



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**LAS ADOLECENTES EN CONFLICTO CON LA LEY Y SU
SITUACION DE INTERNAMIENTO EN EL D.F**

T E S I S:

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

P R E S E N T A:

XOCHITL MORALES ALCANTAR

ASESORA DE TESIS:

DRA. PATRICIA RAVELO BLANCAS



México, D.F.

Marzo 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CADENAS ROTAS¹

Somos criminales para la sociedad, ante los ojos de nuestro
Ser superior; sólo somos jóvenes equivocados, jóvenes que
Empiezan a probar lo amargo y dulce de la vida.

Aquí dejamos de ser jóvenes aterrados, sin voluntad, aquí nos
Convertimos en Guerreras, Guerreros que van rompiendo
Cadenas, rompiendo golpes, los vicios, las traiciones, las mentiras.

Somos parte de una sociedad irresponsable en donde los más
Jodidos somos nosotros, los jóvenes y niños.

Aquí no importa la edad, ni tu religión, ni tu nivel económico
sólo importa tu madurez y tu forma de actuar.

Somos sobrevivientes de las guerras más pesadas: la discrimi-
nación, la falta de apoyo familiar y de la sociedad.

Nosotros somos nuestro propio soporte; somos nuestro propio
juez y nos creamos nuestro propio infierno, nosotros tenemos
la llave de nuestra propia libertad.

Citlali

Adolescente de la Comunidad para Mujeres
2010

¹ Poema extraído de la página oficial de la Dirección General de Tratamiento para Menores, y el cual se hizo merecedor de una mención honorífica en el Concurso Nacional Dolores Castro de Expresión Literaria, organizado por la Subdirección de Educación Básica para Adultos, de la Secretaría de Educación Pública.

A la vida misma por sus vicisitudes

A mi familia, quienes son lo que más amo en la vida;

A mi mamá por su fortaleza ante las adversidades, por su constante entrega y cariño

A mi papá por su alegría y apoyo, por ser esa voz que me impulsó a estudiar

A mi hermana Mari por su amistad y confianza, por su sabiduría

A mi hermano Leonel por ser un Guerrero, por su nobleza y bondad

A mi hermana Angélica por su cariño, comprensión y humildad

*A todas las personas que actualmente viven en un sistema de reclusión, en especial a las
adolescentes de la Comunidad para Mujeres*

AGRADECIMIENTOS

Detrás de esta investigación se encuentran todas las personas que a lo largo de su existencia han contribuido a pensar que la lucha, la persistencia, la pasión y la fuerza forman parte de la vida. A ellas mis reconocimientos, a ellas mi compromiso, a ellas mi agradecimiento...

Agradezco todo el apoyo continuo que me da mi familia: su carisma y buen humor, su fortaleza para luchar contra todas las adversidades, su compañía, su solidaridad y comprensión.

Quiero mencionar que esta tesis no hubiera podido ser, sin el apoyo de La Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, institución que me dio la oportunidad de acercarme a las adolescentes en conflicto con la ley. Principalmente quiero darle las gracias al personal de la Comunidad para Mujeres por haber permitido compartir una preocupación mutua, por sus asistencia y amabilidad. No puedo dejar de expresar mi reconocimiento a todas aquellas personas que conocí durante mi estancia en la Comunidad y que me dejaron ver su entrega, compromiso y trabajo hacia las adolescentes.

Sin duda alguna quiero agradecer a todas las adolescentes que durante el trabajo de campo me permitieron entrar en sus vidas, me permitieron conocer sus tristezas, sus preocupaciones, sus alegrías, sus enojos. Pero sobre todo gracias por enseñarme que la libertad no es un valor sino una capacidad que se utiliza aún en una situación de encierro.

Asimismo esta investigación fue posible gracias a la beca que me proporcionó El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, institución donde estuve como becaria de tesis externa en la generación 2011-2012. Especialmente quiero agradecer a la Dra. Patricia Ravelo y el Dr. Sergio Sánchez, por su ayuda, confianza y apoyo.

Igualmente es preciso nombrar a aquellas personas que han guiado mi vereda como socióloga y que al mismo tiempo me han ofrecido su amistad; Te agradezco Saúl no sólo por tu compromiso y dedicación, sino por permitirme aprender a tu lado, por tu confianza y amistad. Raúl a ti mi agradecimiento y admiración por tu pasión hacia la sociología, y por la manera de haber incitado que no desistiera a mi disciplina. De igual forma quiero

manifestar mi agradecimiento a la Dra. María Eugenia Zavala por su enseñanza continua, por su humildad y preocupación social.

También quiero aprovechar para agradecer a todas esas personas que me han brindado su amistad y con quienes he compartido lo dulce-amargo-acido-salado-insípido de la vida. A mis grandes amigas: Viridiana Rodríguez, Jassiel Coria y Miriam Saavedra. Gracias por estos diez años juntas, por su cariño y su comprensión, y por enseñarme el valor y el significado de una bonita amistad.

Agradezco a los “Universos” (Patt, Kati, Normis, Jebus, Artur y Mario) por esa amistad tan bonita que me han dado, por ser ese grupo aventurero que gusta de viajar, reflexionar, platicar, comer, ver películas, divertirse, pero principalmente porque gusta de estar juntos y hacer las cosas juntos. Gracias muérganos porque conocerlos ha sido de los momentos más gratos de mi vida.

Agradezco también a Mario Alberto Ricoy por su compañía y buen sentido del humor, a Nubi por su ternura y cariño, a Diego Gallardo por los momentos de felicidad, a Claudia Cabeza por su fortaleza y días de alegría, y a todos mis amigos de la facultad de ciencias políticas y sociales, con quienes compartí buenos recuerdos durante la carrera, en especial a: Pau, Anabel, Isa, Adriana, Karina, Araceli y Tona. A mi amigo Héctor, a Preisser que aunque desaparecido se le extraña, a Orlando por su buen humor, al estimadísimo Vulk, y a toda la banda de las escaleras.

También quiero agradecer a mis compañeros y amigos que conocí cuando llegué al COLMEX, en especial a Linda Moreno y Rocío Montiel; por compartir bonitos momentos y por los días de largas platicas.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: DE LA VIDA SOCIAL A LA INSTITUCIÓN TOTAL	14
1.1. <i>¿QUÉ SE CONSTRUYE EN LA VIDA SOCIAL?</i>	14
1.2. <i>LA INSTITUCIÓN TOTAL</i>	20
1.3. <i>LA CÁRCEL COMO INSTITUCIÓN TOTAL</i>	29
1.4. <i>DELINCUENCIA, RECLUSIÓN Y GÉNERO</i>	37
CAPÍTULO 2: RECORRIDO HISTÓRICO DE LAS INSTITUCIONES PARA MENORES QUE INFRINGEN LA LEY EN EL DISTRITO FEDERAL	47
2.1. <i>EL TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES</i>	47
2.2. <i>EL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES</i>	52
2.3. <i>LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES</i>	67
CAPÍTULO 3: SOBRE LAS ADOLESCENTES, Y EL CONFLICTO CON LA LEY	80
PRIMERA PARTE: PANORAMA GENERAL DE LA SITUACIÓN SOCIAL DE LAS ADOLESCENTES ANTES DE SU INGRESO A LA COMUNIDAD PARA MUJERES.....	80
<i>Su vida civil</i>	80
<i>Su situación familiar</i>	83
<i>Su situación educativa</i>	86
<i>Su ocupación</i>	89
<i>Su situación afectiva de pareja: noviazgo y unión libre</i>	91
<i>Sobre el perfil social de las adolescentes en conflicto con la ley</i>	94
SEGUNDA PARTE: EL DELITO Y EL PROCESO DE DETENCIÓN DE LAS ADOLESCENTES	95
<i>El delito</i>	95
<i>El momento de su detención</i>	101
<i>La Agencia</i>	105
CAPÍTULO 4: LA VIDA EN INTERNAMIENTO	113
PRIMERA PARTE: FRENTE A LO DESCONOCIDO, LA RECEPCIÓN DE LAS ADOLESCENTES EN LA COMUNIDAD PARA MUJERES	113
SEGUNDA PARTE: DIAGNÓSTICO, DE LA ESPERANZA Y EL BUEN COMPORTAMIENTO.....	123
TERCERA PARTE: TRATAMIENTO, CUANDO LA ILUSIÓN SE AGOTÓ	144
CONCLUSIONES FINALES.....	168
APÉNDICE METODOLÓGICO.....	180
ANEXOS.....	195
1.1. TABLA DE DATOS GENERALES DE LA POBLACIÓN DE DIAGNÓSTICO	195
1.2. TABLA DE DATOS GENERALES DE LA POBLACIÓN DE TRATAMIENTO.....	196
1.3. GUION DE ENTREVISTA APLICADO A LAS ADOLESCENTES DE AMBAS POBLACIONES.....	197
1.4. GUION DE ENTREVISTA APLICADO AL CUERPO INSTITUCIONAL	199
BIBLIOGRAFÍA	201

INTRODUCCIÓN

El Estado mexicano ha incorporado la permanente aceptación del castigo frente al problema social de la delincuencia. Lo hizo en su momento mediante la flagelación corporal y actualmente utilizando la prohibición de la libertad. Es así que hasta el día de hoy el encierro institucionalizado se erige como base preferente ante la violación de la ley, y es a través de él que se ha levantado todo un sistema industrial burocrático, deslizándose especialmente hacia los estratos sociales más bajos sin distinción de edad ni género.

Para ellos, para quienes representan un peligro al orden legal dominante se les ha construido lugares específicos para su depósito, donde se les aleja del tejido social y se les somete a una serie de limitaciones físicas y normativas, incluyéndolos a una dinámica institucional que se caracteriza por el alto nivel de control y vigilancia, así como del poco acceso y conocimiento de lo que acontece en sus adentros. Es por esta razón que diferentes disciplinas han dirigido su mirada para fomentar el conocimiento de los confinados, realidad que va más allá de la dimensión estructural-institucional.

Y aunque van en aumento las investigaciones que procuran la recuperación de la subjetividad de los cautivos, éstas se han inclinado sobre todo a las personas adultas, hecho nada extraño para la historia de reclusión de los menores, la cual se ha caracterizado por ser territorios poco examinados por las ciencias sociales, en especial en aquella que en el trascurso del tiempo ha representado una minoría frente al total de la población en confinamiento, tal es el caso de la situación de encierro de las mujeres con minoría de edad.

De ahí, que el presente trabajo constituya el esfuerzo por conocer cómo viven las adolescentes en conflicto con la ley su situación de internamiento, con la firme intención de visibilizar su situación social y hacerla más presente en la generación de conocimiento y en la realidad de nuestro país. Para este propósito se diseñó con antelación un proyecto de investigación trazado bajo los supuestos teóricos que el mundo en reclusión no se acota únicamente a la lógica normativa e institucional que rige a estos establecimientos penales, sino a ella se adhiere la capacidad activa y trasformativa de los sujetos que habitan e interactúan en ella.

El objetivo principal de dicho protocolo fue explorar la situación social de las menores en conflicto con la ley que albergan en la única institución del Distrito Federal con modalidad de internamiento dirigida al género femenino: La Comunidad para Mujeres. Actualmente este establecimiento es administrado por La Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA), órgano encargado de ejecutar a través de sus 6 Comunidades especializadas, las medidas impuestas por el juez a quienes siendo menores de edad hayan cometido un delito.

La existencia de esta dependencia de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario es el resultado de un cambio paradigmático en materia de justicia para adolescentes, y el cual se incorporó mediante la reforma al artículo 18 constitucional en el 2005 y finalmente con la ley para adolescentes que entró en vigor el 6 de octubre del 2008. Entre las modificaciones trascendentales de este nuevo paradigma se sitúa la delimitación de la edad de los menores que pueden llevar un proceso jurídico y las acciones tipificadas delictivas que se les pueden atribuir. Es así que sólo las personas que se encuentran entre 12 a 18 años y que han cometido un delito se les hace responsable de sus conductas, además que solamente los adolescentes (catalogados así dentro del paradigma) de 14 a 18 años pueden llevar su proceso jurídico de manera interna en cualquiera de las instituciones exclusivas para menores en conflicto con la ley.

Este cambio de paradigma también propició el desplazo del modelo *Tutalarista* que regía a todos los centros para menores infractores y el cual se caracterizaba por la confiscación de los derechos y obligaciones de los menores y por el uso del sistema punitivo como un mecanismo de control. Como sustitución a ello y teniendo como referencia distintos acuerdos internacionales que pugnaron por los derechos de los menores, se implantó el modelo *Comunidad Terapéutica*, el cual es la base referente de todas las Comunidades para adolescentes en conflicto con la ley, y cuya pretensión es que ellos (los adolescentes) sean sujetos de sus derechos y obligaciones durante su proceso jurídico. Igualmente este modelo ~~privilegia~~ las medidas de orientación, protección y tratamiento, antes que la privación de la libertad”², es decir la medida de separar a los adolescentes del

² s/a, s/t, México, s/e, 2009, p. 4. (información obtenida de la primera publicación anual que realizó la Dirección Ejecutiva de Tratamiento para Menores, nombre del órgano que en diciembre de 2011 cambió de nombre a DGTPA).

tejido social tras haber infligido la ley es con la intención de volverlos a unir con su familia, con su entorno y con la sociedad, pero ahora de forma positiva.

Fue así que para conocer más de cerca esta modificación y además conocerla a través de la experiencia de vida de las menores que viven un proceso de internamiento en la Comunidad para Mujeres, se hizo uso de una metodología de corte cualitativa, que tuvo como eje central el empleo de la observación participativa y la elaboración de entrevistas semi-estructuradas dirigidas tanto a las internas como algunas autoridades del establecimiento, durante el año 2011. Asimismo es importante mencionar que con la finalidad de garantizar el anonimato de las adolescentes y la autoridad institucional que contribuyó en la participación de las entrevistas, se les ha modificado su nombre real.

El acercamiento a la Comunidad y en general al objeto de estudio inició desde el 2010, año en el que estando en el seminario de titulación I y II llevado por el Dr. Raúl Rojas Soriano mostré interés por las diferentes expresiones de encierro que la sociedad moderna ha sostenido, en especial cuando éstas son dirigidas hacia menores de edad. Y aunque inicialmente estaba inclinada en explorar la situación de internamiento de menores que viven en orfanatos, posteriormente concentré mi atención en conocer y ligarme a las instituciones de reclusión penal, situación que se volvió accesible cuando en ese mismo año pude asistir como tallerista externa de parte del museo Universum a la Comunidad para Adolescentes ubicada en San Fernando.

A partir de ese momento mi interés se acrecentó propiciando la visita a las autoridades de La Comunidad para Mujeres, quienes me recibieron con accesibilidad y amabilidad. El encuentro tuvo la finalidad de manifestar el deseo de incorporarme como voluntaria al trabajo de la institución y expresar mi interés de realizar mi tema de tesis sobre la problemática que atañe a las menores. La aceptación de parte de las autoridades tras algunos trámites burocráticos, generó que en el mes de diciembre comenzara por primera vez a trabajar con las adolescentes en un plan de actividades construido para la época decembrina, posteriormente a inicios del año 2011 volví a incorporarme como tallerista externa en la actividad *Mes astronómico*, pero ahora participando en todas las Comunidades para adolescentes en conflicto con la ley del Distrito Federal.

Al término de estas actividades, me incorporé a la Comunidad para Mujeres como prestadora de servicio social en el mes de febrero del 2011 donde me incluí en el área

pedagógica y en algunas ocasiones en el área de trabajo social. A la par de mi servicio social estuve desarrollando el protocolo de investigación ayudada siempre por el profesor Saúl Gutiérrez Lozano quien además con anterioridad me había brindado en la clase optativa: *sociología de género*, los elementos necesarios para incluir pertinentemente a mi trabajo esta perspectiva. Un mes más tarde, tuve la oportunidad de conocer al Dr. Sergio Sánchez y a la Dra. Patricia Ravelo quienes también me asistieron en la construcción de mi proyecto de investigación y por lo tanto en la definición de mi objeto de estudio.

A poco tiempo de concluir los seis meses de trabajo social que por demás me ayudó a acercarme a la realidad de las adolescentes en conflicto con la ley y a realizar mi diario de campo, presenté un proyecto de investigación inicial a las autoridades del establecimiento, personal institucional que siempre expresó interés y preocupación por la problemática social de las menores. Con algunas observaciones que beneficiaron el anteproyecto y teniendo de por medio el permiso que previamente me había otorgado la DGTPA para realizar mi tema de tesis sobre la situación social de las adolescentes, la institución aceptó la petición de poder entrevistar a las menores y a algunas autoridades de la institución; actividad que se llevó a cabo entre los meses de agosto, septiembre y octubre de 2011.

La Comunidad para Mujeres se caracteriza por tener una población reducida. A decir durante la elaboración de las entrevistas la población de ese entonces era de 42 adolescentes en internamiento, y de las cuales la mitad se encontraban en el área de diagnóstico y la otra en el área de tratamiento. Lo anterior significa que la institución tiene a su cargo a las adolescentes que se encuentran en espera de su resolución jurídica (diagnóstico), y a las que se encuentran en la institución cumpliendo una medida de carácter interno (tratamiento). Considerando esta situación: la población reducida y además su separación física en dos áreas, se decidió realizar las entrevistas a un número considerable del total de las menores que habitan tanto en diagnóstico como en tratamiento, obteniendo de este modo dieciséis entrevistas de la primera área y trece de la segunda. No obstante, para la realización de la investigación sólo se tomaron diez entrevistas de cada población, esto para que existiera un equilibrio en la información.

En la selección de las menores que fueron entrevistadas no se consideró ni el tiempo que llevaban en la institución ni el tipo de delito por el cual venía como tampoco su nivel socioeconómico. En realidad el único criterio empleado fue que las menores tuvieran la

aprobación y accesibilidad para ser entrevistadas. En cuanto a las entrevistas del personal de la Comunidad se aplicaron dos al área de trabajo social correspondiente de cada población, mientras que la tercera y última entrevista se realizó a una autoridad institucional.

Posteriormente, ya contando con las entrevistas, el diario de campo y con la identificación de fuentes de información de tipo documental, me dedique a darle una estructura material a la investigación, la cual quedó compuesta por cuatro capítulos.

En el primer capítulo de orden teórico se introducen los elementos conceptuales que ayudan a delinear lo que se construye en la vida social, para de esta forma entender lo que ocurre cuando los sujetos se alejan de ella y se incorporan a un establecimiento de internamiento. Sociológicamente considerados instituciones totales, estos lugares de reclusión adquieren una dinámica particular misma que es detallada en el segundo apartado del capítulo. Y como dentro de la clasificación de esta categoría sociológica se ubican aquellos establecimientos que van dirigidos a las personas que representan un peligro intencional, se hizo preciso abrir un tercer apartado que problematiza la existencia de instituciones de orden penal en la sociedad moderna. Por último se sitúa un apartado que da cuenta sobre la situación de reclusión femenina; las investigaciones realizadas y sus resultados obtenidos. Asimismo se especifica una serie de conceptos desde la perspectiva de género que son elementales para analizar la situación de encierro de las mujeres.

El segundo capítulo es un recorrido histórico por las instituciones para menores que trasgreden la ley penal desde el siglo XIX hasta llegar al siglo XXI. Cruce que sirve para ubicar el relego institucional y social que por mucho tiempo han vivido los menores, quienes además fueron víctimas de la criminalización de su pobreza. Pasando por El Tribunal para menores infractores, seguido de El Consejo Tutelar, para concluir con La Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, en este capítulo se ubica la manera particular e institucionalizada en la que se ha mirado a los menores que infringen la ley, además de situar las pugnas internacionales y los tratados legales que propiciaron las transformaciones institucionales tanto en el Distrito Federal como en el país.

El capítulo tercero dividido en dos partes, representa el primer momento de adentrarse a la problemática de las adolescentes³. En el primer apartado se explora la situación social de las menores antes de su proceso jurídico, lo que permite obtener un perfil general de las adolescentes que habitan en la Comunidad para Mujeres. Mientras que en el apartado segundo se explora el delito por el cual fueron aprehendidas y el proceso de detención que le siguió, principalmente indagando el trato recibido por parte de las autoridades institucionales tanto en el momento del arresto como durante su parada en La Agencia.

El segundo y último momento de adentrarse a la problemática de las menores está concentrado en el cuarto capítulo. Con la intención de explorar todas las facetas que atraviesan las adolescentes estando en la Comunidad, este capítulo fue dividido en tres partes. Es así que la primera se concentra en especificar el proceso de recepción por el cual todas las adolescentes pasan al llegar a la Comunidad.

Posteriormente, con la finalidad de mostrar las diferencias existentes en la forma de vivir el proceso de internamiento de cada área, se trabajó la población de diagnóstico y tratamiento por separado. Cronológicamente la segunda parada que cruza una menor estando en la Comunidad es el área de diagnóstico, por este motivo la segunda parte únicamente compete a la situación de encierro de esta población, mientras que la tercera parte es exclusiva para la población de tratamiento. No obstante en ambas poblaciones se exploró la vida cotidiana de las adolescentes en la institución, la relación que mantienen con la autoridad y con sus compañeras, su vida sexual estando en reclusión así como su vida familiar que llevan en el interior de la Comunidad, para concluir con su interpretación ante su situación social actual y las expectativas que tienen al egresar de la institución e incluirse en su mundo civil.

Al término de los capítulos, se presentan las conclusiones del trabajo de investigación, señalando los logros obtenidos, las principales reflexiones así como los retos y las asignaturas pendientes que aún restan por trabajar en la problemática social de las adolescentes en conflicto con la ley. Posterior a estas reflexiones, se encuentra un apéndice

³ Con la intención que el lector se familiarice y ubique a las adolescentes de las respectivas áreas, se le sugiere que previamente vaya al anexo de tablas generales donde se presentan a las adolescentes: sus nombres, el área a la que pertenecen en el interior de la institución, su edad, el delito, el tiempo en la institución, su estado civil, etc.

metodológico que contiene los detalles del trabajo de campo, las vicisitudes que se presentaron para su elaboración, así como la manera en que la información fue organizada y trabajada.

En seguida, se encuentra un apartado de Anexos donde se ha agregado las tablas de datos generales de las adolescentes, las guías de entrevistas aplicadas a las internas y al personal de la institución. Finalmente se añaden las referencias bibliográficas utilizadas en lo largo de la investigación.

Capítulo 1: De la vida social a la institución total

1.1. ¿Qué se construye en la vida social?

Que la naturaleza humana sea el conjunto de las relaciones sociales, es la respuesta más satisfactoria, porque incluye la idea de devenir: el hombre deviene, cambia continuamente con la modificación de las relaciones sociales.

Antonio Gramsci

La persona va más allá de ser un organismo que pueda estudiarse biológicamente, verlo únicamente desde sus aspectos naturales significa olvidar el carácter social y trasformativo donde va desarrollándose. George H. Mead considera que la diferencia consustancial entre organismo y persona, es que la última ha adquirido la capacidad de tomarse como sujeto y objeto para sí mismo, a través de la experiencia y la actividad social. Se concibe entonces que la persona es producto de la experiencia social que emerge en el campo de la interacción y el lenguaje.

La persona se experimenta como objeto para sí mismo indirectamente al confrontarse con los demás. Es decir la persona nace [...] en la medida en que puede adoptar la actitud de otro(s) y actuar hacia sí mismo como actúan otros. En el grado en que la conversación de gestos puede convertirse en parte de la conducta—en la dirección y fiscalización de la experiencia—, en ese grado puede surgir una persona”.⁴ El *self* (como lo denomina Mead) se caracteriza por saber de sí mismo y de los demás; tener la capacidad de tomarse como objeto social y orientar la acción mediante el significado lingüístico durante una interacción.

La creación del *self* refiere que el individuo ha adquirido la capacidad de desempeñar un papel, un rol⁵ en cada situación en la que se encuentre. En este sentido la

⁴ George H. Mead, *Espíritu, persona y sociedad*, Buenos Aires, Paidós, 1982, p. 199.

⁵ El rol entendido como la manera en que el actor mediante el lenguaje es capaz de adoptar las actitudes del otro para sí mismo y anticipar el comportamiento del otro para generar una expectativa de sí mismo y orientar su acción, logrando que adquiera significado para sí.

construcción de la identidad surge a partir de la experiencia social y cultural, en el momento en que el actor participa con alguien más en una determinada relación social.

Si se considera que la persona en la vida social se mueve en distintas relaciones, entonces ella actúa de acuerdo a cada situación. No está de más recordar que el significado de la palabra *persona*,⁶ proveniente de latín, es máscara del actor, personaje teatral. Como lo menciona Mead: “Hay toda clase de distintas personas que responden a toda clase de distintas reacciones sociales”.⁷

Y si a la persona la situamos en una realidad industrial donde según la evaluación de Bauman se caracteriza por la desintegración de referentes sociales y cambios estructurales, se tiene como resultado un mundo líquido donde la identidad está diluida. No obstante la identidad, aún ubicada en aperturas de experiencias fragmentadas, nace en un seno sociocultural dinámico, lo que hace difícil seguir sosteniendo que la identidad es estática, autónoma, coherente, universal o permanente, como en algún momento fue caracterizada por Bauman, por el contrario es algo que se va redefiniendo y que está inmerso en la zona de la comunicación.⁸

La identidad es una descripción de uno mismo, y es susceptible al cambio ya que es:

[...] activamente creada en distintos contextos sociales, negociada para dar solución a contradicciones y dilemas que puedan surgir durante la interacción, y redefinida una y otra vez en tanto el espacio de diálogo o interacción se redefine, o bien se crea uno nuevo. Como sea, la identidad no es “algo” que se alcance ya por siempre. En cada actuación, la identidad es re-creada, redefinida y, en consecuencia, no puede ser sólo expresada ni —literalmente— re-presentada, es decir, presentar algo que ya existe.⁹

Este proceso de interacción donde emerge la identidad, no crea únicamente la idea de la persona sino la persona en sí misma que se reconoce con “x” o “y” características. Como se observa, Mead considera la identidad como la conciencia de sí mismo a partir de

⁶ 20/Feb/2012 en <http://www.rae.es/rae.html>

⁷ George H. Mead, op. cit., p. 174.

⁸ Por comunicación se entiende la acción dirigida discursivamente que surge en el proceso de interacción. De acuerdo con Mead lo esencial para la comunicación es que el símbolo logre afectar tanto al quien emite el mensaje como al individuo que lo recibe.

⁹ Saúl Gutiérrez Lozano, “Construcción social y cultura de la identidad: ¿Qué se construye?”, en: *Identidades colectivas y diversidad*, México, UNAM- Secretaría de Desarrollo Institucional, 2010, p. 71.

las perspectivas de los otros, momento que sucede en el espacio dialógico¹⁰ constitutivo de la comunicación. De ahí la pertinencia de señalar que no hay conciencia trascendental de tras de la identidad, sino que la identidad se construye en el campo dialógico donde la persona, formando parte de ese campo, es medio de comunicar y por lo tanto de interactuar.

Bajo el mismo enfoque interaccionista Goffman reconoce que en la vida cotidiana la persona se mueve en diferentes situaciones, no obstante considera que el *self* no sólo se acota al mero hecho de verse a sí mismo mediante el rol del otro. El *self* nace, se transforma y se utiliza estratégicamente en el flujo de interacción dentro de rituales usualmente habituales donde requiere que el actor realice determinados esfuerzos que le ayuden a sostener su identidad en cada momento de la vida cotidiana y a manejar las impresiones de la presentación de su persona. Para representar estas interacciones dadas en la cotidianidad, Goffman emplea las metáforas teatrales con la intención de ampliar la categoría del *self*, puntualizando la manera en que actúa la persona para presentar una imagen ante sí mismo y los demás.

Para Erving Goffman “Los rituales son situaciones que exigen cooperación para sostener su momentáneo foco de atención para así mostrar su respeto tanto por las personas que participan en ellos con propiedad como por la propia realidad situacional, en su calidad de objeto que merece ser tratado con seriedad en ese momento”.¹¹ Estas interacciones particularmente son una especie de teatro donde se le enseña a los participantes qué sentir, cómo reaccionar...y además expresan emociones, las suscitan y organizan su contenido. Es en estos rituales de interacción surgidos en la vida cotidiana en que el *self* se representa socialmente en escenarios; ahí el actor se encarga de presentarse a sí mismo, llevando a cabo todo un manejo de impresiones públicas con el propósito de que los espectadores construyan una imagen de él, tal y como lo espera.

Lo anterior finalmente es el resultado de un trabajo oculto previamente ensayado donde el actor selecciona información sobre sí mismo para lograr dichas impresiones. Es en el *backstage* donde se realizan “[...] actos que podrían no causar una óptima impresión — y que incluyen desde los cuartos de aseo y los dormitorios a las oficinas privadas o las

¹⁰ Entendiendo por espacio dialógico como aquello que se compone de las cosas que se hablan, de cómo se dicen, de su forma y por lo tanto de una estética que apunta a la fluidez al hablar, sus pausas, tonos, gestos...

¹¹ Randall Collins, *Cadenas de rituales de interacción*, Barcelona-México-Bogotá, UAM; UNAM; Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y Universidad Nacional de Colombia, 2009, 1ª edición p. 44.

‘cocinas’ donde se guisan las actuaciones situacionales y que son también como el callejón trasero de la casa, donde se deposita la basura”.¹² En este mundo privado la persona puede planear, reflexionar o ensayar sus impresiones para posteriormente ponerlas en marcha durante una interacción.

Y como en todo ritual que ineludiblemente presenta objetos sagrados, Goffman refiere que —en las sociedades modernas el ente más sagrado es el ser (*self*) individual, al que en los pequeños rituales cotidianos de la presentación y evitación se trata como un pequeño dios”.¹³ Este objeto sagrado que se genera en los rituales de interacción social tiene que ver con la imagen que se ha edificado de sí mismo, imagen que está articulada con el manejo de las impresiones y la presentación de la persona. En dicho sentido esa persona, esa máscara que nos colocamos en cada situación —[...] representa el concepto que nos hemos formado de nosotros mismos —el rol con el cual nos esforzamos por vivir—, esta máscara de nuestro <<si mismo>> más verdadero, el yo que quisiéramos ser”.¹⁴

Para el interaccionismo simbólico la identidad aparece en tres formas. Encontramos la *identidad situacional* que se distingue por su versatilidad y emergencia, y se establece por expectativas de roles definidos culturalmente, por ejemplo la relación compraventa entre dos personas donde uno asume el rol del vendedor y el otro el de comprador, esta interacción se difumina en la medida que termina la compra. El segundo tipo alude a la *identidad social* que, en comparación con la identidad situacional, va más allá de la situación, es decir está asociada con aspectos más duraderos de la persona (los cuales pueden cambiar) y se establece mediante la identificación con grupos ya construidos socialmente. Son vehículos trasmisores de signos como el género, la preferencia sexual, el grupo étnico, la religión, el vestido, la edad, el porte, el lenguaje, etc.

La identidad social está asociada a las características corporales y visibles de la persona. Según Goffman este tipo de identidad suele presentarse como fachadas institucionalizadas cuando un actor adopta un rol social establecido: —Hay que señalar que una fachada social determinada tiende a institucionalizarse en función de las expectativas estereotipadas abstractas a las cuales da origen, y tiende a adoptar una significación y

¹² *Ibíd.*, p. 37.

¹³ *Ibíd.*, p. 45.

¹⁴ Erving Goffman, *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Buenos Aires, Amorrortu, 2009, 2ª edición, pp. 33-34.

estabilidad al margen de las tareas específicas que en ese momento resultan ser realizadas en su nombre. La fachada se convierte en una representación colectiva y en una realidad empírica por derecho propio”.¹⁵

La última forma del sí mismo es *la identidad personal* y tiene que ver con la biografía personal. –Strauss sostiene que lejos de ser el resultado de un proceso que transcurre en la infancia y adolescencia, la identidad personal es un proceso que dura toda la vida, y que sufre grandes cambios en momentos cruciales, como resultado de experiencias de interacción con otros”.¹⁶ La identidad personal se define a partir de lo que nos hace diferentes con respecto a los demás, esto es, de ciertas características determinantes de la persona.

Estas tres formas de la identidad emergen en una realidad altamente segmentada. A pesar de este contexto su respaldo es histórico, no surge en el vacío sino en la vida sociocultural, por ello se afirma que la identidad sostiene un carácter intersubjetivo y relacional, en constante resignificación y construcción. Con dicho dinamismo se asevera que la identidad no es una –esencia” o algo adherido al ser humano sino que recorre una vereda compleja en la que le suceden conflictos y transformaciones. La identidad como la imagen que se tiene de sí mismo está relacionada con aspectos subjetivos y experienciales del sujeto.

La identidad requiere de la aceptación y el reconocimiento de los otros, para ser considerada como persona única. La unicidad es un soporte de la identidad donde se advierte que en –ninguna otra persona en el mundo se encuentran, combinados, la totalidad de los hechos que se dan en aquella que conocemos íntimamente”.¹⁷ Ser distinto a los demás y a su vez reconocido implica la presencia de elementos distintivos que puedan servir para definir su unicidad. Según Gilberto Giménez destaca tres elementos:

1. La pertenencia a una pluralidad de colectivos (categorías, grupos, redes y grandes colectividades).
2. La presencia de un conjunto de atributos idiosincráticos o relacionales;
3. Una narrativa biográfica que recoge la historia de vida y la trayectoria social de la persona

¹⁵ *Ibíd.*, p. 41

¹⁶ Patricia Gaytan Sánchez, “Calle, cuerpo, y género. La identidad como proceso en la Ciudad de México”, *Acta sociológica*, núm. 55, México, UNAM/FCPYS, mayo-agosto, 2011, p. 44.

¹⁷ Erving Goffman, *Estigma: la identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu, 2006, 1ª ed., p.73.

Por lo tanto el individuo se ve así mismo –y es reconocido– como –perteneciendo” a una serie de colectivos; como –siendo” una serie de atributos; y como –cargando” un pasado biográfico incanjeable e irrenunciable.¹⁸

A continuación detallaré cada uno de ellos. Se comprende bien que la persona participa en distintos escenarios ocupando una posición social en el proceso de interacción. Ello implica que se le incluye un rol específico en cada situación en la que se mueva, lo que significa compartir el complejo simbólico-cultural que rige determinada relación o grupo social en la que se integra la persona. –Entonces diremos que pertenecer a un grupo o a una comunidad implica compartir –al menos parcialmente– el núcleo de representaciones sociales que los caracterizan y los define”.¹⁹ La pertenencia social por lo tanto representa un eslabón para distinguirse, en el sentido que *–a través de ellas, los individuos internalizan en forma idiosincrásica e individualizada las representaciones sociales propias de sus grupos de pertenencia o de referencia”*.²⁰

La persona también se distingue y construye su unicidad por la presencia de atributos considerados como aspectos de su identidad. Estos atributos son presentados como un conjunto de características tales como hábitos, capacidades, actitudes, tendencias, disposiciones y todo lo relacionado con la imagen del cuerpo. Como menciona Goffman: –En la actualidad ya es una costumbre organizativa estandarizada registrar en forma oficial los elementos que sirven para identificar positivamente a cada una de las personas, es decir, que se utiliza un conjunto de marcas que diferencian a quien los posee de todas las demás”.²¹ Estos atributos varían en el tiempo y en el espacio, pero todos son considerados un material social. Nombraré sólo algunos: la fecha de nacimiento, el nombre, el lenguaje, la escritura, el cuerpo y todo lo relacionado con su empleo y su decoro, etc.

El último elemento que contribuye a definir la unicidad de la persona es la narrativa biográfica. En todo individuo es posible estructurar una historia biográfica donde se incluya todo lo que la persona ha hecho. Mediante el acto narrativo la persona otorga sentido a sí mismo tomando como referencia sus relaciones y situaciones con los demás. Como menciona Kenneth Gergen: “[...] el término auto-narrativo se refiere a la explicación que

¹⁸ Gilberto Giménez, *Identidades sociales*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; Instituto Mexiquense de la Cultura, 2009, 1ª edición, p. 30.

¹⁹ *Ibíd.*, p. 33.

²⁰ *Ibíd.*, p. 36.

²¹ Erving Goffman, *op. cit.*, p. 74.

representa un individuo de la relación entre acontecimiento auto-relevantes a través del tiempo. Al desarrollar una auto-narrativa establecemos una relación coherente entre acontecimientos vitales”.²² Mediante esta identidad incajeable la persona puede comunicar a otros, relaciones específicas e íntimas de su vida.

–Esta narrativa configura o, mejor dicho, reconfigura una serie de actos y trayectorias personales del pasado para conferirle un sentido”.²³ Las exposiciones narrativas generan tanto la descripción, la interpretación como la evaluación moral de los actores y su acción, y –sirven para –entre otras cosas– evitar responsabilidades, justificar las acciones, culpar a otras u otros, obtener credibilidad”.²⁴ Se tiene entonces una sola biografía dentro de relaciones altamente fragmentadas, así lo refiere Goffman en la siguiente cita: –~~do~~ por sentido, pues, que los contactos aparentemente casuales de la vida cotidiana pueden, sin embargo, constituir una especie de estructura, que limita al individuo a una sólo biografía a pesar de la multiplicidad de ‘*yo*es’ permitidos por la segregación de audiencia y rol”.²⁵

Los tres elementos mencionados proporcionan información de cada persona, de su identidad, de su *self*. Como quiera que sea nombrada, la construcción de la identidad es producto de la vida social pues en ella emerge, en ella se trasforma, en ella obtiene un valor ya sea positivo o negativo y es en ella donde se acredita o desacredita. Resaltó entonces, que la identidad es un proyecto interminable, no se trata de un hecho fijo y acabado, sino dinámico, el cual se va actualizando mediante el proceso de interacción a través de la actuación en la vida cotidiana y la autonarración. La identidad es una construcción histórica que cada persona va reajustando a través de su experiencia social. En consecuencia, para poder entender la identidad de los sujetos es necesario explorar las diferentes facetas que las personas han ocupado durante su vida.

1.2. *La institución total*

Al referirse a una institución especializada cuyo objetivo es segregar a las personas de las diferentes actividades y encuentros que forman la vida cotidiana para mantenerlas sujetas

²² Saúl Gutiérrez Lozano, op. cit., p. 78.

²³ Gilberto Giménez, op. cit., p. 35.

²⁴ Saúl Gutiérrez Lozano, op. cit., p. 79.

²⁵ Erving Goffman, op. cit., pp. 90-91.

tanto a límites físicos como normativos con carácter autoritario, se alude a una *institución total*, un establecimiento que absorbe (en gran o menor medida) el tiempo y el interés de sus miembros. La institución total no sólo es un lugar de confinación, sino impone un conjunto de restricciones sobre la acción de los internos cuya naturaleza es de un grado muy distinto respecto de aquella desarrollada en el ámbito civil.

Erving Goffman, quien introduce al análisis sociológico éste concepto, define a la institución total como “[...] un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente”.²⁶ Estas instituciones se orientan a distintos fines, y se pueden clasificar en cinco grupos:

- 1) Aquellas que están dirigidas al cuidado de las personas inofensivas e incapaces (p. ej., los orfanatos),
- 2) Las que se encargan de las personas que son incapaces de cuidarse y además representan una amenaza involuntaria (p. ej., los hospitales psiquiátricos),
- 3) Las que están dirigidas a quienes representan un peligro intencionalmente, por lo tanto la institución no se propone su bienestar (p. ej., las prisiones),
- 4) Aquellas que buscan obtener un mejor cumplimiento laboral (p., ej., los cuarteles), y
- 5) Finalmente, aquellas que a menudo funcionan como formación religiosa (p. ej., los conventos).

Aunque las instituciones totales mencionadas pueden tener una o más elementos que las reconocen como tales, el hecho esencial es que todas se caracterizan por administrar y manejar gran parte de las necesidades humanas de las personas a través de una organización burocrática minuciosa y de carácter estricto. De ahí la necesidad de una programación de las actividades cotidianas y un propio sistema de normas formales que rigen el comportamiento de los internos y el cual está constantemente vigilado por el personal para que tal sistema sea ejecutado. Así, en una institución total cohabitan dos grupos, el grupo que es manejado (internos) y el otro que representando una minoría está a cargo de la supervisión del primer grupo (personal).

²⁶ Erving Goffman, *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Argentina, Amorrortu, 2009, 2ª ed., p. 15.

Aun relacionados entre sí, estos dos grupos mantienen un abismo de diferencias que pueden develarse en la interacción cotidiana entre internos y personal. La misma palabra *interno* deja de ser un verbo para convertirse en el sujeto esencial de una institución total. Estar dentro, al margen de las fronteras que divide el mundo exterior con el interior es lo que coloca como una de las principales diferencias entre el grupo del personal. Al quedarse subsumida la persona en una sola institución genera un restringido contacto con el mundo social que le precedía y sobretodo cede (voluntaria o involuntariamente) a un tercero la capacidad de ser dirigido. Mientras que el personal contando con la integración de su mundo social y teniendo conciencia de su nivel jerárquico que mantiene en la institución, marca la divergencia entre la relación personal-interno.

Una institución total se organiza básicamente en dos grupos dicotómicos entre sí. Éstos crean estereotipos rígidos y hostiles para calificarse mutuamente. Por su parte, el mundo del personal surge de la necesidad de vigilar constantemente que los objetivos de la institución sean cumplidos, y en muchas ocasiones llegan a mantener al interno en la ignorancia de cualquier decisión que tenga que ver con su destino. Su trabajo en definitiva, se caracteriza por el manejo de personas, que aunque en ocasiones pueden ser tratados como objetos (es decir los internos son: registrados, clasificados, contados, revisados), no deja de estar relacionado con aspectos únicos del ser humanos como material de trabajo.

Con respecto a esto, Goffman menciona los acontecimientos específicos de trabajar en las instituciones totales con objetos animados: →) que el personal está obligado a encuadrar dentro de ciertas normas humanitarias el trato con los internos; 2) que puede llegar a concebirlos como criaturas razonables y responsables, susceptibles de ser objeto de interés emocional. Como resultado de ello, nos queda un contexto en el cual se dan algunas dificultades absolutamente peculiares de trabajar con seres humanos”.²⁷ El mundo del personal está a cargo de los propósitos de la institución, y sus condiciones especiales de trabajo determinan su tarea diaria, la cual se desarrolla en un clima moral especial, –en suma, cada perspectiva institucional contiene una moralidad personal, y en cada institución total podemos ver, en miniatura, el desarrollo de algo análogo a una versión funcionalista de la vida moral”.²⁸

²⁷ *Ibíd.*, p. 93.

²⁸ *Ibíd.*, p. 97.

En efecto, el mundo del personal, no existiría sin el mundo de los internos, es por ello que a continuación me dirijo a detallarlo. El despojo del que es objeto el interno después de ser incorporado al establecimiento, no significa superficialmente solo un desprendimiento físico, sino un arrebatamiento de todo su marco de referencia que previamente había construido en el mundo social, tiene por lo tanto un antes y un después, una cultura de presentación (estilo de vida y rutina de actividades) y una situación de internación. La tensión en estos dos mundos deja claro que una institución total no reemplaza la cultura previa del interno, ahora se incorpora a una cultura que poco tiene que ver con la de procedencia y que además le ofrece un repertorio amplio de restricciones en su comportamiento y sucesivo desconocimiento de lo que sucede en el exterior.

—El futuro interno llega al establecimiento con una concepción de sí mismo basado en ciertas condiciones sociales de su medio habitual; pero, una vez adentro, se le despoja inmediatamente del apoyo que estas le brindaban”.²⁹ Este despojo comienza el primer instante de entrar a la institución lo que [.] quiere decir que comienza para él una serie de depresiones, degradaciones, humillaciones y profanaciones del yo. La mortificación de yo es sistemática aunque a menudo no intencionada. Se inician ciertas desviaciones radicales a su carrera moral, carrera compuesta por los cambios progresivos que ocurren en las creencias que tiene sobre sí mismo y sobre los otros significativos”³⁰

La primera mutilación del yo³¹ como lo plantea Goffman, empieza con la tangible barrera que separa el mundo interno con el externo, lo que infiere que se ha quebrantado los sucesivos roles que establecía en su entorno social, acto seguido comienza a ser arrebatados todos estos elementos tangibles que se encargaban de sostener la identidad de la persona, por ejemplo la misma apariencia, la ropa, el cambio de nombre o el corte de cabello. Retirar el andamiaje sobre el cual los individuos desarrollaban sus encuentros sociales es una manera de incitar el desvanecimiento de su identidad civil y recordarle la realidad institucional en la que yace, una situación con pocos objetos a su disposición que son

²⁹ José Luis Pérez Guadalupe, *La construcción social de la realidad carcelaria*, Perú, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, 1ª edición, p. 100.

³⁰ Erving Goffman, op. cit., p. 29.

³¹ A menudo se traduce el término self—que aparece en las obras de Goffman—como yo, traducción por demás incorrecta. Una traducción acorde con el marco sociológico presente en los libros de Goffman es persona, identidad o, incluso sí mismo.

controlados celosamente por parte de la autoridad. El desposeído ahora le toca participar en una serie de situaciones que generaran la mortificación de su identidad.

Durante el proceso de recepción del interno, suelen ocurrir un conjunto de inspecciones con la finalidad de tener un conocimiento y registro del individuo, ~~preparándolo~~ o ~~programándolo~~ a su nueva situación social, generando así la invasión de su intimidad. Se moldea, se clasifica, se marca, se desnuda, se despoja, se instruye, y a cambio de eso se le provee ciertos objetos más o menos comunes entre sus demás compañeros (los cuales usualmente pueden estar en condiciones deterioradas o incómodas para él), y se le asigna una rutina diaria que lo despoja de todos los encuentros sociales que previamente sostenían su identidad, lo que imposibilita a presentarse con la imagen habitual que solía emplear la persona en su vida civil.

El individuo ante este primer momento puede verse dócil y someterse a las medidas institucionales o puede rebelarse, y si éste fuera el caso la institución se cerciorará de domesticarlo efectuando un primer castigo. No existe pues una seguridad de su integridad física, el interno puede estar en constante tensión al saber que podría ser violentado, torturado y en su caso extremo mutilado corporalmente. La mortificación de la persona también se lleva a cabo cuando se obliga al interno a tomar posturas corporales que en la vida civil son identificadas como humillantes.

La violación de la intimidad es otro recurso que se suma para mortificar al yo. La intimidad se pierde en diversas circunstancias: al realizar una inspección de la información que guarda sobre sí mismo, durante las revisiones físicas exhaustiva (ya sean por motivos médicos o de seguridad), por la falta de espacios para permanecer solo, e inclusive por la arquitectura específica que cuenta el inmueble (dormitorios colectivos, baños sin puertas y la sustitución de puertas por barrotes).

Una institución total recurre constantemente a contaminar físicamente al interno, al ofrecerle una serie de situaciones desagradables: en la alimentación, el aseo personal, la salud, en la mezcla de internos en los dormitorios, en sus necesidades básicas, en el empleo de apodos para nombrarlo, en el control de objetos, en la revisión constante de correspondencia, en la restricción sexual, en las visitas públicas y vigiladas o cuando el interno es exhibido (en la mayoría de las ocasiones de manera humillante) ante el público o bien cuando presencia cierta exhibición de algún interno.

Otra manera menos directa de mortificar al yo se debe a la imposibilidad del interno de reaccionar defensivamente ante una situación que le es desfavorable, como menciona Goffman al emplear el concepto de *looping*: –en la sociedad civil, cuando un individuo tienen que aceptar circunstancias y ordenes que ultrajan su concepción del yo, se le concede un margen de expresión reactiva para salvar las apariencias: gestos de mal humor, omisión de las manifestaciones de respeto habituales, maldiciones entre los dientes, o expresiones aisladas de despecho, ironía y sarcasmo.”³² Al contrario de ello, en una institución total no se concede esta clase de *looping* pues al efectuarse llega a ser reprimido mediante vía punitiva por parte del personal.

Como se enunciaba al principio, este tipo de establecimientos desbarataran la economía de la acción del interno, debido al constante sometimiento de su acción bajo reglamentos y juicios por parte del personal. Al restringir su acción y estar sometida a una serie de normas, el individuo se ve imposibilitado de mantener la autonomía y libertad de sus acciones. Ahora su acción está regulada por una serie de reglas que son de carácter obligatorio y están en un sistema autoritario donde cualquier persona puede emplearlas para disciplinar a cualquier miembro de su grupo, ampliando la posibilidad de control y sanción para el interno.

Inmerso en una serie de reglas inflexibles, el interno comienza a descubrir que cuenta con un pequeño sistema de privilegios y recompensas que se otorgan a cambio de su obediencia. Este sistema le ofrece un marco de referencia para su reorganización personal, ayudándolo a reconquistar algunas cuestiones que había perdido al incorporarse a la institución, he ahí la importancia de adquirirlos en un establecimiento que se rige por el despojo y la autoridad. El privilegio, como la ausencia de privaciones, se compagina con un elemento más que circula preponderantemente en las instituciones totales: el castigo.

Los privilegios y castigos presentan una organización esencial de la institución total. Estos últimos son una consecuencia de una acción que ha quebrantado alguna regla y los cuales consiste en arrebatar al recluso temporal o permanentemente algún privilegio que se le había concedido. Si se considera que el castigo dentro de una institución de esta índole suele ser más severo del que se aplica en la sociedad civil, entonces imagínese cómo es el peor castigo que se le da al recluso cuando al hacer algo prohibido es sorprendido por las

³² Erving Goffman, op. cit., p. 48.

autoridades. Pero a pesar de presentarse una institución total como un rígido mundo, podremos encontrar el predominio de ajustes secundarios utilizados por los internos, éstos funcionan para obtener satisfacciones permitidas o prohibidas sin desafiar directamente a la autoridad.

De lo anterior se observa que una institución total no es únicamente un mundo estructural de normas inflexible sino una zona de interacción entre autoridad, normas e internos donde subyace un espacio que permite la existencia de códigos y medios de control social informales que los internos han desarrollado para poder recuperar cierto dominio de su mundo y aportar elementos para la reconstrucción de su identidad civil, perdida a causa de su ingreso al establecimiento. —En otras palabras, los espacios estructurados, instruidos por medio de reglamentaciones que codifican y norman el comportamiento de los sujetos, logran ser trastocados y resignificados por estos mismos comportamientos de los sujetos, incluso validándose de sus mismos estatutos, en una lógica de complicidades y poderes que terminan por pervertir los ideales de la institución”.³³

Otra situación que permite romper de manera formal la tensión existente entre la relación personal-interno son las ceremonias institucionales, en ellas ambos grupos obtienen una imagen favorable, y además propicia prácticas que expresan unidad, solidaridad e interés, más que discrepancia. Las ceremonias institucionales se caracterizan por atenuar la formalidad y el constante mando que se les dé a los internos. En ocasiones la libertad en la que se dan estos eventos suelen generar relevos de rol momentáneos, pues —por insulsa [...] que sea una ceremonia, marca una pausa en que se soslaya, y hasta se invierte, el drama social ordinario”.³⁴ Las rituales especiales dentro de estos establecimientos otorgan al interno una ruptura de su cotidianidad, mayores beneficios o sencillamente una dinámica diferente a la que suele acostumbrarse. Aunque no está clara su funcionalidad, las ceremonias forzadas o no, podría generar una especie de unidad.

Podemos entonces reconocer que en una institución social existe un mundo formal y uno informal, en ambos los internos buscaran la flexibilidad de la institución para poder rehacer su identidad que se había desvanecido al incorporarse en los límites de la institución. Un elemento que ayuda a ello es la existencia de lazos afectivos como la fraternidad, y

³³ Víctor Alejandro Páya Porres, *Vida y muerte en la cárcel: Estudio sobre la solución institucional de los prisioneros*, México, Plaza y Valdez, 2006, 1ª edición, p. 28.

³⁴ Erving Goffman, op. cit., p. 118.

tendencias de solidaridad, las cuales llevan a las personas socialmente distintas a presentarse ayuda y a convivir entre sí, no obstante estas relaciones pueden llegar a ser trastocada fácilmente debido a la situación de encierro por la que a traviesan y por la lógica con la que opera una institución total.

Sin duda el interno tendrá que adaptarse a todo lo que significa estar dentro de una institución total, utilizando diversas maneras personales para sus distintas etapas que atravesará su carrera moral. Goffman señala 4 tácticas de adaptación que puede seguir un recluso y que no necesariamente son un continuum:

1. Regresión situacional: El interno sólo muestra atención a situaciones que tengan que ver con su cuerpo, anulando cualquier participación a otras situaciones
2. Línea intransigente: El interno expresa abiertamente un rechazo por cooperar con el personal, manteniendo una resistencia que desafía a la institución
3. Colonización: Se debe cuando la institución total representa para el interno un mundo placentero para vivir, utilizando todos los recursos que puede conseguir para su satisfacción
4. Conversión: El individuo se adhiere fácilmente a la institución representando el rol perfecto del interno que desea la institución.

La tácticas de adaptación que emplea un interno sirven para manejar la tensión existente entre el mundo interno y el externo, por ejemplo hay internos en algunas instituciones totales, que realizan un juego astuto en cada situación a la que se enfrenten para salir ilesos física y psíquicamente, el cual consiste en una combinación de ajustes secundarios, conversión, colonización y lealtad al grupo.

La tensión en el mundo del cautivo es constante, como también es la sensación de desgracia y tiempo perdido que experimenta al mantenerse acorralado en una institución total. No es para menos que ante esta situación el interno elabore planes para su egreso o lleve la cuenta exacta del tiempo que le falta para salir, sin embargo en la medida que se aproxima la fecha de su partida una ansiedad se apodera de él, bajo la idea de la cercana liberación y la incapacidad que piensa tener cuando se enfrente nuevamente a ese mundo arrebatado. El interno puede vivir esta ansiedad por diversos factores, ya sea por la desculturación de su mundo habitual (–es decir la pérdida o la incapacidad para adquirir los

hábitos que corrientemente se requieren en la sociedad general”³⁵.), por la estigmatización a causa de su ingreso o porque después de un largo periodo ha aprendido a manejar su situación en el interior del lugar.

Al traspasar la ansiedad y reincorporarse a su mundo civil, el ex interno siente un momentáneo placer por esa vida que anteriormente le fue desprendida, pero bastará poco tiempo para que termine olvidando su experiencia en la institución. A pesar de suscitarse aquel olvido, la persona nunca volverá a tener la misma posición social que adquirió antes de entrar al establecimiento, aprenderá cuando salga, que su status proactivo ha modificado y que puede beneficiarle si la distinción es favorable, pero si no es así, si su condición es desacreditada por su entorno social entonces se genera un estigma en el ex interno, como lo enuncia Goffman: “cuando el estatus proactivo es desfavorable, cómo el que cargan los que se gradúan en las cárceles y en los hospitales, psiquiátricos puede hablarse de un estigma y prever que los ex internos harán todos los esfuerzos imaginables por ocultar su pasado y superarlo”.³⁶

Como se observa, el recorrido en una institución total implica la transformación de la identidad del sujeto más allá del tiempo de internamiento. El interno vive en el establecimiento, una serie de etiquetamientos que provocan adoptar una identidad y una percepción de sí mismo diferente a la que tenía en su mundo habitual, esta identidad formará su carrera moral, es decir y con otras palabras cada agencia social considerada absorbente le otorga al interno un estatus social que termina por ser adoptado por el sujeto generando así una nueva carrera moral, la cual está en función del tipo de estigma que se genera en cada institución total. De aquí radica la constante crítica que se hace a aquellas instituciones totales que existen bajo el discurso de reformar o rehabilitar al sujeto, pues paradójicamente lo que producen es la profesionalización del interno.

Las instituciones totales son una fuente efectiva de la constitución de estereotipos sociales. Ésta permea la acción del sujeto, su comportamiento y subjetividad. La interacción social en ciertas instituciones totales presenta una serie de atributos que son desacreditados, lo que culminará con una imagen deteriorada del yo. Portar un estigma significa que el individuo posee una imagen descalificadora y por lo tanto no tiene plena

³⁵ *Ibíd.*, p. 83.

³⁶ *Loc. Cit.*

aceptación de la presentación de su imagen, misma que no corresponde a una identidad totalmente coherente y aceptada en una determinada relación social. Por ello el estigma genera discriminación, vergüenza, inseguridad e inferioridad.

Frente a esta imagen del yo deteriorada, el estigmatizado tendrá que aprender a utilizar estrategias de actuación defensivas cuando sea necesario, como el encubrimiento (control y ocultamiento de la información que se refiere a su condición desacreditada) y el enmascaramiento (disfraz del atributo indeseable), para presentarse a sí mismo como una persona normal. Pero si el individuo es descubierto, su actuación se pondrá en duda y se le asociará al estigma que previamente intentó ocultar. Corregir su condición estigmatizada (directa o indirectamente) o tener un comportamiento violento, son algunas de las reacciones que puede tener el estigmatizado debido a su condición.

Si algo es posible llegar a concluirse de este vasto mundo, es que las instituciones totales quiebran la interacción social del mundo habitual, generando un cambio en el comportamiento, la subjetividad y la percepción del sujeto. Las instituciones totales desdibujan la identidad civil de los sujetos, producen ciertos efectos que probablemente sólo se dejarían ver en el mundo en cautiverio. Y aún con dicha separación, las instituciones totales no se explican en un aislamiento aséptico, sino como parte del engranaje social. Mirar hacia los adentros de una institución total nos ayudaría a entender lo que las personas como sujetos sociales han adquirido en su mundo civil y lo qué hacen por volver a reconstruirlo.

1.3. *La cárcel como institución total*

En esta vida no se castiga por castigar. El valor de los castigos impuestos al hombre es un valor medicinal y tiende a lograr la seguridad pública y la curación del delincuente

Sto. Tomas de Aquino

A quienes abusen de la libertad pública se les privará de la suya.

F.M. Vermeil

Pena sin tratamiento no es justicia, es venganza

Quiroz Cuarón

Los establecimientos dirigidos a las personas que han infringido la ley penal, pertenecen a una de las categorías que señalaba Goffman en su clasificación de instituciones totales. Destinadas a quienes representan un peligro social, estas agencias no procuran el bienestar de las personas, sino su castigo.

La condena es la medida privilegiada de muchas sociedades frente a las conductas ilegales, no obstante la manera de efectuarla ha ido modificando en el trascurso histórico. Al nacimiento de la prisión, según Foucault, le antecede una forma específica y tradicional de vengarse de las personas que han infringido el orden dominante; se refiere a las grandes fiestas punitivas encargadas de exhibir el suplicio del cuerpo condenado por haber violado el pacto social.

Esta exposición del crimen requería de una convocatoria visual de espectadores que presenciarán el dolor del cuerpo flagelado, mutilado y desmembrado. —El suplicio finalmente, recurre a un dolor esencial, de donde se explican esos refinamientos inauditos de crueldad y esa multiplicación de la pena, a donde se emplean diferentes registros de lo insoportable, se completan, se sobreponen unos a otros en una sabia y horrible combinatoria de sufrimientos”.³⁷ La función jurídica-política de dicho dolor es mostrar la fuerza real del soberano, (único que posee el poder y lo ejerce por medio de la violencia), para reconstruir su autoridad que por un momento fue ultrajada.

Frente a la necesidad de hacer más incisivo y menos costoso el ejercicio del castigo, a finales del siglo XVIII la publicidad de la pena fue sustituida por un proyecto efectivo y cuya pretensión inicial radicaba en reformar al individuo desviado a través de estrategias correctivas que recayeran sobre el cuerpo y el alma del condenado. Para los propósitos, se incorporó el encierro institucionalizado; un lugar de sometimiento y dominación encargado de administrar la condena. De este modo el espectáculo del dolor dejó de ser fuente primaria para reprobación de los delitos y a cambio se insertó el castigo a través del confinamiento de las personas.

La aceptación de la cárcel en el siglo XIX se debe, en parte, a la prevalencia de prácticas disciplinarias proliferantes en la sociedad moderna. No debe olvidarse, por

³⁷ François Boullant, *Michel Foucault y sus prisiones*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 2004, 1ª ed., p. 3

ejemplo, la propuesta de arquitectura panóptica³⁸ de Jeremy Bentham destinada para instituciones disciplinarias como hospitales, escuelas, fábricas y por supuesto prisiones, la cual se caracteriza por su extrema vigilancia.

Sin duda la invención de ese nuevo siglo radicó en las técnicas de vigilancia y control de los individuos y la cárcel no escaparía a ello, pues representa la legitimación de este poder disciplinario y panóptico en la medida que es:

Este espacio cerrado, recortado, vigilado en todos sus puntos, en el cual los individuos están insertos en un lugar fijo, en el que los menores movimientos se hallan controlados, en el que los acontecimientos están registrados, en el que un trabajo de escritura ininterrumpido une el centro y la periferia, en el que el poder se ejerce por entero, de acuerdo con una figura jerárquica continua, en el que cada individuo está constantemente localizado, examinado y distribuido [...], todo esto constituye un modelo compacto de dispositivos disciplinarios.³⁹

Una vez establecida la tesis que los sistemas punitivos de las sociedades modernas se valen de un estudio minúsculo de las aptitudes del cuerpo para ejercer una relación de docilidad-utilidad que garantiza su dominación y sujeción constante, Foucault menciona la existencia de que dicho saber del cuerpo no versa sobre su funcionamiento. Junto a este saber, reconoce un sometimiento no violento del cuerpo, un dominio de sus fuerzas físicas que no busca vencerlas. A este saber y a este dominio Michel Foucault los llama *tecnología política del cuerpo*. Difusa y multiforme, imposible de identificar con una institución particular, dicha tecnología está orientada a la penalización del cuerpo y del alma.

Se puede señalar que el castigo moderno atañe a mecanismos de sujeción como la disciplina, la constante vigilancia, el control del cuerpo y del tiempo, mismos que necesitan de lugares donde se ejerzan y reproduzcan una serie de dispositivos de control que logren la dominación del infractor. De esta forma, la cárcel será el lugar idóneo para el sometimiento, distinguido por su visible encierro.

³⁸ La arquitectura panóptica consiste en una periferia dividida en celdas con forma de anillo. Estas celdas tienen dos ventanas; una hacia el interior y otra hacia el exterior. Mientras que el centro de periferia cuenta con una torre perforada por amplias ventanas que deja observar el interior del anillo debido a la luz que atraviesa de lado a lado cada una de las celdas. Cfr. Jeremy Bentham, *El panóptico*, México, Edición, Premia, 1980, 112 pp.

³⁹ François Boullant, op. cit., p. 229.

Estudiosos han abordado los diferentes matices que toma el encierro en las sociedades modernas, pero aquí particularmente se alude a un encierro institucional, legítimo y legal donde se emplean lugares específicos que lleven a cabo toda una *microfísica del poder*⁴⁰ ejercida hacia los cuerpos considerados una amenaza. Dicho encierro a traviesa a los sujetos en sus discursos, provocando su participación en la lógica de sometimiento.

Como se observa, el cambio del castigo incurre sobre el transgresor mismo: su cuerpo, su voluntad, tendencias, comportamientos y demás. Con otras palabras, la pena deja de calificarse en el delito como problema legal y se enfoca al individuo y su peligrosidad social, implicando que la importancia recaiga en saber cuánto más sobre el individuo que sobre el acto cometido. De ahí la necesidad de incorporar una serie de saberes –científicos” como la psiquiatría, criminología, trabajo social..., que estudian las conductas del delincuente desde diferentes lugares y enfoques, para ayudar a perfeccionar el arte de la disciplina y disponer de las vidas de las personas, para ser juzgadas desde lo que son, más no desde lo que hicieron.

Bajo el discurso de defensa social y seguridad ciudadana se cobija la persistencia de la cárcel. ¿Pero en qué medida protege a la sociedad de la delincuencia, si antagónicamente continua produciendo más prácticas ilegales? Sus propósitos reformativos son, fueron y seguirán siendo un proyecto más que una realidad, pues la cárcel lejos de erradicar las conductas ilegales, las institucionaliza, las fomenta, las encarna y las reproduce en su propia estructura. Los efectos indeseables del discurso penal moderno se constatan cuando el delincuente ha encontrado en las prácticas ilegales un hecho habitual y se ha adaptado a la subcultura⁴¹ carcelaria.

⁴⁰ Uno de los legados que proporcionó Michel Foucault, fue haber ampliado el concepto de *poder*. Ejemplo de ello se constata bajo su concepto de microfísica de poder. Para el filósofo francés, el poder es el ejercicio estratégico con efectos de dominio realizado por sujetos en el seno de una red de relaciones sociales de fuerza. Dado que dichas relaciones son dinámicas y no estáticas, el poder tiene múltiples sentidos no uno sólo y, por ende, abarca la totalidad de los espacios sociales, sin restringirse al netamente político.

⁴¹ Entre más tiempo permanezca en prisión, el individuo se irá adaptando a la subcultura carcelaria, provocando grandes cambios en sus actitudes, creencias, la presentación de su persona, la concepción de sí mismo y del lugar que ocupa en la sociedad. Enfrentará un proceso de prisionalización que comienza desde el momento de su llegada y se va desarrollando durante su estancia, logrando cambiar al sujeto en su concepto temporal-espacial. Este proceso provoca principalmente la pérdida de status y el deterioro a su persona, pues comienza a aprender desde el inicio una diferente forma de vida que trastoca su sexualidad, privacidad, propiedad y sobre todo su libertad.

La prisión, ilegalidad institucionalizada, ha figurado como una institución total para los peligrosos y hasta la actualidad se tiene un diagnóstico ineficaz respecto a los principios en los cuales resultó su génesis. —La cárcel es inoperante, arcaica, costosa y deletérea. Sus efectos son devastadores: desinserción del marco de vida cotidiana, dislocación del medio familiar, falta de trabajo y vínculos duraderos con un medio profundamente anclado en la delincuencia. Escapa, además, a cualquier real control democrático”.⁴² Y no obstante, afirma Foucault, no se ve cómo remplazarla, parece utópico pensar en el cierre de las cárceles, sin encontrar un sustitutivo que la reemplace con eficiencia. —La cárcel no se termina; la queman, la rompen, la desprestigian desde adentro y desde afuera, pero continúa; no se cae, no se extingue ni se derrumba, sigue viva, está con nosotros y nos acompaña como humanidad con diferentes nombres y objetivos [...]”.⁴³

Desde hace dos siglos se menciona el fracaso de la cárcel, críticas que giran en dos direcciones; la primera radica contra el hecho de no ser realmente correctiva y la segunda es que constituye un doble error económico: directamente por el costo de su organización e indirectamente por el costo de la delincuencia que no elimina. Pero, ¿en qué medida fracasa si continúa vigente como modelo de administración de la pena?, parece que la cárcel ha utilizado su crisis de manera funcional —[...] al fabricar la delincuencia, ya que con esto organiza y distribuye las infracciones y los delincuentes, localizando los espacios sociales libres de castigo y aquellos que deben de ser reprimidos por el aparato penal. Así la prisión a través de su fracaso, facilita las infracciones, la gestión diferenciada de los ilegalismos”.⁴⁴

—En este sentido, lejos de construir un fracaso, la prisión, por el contrario, ha conseguido triunfar claramente a la hora de definir un determinado tipo de delincuencia, la delincuencia de las clases populares; ha logrado producir una determinada categoría de delincuentes, identificándolos para mejor diferenciarlos de otras categoría de infractores provenientes de la burguesía”.⁴⁵ Esto hace evidente que el castigo moderno está vinculado con la necesidad de controlar y castigar el cuerpo social que surge en las sociedades de

⁴² François Boullant, op. cit., p. 92.

⁴³ Mamani Gareca Víctor Hugo, *La cárcel. Instrumento de un sistema falaz: un intento humanizante*, Buenos Aires, Luman, 2005, p. 28.

⁴⁴ Camilo Ernesto Bernal Sarmiento, “Michel Foucault: Desenmascarando las tecnologías del castigo”, en: *Mitologías y discursos sobre el castigo*, Barcelona, Anthropos, 2004, p. 221.

⁴⁵ Esta cita es un diálogo entre Foucault y Foulek Ringelheim, que aparece en: Foucault Michel, *La vida de los hombres infames: Ensayos sobre desviación y dominación*, Madrid, Las ediciones de la piqueta, 1990, p. 221.

carácter industrial, respondiendo a una racionalidad instrumental y una burocracia especializada frente a un contexto expansivo del capital. De esta forma la revolución industrial no sólo requirió de innovaciones tecnológicas, sino nuevas formas de organización de lo punitivo para dar respuesta a las recientes necesidades de orden capitalista, proceso que originó la concentración de la población marginal, pronta considerada un peligro social.

La prisión, mecanismo legal de la disciplina, se ha convertido en la forma general de la penalidad, siendo el contenedor de una determinada población, acotada y focalizada considerada como irregular, peligrosa e infame. A ellos, a los enemigos sociales, a los delincuentes, se les descalifica como ciudadanos y se les sujeta a instituciones de control pretendiendo su “readaptación”. Reiteradas han sido sus detracciones a esta pretensión, al considerar los siguientes preguntas: ¿a qué se ha desadaptado?, ¿cómo se le quiere enseñar a vivir en libertad, cuando se le ha arrebatado esta capacidad?, ¿y a qué se le quiere readaptar, cuando en muchas situaciones el entorno social del delincuente ha sido marginal? No hay tal mencionada readaptación y menos cuando a las personas que infringen la ley se les asocia una serie de etiquetas desviadas e imágenes anormales.

Las prácticas que escapan de la normatividad formal, no son como en sus inicios planteó la teoría política clásica: irracionales e irresponsables, o como aseveró el positivismo criminológico: un acontecimiento patológico. En lado opuesto la delincuencia es un hecho social cotidiano y común que se inscriben en un contexto socio-histórico y cultural determinado. Esto permite esclarecer que el delito, como lo menciona Emile Durkheim, es normal⁴⁶ porque una sociedad sin ésta es totalmente imposible. Pero a pesar de su normalidad, este acto es universalmente reprochable en todas las sociedades porque en palabras de Durkheim agravia la conciencia colectiva.

La trasgresión va más allá de entorpecer el orden social. La desviación se crea socialmente al definir y reconocer ciertos comportamientos como desviados, inclusive de acuerdo a la evaluación de la teoría del etiquetamiento, un comportamiento social es considerado como desviado desde el momento que se etiqueta como tal. En fin, saltarse las reglas suele ser un acto común, pues cada orden social genera sus propios desordenes, sin

⁴⁶ De acuerdo con Emile Durkheim, un hecho normal se considera cuando aparece en diferentes sociedades y contribuye a la vida grupal.

embargo lo más importante de este hecho es la respuesta que recibe y lo que se genera socialmente a consecuencia de ello. Así tanto el delito como el castigo son dos fenómenos inscritos en el marco social.

Sociológicamente el análisis del castigo lo podemos encontrar en varias perspectivas teóricas. Para Emile Durkheim la esencia del castigo es una emoción irracional e irreflexiva, determinada por lo sagrado y lo profano. Refiere a una expresión de solidaridad que se realiza en un ritual de venganza ante la violación de la conciencia colectiva, encaminado a reafirmar el orden moral, lo que permite promover la solidaridad y la cohesión social, generando así una función simbólica. «De esta manera, el castigo se convierte en un fenómeno moral que es a la vez un asunto de emoción psicológica individual y de moralidad social colectiva que le permite comprender la vida moral de la sociedad y su forma de operar. Castigo que debería ser considerado como un intento ritualizado de reconstituir y reforzar las relaciones de autoridad existentes».⁴⁷ De lo anterior radica que el autor acepte el castigo de forma positivista, pues éste representa una manera de desaprobación los actos que ofenden a la moral que une a la sociedad.

Desde una perspectiva cultural el castigo es un artefacto impregnado de ideas y valores acorde a cada contexto sociocultural, considerando que en dicho contexto las ideas de justicia o crimen varían de acuerdo a la cultura. Según Norbert Elias el proceso de civilización implicó en la cultura popular, una diferencia y un aumento de los controles impuestos a los individuos, que refinan su conducta y propician un mayor nivel de inhibición psicológica, en la medida en que las normas que rigen la conducta se vuelven más exigentes. Este marco conceptual lo rescata del análisis de Spierenburg, quien señala que «[...] las condiciones de seguridad y el uso instrumental del castigo siempre estuvieron en tensión con las fuerzas culturales y psíquicas encargadas de poner límites claros en los tipos y extensión del castigo que se consideraba aceptable, de manera que la sensibilidad influyó claramente en la forma en que se adoptaron los castigos».⁴⁸

En los estudios marxistas el castigo es un proceso de regulación económica y social basado en la división de clases. Por lo tanto está relacionado con los sistemas de producción, pues el mercado fija el valor de la vida y las prioridades penales, teniendo

⁴⁷ Ignacio F. Tedesco, “El castigo como una compleja institución social: El pensamiento de David Garland”, en *Mitologías y discursos sobre el castigo*, Barcelona, Anthropos, 2004, p. 221.

⁴⁸ Camilo Ernesto Bernal Sarmiento, *op. cit.*, p. 243.

como objetivo el control de las clases obreras. Este análisis plantea que las prácticas penales refuerzan la división de clases y la dominación de las clases dirigentes. Otro exponente que va a la par con la visión marxista es Foucault quien considera el sistema penal casi exclusivamente como un aparato de control y poder. Él plantea en su análisis (previamente mencionado) que el castigo es una manifestación del mecanismo poder-conocimiento que se introduce en estrategias amplias de dominación y sometimiento a través de la disciplina. Lo que implica la incorporación de lugares que conforman una tecnología de poder del cuerpo, y que a su vez representan la legitimación del control estatal en una determinada población de la sociedad.

De acuerdo con David Garland cada una de estas perspectivas se desplaza tan sólo en las distintas fases que conforman el proceso penal, por consiguiente es menester mirar el castigo como un conjunto complejo de procesos e instituciones interrelacionadas. De ahí que Garland considere el castigo como:

[...] el procedimiento legal que sanciona y condena a los transgresores del derecho penal, de acuerdo con categorías y procedimientos legales específicos. Este proceso, complejo y diferenciado, se conforma de procesos interrelacionados: legislación, condena y sentencia, así como de administración de las sanciones. Involucra marcos discursivos de autoridad y condena, procesos rituales de imposición del castigo, un repertorio de sanciones penales, instituciones y organismos para el cumplimiento de las sanciones y una retórica de símbolos, figuras e imágenes por medio de las cuales el proceso penal se representa ante los diversos estratos de la sociedad”.⁴⁹

Garland toma como punto de partida dos enfoques teóricos, a saber el de Durkheim y Michel Foucault. A partir de estos pilares (uno emotivo y social y el otro racional e instrumental), David ofrece de manera reconciliada una tercera categoría donde considera el castigo tanto un artefacto cultural como una cuestión estratégica, en otras palabras representa un ámbito donde se expresan los valores y las emociones, pero a su vez se manifiesta como un proceso de control. De esta forma reconoce que el castigo es una institución compleja construida sobre el conjunto de fuerzas conflictivas y coordinadoras que “[...] cumple con un propósito instrumental, pero también es un estilo cultural y una tradición histórica que depende de las condiciones institucionales, técnicas y discursivas”.⁵⁰

⁴⁹ David Garland, *Castigo y sociedad moderna, un estudio de la teoría social*, México, Siglo XXI, 1999, 1ª edición, p. 33.

⁵⁰ *Ibíd.*, p. 35.

El castigo se vuelve un tema simbólico, a través de él se puede conocer algunas formas específicas de sentir en la sociedad, en tanto interactúa con su ambiente y parte de las configuraciones que abarca el mundo social. Y aunque en la sociedad ocurren muchas expresiones del castigo, (en el núcleo familiar, en la vida laboral, en la escolar...), nos referimos en particular a un castigo institucional que se erige dentro del cuerpo social tras la violación de las conductas básicas que rigen el orden establecido. Como menciona Garland el castigo está estrechamente asociado con la cárcel.

Bajo la tan anunciada crisis de la cual parece imposible escapar, la cárcel se ha convertido actualmente en un problema social crónico. Ninguna alternativa utilizada en la actualidad, como los arrestos domiciliarios, las multas, la remisión de las penas por trabajo, la libertad condicional, la libertad bajo fianza, etc., han podido sustituirla. La cárcel dejó de tener su carácter correccional discreto y se ha convertido en un pilar social masivo e indispensable. Lo que implicó que abandonará algunos ideales que se planteó a su nacimiento, convirtiéndose bajo un nuevo sentido penal neoliberal, en una compleja industria carcelaria, que se alimenta del castigo, del encarcelamiento masivo de inmigrantes, latinos, farmacodependientes, hombres, mujeres y jóvenes. Aún más, el control y vigilancia han salido de la misma lógica de la cárcel y se ha difuminado sobre el cuerpo social, tal y cómo lo imaginó Foucault.

1.4. *Delincuencia, reclusión y género*

El principal carcelero de las mujeres son sus necesidades y su conciencia, es decir su subjetividad formada, apoyada y reproducida por el conjunto de relaciones y de instituciones económicas, sociales, jurídicas, religiosas, eróticas y políticas, que hacen de las mujeres cumplir un orden social convertido en orden vital cósmico.

Marcela Lagarde

Libertad/Encierro. Estas dos bifurcaciones se propagan, la primera como valor, la segunda en algunas ocasiones como castigo, medida, formación... pero ambas son inherentes a la sociedad misma donde emergen. La libertad es un valor moderno, el cambio de estructura social del feudalismo a la modernidad erradicó y cambió, entre muchas cosas, la idea del

hombre y su destino. Este cambio en sus inicios solo sacudió a una población occidental muy reducida, en el proyecto desfasaron sus propuestas a casi la mitad de la población: las mujeres. En contraste, fue consolidándose la división entre hombres y mujeres en dos grandes esferas público/privado, oposiciones que dejaron un marco amplio de relaciones desiguales entre géneros.

Al contrario, el encierro no se restringió, se propagó en todos sus sentidos y direcciones. Actualmente hallamos muchas manifestaciones de encierro físico, al menos en nuestro país podemos encontrar cuarteles, orfanatos, asilos, conventos, psiquiátricos, anexos para farmacodependientes, reclusorios, inclusive encierros de muy poca duración como los llamados retiros espirituales. A cada uno le corresponde una lógica diferente. Así por ejemplo, la cárcel pretende el castigo de las personas peligrosas mediante la segregación de su entorno social, sin embargo, esta separación se marca en dos sentidos más: se clasifican y se ubican a las personas por edad y sexo, lo que quiere decir que hay establecimientos exclusivos para menores de edad y para adultos, y que además están separados por el género al que pertenecen.

Dado esta diferencia genérica, esta investigación se avoca a la condición social de las mujeres delincuentes recluidas en el sistema penal. De esta forma se encuentra que tanto el comportamiento delictivo de las mujeres y su reclusión fue un tema largamente abandonado. Las pocas investigaciones realizadas entre el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX se caracterizaban por aplicar teorías biológicas y psicológicas para explicar la criminalidad femenina, las cuales se localizaban bajo cánones androcéntricos. De hecho, la mayoría de los estudios de delincuencia femenina aseveraban que las conductas delictivas de las mujeres se debían a su fisiología y sus instintos, como lo expresa la siguiente cita de Lombroso, quien además consideraba que la mujer criminal era tanto más terrible pues aparte del delito, había trasgredido su rol de mujer, de esposa y de madre:

Pero si su excitación mórbida de los centros síquicos viene a despertar sus cualidades malvadas y le hace buscar en el mal un desahogo, si son impiadosas y no maternales, y se agregan los impulsos que derivan de un erotismo intenso, una fuerza muscular desarrollada y una inteligencia superior para concebir y ejecutar el mal, es evidente que la semicriminaloide inofensiva que es la criminal (...) es por así decirlo, una excepción a doble título. Como criminal y como mujer, pues los criminales son una excepción en la civilización y las mujeres criminales una excepción entre los criminales mismo (...). Por lo tanto como doble excepción son tanto más monstruosas. Hemos visto como son numerosas las causas que conservan

la honestidad de las mujeres (maternidad, piedad, debilidad, etc.), si a pesar de tantos obstáculos una mujer comete crímenes, eso es prueba de que su perversidad es inmensa puesto que logró superar todos esos impedimentos”.⁵¹

Un autor que también se suma a esta línea de análisis (como otros tantos⁵²), es Maudsley, médico británico, quien mencionó que la desviación de las mujeres es producto de la irritación de los ovarios, según él, la menstruación y el embarazo podría llevar a una situación patológica. Las dos interpretaciones citadas (Lombroso y Maudsley), demuestran como —la sexualidad y la enfermedad se mezclan y se habla de causas de delincuencia como desarreglos hormonales, estados premenstruales o el carácter masculino”.⁵³ De hecho, esta concepción que planteó a las mujeres criminales corruptas físicas y psicológicamente, no sólo se encontraría depositada en el imaginario científico pre-moderno de la criminología positivista, sino que, como menciona Elena Azaola, —en realidad las ideas que situaban a la mujer como un ser potencialmente peligroso, ligado al pecado y depositario de la culpa, venían de tiempos atrás y es posible encontrarlas en prácticamente todas las culturas”.⁵⁴

La construcción de la mujer delincuente doblemente terrible, haría que su reclusión tuviera un doble objetivo: castigarla y someterla a su correspondiente papel —natural” (buena madre y buena esposa) que había trasgredido. Bajo esta situación era de suponer que la delincuencia femenina tendía a ser juzgada con mayor dureza al considerar el doble delito cometido, llegando al punto de pensar que las mujeres delincuentes eran personas degradadas e inclusive irre recuperables. Para ellas, para las delincuentes, el encierro representaba una reforma moral que recaía duramente a través del castigo y el sometimiento. Así, el diagnóstico de la delincuencia femenina hasta ese entonces, se formó a partir de una evaluación androcéntrica donde yacían ideas de una supuesta naturaleza femenina que era irrumpida al cometer un delito, lo que tenía como resultado una figura sumamente peligrosa.

⁵¹ Sylvie Frigon citando a Lombroso: Sylvia Frigon, “Cuerpo, femineidad, peligro: sobre la producción de cuerpos dóciles en criminología” en *Travesías*, núm. 7, s/p, CECyM, Diciembre 2000, p.17.

⁵² En varios estudios positivistas, la mujer es caracterizada por ser inferior, irracional, compulsiva, movida por impulsos primarios (sexuales y psicológicos). Bajo esta perspectiva, encontramos dos vertientes explicativas de la mujer delincuente: la hipótesis de la mujer malvada (Cesar Lombroso, W. Ferrero y Otto Pollak), y su carácter sexual de su desviación (Albert K. Cohen y Edwin M. Lemert).

⁵³ Diego Torrente Robles, *Desviación y delito*, Madrid, Alianza, 2001, 1ª edición, p. 68.

⁵⁴ Elena Azaola G., “Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que adhiero”, En *Cuadernos de Antropología Social*, núm. 22, México, FFyL-UBA, 2005, p. 14.

No fue hasta la década de los 70s del siglo XX, cuando el movimiento feminista impulsó el desarrollo de los primeros ensayos de criminalidad femenina. Partiendo de una serie de críticas a la criminología, las feministas denunciaban la ignorancia en la que permanecían los estudios elaborados hasta el momento, sobre la delincuencia de las mujeres; los cuales no ubicaban las especificidades de la conducta femenina y la generalizaban a partir de la masculina. El señalamiento principal de esta vertiente fue la imposibilidad de entender el delito sin antes explicar las diferencias de género existentes. Sus propuestas defendían la visibilidad de la mujer a través de investigaciones de y por mujeres, donde se empleasen metodologías no sexistas, las cuales debían contribuir a la desarticulación de las estructuras de poder que oprime al género femenino.

A partir de ese momento los avances de la criminología feminista comenzaron a tener ímpetu, logrando colocar temas que nunca antes habían sido abordados como: la baja tasa de delincuencia femenina en todas las naciones y en todos los periodos de la historia, las formas específicas de delincuencia, la falta de protección de las mujeres dentro del sistema de justicia penal, entre otros. Para su análisis, el concepto de patriarcado fue una categoría útil para explicar la situación de las mujeres en el sistema judicial y penal, y para entender la división de sexo-género en la ley, los crímenes y la vigilancia policial. La conjetura que hizo la perspectiva feminista en ese entonces fue que el sistema legal formaba parte de la estructura de dominación masculina debido a que su estructura jerárquica estaba montada sobre el modelo masculino.

La criminología feminista fue pionera de la desestructuración de estudios de la mujer delincuente bajo supuestos de orden natural, sin embargo como se observa en su análisis, el uso de la categoría *género* mantiene una sola dirección que reduce el concepto únicamente al estudio de la situación de las mujeres, lo que genera un desfase de la situación por la que atraviesan los hombres delincuentes dentro del sistema punitivo. En general esta inclinación propicia un diagnóstico de victimización de las mujeres delincuentes. Además su perspectiva podía caer en un reduccionismo al considerar que existe una subordinación que une a toda la población femenina, lo que lleva a la suposición de que todas las mujeres son iguales y tienen los mismos intereses.

Lo anterior, abre la necesidad de darle un giro al concepto de género capaz de superar el riesgo de caer en el esencialismo y reduccionismo implícitos en la idea de que

todas las mujeres tienen un problema equivalente por el hecho de tener una subordinación compartida, y sobretodo que admita integrar las relaciones sociales de los sexos, más no su separación analítica en dos esferas.

En adelante se empleará el concepto de género de manera que permita designar las relaciones sociales que se han construido culturalmente entre los sexos. Joan W. Scott al realizar el recorrido teórico sobre los empleos de la categoría *género*, ofrece una definición adecuada a esta necesidad, su propuesta contiene una conexión integral de dos ideas que aunque analíticamente interrelacionadas, son distintas. De esta forma considera que el género es “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”.⁵⁵ Este concepto además está compuesto por los siguientes 4 elementos:

1. Los símbolos y los mitos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples.
2. Los conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos. Estos conceptos se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas que afirman categóricamente y unívocamente el significado de varón y mujer, masculinas y femeninas.
3. Las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género: el sistema de parentesco, la familia, el mercado, el trabajo sagrado por sexos, las instituciones educativas, la política.
4. La identidad. [...].⁵⁶

Sin embargo en el cuarto elemento, señala Marta Lamas que es una parte débil de su concepto ya que confunde la construcción cultural de la identidad de género con la estructuración psíquica de la identidad sexual. Lamas menciona que la “*identidad sexual* se conforma mediante la reacción individual ante la *diferencia sexual* mientras que la *identidad de género* está condicionada tanto históricamente como por la ubicación que la familia y el entorno le dan a una persona a partir de la simbolización cultural de la *diferencia sexual: el género*”.⁵⁷

No obstante el concepto que ofrece Scott permite romper con el esencialismo y la ahistoricidad con la que se venía dando el empleo de la categoría género, e instala la

⁵⁵ Joan W. Scott, “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en: *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG-UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1996, 1ª edición, p. 289

⁵⁶ Marta Lamas, “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género”, en: *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG-UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1996, 1ª edición, p. 331.

⁵⁷ *Ibíd.*, p. 350

vinculación del poder en las relaciones de género. Usar esta definición lleva a fraccionar los estudios exclusivamente de mujeres y erradicar que lo femenino y lo masculino son dos esferas separadas, y que uno a otro poco tienen que ver entre sí.

Se considera entonces que el género es la simbolización cultural de las diferencias anatómicas que toma forma en un conjunto de prácticas cotidianas, usos, significados, características, rituales, discursos y representaciones sociales que pautan las relaciones entre hombres y mujeres. Cada sujeto al ser colocado dentro de la categoría social: femenina/masculina le corresponde un determinado rol, ciertas obligaciones, derechos, etc. Para ser más precisos el género define la conducta y la subjetividad de la persona en función del sexo al que pertenece. Asimismo —a este conjunto de valores, expectativas, actitudes e incluso apariencias o imágenes que deben tener o adoptar las mujeres y los hombres para ser apropiados en cada sociedad, se le conoce como normatividad de género”.⁵⁸ Normas no escritas, que pautan las conductas aún antes de que el sujeto nazca, y son transmitidas y reproducidas durante el proceso de interacción en todos los espacios (públicos-privados).

La normatividad de género contiene los atributos que identifican genéricamente a cada uno de los sexos. Según Goffman a estos atributos se le atribuyen concepciones loables o deshonrosas, y con base a estos ideales y durante el proceso de interacción las personas logran identificarse y evaluarse en función de lo masculino o femenino. La identidad de género por lo tanto, implica —representaciones imaginarias del sujeto y la dimensión simbólica del mismo y se cifra en el lenguaje corporal, el movimiento, la indumentaria, los emblemas, la ubicación, los aceros del cuerpo, el espacio primordial y el territorio”.⁵⁹ Para Lamas la identidad de género es un invento cultural que sirven para construir un sentimiento compartido de identidad y pertenencia.

Este modelo de la identidad masculina y femenina definidas por el orden genérico designan atributos que apelan a una complementariedad entre las dicotomías asignadas socialmente para dividir los sexos, y las cuales están organizadas en la sociedad moderna de manera que al ordenarse dejan devaluado al género femenino frente al masculino, o en palabras de Pierre Bourdieu adquieren una connotación de dominio hacia el género

⁵⁸ Teresa Incháustegui, “Introducción”, en: Crimen, castigo y género, México, Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara-Universidad de Guadalajara, 2009, 1ª edición, p. 11

⁵⁹ Marcela Lagarde citada en: *Ibid.*, p. 12

femenino. Para el sociólogo francés la lógica del género es la forma perfecta de la violencia simbólica⁶⁰ que se encuentran en los esquemas de habitus⁶¹, y la cual “se lleva a cabo a través de un acto de cognición y de falso reconocimiento que está más allá de, o por debajo de, los controles de la conciencia y la voluntad”.⁶²

Bourdieu, menciona que estas diferencias entre lo femenino y masculino permiten la existencia de esquemas de pensamientos universales que se han ido naturalizando. Es posible referirse a estas diferencias como una construcción simbólica que implica una transformación profunda y duradera del cuerpo, al que se le otorga significados y se le proporciona un uso adecuado. Por lo tanto el cuerpo se va construyendo conforme se usa y esto se encuentra estrechamente relacionado con el género al que se pertenece. De esta forma tanto lo masculino como lo femenino son dos proyectos que aluden a la manera de organizar las relaciones sociales.

El concepto de género pone énfasis en que la diferencia de los cuerpos (hecho de orden natural) se ha empleado para justificar las diferencias sociales y las pautas de comportamiento que ordenan y dividen la vida social en dos grandes esferas: masculino y femenino. Lo que quiere decir que nuestra concepción sobre los atributos que designan a mujeres y hombres no se deriva de un resultado biológico sino de las representaciones que cada entorno sociocultural elabora alrededor de las diferencias anatómicas. La perspectiva de género ha permitido analizar las prácticas sociales y las conductas que se inscriben en estos dos campos (masculino/femenino), aún más ha podido develar que las relaciones sociales de género, son relaciones desiguales donde el género femenino queda subsumido en una lógica de dominación bajo el género masculino.

A partir de la revolución de género se han abierto nuevos campos de análisis bajo la iniciativa de comprender las conductas criminales de hombres y mujeres, así como también ofrecer un diagnóstico sobre su situación en reclusión. En México se han sumado los trabajos que tocan los temas sobre delincuencia y encierro desde esta perspectiva. En lo que a esta investigación le compete, se han ido incrementando los estudios que cruzan la

⁶⁰ De acuerdo con Bourdieu la violencia simbólica se ejerce de manera amortiguada, insensible e invisible sobre un agente social con su complicidad o consentimiento.

⁶¹ El concepto habitus utilizado por Pierre Bourdieu se refiere al conjunto de relaciones durables que históricamente han sido depositadas en los cuerpos en forma de esquemas mentales y corporales de percepción, apreciación y acción.

⁶² Marta Lamas, op. cit., p. 346

perspectiva de género para analizar el tema de las mujeres delincuentes y el proceso punitivo por el que enfrentan, lo que ha permitido despejar prejuicios y visibilizar la problemática femenina.

La dimensión de género es crucial para entender el comportamiento criminal de las mujeres y la manera de ser tratada en las instancias policiales y judiciales. En México, la población femenina en reclusión, siempre ha permanecido muy por debajo de la población masculina. De acuerdo con Elena Azaola para el año del 2005, las mujeres en prisión, representaban el 5 % de la población total, hecho que refleja que las medidas de control informal (prácticas que se dan en la familia, la escuela, la iglesia) son tanto más eficaces como más severas en mujeres que en hombres, lo que provoca que en muy pocas ocasiones se utilicen instancias de control formal como la policía o las cárceles.

En cuanto a los delitos cometidos por las mujeres, aunque en menor escala que el hombre, ellas realizan todo tipo de infracción, sin embargo las mujeres destacan en algunos de ellos y en otros su participación es muy baja. Marcela Lagarde menciona que existen ciertos delitos que en general la mujer tiene nula participación como son las agresiones sexuales, mientras que su intervención se da en mayor grado en aquellos delitos favorecidos por las características que designan a su género. A la fecha, el delito predominante de las mujeres es el llamado daños contra la salud⁶³, delito que consiste en el traslado de pequeñas cantidades de drogas. Azaola señala que las denominadas “mulas” o “burras”, representan el último eslabón dentro de la cadena de las drogas, lo que significa que no ocupan una posición jerárquicamente relevante en este negocio y por ende son reemplazables con facilidad.

Por otro parte, aunque los abusos, la corrupción, los sobornos, la extorción, forman parte de los sucesos que enfrenta el acusado en el sistema de justicia, las mujeres son más vulnerables a vivirlos, sumándose a esto la mayor frecuencia de recibir agresiones y amenazas de tipo sexual. Su situación desfavorecedora durante el proceso jurídico se marca por el desconocimiento de sus derechos.

⁶³ Azaola menciona que en el 2005, el 48% de las presas se encontraba por delitos contra la salud, (mientras que sólo el 15 % de los varones se encuentran por este delito), 33% por el delito a la propiedad, 14% por homicidio, 4% por lesiones, 3% por robo de infantes, 2% por secuestro, 2% por delitos sexuales y 6% por otros delitos

A mencionar, un hecho que captura la atención es la desigual repartición de justicia cuando las mujeres cometen un crimen serio y que con frecuencia han recibido más sentencia que los hombres. Un estudio realizado al respecto lo encontramos en el libro *El delito de ser mujer*⁶⁴, en el cual Azaola expresa que la sentencia del delito de homicidio efectuado por las mujeres es 30% más alta que el homicidio realizado por los hombres, en todo caso como señala Elena, además del homicidio se castiga el hecho de ser mujer.

A grandes rasgos la cárcel se caracteriza por la violencia, el ejercicio de poder, los conflictos, los cambios de comportamientos y subjetividad y el hacinamiento (como es el caso de las cárceles mexicanas). Pero a pesar de la generalidad de la lógica carcelaria, la manera de vivir un encierro cambia siendo mujer, en principio porque se encuentran en un sistema penitenciario regido por el modelo masculino que se desglosa a partir de las necesidades del hombre. Varias autoras (Lagarde, Makowsky, Azaola y Yacamán) señalan que una de las principales diferencias de la vida en cautiverio entre géneros, es que con frecuencia las mujeres son abandonadas y olvidadas por su familiares, aunado a que su encierro llega a trastocar fuertemente a su familia, en especial a sus hijos. Pues «cuando la madre va a prisión [...] los niños no quedan normalmente bajo el cuidado del padre, por lo que pierden tanto al padre como a la madre, y a menudo también a los hermanos pues suele repartirse a los niños entre los familiares o bien enviarlos a alguna institución».⁶⁵

Otra diferencia es el comportamiento de las mujeres, pues pocas veces ellas «organizan motines, rebeliones, huelgas de hambre, intentos de fuga [...]»⁶⁶ al interior de los reclusorios. Empero, como señala Sara Makowski en *Las flores del mal*, existan otras formas de resistencias silenciosas de las mujeres reclusas. El trabajo de Sara es una manera de recuperar la experiencia de vida de las mujeres procesadas y sentenciadas y explorar cómo reconstruyen su identidad en estas dos etapas de su proceso, donde se considera que los sujetos estudiados no quedan totalmente subsumidos a la lógica de

⁶⁴ Otro de los rasgos distintivos entre hombres y mujeres encontrados en este estudio es que la mayoría de las veces el homicidio realizado por los hombres responde a una rivalidad momentánea con sus pares y que estalla en el intento de competir. En contraste las mujeres dirigen el homicidio hacia personas con las que se encuentran estrechamente relacionadas. Para mayor detalle *Cfr.* Elena Azaola, *El delito de ser mujer*, México, Plaza y Valdez-CIESAS, 1996, 1ª ed., 185 pp.

⁶⁵ *Op. Cit.*, Elena Azaola, p. 18.

⁶⁶ Elena Azaola Garrido y José Cristina Yacamán, *Las mujeres olvidadas, un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República*, México, COLMEX-CNDH, 1996, p. 23.

control y disciplina de la institución, sino que y como lo mencionó en su momento Goffman, cuentan con una capacidad de acción para utilizar la flexibilidad de la estructura formal.

Las cárceles de mujeres son espacios donde se cuele y se refuerza eficazmente la construcción de género que se encuentra en la sociedad (por ejemplo en el trabajo y en la educación), dejándolas en desventaja ante este proceso. A decir las mujeres recluidas representan uno de los grupos más marginados dentro del sistema penal.

Hasta el momento he ofrecido someramente un panorama sobre el delito y reclusión de las mujeres en situación de reclusión en México, y he intentado subrayar la experiencia de vida diferencial durante reclusión entre hombres y mujeres, no obstante y como mencioné anteriormente, los adultos no son los únicos susceptibles de vivir esta medida institucional, también existen establecimientos para menores en conflicto con la ley y por lo tanto menores (hombres y mujeres) en situación de encierro. De esta forma, así como hay especificidades entre las mujeres y los hombres adultos recluidos, las (os) jóvenes también cuenta con situaciones particulares. Especialmente, en esta investigación el interés recae sobre la situación de internamiento de menores en conflicto con la ley, de ahí que a continuación se dedique a explorar.

Capítulo 2: Recorrido histórico de las instituciones para menores que infringen la ley en el Distrito Federal

Las normas de la civilización de un país pueden juzgarse al abrir las puertas de sus prisiones.

F.M. Dostoievsky

2.1. *El Tribunal para menores infractores*

Las instituciones de reclusión dirigidas a menores de edad se han caracterizado por su retraso histórico. Durante el siglo XIX, México contaba con escasos establecimientos correccionales⁶⁷, los cuales se encontraban a cargo de órdenes religiosas y patronales. Esta misma situación de carencia institucional propició que los niños y adolescentes quedaran dentro de los Tribunales para Adulto, e inclusive aquellos que a juicio de dicho Tribunal contaban con casos más graves⁶⁸, fueran trasladados a la cárcel. El doctor Gilberto Bolaños narra al respecto:

La antigua cárcel de Belem, cloaca inmunda [...] era albergue de adultos y menores en promiscuidad repugnante, y sufriendo los menores las consecuencias que causaron piedad hasta los duros y ásperos celadores[...] que tal vez proyectado en esos niños encarcelados la imagen de sus hijos, tuvieron un sentimiento de piedad y los segregaron de los adultos, dedicándoles una crujía especial y para que se diferenciara del grupo de la población les pusieron un uniforme verde, y fue por esto que se llamó la crujía de los pericos.⁶⁹

En 1877, durante el gobierno de Porfirio Díaz se estableció que las correccionales y otras instituciones para menores quedarán a cargo de la Beneficencia Pública, provocando que estas estancias se incorporaran a la esfera pública y formaran parte de los aparatos del Estado, empero esta situación no implicó el desplazamiento de los menores que se encontraban en la cárcel.

⁶⁷ Estas casas correccionales funcionaban para acoger a los menores que estaban en situación de abandono, orfandad y vagabundez.

⁶⁸ Es importante mencionar que un caso grave no estaba determinado por el delito necesariamente sino también por la situación social del menor.

⁶⁹ Elena Azaola citando a Gilberto Bolaños en: Elena Azaola, *La institución correccional en México: Una mirada extraviada*, México, Siglo XXI, 1990, 1ª edición, p. 50.

Sin embargo las presiones nacionales que cuestionaban los inconvenientes de mantener sujetos en la cárcel a adultos y menores seguían latentes. Internacionalmente el movimiento humanista norteamericano había orillado a la creación de Tribunales para Menores con la intención de no continuar con el abuso y maltrato en el que se encontraban los niños institucionalizados, y aunque para 1920 eran 38 estados de la Unión Americana, (Inglaterra, Portugal, Francia, etc.), que ya contaban con sus Tribunales especializados para menores infractores, México se sumó hasta 1924 con la creación del primer Tribunal en San Luis Potosí.

En el Distrito Federal este hecho se postergó hasta 1926 al expedirse el Reglamento para la Calificación de los Infractores Menores de Edad en el Distrito Federal, el cual dio origen al Tribunal Administrativo para Menores. No obstante —la ley de 1926 sólo facultaba al Tribunal para actuar cuando los menores de 16 años cometieran faltas administrativas y de policía; cuando se trataba propiamente de delitos, los menores seguirían sujetos a las autoridades judiciales comunes”.⁷⁰ La situación cambió el 30 de marzo de 1928 al expedirse la Ley Villa Michel, lo que implicó la sustracción de los menores de 15 años de los aparatos penales y su incorporación al Tribunal de menores para su *corrección*.

Fue de este modo que el Tribunal se refugió bajo la idea de eliminar la delincuencia infantil mediante la *corrección* a tiempo de perturbaciones físicas, mentales y morales. De ahí que esta institución se desplazara tanto a quienes cometían un delito como a los que podrían estar en peligro de convertirse en delincuentes, suceso que generó una gama ilimitada de posibilidades para juzgar a los menores y privarlos de su libertad. No es para menos encontrar en ese periodo que los infractores eran juzgados más por su aspecto y pobreza que por la falta cometida.

Para validar esta labor institucional, el Tribunal para menores infractores incorporó una serie de disciplinas —científicas” que permitieron argüir el diagnóstico de los menores infractores; infantes que eran caracterizados (según la evaluación del Tribunal) por presentar un retraso mental o alguna enfermedad hereditaria física, moral o social, o bien que estuvieran a punto de tenerla dado las condiciones de su núcleo social. Lo anterior hace evidente que el Tribunal no sólo creció bajo el discurso de proteger a la infancia delincuente, moral y legalmente abandonada, sino que se implantó por la necesidad

⁷⁰ *Ibíd.* p. 54.

creciente de saber –científicamente” sobre los menores infractores, mediante instancias y procedimientos especializados, valiéndose de numerosas herramientas que ofrecían los argumentos técnicos y científicos para diagnosticar el nivel de anormalidad que los menores presentaban.

Sobre todo el Tribunal comenzó a funcionar implícitamente bajo la idea que el encierro era la medida adecuada para alejar y corregir a los menores de su medio social enfermo y perverso que los mantenían en constante peligro de convertirlos en delincuentes, empero lo que nunca explicó es cómo esto podía suceder dentro de espacios marginales como eran las correccionales.

Resulta claro notar cómo el Tribunal no presentó una diferenciación entre una situación de riesgo y un delito cometido. Principalmente esa carencia de distinción se debe a que el Tribunal consideraba que tenía la facultad de –pre-ver” un delito cuando a su juicio los menores presaban una enfermedad hereditaria o un medio social inicuo. Es ahí donde surge su justificación de intervenir en los casos donde si bien no existía delito alguno, a criterio institucional si se presentaban ciertos elementos en el menor para que se produjese un acto delictivo, tal como lo muestra el siguiente ejemplo:

Se remite a la menor Hilda, de 14 años de edad, para que sea internada en esta institución a solicitud de su madre. La menor ha vivido siempre a lado de sus padres, ha asistido a la escuela en la que curso el tercer año, pero cuando su madre necesitaba de su ayuda, la sacó de la escuela. Trabajó una semana como dependiente de un puesto de ropa, fue despedida porque no cumplía su trabajo [...] Es desobediente e irrespetuosa con sus padres que la reprenden frecuentemente [...] una vez huyó del hogar, pero como al regresar siguiera su mal comportamiento y tenía intención de salirse con un hombre que le habló de amores, la madre se vio obligada a internarla en esta institución [...] Veredicto medico: retraso mental de 2 años 5 meses y sana físicamente. El tribunal resuelve que la menor queda en calidad de depósito en esta institución por el tiempo que sea necesario (AGN, of. 5827, 1927).⁷¹

Ante el principio moderno de la defensa social donde se estimula la medida de segregación del sujeto peligroso, se pone en marcha en 1931 el nuevo código penal, el cual permaneció vigente hasta 1980, salvo con algunas modificaciones. Este código permitió que el rango de edad de los menores a disposición del Tribunal fuera de 18 años, de esta forma los infractores quedarían aparentemente fuera del aparato penal-represivo. Para 1932,

⁷¹ *Ibíd.*, p. 65.

los Tribunales y las Escuelas de tratamiento que hasta ese entonces dependían del gobierno de la capital pasaron a la dependencia de la Secretaria de Gobernación.

Durante el gobierno cardenista, se habló de la necesidad tanto de regenerar al delincuente como a las instituciones de reclusión, pues estas últimas ya figuraban como espacios donde predominaba el abuso, la tortura y la corrupción. En ese mismo periodo se fundaran dos nuevas escuelas de tratamiento para menores infractores (una para hombres y otra para mujeres), que recibieron el nombre de Escuelas Hogar. Éstas se sumaron a las dos instituciones para menores que existían desde el porfiriato y que en tiempos recientes habían cambiado de nombre, dejando de ser correccionales (para varones) y reformatorios (para mujeres) para llamarse Casas de Orientación.

Teniendo estas 4 instancias⁷² comenzaron a separar a la población, destinando las Escuelas Hogares a los menores de 7-14 años y las Casas de Orientación a los jóvenes de 15 a 18 años. A pesar de ello, esta medida no fue suficiente pues durante el gobierno de Ávila Camacho la sobrepoblación comenzó a ser un problema, lo que propició la adopción de una serie de medidas para mitigar el hacinamiento, como fueron: la construcción de un edificio para albergar el Tribunal para menores, el establecimiento de una sección juvenil en el penal de las Islas Marías en donde se enviaron una parte de la población de las Escuelas de Tratamiento, y la fundación de tres Hogares Colectivos (dos dirigidos a las mujeres y una a los hombres).

En relación con los Hogares, estos eran establecimientos para niños huérfanos o abandonados que no tenían a donde ir después de haber salido de la correccional. De esta forma las personas religiosas, quienes estaban a cargo de los hogares, recibían a los menores con algunas restricciones, por ejemplo que el menor no fuera reincidente, que el delito que hubieran cometido fuera leve, y que no tuviera ningún problema patológico y/o adicción.

⁷² En los años 80s se suman dos instituciones más; la Escuela para Menores Infractores con Problemas de Aprendizaje, y la Casa Juvenil para los menores egresados de la Escuela para Varones que carecían de familia. Para 1985 se decide unificar las Casas de orientación con las Escuelas hogar, teniendo como resultado dos instituciones únicamente: "La Unidad para Varones" y "La Unidad para Mujeres". Esta medida provocó fuertes polémicas en el ámbito institucional que hacían referencia de los inconvenientes de mezclar a la población menor, inconvenientes que en el fondo eran más por la pérdida de poder que las instituciones venían ejerciendo de tiempo atrás.

La existencia de estos Hogares Colectivos marcó el regreso de la participación de instituciones fuera del ámbito público, en concreto de la figura religiosa. Situación que por demás fue ambigua en la medida que el Tribunal había incluido en su discurso a nuevos personajes denominados –especialistas”, cuyo quehacer radicaba en la readaptación del menor, hecho que no sucede en una institución religiosa pues es indudable la ausencia del llamado –cuerpo científico”.

Aún con esto, los Hogares Colectivos se incorporaron en el discurso predominante del tratamiento hacia los menores infractores, un tratamiento de disciplina, rigor, buenos hábitos y enseñanza escolar. Ya para el gobierno de Ávila Camacho se incluyó otro sector privado a la problemática de los infractores: los patronatos. La intervención de estas dos instituciones infiere que el Tribunal regresó a la ayuda de los establecimientos que con anterioridad se habían hecho cargo de los infractores, y cuya función fue retirada con la intención que fuese el Estado, el encargado de la situación de los menores en reclusión.

El Tribunal para menores no sólo permaneció con vida durante los sexenios siguientes de Miguel Alemán, Ruiz Cortines y Adolfo López Mateos, sino que a través del tiempo fue institucionalizando una forma de proceder, o como menciona Azaola *una forma de mirar*. Una mirada que criminalizó la pobreza, que utilizó el estado de protección por medio del encierro. Una mirada atravesada por un discurso –científico” propio del sistema penal que sirvió para adquirir mayor conocimiento de los menores y para justificar la existencia de un procedimiento detallado y obligado dentro de su estructura institucional. Una mirada que acabó reduciendo el análisis de la situación del menor mediante patrones biológicos y deterministas, cegando la realidad social del menor que por encima de lo anterior está articulada con factores económicos, políticos y sociales.

Una mirada que protegida bajo un discurso científico concurrente careció de homogenización en sus procedimientos, dejando un plano amplio de subjetividad para el diagnóstico social del infractor. Bastará ejemplificar lo mencionado para darse cuenta de la circunstancia del menor, de los criterios para resolver su situación, de las razones por las que se remitía y del tipo de niños que llegaban a estas instituciones:

Se remite al menor Roberto por haber robado 4 pesos a la señora María que tiene un puesto de café. La señora pensó que el niño los había robado, pero no lo pudo comprobar. El juez: dictamina que el niño no cometió la falta que se le imputa [pues] es un chiquillo simpático, educado y muy correcto para contestar y queda en libertad por falta de pruebas (AGN, of. 48, 1940).

Se declara a Benito, de 16 años, por vago y malviviente. Declara el menor que nunca ha cometido algún delito ni tiene ningún vicio, aunque no tiene empleo. Cuatro veces ha sido llevado a la jefatura de policía y tres a la Delegación, pero ha salido libre por falta de méritos. Veredicto medico: síntoma de heredoalcoholismo, desnutrición. Normal, persona cuerda. Circunstancia para determinar su situación: como no hay apoyo de la familia o de alguien cercano, [...] enviarse a la Escuela Correccional para Varones donde se le dará instrucción primaria, un oficio para cuando quiera salir, atención médica y vigilancia en sus quehaceres. Queda interno. (AGN, of. 1826, 1940).⁷³

Esta mirada que se prolongó durante el siglo XX marcó el primer periodo de las instituciones para menores infractores. La creación del Tribunal provocó que la corrección de los niños no fuera más un asunto de caridad sino de justicia impartida por el Estado, es decir *un asunto público*. Dicho Tribunal funcionó por 33 años consecutivos bajo el mismo reglamento y concluyó cuando entró en vigor la ley de 1974 que incorporó a los Consejos Tutelares para Menores Infractores.

2.2. *El Consejo Tutelar para menores infractores*

El segundo momento significativo de las instituciones para menores infractores en México y en el Distrito Federal se originó en los años 70s con la creación de los Consejos Tutelares, llevada a cabo en el sexenio del presidente Luis Echeverría. Este periodo sexenal se caracterizó por una actividad constante de transformaciones normativas, como la que sucedió en el sistema penal con una reforma que propuso: *“la creación de un nuevo derecho penitenciario mexicano, [la] construcción de modernos centros de readaptación social para adultos y menores, [la] selección y formación de personal idóneo para las tareas correccionales y [la] creación del Instituto Nacional de Criminología, como eje de docencia y de la investigación en el campo criminológico”*.⁷⁴

En el marco de la disputa occidental de la humanización del régimen de prisiones, la Reforma inicia con la Expedición de la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social

⁷³ *Ibíd.*, p. 89-90.

⁷⁴ *Ibíd.*, p. 148.

de Sentenciados.⁷⁵ Para 1974 sucede otra de las grandes modificaciones cuando entra en vigor la ley que desplaza al Tribunal para Menores Infractores en el Distrito Federal y lo convierte en el Consejo Tutelar, esto con la pretensión de “[...] formalizar el predominio de una de las tendencias en pugna: la que contaba en ese momento con mayor apoyo político en el plano nacional y correspondía, también, a la tendencia más fuerte dentro del campo en el plano internacional”.⁷⁶

Sin embargo, la instauración del Consejo Tutelar no dejó atrás la herencia de una práctica institucionalizada y consolidada que se venía dando en el Tribunal. Por el contrario, vuelve a proceder a partir de una serie de prácticas caracterizadas por la primera administración. Verbigracia de ello es que la ley estableció que los Consejos Tutelares podían intervenir cuando los menores de 18 años hubieran cometido una infracción a la norma y también cuando se presumiera fundadamente, que su conducta se inclinaba a generar daño así mismo, a su familia y a la sociedad. De esta forma, “con el propósito de asegurar una mayor ‘protección’ a los menores, lo que de hecho se ampliaba eran las posibilidades que respecto a la de los adultos tienen de quedar sujetos a resoluciones privativas de la libertad”.⁷⁷

Esta misma ley estableció, (entre otras cosas), detalladamente la selección y labor del personal⁷⁸, así como las atribuciones y procedimientos que debía de seguir el Consejo Tutelar. Véase por ejemplo que dentro del procedimiento que regía a estos nuevos establecimientos, se especificó que una vez que ingresara un menor se le asignaba un consejero, quien sería el encargado de reunir los elementos indispensables para la resolución de la situación del menor (art. 11 y 25). Al terminar debía presentar un proyecto a la sala, donde los integrantes (3 consejeros, 1 abogado, 1 médico y 1 especialista de menores infractores) aprobarían la resolución por medio del voto.

⁷⁵ Entre otras cosas, la ley establecía las premisas que uniformaba el proceso que debía seguir un adulto sentenciado y además instauraba los elementos para lograr “la readaptación social”, como la educación y el trabajo. A decir, el grado de readaptación se podía medir a través de las horas dedicadas a las actividades laborales y educativas, y entre más tiempo dirigido a estas actividades, los sentenciados podían reducir su sentencia considerablemente.

⁷⁶ Op. cit., Elena Azaola, p. 146.

⁷⁷ *Ibíd.*, p. 148.

⁷⁸ En cuanto al personal, la ley estableció que el presidente y los consejeros solo podían desempeñar su cargo durante 6 años, situación diferente de la que pasó en el Tribunal para menores, en donde el director había ocupado el puesto en un lapso de 41 años y los jueces por más de 20 años.

De la misma manera, esta ley estableció la posibilidad de objetar las resoluciones en caso de desacuerdo de los padres o tutores del menor (arts. 56 a 60), impugnación que se debía presentar a través de una nueva figura: ~~“los~~ ~~“promotores”~~. Este personal fungía como una especie de abogado no reconocido, que no necesariamente perseguía una resolución ~~“beneficiosa”~~ para el menor infractor, sino a su criterio la más ~~“adecuada”~~, lo que implicaba que podían solicitar medidas más severas según se creyera conveniente. La ley también instauró que en caso de que el menor fuera mandado a algún centro de tratamiento, tanto el promotor como el consejero asignado tenían el deber de visitarlo constantemente para dar cuenta de la forma en la que se estaban ejecutando sus medidas impuestas, así como de las irregularidades que pudieran observar (art. 11 y 15).

En el fondo, todas estas pretensiones siempre tuvieron como base el mismo discurso proteccionista manejado por el Tribunal. Un discurso que con la intención de proteger a los menores terminó por restringirles sus derechos en relación con los otorgados a los adultos que se encontraban en el sistema penal, de este modo se convirtieron más que en sujetos en objetos de derecho. Al respecto Luis Rodríguez Manzanera menciona que una de las principales contradicciones de la ley es que estableció por un lado que los menores de 18 años no fueran considerados ~~“delincuentes”~~, y por lo tanto quedaran fuera del sistema de justicia que se imparte a los adultos, pero por otro parte fueron sujetos a quienes se les aplicó la misma pena, inclusive la misma medida para menores que se encontraban en situación de internamiento a pesar de no haber cometido un delito. Y en todo caso, de haber cometido un delito no gozaban de las garantías que se otorga a todo individuo privado de su libertad.

En cuanto al procedimiento que estableció la ley, en la práctica solía ocurrir una situación diferente, en principio el ~~“promotor”~~ usualmente no impugnaba las resoluciones realizadas por el Consejo, y tampoco era frecuente que la sala se opusiera a las resoluciones del consejero asignado a un caso. Otra de las actividades que no se llevaron a cabo fueron las visitas a los centros donde se encontraban los menores, pues los informes donde dependía que éstos continuaran o no internados, se basaban únicamente en los documentos elaborados por el personal de dichas escuelas.

Una medida más que prevalece desde los Tribunales hasta la creación de los Consejos Tutelares, es el ~~“carácter secreto”~~ que adquiere todo proceso legal por el cual

atraviesa un menor. —De este modo el artículo 27 establece que _nose permitirá el acceso al público a las diligencias que se celebren ante el instructor‘, y sólo podrá acudir el promotor, el menor y los encargados de éste, aunque el consejero puede prohibir la asistencia del menor o sus encargados si la considera inconveniente”.⁷⁹ No obstante, la ley especifica que el consejero debe de informar a los responsables del menor y a él, de manera sencilla y adecuada, el motivo de su detención.

Esta situación por un lado se originó con el propósito de cuidar la identidad de los menores y evitar su estigmatización. Aunque en teoría la participación pública tiene el objetivo de impedir los abusos de poder y garantizar la aplicación de un procedimiento legal. Es decir, la participación del público no necesariamente perjudicaría a los menores por la estigmatización que se diera a causa de la revelación de su identidad, sino que por otra parte los puede beneficiar al mostrarse a su favor, como lo que llega a suceder en los juicios de adultos.

Ahora bien, si por un lado la situación del menor infractor llegó a diferir con respecto a la de los adultos, por el otro compartieron un procedimiento regido por el modelo penal. Un ejemplo de esto es que la ley estableció en el artículo 35, que el consejero debía dictar una primera resolución en un lapso de 48 hrs., periodo en el que decidiría si el menor permanecería en la institución para practicarle los estudios correspondientes o quedaría en libertad (condicional o incondicional). Usando un lenguaje menos eufemístico esta medida equivale —dos autos de formal prisión, sujeción a proceso, libertad de falta de méritos o de elementos para proceder y libertad provisional, todos ellos enjuiciamiento criminal para adultos”.⁸⁰

Durante el proyecto de resolución, también se continuó recurriendo al modelo penal, al resaltar la importancia de la formalidad del procedimiento y la filtración de distintas disciplinas para generar un diagnóstico de personalidad y un tratamiento correctivo de carácter terapéutico. Asimismo es interesante notar cómo el empleo del lenguaje fue utilizado para generar la impresión de cambio y especialización adecuada para la situación del menor, por ejemplo: cuando se mencionó un tratamiento correctivo de carácter terapéutico y no punitivo, o cuando se sustituyó la palabra sentencia por la de medida, la de

⁷⁹ *Ibíd.*, p. 154.

⁸⁰ *Ibíd.*, pp. 155-156

reclusión a cambio de internación, la de liberación a externación y ya no más regeneración sino readaptación social.

Ahora bien, esta tendencia de realizar el procedimiento correspondiente para conocer la personalidad del infractor (y no la de averiguar la falta cometida), no es un asunto nuevo, pues como ya se ha mencionado, el Tribunales venía funcionando de esta manera. El diagnóstico obtenido de la personalidad de los menores se utilizó para clasificarlos de acuerdo a sus rangos de peligrosidad, lo que deduce que el nuevo castigo moderno no se desplaza en primera instancia hacia el delito efectuado sino a la persona y su “peligrosidad”.

En tanto a las medidas, el Consejo no estableció el tiempo que los menores deberían permanecer internados, la ley solamente plateó que periódicamente fueran revisados los oficios de las medidas impuestas a los menores. Pero aún con esta posibilidad, la situación irregular del tiempo provocó que la salida o permanencia de los menores estuviera en función de los criterios del personal; de lo que ellos pensarán que era un comportamiento normal o en condiciones adecuadas para regresar a su entorno social. Obsérvese el siguiente ejemplo, fragmento de una entrevista sostenida entre la familia (madre y dos hermanos) de Bernardo (quien se encontraba en una Escuela de tratamiento para varones en la Ciudad de México) y una psicóloga que laboraba en el mismo establecimiento:

-Me gustaría saber, señora, cómo sigue de su salud, ¿ya se está atendiendo?

-(ríndose). Pues más o menos igual; es que estos chamacos... no sé qué hacer con ellos... luego se me escapan y no sé ni dónde andan...el otro día éste se me escapó y lo encontramos al día siguiente sobre un montón de tierra que hay afuerita de la casa

-y su hijo mayor ¿todavía trabaja vendiendo tacos en la UNAM?, ¿le sigue haciendo al cemento?, porque usted ya sabe, si su hijo sigue igual, no vamos a poder dejar salir a Bernardo porque su hermano es el que le da el mal ejemplo, el que lo induce al cemento.⁸¹

Asimismo una de las diferencias entre el Tribunal para Menores y el Consejo tutelar, es que la nueva institución para menores tenía más claridad en cada una de las etapas del procedimiento, y además se valía de nuevas instancias para funcionar, aunado que contaban con una limitación del tiempo de los altos funcionarios para permanecer en los cargos institucionales. —En suma, la ley podía verse como un intento de ordenar y

⁸¹ Elena Azaola, *Los niños de la correccional: Fragmentos de vida*, México, CIESAS, 1993, 1ª edición, p. 48-49.

modernizar el modo de operar de la institución a fin de hacerla más funcional, a la vez que se le sujetaba a un control más directo por parte del gobierno en turno que, en adelante, tendría la facultad para designar y remover a sus funcionarios”.⁸²

Para la gubernatura del presidente José López Portillo, se continuó persiguiendo el principio penal de “la readaptación social”. Para lograr este objetivo, la Dirección de Prevención incorporó el Plan para las Instituciones de Tratamiento, con la intención de estructurar la vida del menor infractor, y el cual comprendería aspectos biológicos, psíquicos, sociales, técnicos, culturales y deportivos. Así, cada actividad, cada acción, estaba debidamente plantificada, no importaba si no se ponía en práctica y solamente se encontraba escrita, lo elemental era que mediante la “racionalización” de la planificación, la institución era eficiente en la medida que podía mostrar la impartición de tantas horas de clase, de cultura, de terapia, de deporte... es decir se podía verificar cuantitativamente que la institución había “cumplido con la rehabilitación del menor”.

De esta manera cada actividad fue planificada minuciosamente e informada mediante documentos oficiales. A parte de los formatos, también se publicaron cartas dirigidas tanto al personal que laboraba en los Tutelares como a los menores infractores. En el primer caso, la *Carta al Tutor* hacía mención de la responsabilidad que tenía los tutores al ejercer la labor de proteger y guardar a los menores infractores, teniendo en cuenta que serían capaces de “prever”, “organizar”, “mandar”, “coordinar” y “controlar”. Además hacía hincapié en su función encaminada para lograr la rehabilitación del menor, en la que participarían (como establece la carta) como padres, sacerdotes, doctores, hermanos, amigos y guías, todo ello para cambiar la conducta delictiva.

Mientras que en la *Carta Explicativa al Niño que Ingres*a se expuso: todas las actividades que un menor realizaría en el día, la manera en la que debían comportarse, a quienes debían respetar, lo que debían de hacer, cómo lo debían hacer y evidentemente lo que no estaba permitido que hicieran. Más que recomendaciones para sobrellevar la situación que enfrentaban los menores infractores, esta carta representa un modelo de disciplina al servicio de la institución, cuya finalidad es una mayor coerción y por lo tanto un continuo poder sobre los menores para administrar su comportamiento, así lo caracterizan algunas de sus entonces propuesta que a continuación se muestran:

⁸² Op. cit., Elena Azaola, p. 162-163.

1. Cuando te toque servicio de cocina, respeta a las señoras, obedece diligentemente y entrega todo bien limpio
2. Lleva siempre en los labios la sonrisa de simpatía y comprensión y a flor de los mismos las palabras “gracias” y “por favor”
3. Evita poner apodosos para que no te pongan uno y aprende el nombre de tus compañeros y amigos para dar y tener respeto.
4. No fumes, el tabaco mata. Báñate, lávate, la limpieza educa. Estudia, los libros engrandecen. Aprende, toda la vida tendrás que investigar (AGNG. 1, C.3, exp. 6, 1978).⁸³

Para finales de 1980, los informes, las cartas, planes y programas no eran suficientes para conocer la problemática que cruzaba tanto a los menores infractores como al mismo sistema de prevención y readaptación, así que por orden del Secretario de gobernación se comenzó la elaboración de un estudio que tenía el objetivo de realizar un diagnóstico y ofrecer recomendaciones sobre dicho sistema. Y aunque el trabajo realizado por un equipo interdisciplinario formado por 20 investigadores académicos durante 4 meses, nunca fue informado ni publicado, si se conocen algunas de sus propuestas, entre ellas; la desaparición de las instituciones tutelares tal y como existían, y la descentralización en unidades múltiple de operación especializada. Además se puso énfasis en que la institución se limitara únicamente a los menores asociados a conductas vinculadas con un delito.

Esta investigación destaca que una de las contradicciones más graves es que al despenalizar al menor infractor, se le quitan derechos [de los] que gozan los procesados y sentenciados, [con el] efecto de crear un sistema genuinamente inquisitivo y con un altísimo e indebido grado de discrecionalidad de las autoridades responsables del tratamiento del menor infractor.⁸⁴

Por otra parte, es menester mencionar que aunque la ley estableció que todo menor que estuviera en el tutelar no podía ser considerado como delincuente y por lo tanto no equivalía a tener antecedentes penales, la Secretaria asumió el derecho de preservar y conservar sus datos. Su cedula de identificación funcionó para localizar a los menores infractores que ingresaban al Consejo Tutelar, así como conocer sus antecedentes como menores infractores reincidentes, los diagnósticos, [...] aplicados a los menores, y por otra parte, obtener reportes estadísticos que muestran los factores criminógenos para proceder

⁸³ *Ibíd.*, p. 180.

⁸⁴ *Ibíd.*, p. 184.

con existo contra la delincuencia” (AGN, G. 1, C7, exps. 30 y 48, 1982)”.⁸⁵ Asimismo el almacenamiento de sus datos sirvió para identificar a los delincuentes adultos que se encontraban en la cárcel y que con anterioridad habían estado en el tutelar.

Para 1982, México enfrentó una de las crisis económicas posrevolucionarias más severas, dejando a la mayoría de la población con menos oportunidades de empleo y de servicio básicos (educación, salud, vivienda...). Y al igual que el periodo presidencial anterior, el de Miguel de la Madrid se caracterizó por continuar con el sistema de planificación, mismo que hasta ese momento no se había dado a conocer sus fallas. Sin embargo, más tarde se otorgó un diagnóstico de “la reforma penitenciaria”. En ese momento el jefe de Departamento del D.F. admitió ante la Cámara de Diputados que existían deficiencias y prácticas prohibidas en los Centros de Readaptación, como la corrupción del sistema penitenciario, la escasez del personal, la falta de seguridad, la carencia de armamento, y el tráfico y consumo de drogas y alcohol dentro de las cárceles.

Un señalamiento importante dentro de este contexto de crisis fue el incremento de la delincuencia juvenil en el Distrito Federal. El Consejo Tutelar registró durante este periodo un aumento de 84%, de un año a otro. Mientras que De la Barreda señala que el incremento de la delincuencia juvenil de 1982 a 1983 ascendió a un 400%, lo que también implicó el constante ambiente de inseguridad que se gestaba en ese momento.

Como respuesta a este contexto de inseguridad se decidió: incrementar el cuerpo policiaco, apoyar el surgimiento y fortalecimiento de grupos privados parapolicíacos, mientras que en materia de justicias las medidas fueron: la ley para prevenir y sancionar la tortura, las diversas reformas del código penal, el nuevo reglamento en materia de faltas de policías y buen gobierno, el Programa Nacional Tutelar, El Programa Nacional de Prevención de Delito, la creación de la Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional, las innumerables campañas para combatir el tráfico, los acuerdos firmados con Estados Unidos, la participación del ejército, el Programa de Atención a la Delincuencia Asociada a la Farmacodependencia, el empleo de razias o redadas en las colonias populares, así como las campañas donde invitaron al ciudadano a protegerse y combatir por si mismos la delincuencia. Medidas, todas, encaminadas a aumentar tanto la seguridad como el control en el medio social.

⁸⁵ *Ibíd.*, p. 186.

Uno de los acontecimientos relevantes que aquí compete sobre las respuestas ante la inseguridad es la creación y puesta en marcha del Programa Nacional Tutelar (PNT). En 1983 se realizó la evaluación del funcionamiento del Consejo Tutelar del Distrito Federal, en donde se especificaron las deficiencias del Consejo, tales como: las malas condiciones de vida del menor infractor durante su internamiento (violencia física, falta de actividades y malas condiciones de alimentación), la corrupción del personal, la falta de recursos, la carencia de uniformidad en los criterios que empleaban los consejeros y el atraso en los periodos para resolver la situación del menor. El escenario que encontraron a partir de esta evaluación fue el siguiente:

[...] Los consejeros no conocían prácticamente a los niños sobre los que dictaminaban, además cada uno aplicaba criterios propios y distintos [...], los promotores se habían convertido en ayudantes de los consejeros, a los que jamás impugnaban: los médicos hacían uso del equipo y de las instalaciones del consejo para atender a personas ajenas a la institución; el área administrativa controlaba varias direcciones de la institución que no eran de su competencia [...], las trabajadoras sociales se manejaban de manera bastante autónoma y por encima de los otros trabajadores técnicos de la institución, además de que cobraban por apresurar los estudios sociales de los menores o por resultados de tales estudios [...]. En el Centro de Observación de Varones-se leía en el documento-, “el maltrato es continuo y las condiciones en las que vive se caracterizan por una continua extorsión”. Señalaba que algunos vigilantes robaban a los menores sus pertenencias, les cobraban por dejarlos salir a robar o bien cobraban una cuota por permitirles que se fugaran.⁸⁶

A través de esta evaluación surgió el interés de corregir las fallas y unificar los criterios en las instituciones nacionales donde operaba el modelo tutelar. Es así como nació El PNT, inaugurado en una sesión pública en marzo de 1984, y el cual tenía como propósito principal lograr una sola política tutelar a nivel nacional, es decir uniformar las legislaciones existentes sobre menores infractores. En esta misma reunión se dieron a conocer los siguientes eventos que tendría el Programa Nacional Tutelar, y cuyos resultados fueron publicados por la Secretaria de Gobernación. Posteriormente se dio lugar “La Conferencia de búsqueda” donde se llegó a un consenso que delineo las 15 tareas que debía contener el Programa, entre ellas:

La revisión de las legislaciones; la propuesta de un diseño institucional único, las propuestas para formalizar el intercambio entre los Consejos; la elaboración de un sistema de informática tanto estatal como nacional; la elaboración de un reglamento

⁸⁶ *Ibíd.*, p. 199.

y manuales de procedimiento homogéneo para todas las instituciones del país; la elaboración de un programa de orientación y capacitación obligatoria para padres de familia.⁸⁷

Uno de los objetivos planteados por el Programa fue la reunión de todas las legislaciones estatales del menor, en donde se conoció que las dos terceras partes del país establecía la mayoría de edad a los 18 años, mientras que estados como Aguascalientes, Coahuila, Durango, Guanajuato, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Yucatán la consideraban a partir de los 16 años, y Tabasco y Zacatecas a los 17. Otra de las variables ubicadas fue que de los 32 estados 20 no establecían un límite inferior en la edad en la que los niños estarían sujetos a esta medida tutelar, y de los 12 restantes, 4 la establecían a los 12, tres a los 8, dos a los 6, otros dos a los 10 y uno a los 7.

En contraste a lo anterior, existieron algunos puntos en donde las legislaciones estatales concordaban, entre los que destacan: la existencia de instancias exclusivas para menores infractores y establecimientos de internamiento distintos a los de adultos, la continuación del objetivo tutelar que básicamente se concentró en reeducar, readaptar, corregir, proteger y vigilar, el carácter secreto del procedimiento del menor, las medidas impuestas a los menores que están en relación con el cumplimiento de metas correctivas⁸⁸, el empleo del modelo penal en algunos aspectos de las legislaciones tutelares, la existencia de investigaciones sobre la personalidad del menor a través de disciplinas “científicas” con el objetivo de descubrir los problemas del menor, el acondicionamiento de los centros de internamiento para que figuraran como hogares y se rigieran como internados escolares en donde predomina la disciplina.

Ahora bien, en contraparte de las semejanzas se colaron ciertos elementos heterogéneos que caracterizaban a cada una de las legislaciones estatales en materia de menores infractores, por ejemplo se ubicaron Estados como Jalisco que establecían que los menores de 12 años de familia y sin situación de abandono no serían recibidos en los centros de internamiento sino que quedarían sujetos a otro procedimiento, en Michoacán se estableció que aunque el menor se le atribuyera una conducta irregular no era suficiente

⁸⁷ *Ibíd.*, p. 203.

⁸⁸ Sin embargo hubieron algunas excepciones como San Luis Potosí cuyo límite de medida impuesta al menor era por debajo de los 5 años. En otros Estados la medida se cumplía cuando éste tuviera la mayoría de edad, mientras que en algunos el tratamiento del menor continuaba en los establecimientos para adultos cuando éste cumpliera la mayoría de edad y se pensará que aún no estaba totalmente corregido.

para quedar bajo medidas tutelares. A diferencia de esto, el estado de Zacatecas estableció que aquel menor que no asistiera a la escuela quedaría a cargo de la institución para menores infractores correspondiente. Bajo este contexto de diferencias regionales, el PNT pretendió desplegarse con la intención de contar con un solo modelo normativo en México.

En 1985 los coordinadores del Programa Nacional Tutelar convocaron una sexta reunión, con el objetivo de presentar el Proyecto de Ley de Normas Mínimas para Menores infractores y establecer una serie de criterios uniformes para el “tratamiento” de los menores en situación de internamiento, el cual contenía los principios sobre un trato justo y humano que pudiera fortalecerse mediante un equipo especializado, para lograr un tratamiento integrado, progresivo, individual y secuencial. Pero por encima de estas propuestas se encontraba la intención de seguir con la lógica de “programar” y “mostrar” a través de los registros de las actividades que el modelo tutelar estaba encaminado a “adaptar”, dejando por lo tanto invisible a los menores, a su realidad y sus problemáticas.

Así mismo en 1985 La Organización de las Naciones Unidas declaró el “Año Internacional de la Juventud”, lo que propició la celebración de varias reuniones internacionales sobre protección integral de las y los niños. Sobre el tema de menores en conflicto con normas penales se expidió Las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de la Justicia del Menor (Reglas de Beijing), donde se establecieron una serie de requisitos antes de privar la libertad de un menor, entre los que se destacan:

[...] La realización previa de un procedimiento con todas las garantías propias del debido proceso legal, basado en normas establecidas con anterioridad, en el cual se le comprobara la realización de algún acto prohibido por las leyes penales. Además, se conminó a todos los países firmantes de dichas reglas, a incorporar en su derecho interno diversos principios, tales como: la aplicación excepcional de la prisión preventiva; la celeridad procesal; la proporcionalidad y pluralidad de las medidas resolutorias, y la protección a la intimidad; así como especializar a las autoridades de todos los niveles jurisdiccionales en el trato con los menores, entre otras medidas.⁸⁹

Otro de los acuerdos internacionales que se sumaron a la problemática de los menores infractores en 1990 fueron las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad) y las Reglas para la Protección de Menores Privados de Libertad. El primer acuerdo se centró en la prevención de la

⁸⁹ s/a, El sistema garantista de justicia para menores, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, s.f., Dirección URL: www.juridicas.unam.mx [consulta 20 de mayo de 2012], p. 15-16.

delincuencia juvenil y en la fomentación de la participación social para procurar el desarrollo armonioso de las y los adolescentes. En general este documento exhortaba la necesidad de reconocer a los menores como sujetos activos en la sociedad, más no como objetos de socialización y control. En cuanto al segundo acuerdo se reafirman una serie de normas dirigidas a apoyar a los menores que se encontraran en cualquier situación de privación de su libertad. Asimismo se pidió a las autoridades de los Estados miembros a respetar los derechos humanos de los menores y respetar sus garantías fundamentales.

Los acuerdos mencionados, concluyeron durante la Convención de los Derechos del niño⁹⁰, momento en el cual se ~~asumió~~ la doctrina de la protección integral de los derechos de la infancia, que consideraba a los infantes como sujetos de plenos derechos, inclusive en el campo de la justicia penal donde y hasta ese momento era percibidos como personas de situación irregular o de peligro, y por lo tanto, necesitados de la protección integral”.⁹¹ Fue así como la Convención otorgó las pautas para fortalecer la defensa de los derechos de las y los niños y adolescentes frente al sistema penal, propiciando que los Estados miembros, entre ellos México, se comprometieran a promover las normas jurídicas precisas que permitieran establecer los procedimientos e instituciones para los menores infractores bajo la premisa que el niño es titular de sus derechos, obligaciones, deberes y responsabilidades.

La entrada en vigor de la Convención dio lugar a un periodo de modificaciones sustanciales que trastocaron las legislaciones para encauzar la llamada doctrina de *protección integral*. Entre estas transformaciones se destaca la diferencia entre los niños y los adolescentes, estableciendo que los primeros son quienes transitan entre los 0 y 12 años y que no cuentan con la suficiente madurez para hacérseles responsables penalmente, por ende quedan fuera del sistema punitivo, mientras que los adolescentes⁹² que van de los 12 a 18 años, son personas a quienes se les puede hacer responsable de cualquier conducta delictiva pero fueran del sistema penal para adultos.

⁹⁰ El 26 de enero de 1990 firman los Estados partes la Convención de Derechos del Niño, posteriormente el 19 de junio en México fue aprobada por el senado y entró en vigor el 21 de octubre del mismo año.

⁹¹ Ob. Cit., p. 17.

⁹² Es importante mencionar que el término “adolescente” es manejado en el presente trabajo bajo la distinción que hacen los acuerdos internacionales entre niño y adolescente. De este modo se explicita que no se recurrirá el debate sobre “adolescente” conocido en la academia.

Internacionalmente el nuevo modelo plateó los siguientes principios que debían ser considerados por los países miembros:

- Los adolescentes no son considerados como psicológicamente débiles.
- Plena distinción entre el menor autor de una infracción (menor delincuente) y los otros supuestos (menor abandonado, maltratado...).
- Limitación al mínimo indispensable de la intervención de la justicia.
- La justicia de menores es una intervención de notas y caracteres específicos
- Especialización de los órganos de control social formal que intervenían en el sistema de justicia juvenil.
- La privación de la libertad del menor como un recurso de *último ratio*.
- Instauración de respuestas penales alternativas
- Garantía y reconocimiento de derechos a lo largo de todo el procedimiento.
- Proporcionalidad de todas las medidas
- Las medidas deben de tener una duración determinada legalmente
- Prioridad a los criterios de prevención especial
- Mayor atención a la víctima (medidas alternativas para la solución del conflicto).⁹³

Estos lineamientos internacionales fueron aceptados por México al subscribirse a la Convención sobre los Derechos del Niño, de tal suerte que se vio orillado a modificar el modelo tutelar que venía rigiendo el campo de los menores infractores e incorporar el sistema garantista propuesto por los acuerdos internacionales. Fue así que para 1992 comenzó a gestarse una nueva corriente de tipo garantista, pretendiendo que con ella se devolviera a los menores el ejercicio de sus derechos. La incorporación de este nuevo modelo de protección en México reconoció que el modelo tutelarista había confiscado a los menores infractores de todos los derechos que cualquier persona sujeta a un proceso penal debiera tener, en la medida que:

Se podía detener a los menores y privarlos de su libertad sin orden de aprehensión y hasta por solicitud de sus padres; no era necesario que ellos supieran quién y de qué los acusaban; tampoco que hubieran violado alguna ley; prácticamente carecían de defensa y de la capacidad de impugnar las resoluciones del Consejo; no gozaban de la presunción de inocencia; se les podía privar de su libertad por un periodo indeterminado que careciera de relación con la falta que hubiera cometido; no se les seguía un procedimiento formal en donde se les comprobara la comisión de algún ilícito o se admitieran pruebas en su descargo y tampoco importaba que, en caso de ser adulto, no se le hubiera podido privar de su libertad por los mismos hechos.⁹⁴

⁹³ Alicia B. Azzolini Bincaz, "La justicia para adolescentes en el Distrito Federal", en *Alegatos*, Núm. 16, México, UAM, septiembre-diciembre, 2010, p. 727.

⁹⁴ Elena Azaola, "Posibilidades y límites de dos modelos de justicia para menores", en: *Memoria del Coloquio Multidisciplinarios sobre menores. Diagnóstico y propuesta*, UNAM, México, 1996, p. 21.

Por lo anterior, el modelo garantista concentró su propuesta en regresar a los menores sus garantías mediante la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores (LTMI) para el distrito federal en materia común y para toda la república en materia federal, misma que entró en vigor el 24 de febrero de 1992, y la cual estableció:

La recuperación del menor como sujeto de derecho, la concesión de sus garantías individuales consagradas en la Carta Magna [...], comprendiendo los mínimos derechos humanos, y las sustracción de los menores en estado de peligro que hayan infringido exclusivamente, preceptos administrativos ya que la única y exclusiva competencia del Consejero, como autoridad máxima dentro del Consejo de Menores, es el conocimiento de conductas previstas en el Ordenamiento Penal”.⁹⁵

La LTMI también se concentró en la prevención de la delincuencia juvenil (como lo estableció con anterioridad las reglas de Riad) a partir de dos direcciones, la primera concentrada en su prevención; dirigiendo distintas actividades para promover el respeto a la norma, y la segunda en su especialización: mediante un tratamiento especializado a los menores infractores para que no volvieran a incurrir en conductas delictivas. Dicho tratamiento se caracterizaba por ser integral, secuencial, interdisciplinario y dirigido al menor con apoyo familiar. Al respecto el artículo 11 de la LTMI señala que el objetivo de este tratamiento consistía en modificar los factores negativos, promover los valores, reforzar el reconocimiento de las normas morales, sociales y legales, y lograr la autoestima del menor a través del desarrollo de sus potencialidades.

La LTMI viene a complementarse con la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde se señala desde el artículo 44 al 47, sobre la defensa de las garantías individuales y el derecho al debido proceso para los menores que hayan infringido la ley penal, así como también se destaca la disposición para que los menores reciban tratamiento o internamiento en instituciones especializadas. Esta ley también puso énfasis en diferenciar un acto delictivo y una situación de riesgo social, colocando solo la primera situación como objeto de la privación de la libertad.

En un inicio, la ley representó para muchos la panacea de los problemas que aquejaban la situación social de los menores infractores. Sin embargo la entrada de la ley

⁹⁵ Teresa Rivera Domínguez, “Análisis de factores sociales que inciden en la conducta infractora de un menor dentro de una comunidad urbana”, tesis de licenciatura en sociología, Universidad Autónoma de México, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 2001, asesor Servando Gutiérrez, p. 18.

no terminó por resolver inmediatamente toda la serie de irregularidades que se habían acumulado en torno a la situación del menor durante el periodo del Programa Tutelar. Tan es así que en 1992 cuando la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, realizaron un diagnóstico evidenciaron una serie de deficiencias que iban desde la alimentación, el servicio médico, educativo, la vestimenta, la existencia de instalaciones inadecuadas, hasta la aplicación de castigos crueles y humillantes hacia los menores. De la misma forma, el diagnóstico señaló el predominio de la arbitrariedad y el abuso de poder, lo que visibilizó un escenario que distaba de asemejarse a lo que dictaban las modificaciones normativas.

En realidad, como señala Luis Gonzales Plascencia, la entrada de esta ley significó que bajo un modelo de carácter procesal se disimularan los vicios del tutelarismo. Es decir la ley fue constituyéndose como un modelo mixto, mezclado de principios garantistas y directrices de corte tutelar, de tal forma que nunca se terminó por aplicar cabalmente sus principios, contrario a ello durante su aplicación se trasgredieron importantes derechos que terminaron por hacer de esta ley un instrumento ineficaz e inconstitucional. Las razones de su decadente contradicción de promulgar un modelo garantista sucedían cuando la ley continuaba enmarcándose en el proceso penal y correccional que era disfrazado por un lenguaje atípico.

La ley se mostró deficiente ante la prevención del delito al mostrar una legible indiferencia por incorporar las recomendaciones de las Directrices de Riad. Su estado vegetativo de combate a la delincuencia se encaraba con la realidad que se distinguía por el alto índice de delincuencia y reincidencia de los menores. Y qué decir de una ley que en su discurso enfatizó reiteradamente la premisa de humanización dentro del proceso de tratamiento para los menores infractores, cuando en oposición acogió la existencia de un centro de alta seguridad para infractores que presentaran alta inadaptación y pronóstico negativo. –Alfonso Quiroz Cuarón” mejor conocido como –Almoloyita” comenzó a ser un centro habitado por el despotismo y la segregación, hecho que se coloca en contraposición con la Convención, pues su normatividad prohibió las prácticas ilegales o arbitrarias en contra del menor.

La LTMI no logró satisfacer las expectativas de las corrientes defensoras de la infancia, pues a pesar que delimitó la ley penal del menor y reconoció el ejercicio de sus

derechos y garantías, –el procedimiento seguía enmarcado en el sistema procesal penal de adultos, las medidas aplicables, entre ellas el tratamiento, se imponía tomando en consideración [...] la personalidad del menor, sin respetar necesariamente la proporcionalidad con el hecho cometido, y el organismo encargado de juzgar las conductas penales de los menores era de carácter administrativo [...]”⁹⁶. En general no existía un esfuerzo por adecuar la ley penal de menores a las exigencias trazadas.

Bajo este escenario y siendo materia pendiente el tema de justicia penal de los menores, el 30 de octubre de 2003 los senadores presentaron ante el Congreso de la Unión una iniciativa para reformar el artículo 18 constitucional. La exposición de sus motivos señalaba que LTMI no había cumplido con sus objetivos propuestos y se había convertido en una ley ineficaz e inconstitucional, donde las autoridades reiteradamente infringían los derechos de niños, niñas y adolescentes, como se señala enseguida:

La justicia penal para menores de edad en nuestro país, no ha logrado cumplir con los objetivos para los cuales fue diseñada y, por lo tanto, no ha podido satisfacer las altas aspiraciones y reclamos de la sociedad frente al problema de la delincuencia protagonizada por niños y adolescentes. Los modelos de justicia administrativa que actualmente se aplican a nivel federal y local, han demostrado su falta de funcionalidad, lejos de ser sistemas eficaces, capaces de garantizar la adecuada protección de los intereses de los sujetos a los que se dirige, y de la colectividad en general, se ha convertido en un instrumento a través del cual, la autoridad violenta constantemente los derechos fundamentales de los miembros más vulnerables de la sociedad: los niños, las niñas y los adolescentes.⁹⁷

Esta iniciativa que fue rechazada en el senado, sólo representó un eslabón de 5 años de proceso para re-instaurar el paradigma inconcluso influido por *la doctrina de la protección integral de los niños y las niñas*. Y sólo hasta que legalmente se incorporó las normativas necesarias para dar paso al cambio de paradigma fue posible abandonar los tutelares y con ello iniciar la última etapa de las instituciones para menores que infringen la ley penal en el Distrito Federal.

2.3. *La Dirección General de Tratamiento para Adolescentes*

⁹⁶ Alicia B. Azzolini Bincaz, Op. cit., p. 728.

⁹⁷ Juan Castillo López y José Zúñiga Alegría, “La ley para adolescentes para el Distrito Federal. Es eficaz e inconstitucional para convertir la delincuencia juvenil”, en *Alegatos*, México, Núm. 16, septiembre-diciembre 2010, UAM, p. 767.

La propuesta dada en el mes de octubre del 2003 para reformar el artículo 18 constitucional y poder centrar las bases del nuevo paradigma postergado, tuvo eco dos años después cuando se reformó dicho artículo el 12 de diciembre de 2005, esto con el objetivo de que las entidades y la federación contaran con un sistema integral de justicia a cargo de instancias y procedimientos especializados para los adolescentes. –En este nuevo sistema, la premisa principal fue garantizarles la debida práctica de los derechos que le reconoce la Constitución, además de ser aplicable a quienes perpetran un delito tipificado por las leyes penales y contaran con una edad que oscilara entre los doce años cumplidos y menos de dieciocho, [es decir a los adolescentes]”⁹⁸.

Aquí es importante mencionar que uno de los conceptos torales de este texto constitucional es el de *adolescente*, que si bien en la Convención de los Derechos del Niño no hace la distinción entre las personas menores de edad, las Reglas de Beijing si alude a esta diferencia. La necesidad de ingresar este concepto al cambio de paradigma internacional y por ende nacional, surge por el abandono de la noción de tutela y la necesidad de brindar protección, de manera tal que la nueva concepción del adolescente lo hiciera sujeto pleno de sus derechos y garantías propios de una persona adulta.

Por lo anterior, la reforma constitucional cuando hace alusión a los adolescente se refiere a toda persona en desarrollo que está entre los 12 y antes de 18 años, y la cual es sujeto de responsabilidad penal pero de manera distinta que el adulto, debido a que existen ciertas características que lo hacen diferenciarse de una persona mayor, como son: –Los cambios físicos acelerados, la adquisición de hábitos relacionados con la salud, su búsqueda de identidad, su necesidad de dar respuestas a las expectativas sociales, la necesidad creciente de participación y decisión, su capacidad de construir proyectos vitales, y paralelamente la necesidad de límites”⁹⁹. De esta manera únicamente el adolescente que cometiera un delito sería responsable jurídicamente y por lo tanto estaría a disposición de los órganos especializados.

En fin, en la reforma se definen los derechos de los menores infractores dejando visible la incorporación de los principios que establecen los acuerdos internacionales, entre

⁹⁸ Juan Castillo López y José Zúñiga Alegría, Op. cit., p. 768.

⁹⁹ s/a, s/t, México, s/e, 2009, p. 27. (información obtenida de la primera publicación anual después del primer aniversario administrativo que realizó la DETM, nombre del órgano que posteriormente cambio a DGTPA).

ellos la Convención de Derechos del Niño y las Reglas de Beijing. La modificación del artículo establece que la instauración de medidas de orientación, protección y tratamiento para adolescentes tendrá la finalidad de reintegrarlos social y familiarmente así como también tienen la función del desarrollo pleno de su persona y de sus capacidades. Eso para los adolescentes, mientras que para las personas menores de 12 años que hayan realizado una conducta delictiva tipificada por el sistema penal, sólo serán sujetos de rehabilitación y asistencia social, es decir el sistema de justicia especializado no llevará a cabo ningún proceso jurídico para el menor.

Con respecto a las medidas, el artículo establece que el internamiento se aplicará únicamente para adolescentes mayores de 14 años y se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo más breve. Además esta reforma precisa una independencia entre las autoridades que efectúan la remisión y las que impongan las medidas; lo que explica la separación expresa que debe de existir entre las funciones que desempeña la autoridad investigadora y la jurisdiccional postulando un procedimiento de corte acusatorio en la que se encuentra perfectamente delimitadas las funciones de juzgar, acusar y defender [...].¹⁰⁰ En suma, la reforma al artículo 18 constitucional determina una justicia especializada para los menores de 12 y 18 años, sin que con ello signifique liberarlos de responsabilidad o dejarlos sujetos al derecho penal tradicional sino que se insertan en el sistema integral de justicia para adolescentes con la finalidad de llevar a cabo su proceso jurídico.

Otro principio de esta reforma es el interés superior del adolescente, es decir en todo el proceso el interés superior del niño es un interés que puede pasar por encima de otros que no tengan ese carácter. —En este sentido, todas las decisiones en la integración de una averiguación previa, en el proceso o en la ejecución de una medida deberá, forzosamente, tomarse en cuenta el interés superior del niño y por tanto cualquier disposición reglamentaria en contra será anticonstitucional”.¹⁰¹ Por ello el sistema de justicia juvenil es un sistema especial e integral que alude al reconocimiento de los derechos y obligaciones de los menores de edad, inclinándose al beneficio de sus garantías.

Como sistema especializado para adolescentes, la constitución demanda la existencia de instituciones, tribunales y autoridades específicos para los menores. Lo que

¹⁰⁰ *Ibíd.*, p. 24-25.

¹⁰¹ Alicia B. Azzolini Bincaz, *Op. cit.* p. 731.

implica la existencia de jueces, magistrados, fiscalía o ministerios públicos, defensoría especializada, policía, centros de internamiento y de tratamiento externo, y un órgano especializado que controle la ejecución y el seguimiento de las medidas impuestas por el juez. De ahí que cuando entró en vigor la reforma constitucional en marzo del 2006, se estableció que a partir de ese momento los estados de la república y el distrito federal tendrían un periodo de 6 meses para crear leyes, instituciones y órganos específicos para los adolescentes en conflicto con la ley.

En ese mismo año fue presentada ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la iniciativa de la Ley para Justicia Adolescente para el Distrito Federal, con el objetivo de involucrar la instauración de la infraestructura material y humana que necesitaba el nuevo cambio de paradigma. Un día después con fecha de 27 de diciembre fue aprobada, sin embargo el 2 de febrero del 2007 fue remitido el decreto a la Asamblea por el Jefe de Gobierno a cargo. Entre las observaciones realizadas por Marcelo Ebrard se señaló que el Sistema de Justicia para Adolescentes debía de garantizar los derechos establecidos en la Constitución que todo individuo tiene, como también los específicos concedidos a las personas en desarrollo.

Ante estas observaciones las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa acordaron crear ~~un~~ sistema integral de justicia penal para adolescentes; una jurisdicción especial para estos casos, instituciones, órganos y autoridades especializadas destinadas a la procuración y administración de la justicia para adolescentes y diversos principios que reconozcan expresamente los derechos y garantías de los menores”.¹⁰² Posteriormente el 27 de diciembre del 2006 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la ley para adolescentes, estableciendo la creación de diferentes instancias del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

Finalmente la ley entró en vigor el 6 de octubre de 2008, y sólo cuando ésta ingresó se dejó de aplicar la LTMI. La nueva Ley planteó como objetivo privilegiar la integración social y familiar del adolescente ~~+~~ [...] brindándole una experiencia de legalidad y valoración de los beneficios de convivencia armónica, del civismo y del respeto a las

¹⁰² Juan Castillo López y José Zúñiga Alegría, Op. cit., p. 771

normas, así como el derecho a los demás. Para ello prioriza las medidas de orientación, protección y tratamiento, antes que la privación de la libertad”.¹⁰³

Continuando con la ley, entre los lineamientos principales del documento se destacan los siguientes:

La ley ofrece a los adolescentes en conflicto con la ley, respeto a sus garantías individuales de igualdad, libertad, propiedad y del debido proceso, presunción de inocencia y seguridad jurídica, garantizando al adolescente que será tratado con dignidad y respeto, no será retenido por un juez más de 48 horas o su plazo ampliado, sin resolver su situación jurídica inicial, dando aviso inmediatamente de su situación a sus padres o tutor; además se le informará en forma clara y sin demora sobre la causa de su detención, así como la autoridad que la ordenó, y no será obligado a declararse culpable, entre otros.¹⁰⁴

Pero, fundamentalmente la principal aportación de la Ley fue que los adolescentes en conflicto con la ley fueran juzgados por autoridades judiciales y no por autoridades administrativas como se hacía anteriormente con los menores infractores.

De esta forma una de las diferencias visibles entre la LTMI y la Ley de Justicia para Adolescentes, fue que esta última definió el periodo de las medidas mientras que la LTMI en la práctica continuaba empleando criterios híbridos para el egreso de los menores. Sin embargo la vigente ley cuenta con un periodo mayor en la aplicación de las medidas a comparación con la administración precedente, por ejemplo la medida de internamiento máxima es de 5 años y la mínima de 6 meses. Lo anterior ha generado que los menores pasen más tiempo encerrados y por lo tanto retarden su ingreso a la vida profesional o a la vida social en general, hecho contraproducente a sus objetivos delineados.

Para Juan Castillo López y José Zúñiga Alegría la Ley para Adolescentes, (salvo sus principios rectores y algunas disposiciones correspondientes al apartado de ~~las medidas~~”), no es más que una burda copia de los lineamientos de la Convención de los Derechos del Niño, de su reglamentación y de la LTMI. Mencionan además que otras disposiciones de la Ley fueron tratadas con superficialidad y en algunas otras no hubo una especificación adecuada sobre su aplicación. De cualquier manera es indispensable recalcar que la Ley para Adolescentes es el seguimiento y puesta en marcha de los principios que trazó la

¹⁰³ s/a, s/t, México, s/e, 2009, p. 9. (información obtenida de la primera publicación anual después del primer aniversario administrativo que realizó la DETM, nombre del órgano que posteriormente cambio a DGTPA).

¹⁰⁴ *Ibíd.*, p. 9.

reforma constitucional. Por ello es entendible notar que la reforma al artículo 18 hace hincapié en establecer la medida de internamiento sólo como último recurso mientras que la ley hace énfasis que esta medida sea aplicable para aquellos delitos con gravedad.

La ley en su artículo 84, sólo reconoce dos tipos de internamientos:

- 1) Durante el tiempo libre a las actividades de trabajo, estudio o formación social o comunitaria del adolescente; y
- 2) En Centros especializados que consiste en privarlo de la libertad cuando haya realizado una conducta tipificada como delito grave en los términos del numeral 30, que puede ser homicidio, lesiones, secuestro, tráfico de menores, retención y sustracción de menores e incapaces, violación, corrupción de personas menores de edad o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tengan la capacidad de resistir la conducta, robo y asociación delictuosa, todas pertenecientes al Código Penal para el Distrito Federal.¹⁰⁵

No obstante aunque la ley delimita los delitos que tienen como consecuencia la privación de la libertad, son delitos en que los menores tienen mayor participación, de ahí que el empleo de esta medida sea constante para enfrentar el problema social de la delincuencia.

Al respecto, el problema de la delincuencia bajo este sentido y como propósito total manifiesto en la reforma constitucional, sólo es atacado con mayor énfasis a partir de sus consecuencias más no de sus verdaderas causas que lo originan. Es posible llegar a conjeturar con ello que cuando el cambio de paradigma insiste en el combate de la delincuencia lo sigue haciendo a partir de la idea de ofrecer un tratamiento especializado a los adolescentes durante internamiento para lograr la llamada reincorporación social. Es decir el combate de la delincuencia se da mediante la privación de la libertad, empero, es preciso preguntar lo siguiente: ¿ceder la libertad al Estado será la única forma de poder lograr reincorporar socialmente al menor que ha cometido un delito grave o será que más que la pretenciosa idea de reincorporar a los menores lo que está de fondo es la necesidad de castigar al delincuente?

Ahora bien, la ley trajo consigo no sólo la modificación del menor infractor al adolescente en conflicto con la ley, concretamente no sólo una nueva visión de ver al menor que ha infringido la ley penal sino también todo un cambio esquemático en la manera de administrar y llevar el proceso jurídico del adolescente. Bajo estas intenciones, no será nada

¹⁰⁵ Juan Castillo López y José Zúñiga Alegría, op. cit., p. 781.

extraño encontrar tanto la creación como la modificación de instituciones que se perfilan para la problemática adolescente. Claro ejemplo de ello fue la creación de juzgados, la reestructuración de la Fiscalía Central de Investigación para Menores, la creación de un área en la Subprocuraduría de Procesos para agentes del Ministerio público adscritos en los juzgados y salas para adolescentes, la creación de un área de defensores de oficio especializados en adolescentes y la creación de un área institucional que se encargara de la ejecución de las medidas impuestas por el juez a los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley

Para el 11 de enero del 2008 el jefe de gobierno a cargo firmó el decreto que sentó las bases para la creación de la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores (DETM), área que inició su administración de los establecimientos que resguardan a los adolescentes en conflicto con la ley, denominadas Comunidades, el mismo día que entró la ley en el distrito federal. Este hecho implicó que la Secretaria de Seguridad Pública traspasara los diversos centros de diagnóstico y tratamiento a la Secretaria de Gobierno, quien se haría cargo de ellos mediante esta nueva institución. La reubicación institucional se llevó a cabo el 6 de octubre del 2008 cuando ~~la~~ Subsecretaria de Sistemas Penitenciarios dependiente de la Secretaria Publica Federal, entregó formalmente la custodia de 2 mil 785 adolescentes en conflicto con la ley -en internamiento y de forma externa- que tenía bajo su responsabilidad (2 mil 756 hombres y 29 mujeres)”¹⁰⁶

La intención de la DETM fue sacar a estos establecimientos del estado de abandono y olvido en el que se encontraban, para ello se llevaron a cabo trabajos de remodelación de las instalaciones, permanente mantenimiento, habilitación de espacio y reubicación de los establecimientos. De los 6 centros para menores infractores¹⁰⁷ que existían con el modelo tutelarista, 4 de ellos permanecieron en las instalaciones de origen al entrar la DETM, mientras que la CDTM y el CITE fueron reubicadas.

¹⁰⁶ s/a, s/t, México, s/e, 2009, p. 49. (información obtenida de la primera publicación anual después del primer aniversario administrativo que realizó la DETM, nombre del órgano que posteriormente cambio a DGTPA).

¹⁰⁷ 1. Centro de Diagnóstico y Tratamiento para Mujeres (CDTM), 2. Centro de Desarrollo Integral para Menores (CDIM), 3. Centro de Tratamiento para Varones (CTV), 4. Comunidad Terapéutica Reducativa, 5. Centro Interdisciplinario de Tratamiento Externo (CITE), 6. Centro de Atención Especial “Alfonso Quiroz Cuarón”.

Otro acontecimiento sobresaliente al incorporarse la administración de la DETM fue la admisión de un nuevo modelo de tratamiento dirigido a los centros para menores, el cual fue propuesto por su Coordinación Técnica. La intención de este modelo conocido como Atención Comunitaria Integral para Adolescentes (ACIA) fue responder de manera plena tanto a las necesidades de las grandes urbes como al nuevo modelo de justicia. La ACIA se realizó a partir del modelo Comunidad Terapéutica (CT) y de la metodología ECO2 (Epistemología de la Complejidad, Ética y Comunitaria), los cuales construyen una modalidad de tratamiento no tradicional caracterizada por “[...] estar en un medio altamente estructurado y que vuelve la mirada a la antigua necesidad humana de reunirse para resolver en grupo las situaciones problemáticas, tanto individuales como colectivas, para generar nuevas formas de relación con los demás”.¹⁰⁸

El modelo de Comunidad Terapéutica está dividido en tres niveles: el individual, el familiar y el social, y tienen como objetivo favorecer el desarrollo integral del adolescente para lograr su reinserción social y familiar, avalando sus derechos fundamentales reconocidos en los distintos acuerdos tanto nacionales como internacionales. Además, el tratamiento tiene que “garantizar el interés superior del adolescente, el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, y el cuidado al medio ambiente”.¹⁰⁹ Con estos principios, el modelo menciona que la intervención de los adolescentes en actos delictivos es un problema social que concierne directamente a la familia, el Estado y la sociedad en general, de ahí la necesidad de una participación colectiva para lograr la inserción social del menor.

CT fue postulada previamente por Maxwell durante el movimiento antipsiquiátrico, intentando romper con los discursos y los actos que separan al enfermo para lograr su cura, y a cambio propuso el modelo de Comunidad Terapéutica como un dispositivo donde el paciente forma parte activa del proceso de curación y reinserción social. Bajo este contexto se toma el modelo de Comunidad Terapéutica con la intención de esclarecer que la separación tiene la finalidad de volver a unir. Es decir el modelo propone que el encierro no sea una medida donde se ejerzan tiranías, abusos de poder, corrupción y violencia punitiva

¹⁰⁸ “Modelo de Atención Comunitaria Integral para Adolescentes”, texto inédito, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Tratamiento para Menores del Gobierno del Distrito Federal, México, Octubre de 2010, p. 4.

¹⁰⁹ *Ibíd.*, p. 8.

sino que sea un espacio que ofrezca las herramientas para lograr favorablemente la incorporación social de los adolescentes.

En cuanto al ECO2 es un modelo que surge a partir del resultado de una investigación que una red de organizaciones civiles realizó de 1995 a 1998 con el financiamiento de la Unión Europea y Caritas de Alemania. Este modelo acogió como bases teóricas la epistemología de la complejidad que se articula con aportes de la psicología social, la antropología, la psicología y el psicoanálisis. Su finalidad se concentra en la disminución del sufrimiento social, la complejización de los sistemas y la modificación de las representaciones sociales para la farmacodependencia y situaciones críticas relacionadas.

Bajo estos referentes el modelo de Comunidad Terapéutica que asumió la DETM plantea las siguientes 3 etapas de tratamiento, con la finalidad de conservar un rigor científico que tenga definido claramente el procedimiento cuando un adolescente ingresa a la institución:

- 1. Diagnóstico:** Esta etapa es el momento en el que el adolescente espera la resolución de su proceso por parte de un juez y paralelamente un equipo técnico especializado realiza un diagnóstico sobre los adolescentes para el establecimiento del pronóstico y diseño integral de la intervención,
- 2. Rehabilitación o Tratamiento:** Es la fase que tiene como objetivo que los adolescentes aprendan a vivir en legalidad mediante un tratamiento que incluye diferentes actividades formativas como son terapéuticas, académicas, sociolaborales, culturales y deportivas. El tratamiento puede ser llevado por la modalidad de internación o por externación.
- 3. Reinserción social:** Es la etapa en la que se facilitan los elementos para que el adolescente logre reinsertarse a su tejido social manteniendo un rol positivo y coherente con la formación recibida durante su tratamiento, siendo esencial la participación familiar y de redes sociales.

Principalmente el modelo comunitario tiene como filosofía un tratamiento donde el personal y los adolescentes trabajan en conjunto para llevar a cabo el tratamiento, también plantean que la cultura otorgada en los establecimientos tenga como meta reducirlos y rehabilitarlos socialmente, y que comprenda una constante comunicación entre el equipo y el adolescente para permitir que los menores tomen conciencia de sus conductas. En

general algunos objetivos del modelo ACIA son: promover el respeto por la legalidad, la vida en libertad, la seguridad y la salud de los adolescentes, familias y personal, y contrarrestar los procesos de exclusión en la vida social.

Finalmente la propuesta del modelo ACIA quedó integrada al cuerpo institucional de los establecimientos. Los 6 centros para menores infractores dejaron de constituirse por los matices mezclados entre el tutelarismo y el garantismo y pasaron a formar parte también del cambio de paradigma, constituyéndose así como Comunidades. De esta manera la DETM quedó a cargo de la ejecución de las medidas impuestas por el juez a los adolescentes en conflicto con ley, medidas que pueden ser de carácter interno mediante el depósito de los menores en algún establecimiento o de carácter externo a través de un tratamiento que no necesita de las 24 horas del día del menor. Como sea, cualquiera de los tipos de medidas aplicadas, requieren de establecimientos especializados, es decir de Comunidades para adolescentes en conflicto con la ley, y de éstas la DETM es la encargada de administrarlas.

La DETM puntualizó que los establecimientos especializados para adolescentes a su cargo dejarían en el pasado el modelo punitivo con el que los tutelares estaban regidos, donde se privilegiaba el encierro y el castigo como medios de disciplina, y a cambio aceptó un sistema cuya propuesta es una participación integral de todos los agentes que intervienen durante el proceso de un adolescente en conflicto con la ley, y donde principalmente haga participe a los adolescentes de su proceso para lograr su reinserción social y además tomen conciencia y se responsabilicen de sus conductas¹¹⁰.

Desde entonces la DETM actualmente Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA) ha sido la responsable de administrar las 6 Comunidades existentes para adolescentes en conflicto con la ley dentro del distrito federal: La Comunidad de Diagnósticos Integral para Adolescentes (CDIA), La Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes (CDA), La Comunidad para el Tratamiento Especializado para el Adolescentes (CTEA), La Comunidad Especializada para Adolescentes Dr. Alfonso Quiroz Cuarón (CEA-QC), La Comunidad para Mujeres (CM) y la Comunidad Externa de Atención para Adolescentes (CEAA). Tanto el CEDIA como el CDA alojan a los

¹¹⁰ Es importante mencionar que aunque en la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal enfatiza no utilizar la fuerza física de coerción, en su artículo 107, fracción VIII abre la posibilidad de utilizar el poder coercitivo cuando se hayan agotado todos los medios no coercitivos para instaurar la disciplina.

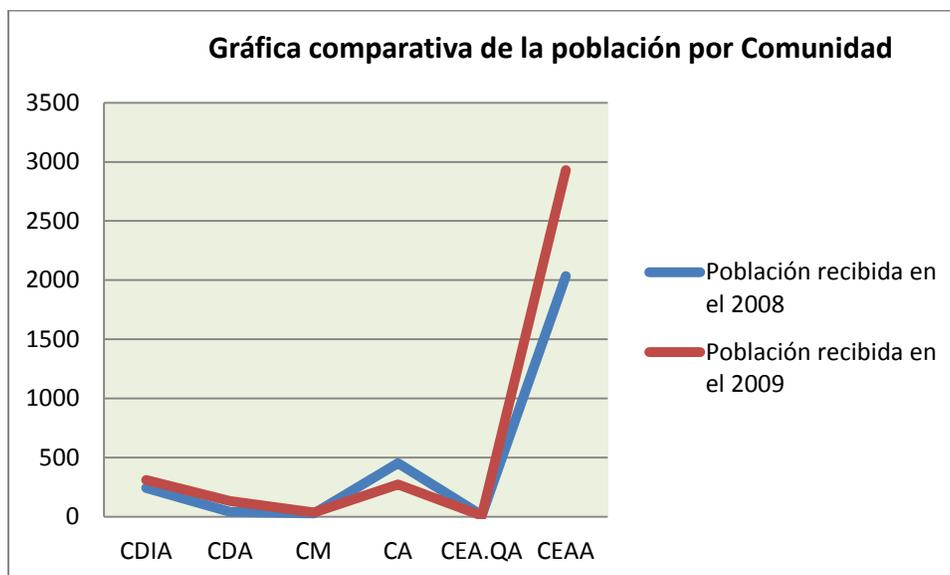
adolescentes varones privados de su libertad en cuanto el órgano jurisdiccional define su situación jurídica, no obstante el CDA internan a los adolescentes de menor edad, talla y peso. En general estos establecimientos se encargan de realizar un diagnóstico integral que les servirá para que se individualicen las medidas de tratamiento.

La CTEA por su parte aloja a los hombres que una vez determinada su situación jurídica cumplen con una medida de tratamiento, privados de su libertad y en un tiempo definido. Otro lugar para cumplir las medidas de tratamiento con modalidad de internamiento para los hombres es CEA-QC, sin embargo su población adolescente se caracteriza por tener problemas de conducta al interior de la institución y con niveles bajos de adaptación. Recuérdese que esta institución durante la administración del Consejo Tutelar fue centro de fuertes críticas, por ser un lugar de doble vigilancia, en el cual predominaba el despotismo y la segregación hacia los menores.

Siguiendo con las Comunidades, tenemos el único centro de internamiento destinado para las adolescentes en conflicto con la ley, la Comunidad para Mujeres: institución que interna tanto a las menores que están en proceso de resolverse su situación jurídica y las que ya se encuentran recibiendo un tratamiento. Es decir la CM es la responsable de las fases de diagnóstico y tratamiento de las adolescentes en conflicto con la ley. Finalmente con modalidad de externación se encuentra la CEAA, misma que atiende tanto a las y los adolescentes en conflicto con la ley que están cumpliendo una medida de forma externa bajo la libertad asistida y la vigilancia familiar.

En cualquiera de las instituciones se establece un programa especializado de medidas donde se involucran las actividades educativas, deportivas, sociolaborales, culturales, terapéuticas, de trabajo al servicio de la población, entre otras. Estas actividades están depositadas en áreas técnicas especializadas donde los diferentes representantes de las diversas disciplinas (psicología, trabajo social, pedagogía, etc.) convergen para elaborar el programa. Otra de las figuras sustanciales dentro de las Comunidades son los y las guías anteriormente conocidos como custodios (as). A partir de este modelo la nueva figura de vigilancia se integra en el tratamiento de la reinserción social del adolescentes sin que con ello implique el uso de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, por lo tanto en todo momento los guías mantendrán absoluto respeto a los derechos humanos de los adolescentes.

Para el primer año de aniversario de la DETM, la institución reportó un incremento de los adolescentes en conflicto con la ley como a continuación lo ilustra la siguiente gráfica:



Fuente: Datos obtenidos de la página electrónica de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes,
 URL: <http://www.detm.df.gob.mx>

La publicación también señaló que el 80% de los adolescentes tenían como causa de detención el delito de robo, seguido de homicidio con un 10%. Respecto a su edad el 46 % de la población contaba con 17 años, el 40% provenía de hogares en extrema pobreza, 27% declaró haber cometido el ilícito por falta de recursos económicos, el 62 % mencionó que había desertado de la escuela al momento de la detención, 80% declaró haber consumido por primera vez una sustancia toxica, mientras que el 26% cometió el ilícito bajo el influjo de algún estupefaciente. Otros datos de igual importancia mencionaron que el 14% de los adolescentes en conflicto con la ley tenía familiares en reclusión, 47% no contaba con apoyo familiar y 80% había padecido violencia en sus hogares

Actualmente el panorama no dista de ser diferente. Los únicos datos que ofrece la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, [antes DETM y que en el 2011 cambió de nombre, como también lo hizo la CA al denominarse Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA)], mencionan que para el 31 de mayo del 2012 la población total fue de 5,165, de ésta 692 está en internamiento y 4, 473 se encuentra en externación. Del total (internación y externación) 4, 888 son hombres y 277 son mujeres,

35.82% tienen 18 o más años, 90.22% está por robo, seguido del 2.59% por homicidio, 37.91% cuenta con secundaria incompleta y el 22.17% proviene de la delegación Iztapalapa.

Sin duda la problemática del adolescente va más allá de estos datos, pero si de algo nos sirven es para ir filtrando la premisa que ubica al sistema burocrático carcelario como una industria que se desplaza principalmente hacia los estratos más bajos de la población. No obstante es preciso mencionar que, más que datos se requiere ir más allá de ubicar a *los y las adolescentes en conflicto con la ley* como una categoría dentro del reciente discurso de justicia para menores. Es decir, es menester suspender por un momento la función de portavoz que ha tenido la institución y cedérsela a los propios adolescentes para conocer su situación social. Únicamente ésta tipo de información transmitida por los menores puede dar cuenta de cómo viven dentro de las Comunidades, aún más su experiencia de vida ofrece un diagnóstico de estos años de modificación legal e institucional en materia de adolescentes en conflicto con la ley.

Capítulo 3: Sobre las adolescentes, y el conflicto con la ley

Primera parte: Panorama general de la situación social de las adolescentes antes de su ingreso a la Comunidad para Mujeres

El delito es la punta del iceberg, la chica es la punta del iceberg de la problemática que existe en la familia [...] y a la mejor no nada más de la familia sino del barrio, de la colonia delictiva, de la sociedad [...]

Personal que labora en la CM

Su vida civil

Las adolescentes al ser incluidas en una institución que absorbe en gran medida su tiempo y acción, se ven avasalladas a un acontecimiento sumamente diferenciado que al de su realidad civil previa. Las discrepancias entre su mundo civil y el del encierro son abismales, pues mientras que en su entorno cotidiano las menores tenían un espacio para la decisión y omisión de ciertas acciones, en la institución encontrarán un espacio altamente autoritario.

Sin embargo, aún con estas divergencias espaciales y vivenciales, tanto el mundo civil como el de internamiento se encuentran articulados. De ahí que las menores constantemente estén comparando su situación de encierro con la dinámica que tenían en sus vidas ordinarias, más cuando el internamiento no se realizó voluntariamente. Lo anterior se ilustra cuando al preguntarles a las adolescentes cómo eran sus vidas antes de llegar a la Comunidad, una de las respuestas más concurridas se encontraba ligada a su experiencia actual, tal es el caso de Michell, una adolescente de 17 años que tenía una semana de encontrarse en la institución al momento de levantar la entrevista:

Xóchitl: ¿Cómo era tu vida antes de llegar aquí?

Michell: Normal

Xóchitl: ¿Qué significa normal?

Michell: Pues trabajaba, vivía con mi abuela y me dedicaba a trabajar, era empleada de mostrador. Vivía con mi abuela pus porque necesitaba llegar temprano a mi trabajo y pues como mi mamá vivía muy lejos, entonces me quedaba allá, y a mi mamá la veía nada más sábados y domingos.

Justamente es en la vida social donde se van trazando los límites de los comportamientos y acciones normales y anormales, ubicando a las personas ~~normales~~ como personas que se encuentran dentro del orden dominante, es decir dentro de las reglas, leyes, discursos e instituciones que lo reproducen. Cuando estos dos campos (anormal y normal) se tienen tan claros entonces es posible diferenciar de qué lado uno se encuentra.

Para Michell la palabra normal tiene dos significados, en primer instancia la utiliza para enunciar que la situación por la que atraviesa no está regida por algo semejante a lo que acontecía en su vida civil, por lo tanto esta distinción implica que no es normal para ella permanecer segregada involuntariamente de su vida social; aún más, no es normal en la medida que ha sido desprendida súbitamente de todos sus referentes sociales previos: de su familia, de su trabajo, de su vida cotidiana donde ella de algún modo tenía posesión. El segundo significado de la palabra ~~normal~~ refiere a su propia vida civil. Es normal tener un trabajo que no rompa con la normatividad socialmente aceptada, como es el de ser empleada-demostrador. Con ello lo que quiere decir Michell es que no existen los elementos suficientes para sospechar que su comportamiento pertenece al de los ~~normales~~ (como es el caso de los delincuentes), en la medida en que tiene un trabajo y aún preserva sus relaciones familiares.

Otro ejemplo que se aúna a esta categoría de vida normal es el de Rebeca, una adolescente que al ser entrevistada tenía un mes en la Comunidad:

Xóchitl: ¿Cómo era tu vida antes de llegar aquí?

Rebeca: Ay pues no sé, yo siento que muy normal porque tengo dos hijos y trabajaba y cuidaba de ellos, ayudaba a mí mamá en la casa y pues todo lo que tiene que hacer según un ama de casa.

Rebeca concentra el carácter normal de su vida previa en función de su rol de madre, trabajadora, ama de casa y de hija. Es normal en la vida social que las mujeres se inserten en la normatividad asignada a su género, por lo tanto se infiere que no es normal ubicarse en una posición distinta a la del papel de mujer tradicional. Especialmente en este fragmento de la entrevista (y en otros más) se encuentra un elemento de género para designar su normalidad, es decir su percepción de sí misma desde su condición de ama de casa y/o madre y/o hija. Esto no sucede con otras adolescentes donde las ubicamos en la categoría: ~~vida inmiscuida en las adicciones~~, donde caracterizan su vida cotidiana como

inadecuada o designan la imagen de sí mismas negativamente. Véase el caso de Alicia, quien llevaba al momento de entrevistarla cinco meses en el establecimiento:

Xóchitl: Oye y ¿cómo era tu vida antes de llegar aquí?

Alicia: Ah, pues mi vida antes de llegar aquí pues no era tan bien, era más o menos. Con mi familia pues sí me llevo bien, me apoyan en mis cosas pero caí en las drogas, no era buena que digamos.

El problema de la drogadicción es una constante en una gran parte de las internas. De las veinte adolescentes entrevistadas, diez de ellas contaban con problemas de adicción, inclusive algunas mencionaron que habían estado anexadas¹¹¹ en algún centro de farmacodependientes o que realizaron el delito bajo los influjos de algún estupefaciente. Como fuese, lo que se resalta del fragmento anterior es que aquellas adolescentes que tuvieron una relación con las adicciones, ha propiciado que tengan una imagen negativa de sí mismas cuando estaban en su mundo civil.

–Caer” en las adicciones es una realidad que no sólo involucra el consumo de drogas, sino todo lo que esto trastoca, como es el caso de Soledad quien para el 16 de agosto de 2011 llevaba dos meses y medio en la institución:

Xóchitl: Ahora dime antes de llegar a este lugar ¿cómo era tu vida?

Soledad: Pues la verdad, la verdad era mal porque pues por eso estoy aquí por juntarme con las personas que no debía juntarme

Xóchitl: ¿Qué hacías en tu vida cotidiana, por ejemplo un día allá afuera?

Soledad: Drogarme, tomar, fumar, dejar a mi familia pues

Este fragmento ilustra claramente cómo la vida civil de Soledad y su situación de internamiento están relacionadas, puesto que adjudica que las causas de su situación actual fueron dadas a partir de su modo de vida previo, una vida desajustada para los cánones de normalidad que establece el Estado moderno. Frente a esto Soledad piensa que su modo de vida la ha llevado a recibir una respuesta institucional que se traduce a la prohibición de su libertad corporal.

¹¹¹ No cabe duda que los anexos son otro tipo de encierro por el cual algunas menores han atravesado. En pláticas informales y también en las entrevistas, algunas adolescentes me comentaron sobre su situación de internamiento en estos lugares. Sobre todo resaltaron los anexos llamados “fuera de serie” que entre otras cosas se caracterizan por el excesivo uso de violencia física y emocional hacia los internos adictos, donde el castigo es el elemento predominante para lograr el alejamiento de las drogas. Una de las adolescente mencionaba que los castigos consistían en la autoflagelación, en permanecer en situación incomodas como; cargando tabiques cuando el sol estuviera en su máximo resplandor, bebiendo sus propios orines, etc. Hablamos por lo tanto de espacios poco explorados que se caracterizan por la violación de los derechos humanos.

De acuerdo con las autoridades que laboran en la Comunidad para Mujeres las menores llegan con una estructura de vida precaria y con ciclos de vida invertidos: duermen de día y viven de noche, lo anterior se encuentra enlazada con su adicción, pues las adolescentes que se localizaron dentro de esta categoría mencionaron tomar la noche como tiempo de encuentro y diversión con sus amigos (as).

Su situación familiar

Narra Elisa que vivió su infancia entre la violencia familiar y el alcoholismo de sus padres. Pronto su vida fue siendo más problemática cuando su padre llega al reclusorio; el dinero comenzó a escasear y por ese motivo su madre empezó a trabajar en un bar. Las agresiones físicas y verbales de la madre de Elisa hacia ella fueron constantes. Sin embargo lo que agudizó su situación familiar fue la adicción a las drogas que Elisa mantenía y que fue descubierta por su mamá, quien no toleró la situación y decidió correrla de casa. Instantes antes del delito, Elisa vivía sola y en algunas ocasiones visitaba a su madre:

Xóchitl: ¿Y cómo empiezan a vivir, porque tu papá esta allá, y a la mejor ya no hay tanto dinero?

Elisa: Pues fue cuando mi mamá empezó a trabajar de noche, se fue a trabajar a un bar y ya llegaba siempre bien ebria, yo tenía que hacerle de comer siempre que llegaba como a las 5 de la mañana, me paraba, y yo no sabía cocinar y ella me ponía a hacerlo. Al principio me ponía unas remadrisas porque le daba algo feo y ya después pues yo aprendí, yo solita tuve que aprender a fuerza. Mi mamá sí se la vivía en el puro desmadre, iba a ver a mi papá, sí, lo iba a ver y su prioridad era él, también como que se estaba olvidando un poco de nosotras porque por ejemplo si habían 10 paletas, era 1 para nosotras y 9 para mi papá. Todo, todo lo procuraba para mi papá, todo, todo... su prioridad era él.

El mundo hostil en la familia de las adolescentes es una constante, tan es así que se encontró que del total de las entrevistadas, trece se situaron en la categoría “mala relación familiar”, en la medida en que describieron haber vivido violencia intrafamiliar, indiferencia, distanciamiento, falta de comunicación, incomprensión y abandono. Inclusive en las mismas estructuras familiares se visibilizó que únicamente cuatro adolescentes contaban con el tipo de familia nuclear, mientras que las demás se localizaban dentro del tipo monoparental (en su mayoría con jefatura materna), específicamente porque; sus padres se habían o bien separados o nunca estuvieron juntos, porque su papá o mamá

había muerto (ya sea por enfermedad, asesinato o adicciones), o porque se encontraban en la cárcel.

Fue usual hallar que las adolescentes tenían algún familiar cercano en el reclusorio o en alguna Comunidad, a decir de las veinte entrevistadas doce tenían en una institución penal a uno o más familiares como su papá, su mamá, hermanos (as), primas (os), tía (os) o su pareja. Al respecto un personal del área social que labora en la CM menciona:

Xóchitl: ¿Cómo ves el comportamiento de la familia?

Trabajadora del área social: [...] muchísimas veces la familia es como la causante o la principal influencia de que la adolescente llegue aquí porque es un adolescente, porque es un menor de edad y porque es una persona que todavía requiere estar bajo la vigilancia de los padres. [...] influencia que ellos estén aquí porque son familias disfuncionales, son familias donde existe violencia y muchas de ellas existe la delincuencia y pues se trasmite como generacionalmente, como que mi padre secuestra entonces yo le ayudo a cuidar a los secuestrados o mi abuelita vende droga y yo le ayudo a repartirla... son familias enteras a veces que por ejemplo se dedican al mismo comercio ilegal entonces sí hay esa influencia de las familias. [...] La familia, incluso las mamás sabe que su hija roba pero como les da el dinero entonces no hacen nada al respecto, o sea mientras me de dinero pues que robe [...]

No se niega que la familia forma parte de la situación social de *las menores en conflicto con la ley*, sin embargo no se puede inferir que sea el único factor causante de la situación delictiva de las adolescentes. Lo que sí se puede hacer es ubicar el tipo de relación que existe previamente en el núcleo de las adolescentes.

En teoría dado su status de menor de edad, las familias todavía ejercen una autoridad y responsabilidad para la adolescente, sin en cambio se observó que la situación diverge, pues en muchas ocasiones la familia desconocía en dónde se encontraba su hija antes de haber llegado a la Comunidad, o no tenían conocimiento de su consumo de drogas o su vida delictiva. En otras, el empleo de drogas fue tan usual en su vida familiar que las menores crecieron con el problema de las adicciones y/o el alcoholismo de sus padres.

La violencia, específicamente física, se convierte en un modo de vida y las adolescentes en su mayoría antes de haber ejercido violencia fueron receptoras de ésta. Una de las problemática de esta población es el abuso sexual que han vivido, de acuerdo

con cifras de una trabajadora social; aproximadamente 50% de las adolescentes han experimentado esta agresión.¹¹²

Como fue mencionado, también están las adolescentes que no cuentan con algún vínculo familiar; ellas han pasado por orfanatos, basureros, lotes baldíos, vecindades y calles de la ciudad:

Xóchitl: ¿Y con tu familia cómo te llevabas?

Angélica: Pues con mi familia... yo no tengo familia

Xóchitl: ¿Cómo es esta parte de que no tienes familia?

Angélica: Pues ya me acostumbre, ya me acostumbre porque a los 14 años mi mamá me dejó sola, y este pero pues de todas maneras mucho más antes era como si estuviera sola porque ella no me apoyaba.

Xóchitl: ¿Y qué hiciste a los 14 años?

Angélica: En donde vivíamos nada más éramos ella y yo, era un cuarto chiquito, y pues mi mamá se fue y me dejó en ese cuarto pero con dinero para que yo pudiera pagarlo. Ya cuando se me acabó el dinero le ayudaba a las vecinas en su limpieza y me pagaban \$50.

Se encontró en las entrevistas realizadas al personal que labora en la CM, que una de los elementos que distingue a las adolescentes que llegan a la institución es que son menores que se les dificulta respetar las normas y la figura de autoridad. Esto lo podríamos entender no sólo como un acto de rebeldía de las adolescentes sino a la luz de su situación social, por su modo de vida que se han forjado cuando el abandono, el distanciamiento y la indiferencia se hacen presentes. Para estas adolescentes la configuración de su vida se rige bajo otras normas, bajo otras técnicas de supervivencia que no suelen ser las convencionales, sobre todo debido a la carencia de un vínculo familiar adecuado. Asimismo el abandono de las menores no sólo prevalece porque sus progenitores desaparecieron de sus vidas, sino también porque ellas decidieron salirse de su medio violento y problemático que se presentaba en su familia, orillándolas a tomar la calle como lugar de residencia.

Ahora bien, aunque la mayoría de las adolescentes se encuentran en la categoría analítica “mala relación familiar” con sus subcategorías: abandono familiar, indiferencia familiar, violencia intrafamiliar, incomprensión familiar, distanciamiento familiar y carencia de comunicación familiar, existen siete adolescentes que mencionaron haber

¹¹² Aunque no fue el abuso sexual en las adolescentes un tema eje de esta investigación, al menos una de ellas tuvo la confianza de mencionar que fue agredida sexualmente cuando vivía en la calle.

tenido una buena relación familiar o que recibían apoyo familiar antes de ingresar a la institución. Así lo refiere Sofía, una adolescente cuya familia estaba reconstituida por su madre, por el asesinato de su progenitor. Tras este hecho la menor menciona haber tenido una buena relación familiar:

Xóchitl: ¿Cómo te trataba tu mamá?

Sofía: Bien. Me daba muchos consejos pero como estoy en plena adolescencia pues decía ‘para que me van a servir sus consejos si ya está grande’. Decía mi mamá: ‘es por tu bien’, ‘¿por mi bien qué mamá?, si yo ya sé hacer las cosas’.

Si para la trabajadora del área social la razón por la cual las adolescentes están en conflicto con la ley está ligada con su condición familiar en la medida en que son familias disfuncionales, con violencia intrafamiliar o con presencia de delincuencia generacional, para Sofía su situación familiar no fue un factor detonante de su acción infractora. Su intervención hace pensar inclusive que las razones se ubican en su etapa de adolescencia que la caracteriza como un período de rebeldía. Cual fuesen las causas de la infracción, se considera que delinquir no se acota a la acción misma de infringir la ley, sino a un hecho que se entiende mediante el entorno social de las personas que quebrantan la ley, de esta manera se termina aceptando la premisa que la delincuencia es un acontecimiento multifactorial donde están involucrados el Estado, la familia, la educación, el medio laboral y el contexto social.

Su situación educativa

A pesar que la expansión del sistema educativo ha aumentado en la población mexicana en los últimos años, aún prevalecen marcadas desigualdades en la cobertura de ciertas clases sociales. Por ende la desigualdad social es parte crucial para entender la inequidad al acceso de la escolaridad, en otras palabras la inequidad y la calidad educativa forman parte de la expansión desigual del sistema. De acuerdo con Patricio Solís:

—México se caracteriza por sus altos niveles de desigualdad social, la cual se manifiesta no sólo en la distribución del ingreso, sino también en la educación. En parte, las brechas educativas se originan en las diferencias interpersonales en esfuerzos y méritos, pero también se asocian a las dificultades propias de la

condición social y a las deficiencias institucionales, que transforman las desventajas de orígenes sociales en falta de oportunidades educativas”.¹¹³

Es en este contexto donde se desarrolla la educación de las adolescentes que se encuentran en la Comunidad, la cual se caracteriza en su mayoría por ubicarse en el nivel medio básico, únicamente tres mencionaron haber llegado a la prepa, mientras que dos más comentaron no haber concluido con la primaria, con respecto a las menores que no tienen instrucción, de las entrevistadas sólo mencionó una ser analfabeta.

Sin excepción de alguna, las adolescentes entrevistadas comentaron que tiempo atrás de haber llegado a la Comunidad ya habían desertado de la escuela, es decir haber llegado a la institución no fue el factor que determinó su abandono educativo. Lo anterior genera gran atención en la medida en que se va ubicando de forma más clara el tipo de población que reside en la Comunidad, aún más se va visibilizando su problemática que no solo se va a generar tras haber cometido una infracción sino que yace previamente en su mundo social.

Ante este hecho cabe la pregunta; cuáles son las causas de la deserción educativa¹¹⁴ en las menores que se encuentran en la Comunidad para Mujeres. De acuerdo a las respuestas de las entrevistas, el motivo predominante¹¹⁵ de haber abandonado la escuela es por su inserción al medio laboral debido a la necesidad de solventar sus gastos e inclusive su propia adicción. Se recurrirá nuevamente a la situación de Elisa para esclarecer esto:

Xóchitl: ¿Y ella te apoyó para seguir estudiando [su mamá]?

Elisa: Es que pues sí, pero cuando andaba ebria era un caos total en verdad, luego le pedía dinero para ir a la secu [secundaria] y me decía que no. Ni siquiera me podía ir caminando porque estaba lejos de mi casa. Luego me decía que no, todo era cuando andaba ebria... cuando andaba bien no

Xóchitl: ¿por qué te sales de la escuela?

Elisa: yo deje de ir por las drogas, porque yo prefería trabajar que ir a estudiar

Elisa menciona dos causas de su deserción educativa, la primera es la falta de apoyo económico de su madre en determinadas situaciones y la segunda es su adicción y la

¹¹³ Patricio Solís, “La desigualdad de oportunidades y las brechas de escolaridad”, *Los grandes problemas de México*, Vol. VII, México, El Colegio de México, 2010, pp. 599-622.

¹¹⁴ A pesar que esta temática se aborda en la investigación de manera somera, la intención es ofrecer ciertos elementos a contemplar en futuras investigaciones.

¹¹⁵ Es importante mencionar que al revisar las entrevistas, hubo 4 adolescentes que no especificaron el motivo de haber abandonado la escuela, estas 4 adolescentes se ubican en la categoría: “no especifica”.

necesidad que tiene de solventarla buscando como solución el comienzo de su vida laboral. Entre otras razones esgrimidas por las entrevistadas una adolescente abandona la escuela por ingresar al medio laboral, ya sea porque su familiar más cercano llegó a la cárcel y por eso razón se tornó difícil su situación económica o porque la situación económica de sus familiares era complicada ya de por sí, y sencillamente o bien la menor se vio en la necesidad de introducirse al medio laboral o tuvo la decisión de apoyar a su familia. Véase por ejemplo la situación que expone Leticia, una menor que llevaba un mes y medio en la institución cuando fue entrevistada:

Xóchitl: ¿y por qué motivo empiezas a trabajar?

Leticia: porque bueno yo iba a la escuela desde los 12 años y mi mamá me decía que siguiera estudiando, pero mi hermana tuvo dos niños, sola (es mamá soltera), pues decidí apoyar a mi mamá. Mi hermana trabajaba y mi mamá no se daba abasto y pues yo me sentía mal al nada más llegar de la escuela, comer y hacer tarea y al otro día igual, y mamá haciendo todo y pues como yo tenía un motón de tarea, y pues decidí ayudarle un tiempo pero me volvió a mandar a la escuela, siguieron las vacaciones y mi hermana me dijo que si me quería venir con ella a conocer a México¹¹⁶ y le dije que sí.

Otro motivo que se agrega al abandono escolar es el hecho de que las adolescentes han comenzado a introducirse en el mundo de las drogas, de las malas amistades y el desmadre (como así lo llaman), sin que con eso implique la necesidad de insertarse al medio laboral, así lo deja ver Brenda, adolescente que llevaba para ese entonces 8 meses en la institución:

Xóchitl: Primer semestre de prepa, y luego ¿qué pasó?

Brenda: Me salí del huacal, me fui por malas amistades, me empecé a drogar más y ya no quise estudiar.

Frente al problema económico de las familias mexicanas, la realidad de los jóvenes que hoy en día acontece y la deficiencia del sistema educativo, el saldo se traduce a una deserción temprana, orillándolos a la vulnerabilidad y exclusión social. De forma crítica en cierto sentido el rezago educativo es funcional para un sistema económico que se caracteriza de nutrirse de la desigualdad económico-social de determinado sector de la población. Por esta razón queda fuera las explicaciones de corte individualista como lo hace

¹¹⁶ “Conocer México” implicó para Leticia venir a la ciudad para trabajar como empleada doméstica.

el personal que labora en la Comunidad para explicar el motivo por el cual las adolescentes desertan de la escuela:

Xóchitl: ¿Cuál es el perfil de las adolescentes que ingresan a la institución?

Personal que labora en la Comunidad: [...] expulsadas de la escuela muchas veces o abandono de la escuela porque aprenden de manera diferente, no quiere decir que no aprendan o que sean tontas, muchas de ellas son bastante listas y hasta podríamos decir inteligentes pero aprenden de otra manera, no aprenden como el común de la gente[...]

Este intento de explicar el abandono escolar de las adolescentes en conflicto con la ley corre el peligro de olvidar que la adolescentes y su problemática yacen durante su vida social, es negar por tanto el rezago educativo y encasillar o generar todo un imaginario acerca de las personas que infringen la ley, viéndolas como personas diferentes con capacidades diferentes y por lo tanto aprenden de modo diferente. La pregunta que se haría es: ¿por qué estas adolescentes exclusivamente aprende de manera diferente en comparación con el común de la gente, cuando se encuentran en la misma sociedad? Una respuesta adecuada tendría entonces que considerar que las adolescentes pertenecen a los estratos sociales bajos y medios, y por ende son parte de la población donde se concentra la desigualdad social.

Su ocupación

En los años que transcurren México presenta el mayor número de personas jóvenes¹¹⁷, enfrentando por lo tanto el desafío institucional de brindar salud, educación y empleo a ésta población. No obstante la falta de atención al sector juvenil ha generado grandes problemáticas, sobre todo cuando quedan fuera del sistema educativo y se van sumando a las filas de desempleo. Esto hecho suena conocido al revisar tanto la situación de la educación y ocupación en las adolescentes que se encuentran en la Comunidad para Mujeres. Una de las principales características que salieron en las entrevistas es que las

¹¹⁷ El Consejo Nacional de Población menciona a través de sus proyecciones que entre 2010 y 2019 en México llegarán a cumplir 18 años, veinte millones y medio de personas. Para más información *cfr.*: Ciro Muruyama, "Juventud y crisis: ¿hacia una generación perdida?", *Economía UNAM*, núm. 20, vol. 7, UNAM, 2010, pp. 71-78.

adolescentes no contaban con ocupación ni se encontraban estudiando, tal y como lo deja ver Rita, quien llevaba durante la realización de la entrevista 1 año 1 mes en la Comunidad:

Xóchitl: ¿Por qué no estudiabas?

Rita: Pues es que cuando me salí de la escuela fue porque ya no me gustó

Xóchitl: ¿A qué edad ya no te gustó?

Rita: Pues cuando ya entré a la secundaria. Entré a la secundaria y me faltaron tres meses para acabar primero pero me salí

Xóchitl: ¿Y llegaste a trabajar en alguna parte?

Rita: No, me mantenía mi mamá.

Esto es para las adolescentes que mencionaron no tener ninguna ocupación, mientras que para aquellas que dado su situación económica se ven en la necesidad de incorporarse al medio laboral, éste se les presenta limitado en las posibilidades de conseguir un trabajo formal que cuente con prestaciones, seguro de salud, sueldo base, contrato... o en todo caso que el sueldo que perciban puedan satisfacer sus necesidades básicas.

Por su nivel escolar y su edad las posibilidades de insertarse a la economía formal parece un acontecimiento lejano, de ahí que se encuentren adolescentes que se introducen al empleo informal; como vendedora ambulante, empleada doméstica o empleadas de algún negocio (puesto de tacos, vendedora de botellas de agua, etc.), así lo ilustra Carmen, menor que llevaba para ese momento siete meses en la institución:

Xóchitl: Y cuando a él lo agarran porque él era el que te daba a ti dinero, ¿cómo empiezas a...? (me interrumpe)

Carmen: Cuando a él lo agarran fue un jueves, cuando a él lo agarraron yo un martes fui a verlo y él me dijo que iba a trabajar y le dije que yo también le iba a ayudar a mi mamá. Entonces yo empecé a ayudar a mi mamá a vender comida y a repartirla y pues él me mandaba dinero... yo lo iba a ver todos los martes de cada semana.

Otra de las categorías en donde las adolescentes se ubicaron en cuanto a su situación laboral (menos concurrida pero si importante) fue “ama de casa”, una ocupación que no pertenece a los dos tipos de trabajos anteriormente mencionados (informal y formal) pero que está presente en las adolescentes. El quehacer doméstico por las mujeres es un trabajo no reconocido ni remunerado donde culturalmente a las mujeres se les ha relegado, dejándolas fuera de la vida pública. Véase entonces en qué consiste el trabajo de “ama de casa”:

Xóchitl: Y después de esos 5 meses, tú vas a vivir con él. ¿Y qué hacías?... ¿Te dedicabas a cuidar los hijos...?

Angélica: Pues sí, hacia todo lo de una... podría decir una madre, hacia cosas de mantener limpia la casa, hacer la comida, y a ellos los cuidaba, los llevaba a la escuela, pero ellos también me ayudaban en la casa.

Xóchitl: ¿Él te mantenía?

Angélica: Sí

Ser madre para Angélica significa trabajar para el cuidado de los hijos y de la casa e incluso (aunque no lo menciona en esta parte) al servicio de la pareja. Su trabajo en el espacio doméstico se bonifica mediante la manutención de su pareja, situación que por demás deja visible una relación de poder desigual en la medida en que (en este caso) Angélica cuenta con un status de dependencia económica hacia su concubino. Respecto al espacio doméstico Silvia Chejter menciona que éste también es un lugar donde se reproducen cuerpos dóciles, que se sujetan y se controlan:

[...] El hogar aparece como un encierro simbólico. Sin rejas, sin muros imposibles de traspasar, sin carceleros profesionales, el hogar, la maternidad como compulsión, la familia y sus mandatos, se constituyen en espacios de reclusión, de privación de libertad, de violación de derechos humanos, más obscenos en la medida en que no son percibidos como tales, incluso por las propias mujeres afectadas”.¹¹⁸

Sin ocupación, trabajo informal y ama de casa son las tres categorías importantes del tema *ocupación*, estas tres aristas dejan ver el panorama desalentador para la población juvenil donde la falta de oportunidades ha mermado su desarrollo social. Ciro Murayama señala que “mientras México no crezca y genere oportunidades de educación y ocupación formal creciente, nuestros vastos contingentes juveniles seguirán corriendo el riesgo, y con ello toda la sociedad, de ser un amplio ejército delincencial de reserva”.¹¹⁹

Su situación afectiva de pareja: noviazgo y unión libre

Previamente de albergar en la Comunidad, las adolescentes durante su vida civil mantenían una serie de relaciones en cada espacio en el cual interactuaban. No fue de esperar entonces que estas relaciones desquebrajaran su dinámica tras haber sido incluidas en un espacio institucional que en la medida de lo posible las aleja de todo contacto exterior. Este es el

¹¹⁸ Chejter Silvia, “Prólogo”, *Travesías: Temas de debate feminista y contemporáneo, Mujer, cuerpo y encierro*, num. 9, s/l, documento del cecym, diciembre, 2000, p. 8.

¹¹⁹ Ciro Murayama, “Jóvenes ninis y profesionistas titi: la estratificación letrada del desempleo”, *El Cotidiano*, núm. 169, septiembre-octubre, 2011, Universidad Autónoma Metropolitana. Distrito Federal, p. 78

caso de su vida afectiva en pareja, relación que el 90% de las adolescentes dijo haber tenido antes de llegar a la institución, de las cuales once mantenían una relación en forma de noviazgo, y siete la mantuvo en unión libre. Más allá de estos porcentajes, lo importante de este apartado es poder delinear cómo fue la relación de las adolescentes con sus parejas.

En su mayoría, las adolescentes mencionaron tener una relación de noviazgo adecuada, no obstante existen dos elementos importantes, el primero es que sus parejas fueron personas de una edad mayor a ellas la cual oscila en una diferencia entre tres a cuatro años, y el segundo es que en la comisión del delito no aparecen sus parejas y por ende no se encuentran en alguna institución de reclusión. Usualmente las menores que cuentan con una relación de noviazgo tratan de ocultar el lugar de su paradero actual a sus parejas, pidiendo a algún familiar que narre alguna situación creíble del porqué de su ausencia o que simplemente no brinde información. Así lo demuestra Miriam adolescente que lleva 2 años 10 meses en la institución:

Xóchitl: ¿Tenías novio antes de entrar aquí?

Miriam: sí

Xóchitl: ¿Y cómo te llevabas con él?

Miriam: Pues bien

Xóchitl: Después de lo que pasó y al estar aquí, ¿tú seguiste comunicándote con él?

Miriam: No, hasta donde yo sé él no sabe que estoy aquí, entonces por eso pues ya no

Xóchitl: ¿Por qué no sabe?

Miriam: Porque por ejemplo yo lo dejé de ver, ese día ya no lo vi y ya después cuando a mí me agarraron y todo pues menos lo vi y una ocasión me dijo mamá que había hablado por teléfono, y todo pero pues ella no le dijo dónde estaba.

Aunque en menor grado, sí apareció en las entrevistas una relación de noviazgo inadecuada en donde existía el uso de violencia física, como es el caso de Diana, menor que lleva en la institución tres meses, quien mencionó que las agresiones físicas de parte de su novio iniciaron a causa de sus celos:

Xóchitl: ¿Tú tenías novio?

Diana: Sí

Xóchitl: ¿Cómo te llevabas con él?

Diana: Al principio bien

Xóchitl: ¿Y luego?

Diana: Mal

Xóchitl: ¿Por qué razón?

Diana: [...] Haga de cuenta [...] que había un chavo que siempre me iba a buscar a mi casa y entonces pensó que lo estaba engañando y entonces esa fue la primera vez

que me pegó. Me acuerdo que ese día me fue a ver también y yo estaba platicando con ese chavo y el chavo le pegó también y también me agarró a cachetadas a fuera de mi casa.

Ahora bien la situación afectiva de las adolescentes que previamente se hallaban en unión libre adquiere distintos matices en comparación a la relación de noviazgo. Casi todas las adolescentes que se encontraban en unión libre no trabajaban, por lo tanto su sustento económico lo recibían mediante sus parejas, también únicamente tres de las siete adolescentes que se encontraban en unión libre tenía hijos.¹²⁰ Otra situación característica de estas relaciones es que sus parejas contaban con una diferencia de edad elevada a comparación a la edad de ellas. El promedio de las edades de las adolescentes fue de 16 años, mientras que el de sus parejas fue de 26 años, es decir 10 años de diferencia promedio. Por citar un ejemplo de lo anterior la edad más diferencial en una relación fue la de Ivon, una adolescente que en ese momento tenía 17 años y estaba juntada con una persona de 38 años.

Otra cuestión relevante de estas relaciones es que el 90% de las parejas de las menores actualmente están en reclusión, la mayoría por el mismo delito por el cual las adolescentes se encuentran en la Comunidad. En cuanto al trato, las adolescentes mencionaron en la entrevista tener una buena relación con sus parejas, sin embargo en el transcurso de sus intervenciones dejaron entrever que había problemas de adicciones o que sus parejas se dedicaba a delinquir. Se ejemplifica lo anterior con lo que menciona Karen, una menor que contaba con 7 meses en la Comunidad:

Xóchitl: ¿Sabías a qué se dedicaba?

Karen: Cuando yo lo conocí se dedica a abrir las maletas de los aviones. Yo conocí a su mamá, a su abuelita, a su familia y son personas muy decentes, muy educadas y gente muy limpia. Entonces yo pensaba que era igual, bueno si es igual y todo pero ya cuando empecé a vivir más con él (no viví mucho con él, 4 meses o 5 meses), ya agarra y me dice 'es que yo me dedico a esto', y ya me empieza a decir todo, pues yo no me pongo así como nerviosa, ni nada, yo le digo ha pues está bien, porque yo lo conocía de que no me iba a hacer a mí nada, pues él nada más se dedicaba a robar.

Ni delinquir, ni la violencia, ni la adicción fueron elementos para que las adolescentes se separarán de su relación afectiva, más difícil aún cuando las menores tenían

¹²⁰ Es importante ir recordando el rol de madre que algunas adolescentes tuvieron que renunciar al llegar a la Comunidad, para comprender de forma más global la situación y el significado que para ellas tienen su proceso de internamiento.

una relación estrecha en la medida en que sus parejas eran su sustento económico y/o hubiese hijos de por medio. La separación solo fue posible al ingresar a la institución tras una transgresión a la ley, donde en el fondo la figura masculina se encontró presente, no sólo en estas adolescentes que tenían un lazo afectivo estrecho sino en la mayoría que fueron entrevistadas, tema que se abordará más adelante.

Sobre el perfil social de las adolescentes en conflicto con la ley

Xóchitl: ¿Cuál es el perfil de las adolescentes que ingresan a la institución?

Personal que labora en la Comunidad: Es un perfil generalmente de chicas que han estado viviendo violencia, violencia de todo tipo, violencia familiar, violencia en el noviazgo, muy seguramente el 80% ha tenido contacto con alguna droga, no precisamente que sean consumidoras pero si han tenido al menos en una ocasión contacto con alguna droga. Tienen baja resistencia a la frustración [...] tienen baja autoestima, se sienten muchas veces devaluadas, han sufrido humillaciones y bajezas [...] historias de vida verdaderamente terribles, han sido abusadas sexualmente, han sido golpeadas [...] su estructura de vida no existe es muy precaria, vienen con el ciclo de vida invertido duermen de día son activas en la noche, entonces no hay un orden. Expulsadas de la escuela muchas veces o abandono de la escuela porque aprenden de manera diferente [...] Vienen de familias casi siempre disfuncionales o uniparentales o simplemente son niñas abandonadas y que han aprendido a vivir en medio de la agresión, entonces sí, hay diríamos como un perfil más visto desde el punto de vista social por eso se les dice disóciales.

No es raro encontrar que tanto en las Comunidades, las cárceles y todo establecimiento de reclusión para personas que se consideran una amenaza al orden social es decir para los considerados “*disóciales*”, estén plagados de personas que han vivido en la marginalidad social, en la violencia, en la exclusión social, en la precariedad, en las adicciones... Con ello solo se afirmaría la premisa de Michel Foucault, la cual menciona que la cárcel no constituye un fracaso institucional al por no erradicar la delincuencia, sino de sobremanera el sistema de reclusión ha conseguido triunfar al momento de definir el tipo de delincuencia y delincuentes que se incorporan a este castigo institucionalizado. Para Wacquant Loïs la delimitación de la delincuencia se entiende bajo el concepto de criminalización de la pobreza, donde la aplicación de la penalidad se inclina a sectores marginales dentro de un contexto que tiende a remplazar el Estado benefactor por el Estado penal.

Justamente la intención de esta primera parte del capitulado al bosquejar (aunque de forma general) la situación social de las adolescentes antes de que se incorporarán a la Comunidad fue ubicar con qué tipo de población trabaja la institución, qué sector de la población adolescente actualmente está recibiendo una medida de internamiento por haber infringido la ley, de tal forma que posibilite un análisis más integral sobre el proceso de reclusión de las menores que se encuentran en la Comunidad

Segunda Parte: El delito y el proceso de detención de las adolescentes

El delito

Conforme transcurre el tiempo en México, la participación de menores en actos delictivos va en ascenso, motivo por el cual distintas disciplinas han dirigido su atención para explicar los motivos que generan las conductas infractoras. Se ha visto previamente que durante mucho tiempo las explicaciones de la violación del orden jurídico en menores de edad estaban concentradas en factores biológicos y físico hereditarios. En la actualidad cayó en desuso esta perspectiva naturalista y se ha incorporado un análisis social, cuya perspectiva actualmente se han bosquejado los factores explicativos para la infracción. El conflicto con la ley en los y las adolescentes se le ha atribuido al: desempleo, la desintegración familiar, el rezago educativo, el uso de drogas, la violencia...

Sin embargo existe un factor realmente significativo que es menester considerar cuando se toman las causas que generan la conducta infractora, y este es el género al cual pertenece quien infringe la ley. El género se encuentra presente desde la diferencia en el índice de la participación delictiva entre hombres y mujeres, en los motivos por los cuales se infringe e inclusive en el número de veces que reinciden a una institución penal¹²¹. Estas divergencias sólo son posible entenderlas a la luz de la construcción social de “ser mujer” y “ser hombre” en un sociedad falocéntrica. No es extraño por lo tanto encontrar una población muy reducida en las adolescentes en conflicto con la ley que va de 277 menores para el 2012, mientras que los adolescentes constituyen una población de 4, 888.

¹²¹ Al respecto de la reincidencia, aunque la página oficial electrónica de la DGTPM no brinda esa información, al momento de realizar el trabajo de campo encontramos 3 casos de reincidencia: una por haber vuelto a efectuar un delito, y las otras dos retornaron a la institución porque no cumplieron sus medidas en externación que fueron dadas la primera vez que ingresaron a la institución.

Para explicar lo anterior se empleará el concepto de control social entendido como ~~una~~ "una estrategia tendiente a neutralizar y normalizar un determinado orden social construido por las fuerzas sociales dominantes".¹²² Siguiendo el análisis que realiza Diana Magaña sobre control social, menciona que existen dos clasificaciones: ~~el~~ "el control social duro- que niega y reprime lo problemático- y el control social blando- que modifica integrando, cooptando y neutralizando las situaciones sociales conflictivas, y en este sentido implica el consentimiento y, por tanto, la introyección no conflictiva de las normas, lo que asegura su omnipresencia e invisibilidad".¹²³ Estas estrategias de control (duro y blando) repercuten en la construcción social de la identidad de géneros propiciando la creación y recreación de ciertos estereotipos referidos al comportamiento de cada género.

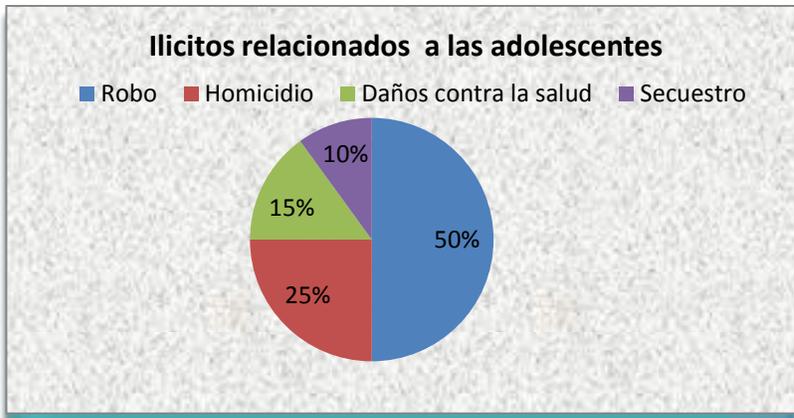
De esta forma los controles sociales blandos como; la familia, la escuela, el hospital, la religión, la moral, los medios de comunicación, los cultos religiosos, el mercado, las prácticas consumistas, etc., son más eficaces en las mujeres que en los hombres en la medida en que son más intensos, de ahí que en pocas ocasiones se recurran a estrategias de control duro como lo es el derecho penal. Pero cuando esto sucede, es decir cuando las mujeres se niegan a actuar según la normatividad de género, la reacción social suele ser más intensa puesto que no es normal (por lo tanto sí anormal) que las mujeres se alejen de dicha normatividad.

Ahora bien, en relación al tipo de delito que efectuaron las adolescentes, en su mayoría comentaron que se encontraban acusadas por robo, seguido de homicidio¹²⁴, daños contra la salud y secuestro (como enseguida se presenta gráficamente). Asimismo las autoridades institucionales mencionaron en las entrevistas, que también hubo casos de violación equiparada y en algún momento trata de menores.

¹²² Máximo Pavarini y Juan Pagoraro, *El control social en el fin del siglo*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1995, p. 82.

¹²³ Diana Magaña Hernández, "Identidad y control social de las niñas", en: *Alegatos*, Núm. 65, México, Universidad Autónoma Metropolitana, enero-abril, 2007, p. 9.

¹²⁴ Aquí es necesario mencionar que se incluyó a una menor cuyo delito fue "tentativa de homicidio", esto con el motivo de hacer un tanto homogéneo los datos.



Fuente: Entrevistas realizadas durante los meses de agosto y octubre de 2011

Pero cuáles son los motivos que intervinieron para la realización de la conducta delictuosa. La respuesta diverge de acuerdo al tipo de delito, así por ejemplo la categoría que más resalta en el delito por robo fue: “inculpabilidad”. Dado que no se cuentan con elementos para verificar esta narrativa y considerarla como un asunto de injusticia, el análisis que se realiza está encaminado a partir de su experiencia de vida en internamiento. Es decir, considerando que todas las adolescentes que mencionaron ser inculpables ante los actos delictivos se encontraban en espera de la resolución de su proceso jurídico, resulta lógico que su narrativa esté en función de negarse a perder su libertad y por lo tanto de permanecer en la Comunidad, contrario a esto el anhelo y la ilusión de reincorporarse a su vida cotidiana es un sentimiento constante que irá acompañando a la adolescente durante esta primera etapa de su proceso, en la que se decidirá si a la menor se le libera o se le otorgan medidas ya sea en internación o externación.

Véase dos ejemplos de lo mencionado, el primero pertenece a Rebeca quien es acusada de robo a transeúnte y fue detenida en compañía de su hermano mayor de edad y su novio menor de edad. Rebeca menciona que ese día los tres se encontraban bebiendo, y que al dirigirse a un parque se suscitó una pelea callejera entre su pareja y una persona que iba pasando en una bicicleta, durante ese momento un coche atropelló la bicicleta del transeúnte, cuya reacción de éste fue acusar a las tres personas (Rebeca, su pareja y su hermano) de haberle pegado para robarle la bicicleta:

Rebeca: [...] A lo que da a entender es que los patrulleros en su declaración dicen que vieron a dos chavos que se estaban peleando, a la hora que vieron que la patrulla venía más cerca los dos intentaron huir pero el chavo se quedó ahí, fue más inteligente y se quedó ahí y llegaron los patrulleros y el chavo dijo que le habían

robado para que él tampoco se fuera también en calidad de detenido y ahora estamos aquí sujetos a un proceso y se me hace mal plan porque digo qué le costaba decir que se estaban peleando, no creo que les iban a echar 5 años por estarse peleando ahí en la calle, simplemente se hubiera reclamado todo eso.

El segundo ejemplo corresponde a Michell, menor que fue detenida por robo a vehículo junto con su prima y dos conocidos, los tres mayores de edad. Michell mencionó que tanto su prima como ella desconocían que se iba a efectuar el delito:

Xóchitl: ¿Y luego porque me motivos estas aquí?

Michell: Por robo de vehículo

Xóchitl: ¿Y qué sucedió?

Michell: [...] Fui con mi prima, llegué a la casa [...] y le dije oye tengo hambre y me dijo vamos a salir a cenar algo, le dije sí y le dije pero aquí en dónde, me dijo vamos al eje, vamos a caminar a la avenida para tomar un taxi y le dije sí. Entonces sonó su celular y me dijo no espérate vamos a esperar a un amigo para que vayamos a cenar, le dije sí. Llegó su amigo con otro muchacho y me dijo mi prima pues ya para el taxi, le hicieron la parada al taxi, nos subimos, le dijeron que nos llevara a la bogue [un lugar], entonces les dije qué a dónde íbamos; ¿no que vamos a ir a cenar?, ¿pues sí pero ahora tengo que pasar por dinero a mi casa?, dije ah bueno. Arrancó el señor y de repente por unas calles le dijo el muchacho, ¡ya por aquí está bien!, entonces le pusieron la navaja en el cuello al señor y le dijo pues que se bajara que ya había perdido, le dijo ~~ya~~ perdiste, ¿cuánto quieres perder?, ¡bájate!”, el señor se bajó sin hacer drama y yo empecé a llorar y le empecé a decir que por qué hacían eso, que me dejaran bajar, y le dije ¡bájame!, me dijo cállate no seas pendeja cómo te voy a bajar aquí si tú no conoces, mi prima de me dijo ¡tranquilízate! ahorita que nos lleven a la casa, y le dije ¿tú sabías?, me dijo no, yo no sabía nada, supuestamente íbamos a ir a cenar. [...] Cuando nos agarraron [...] dicen que me volví cómplice porque iba yo arriba en el carro.

Otro delito mencionado por el cual las menores se encuentran en la Comunidad, es homicidio¹²⁵, considerado jurídica y socialmente como uno de los delitos más graves. Las preguntas que son pertinentes abrir en este tipo de delito son 1) a quiénes se efectúa el homicidio las adolescentes y 2) por qué motivo lo hacen. De acuerdo con la información de las entrevistas, la agresión en dos de las adolescentes fue a un hombre, dos a su bebe recién nacido y una más a su jefa donde trabajaba como empleada doméstica. Esto permite visibilizar la relación del factor género con la comisión del delito en la medida en que ocupan determinados roles sociales como: ser mujeres, ser madres u ocupar ciertos trabajos en la vida pública como es el de trabajadora doméstica.

¹²⁵ Para las adolescentes hablar de este delito fue volver a revivir una situación angustiante, tan es así que hubo menores que prefirieron no tocar el tema, decisión que fue respetada.

Respecto a las adolescentes que dirigieron el homicidio hacia un hombre, en ambos casos las menores comentaron que la situación fue dada a partir de una serie de agresiones (físicos y/o psicológicos y sexuales) que recibieron de parte del agredido. Lo anterior se ilustra con la narrativa de Elisa:

Xóchitl: ¿Qué sucedió?

Elisa: Pues piqué a un hombre

Xóchitl: ¿Por qué razón?

Elisa: (Silencio) ay se me taparon mis oídos

Xóchitl: Bueno dejemos esa parte

Elisa: No, si es que me puse así como... se siente raro. A pues mira ese día fue a la Progreso [...] entonces había un señor que siempre me molestaba, siempre, siempre [...]

Xóchitl: ¿Qué te decía?

Elisa: Pues cosas, así feo [...] él siempre que me veía pasar me gritaba cosas pues feas como que ¡te voy a chingar!, ¡te la quiero mamar!, cosas así

Xóchitl: Agresiones sexuales

Elisa: Aja, entonces ese día [...] llega mi amiga y me dice vamos por activo y le digo sí [...] íbamos en una bici pero mi amiga ya iba medio mal porque se había chingado un toque antes, entonces pues ya nos fuimos en la bici y ahí estaba el hombre ese, y le digo _mira este es el hijo de su puta madre que siempre me molesta_, y en eso pasan unos amigos y en lo que yo estaba comprando el activo mi amiga se fue con ellos [...] y yo me quedé ahí. Entonces pues ya me empezó a gritar cosas [el señor que la molestaba] pero yo igual ya andaba marihuana, entonces me enojé mucho y le dije que a poco sí muy verga, que ya me dejara de estar chingando y me empezó a jalonear para adentro de la tortillería, entonces me desistí y todo, y le estaba grite y grite a mi amiga y no me escuchaba hasta la última vez que me escuchó, pero no sé qué le pasó ese día a la estúpida porque se quedó ahí parada viendo como tonta en lo que me estaba jalando, y lo estaba yo golpeando y todo y se quedó así sin hacer nada [...] Entonces se hizo un desastre ahí, me dijo ¡te voy a violar hija de tu pinche madre!, y en eso ya había agarrado un tubo él para pegarme y me acordé que traía la navaja y lo piqué [...]

En el caso de las adolescentes que se encontraban por filicidio, las menores no dieron mayor información sobre el motivo que las llevó a realizar el delito, sin embargo durante la estancia en trabajo de campo se tuvo conocimiento por parte de algunas personas que laboraban en ese entonces en la Comunidad de lo sucedido con Nallely, menor que había sido violada y como consecuencia quedó embarazada. Nallely nunca le comunicó a su mamá lo sucedido mucho menos del embarazo, el cual mantuvo en secreto hasta que dio a luz, momento en el que se llevó el homicidio. En relación a la menor que participó en el homicidio de su jefa de trabajo mencionó que fue manipulada por parte de otra empleada para realizar un robo a la señora, lo que finalmente culminó en un asesinato:

Xóchitl: ¿Y por qué motivos llegas aquí?

Leticia: (mucho silencio) Por homicidio, bueno no, no exactamente lo hice yo pero se puede decir que fui cómplice de homicidio.

Xóchitl: ¿Y luego qué pasa, cómo te traen para acá?

Leticia: [...] cuando pasaron los hechos realmente yo no vi a mi patrona ahí tirada muerta, la verdad no, si la vi pero sólo los pies porque la tapaba un muro, fue muy feo, y pues yo al verla en las fotografías en la computadora dije yo ¿a poco hicimos eso?, bueno realmente pues yo no lo hice, se puede decir que yo participé pero fui drogada, manipulada y amenazada, por ese motivo lo hice.

El interés de exponer la narrativa de cada adolescente no radica en justificar el delito para llegar al punto de la victimización de las adolescentes, sino de ver los elementos que se cruzan dado el género al que pertenecen, de las problemáticas sociales que enfrentan y cómo éstas no dejan de estar inmersas en la construcción social de lo que significa “ser mujer” desde una visión tradicional que la sumerge como sujetos pasivos, sumisos, objetos de deseo, maternales y cuyo lugar a ocupar es el espacio privado. Así por ejemplo dos de las tres menores que mencionaron estar en la institución por daños contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, mencionan que el motivo que las llevó a esto fue la necesidad económica que tenían para mantener a sus hijos:

Xóchitl: ¿Y por qué motivo estás aquí?

Ivon: Pues haga de cuenta que una señora del reclusorio nos invitó a introducir droga y pues haga de cuenta que le dijo mi hermana pero mi hermana pues le dijo que la llamara y como mi hermana no tenía celular le marcó a mi celular, pero en eso yo le contesto y me dice “oye tú no sabes si tu hermana va introducir droga”, le dije no sé pero yo sí (porque yo en ese tiempo no tenía para la leche de mi hijo y para los pañales) y pues sí, me quedé de ver con ella.

Finalmente el secuestro es otro de los delitos mencionado por dos adolescentes pero de ello las menores no brindaron información y por lo tanto no se puede ofrecer un análisis al respecto. Sobre la infracción a la ley no queda más que mencionar que si bien las menores se insertan en distintos delitos, estas lo hacen en minúscula escala a diferencia que los menores, debido a que el control social informal o *blando* (como lo propone Diana Magaña) en el género femenino es más intenso y por lo tanto eficaz. De igual modo existe una diferencia entre los motivos por los cuales delinquen las adolescentes en la medida en que se relacionan con el género al que pertenecen.

El momento de su detención

La ley para adolescentes actualmente vigente, impulsa el respeto a las garantías individuales en igualdad, libertad, propiedad y en el debido proceso del menor en conflicto con la ley. No obstante aunque la ley explicita legalmente este cambio de paradigma es interesante observar que entre el discurso jurídico y la práctica cotidiana no siempre existe una concordancia. Bastará ir puntualizando las situaciones en el que esto acontece.

El proceso inicia desde el primer momento en el cual la menor tiene contacto con las autoridades, es decir durante su aprehensión; instante donde se fusionan distintos sentimientos como el temor, el nerviosismo, la angustia, el coraje, la desesperación... Y es justo en este momento en que las emociones se encuentran a flote cuando se da la interacción entre la autoridad y la adolescente.

Durante el arresto, mencionan las adolescentes que fueron informadas por parte de las autoridades sobre el motivo de su detención, de ellas nueve mencionaron haber tenido una relación adecuada con la autoridad que las detuvo, principalmente por tres razones: 1) porque no pusieron oposición al arresto, 2) porque los policías no fueron agresivos, y 3) porque fueron detenidas en el hospital y no hubo forma de efectuar una detención violenta. Veamos las siguientes narrativas que ilustran la inexistencia del poder punitivo durante el arresto:

Xóchitl: ¿Los oficiales cómo te tratan?

Alicia: Muy bien, no me trataron mal porque yo no me puse agresiva, ni nada y los policías eran de por mi casa, me conocían, pero no me trataron mal ni nada.

De acuerdo con lo que menciona Alicia, el trato recibido se relaciona en principio porque ella cooperó en la detención y no se puso resistente, y en segunda porque conocía a la autoridad, hecho que la coloca en una situación favorable al ir retrasando las agresiones a su persona. Ahora bien, para aquellas adolescentes que fueron detenidas por autoridades que no conocían previamente (como usualmente es el caso), el trato fue adecuado en la medida en que se encontraban en el hospital debido a que su estado de salud era delicado, por esa razón fue difícil que se diera un arresto violento en una institución del sector salud que está al cuidando del enfermo, como lo menciona Nallely:

Xóchitl: Quiero saber cómo fue tu trato

Nallely: Pos como no fue así de robo, pues yo fui al hospital y nunca me agarraron así... nunca sufrí violencia, se podría decir

Usualmente el arresto no es una acción que se reciba con tranquilidad, al contrario su propia dinámica genera un ambiente de constante tensión entre la autoridad y el arrestado. De esta manera se hallaron ocho adolescentes que mencionaron tener una experiencia opuesta al de las menores que fueron aprendidas adecuadamente, sobre todo porque el arresto se dio con uso de violencia verbal, aunque también se menciona acoso sexual, detención violenta, procedimiento inadecuado y en un caso violencia física. Obsérvese lo que menciona al respecto Michell:

Xóchitl: ¿Cuándo te agarran que te dicen a ti?

Michell: a mí me dijeron que ya había valido madre, ¿qué cuantos años tenía? y el policía me puso la pistola en la cabeza dijo: *‘bájate y sin hacer panchos’*, dijo *‘cuántos años tienes’*, dije 17, dijo *‘mmm una menor’* [como saboreándose algo]¹²⁶, dijo *‘estos dos cabrones se van al reclusorio, está a Santa Martha¹²⁷ y tú al tutelar [...]’*.

En primer momento la frase *‘ya valiste madre’* adquiere una connotación de inseguridad a su integridad física generando una constante tensión al saber que puede ser repentinamente violentada, como también lo es la acción de colocarle una pistola en la cabeza. Además se suma otra tensión que específicamente está dirigida a una agresión verbal con connotación sexual, eso la encontramos en la expresión lasciva *‘mmm una menor’*. El tercer elemento que se une a la mortificación de la persona radica cuando la autoridad menciona de su siguiente paradero, lo que hace pensar que entre un lugar y otro no hay distinción, creando la imagen que tanto el reclusorio para hombres, el de mujeres (en este caso Santa Martha) y el Tutelar son espacios donde impera el despotismo.

Esto sin duda no forma parte de los lineamientos que traza la ley de justicia para adolescentes. En este caso no se encuentra un proceso adecuado mediante el cual se le informe a la menor que será llevada a la Comunidad para Mujeres donde recibirá un trato adecuado, por el contrario el policía emplea la palabra de Tutelar como una manera de insinuar que será dirigida a un lugar igual de caótico que el reclusorio. Sin embargo no se sabe si el policía utilizó la palabra *Tutelar* por desconocimiento de la modificación legal que se hizo 3 años atrás donde se abandonó el modelo tutelarista, o si bien la palabra

¹²⁶ Énfasis de la entrevistada

¹²⁷ Santa Martha Acatitla es la colonia donde actualmente se localiza un centro femenino de readaptación social. Usualmente se utiliza la palabra Sta. Martha como sinónimo de reclusorio femenino.

Tutelar fue utilizada como un elemento punitivo de coerción e intimidación para la adolescente.

Por otra parte, el ejemplo de Michell funciona para ampliar la premisa de Erving Goffman, quien considera que la mortificación de la persona en una institución total comienza desde el primer momento en que se levanta una barrera física entre el mundo exterior y el interior, es decir desde el momento que la persona es depositado en calidad de interna en el establecimiento. Empero se observa que en el caso de las instituciones totales dirigidas a quienes representan un peligro social, la mortificación del yo puede empezar desde el momento de su detención, es decir en una situación concreta que a pesar de no existir vallas, muros y alambrados, se define claramente dos grupos antagónicos, donde la autoridad jerárquicamente se encuentra por encima de la persona detenida y por lo tanto puede hacer uso del poder punitivo.

También es indispensable mencionar que no necesariamente el inadecuado trato que recibieron las adolescentes está asociado con que ellas se hayan opuesto a la aprehensión, pues sólo dos adolescentes de las ocho mencionaron haber mostrado resistencia ante el arresto. Pasaré ahora a ilustrar nuevamente la categoría de trato inadecuado durante la detención con la narrativa que ofrece Luisa, menor que hasta ese momento llevaba cinco meses en la Comunidad:

Xóchitl: ¿Te acuerdas cuando te arrestan?

Luisa: Sí

Xóchitl: ¿Cómo te arrestan?

Luisa: Oh sí me acuerdo que me arrestaron, me bajaron del carro porque yo estaba sangrando

Xóchitl: ¿Por qué estabas sangrando?

Luisa: De la frente, me pegué por saltar las bardas. Estoy en el carro y me bajan y me empiezan a gritar: ‘_cámara hija de tu puta madre vete bajando en corto o esto va a valer verga’, y así me empezaron a gritar, ‘_no pues cálmate’, ‘_cálmate la verga, te sientes bien chingona’

Xóchitl: ¿Y luego qué pasa?

Luisa: Pues ya me empiezan a gritar que era una puta, que era una culera, que nada más estaba robando, y pues luego un pinche oficial me quería revisar, pues yo dije ‘_no voy a dejar que me revise un oficial’, ‘_cómo no perra’, y así me empezaron a decir un chingo de groserías, todavía me acuerdo con exactitud las groserías, ya hasta que intervino una señora pues ya me revisó, pero sí muy groseros, muy altaneros, me quería sacar ‘_no que quien es líder de la banda, qué quien era ese y que quien era el otro pero yo no decía nada’ ‘_mira te vas a ir a chingar más de cinco años por pendeja pinche chamaca’ Me decían ‘_pinche chamaca verguerita’

Xóchitl: ¿Y les dijiste ‘yo soy menor de edad’?

Luisa: Sí, sí les dije porque desde que llegaron y cuando nos agarraron nos empezaron a preguntar edad, nombre, dónde vivíamos, cada uno, cada oficial nos empezaba a preguntar, pues yo le decía *yo soy menor de edad* y no me creían, ~~no~~ tú ya estas huevuda”

En este ejemplo se observa que desde un inicio la detención fue violenta sin la necesidad de que la adolescente mostrara oposición al arresto, este mismo hecho va a ser el punto de partida de una tensión constante. Inicialmente la expresión dada por la autoridad: *cámara hija de tu puta madre vete bajando en corto o esto va a valer verga*, denota la posición jerárquica que ocupa cada persona, donde uno manda y el otro debe obedecer, anunciando la posibilidad de ser agredida en caso de no acatar las indicaciones de la autoridad, así mismo es un recurso de intimidación a la adolescente para lograr una rápida coerción. Por otra parte, el uso de la violencia verbal no solo se dirige por el hecho de ser una persona que ha cometido un robo sino porque esa persona es mujer, una mujer que ha escapado a la normatividad tradicional y se le ha incluido en el lado opuesto: en el lado de las chingonas, de las putas, de las perras, es decir que la adolescente no sólo se le considera como delincuente sino también como una mujer perversa.

En la intervención de Elisa se encuentra también que el hecho de mencionar ante la autoridad que se es menor de edad no implica ser tratada con dignidad y respeto durante su detención, lo que deja ver la inexistente diferencia entre un adulto y un menor. De hecho la edad es un factor sumamente importante para la decisión de su proceso ya que si la adolescente es menor de 14 años no podrá ser sujeta a medidas de internación, si cuenta de entre 17 y antes de 18 años podrá quedarse en la Comunidad, pero si es mayor de edad será trasladada al reclusorio.

Se reconoce que existen marcadas diferencias entre un reclusorio y una Comunidad, en la medida en que las condiciones de vida son ~~mejores~~” en un establecimiento para menores que en uno para adultos, por ese motivo en el caso de Luisa, la autoridad desacredita su edad con la intención de generarle miedo ante el hecho de ser llevada a Sta. Martha. Igualmente la desacreditación de la edad sucede porque suele haber adolescentes que teniendo mayor edad y sabiendo de la diferencia de vida entre la cárcel y la Comunidad, deciden dar un dato falso de su edad con la intención de atravesar su proceso en la institución para menores. Conociendo esta situación, la ley para adolescentes en el

Distrito Federal establece que se presumirá como adolescentes hasta que se compruebe fehacientemente lo contrario. Al respecto una trabajadora del área social comenta:

Xóchitl: ¿Ha sucedido que den otro tipo de información que no coincide con su verdadera información que las identifique?

Trabajadora del área social: [...] Sí sucede que dicen otra edad, que dicen tengo 17 cuando tienen... llegamos a tener una chica de 21 años, pero si llegan a dar otra edad

Xóchitl: ¿Por qué razón?

Trabajadora del área social: Porque no se quieren ir a reclusorio, ya si cumplen 18 te vas al reclusorio entonces para salvarse de irse a Santa Martha como saben que aquí es más light entonces dicen tengo 17 y ya con las actas de nacimiento o con el tiempo, o con los registros periciales de dientes y todo pues ya se da cuenta uno [...]

Xóchitl: ¿En qué consisten [los registros periciales]?

Trabajadora del área social: Ay mira la verdad desconozco un poco, pero me parece que son en los dientes y como unas radiografías craneales para ver la edad con que las chicas cuentan porque también han llegado chicas de 13 años, pero como muchas chicas vienen en situación de calle, ósea no cuentan con documentos, no cuentan con mamá, papá, nadie y entonces dicen ‘tengo 13 años’ pero cómo lo comprueban, entonces necesitan hacerle los estudios estos periciales, (no sé cómo se llaman bien), para afirmar que efectivamente es menor de edad o mayor de edad.

Volviendo al proceso de detención, es necesario reconocer que el arresto adquiere una lógica específica al ser una situación usualmente involuntaria que implica el abandono de la libertad de quien es detenido, por esa razón llega a existir un ambiente de fricción entre la autoridad y el acusado. Sin embargo esta no es una justificación válida para seguir empleando elementos punitivos a las menores, sobre todo cuando existe de por medio un cambio constitucional que garantiza a los y las adolescentes ser tratados con dignidad y respecto así como también establece un debido proceso que les otorga presunción de inocencia y seguridad jurídica.

La Agencia

El Ministerio Público Especializado de Justicia para Adolescentes, es una instancia institucional que forma parte del Sistema de Justicia Integral para Adolescentes en el Distrito Federal. Lo que quiere decir que desde que entró la ley para adolescentes, el Ministerio Especializado se sumó al cambio de paradigma:

—A partir de entonces comenzamos a aplicar no sólo los principios y derechos que se establecieron en la nueva legislación, sino más aún, hacer evidente el cambio de paradigma; tratar a los adolescentes como sujetos de derecho, como persona en desarrollo y no como objetos de “protección”, con un trato digno acorde a los derechos humanos, con la participación de sus padres y una adecuada defensa especializada entre otras”.¹²⁸

La reubicación de la Agencia, según se menciona en la primera publicación anual de la DGTPM, introdujo una nueva inmobiliaria con la pretensión de propiciar espacios más adecuados hacia los adolescentes, de esta manera se explica la transición de “separos”, “rejas” o “galeras” por el de dormitorios. Además menciona que implementaron los siguientes servicios: “[...] baños, regaderas, servicio médico, farmacia, área lúdica, de trabajo social y psicología, sala de espera, defensoría de oficio especializada, área de conciliación, servicio de atención a víctimas del delito, área de policía judicial, así como área de Investigación Ministerial con y sin detenido”.¹²⁹

La Agencia normalmente es el primer sitio institucional donde se encuentran las menores después de haber sido detenidas y antes de ser enviadas a la Comunidad para Mujeres, es decir es el primer lugar físico que contribuye a la separación de los referentes civiles con los que contaban previamente las adolescentes. De acuerdo a lo mencionado por ellas, es en la Agencia donde proporcionan cierta información personal, algunas logran tener contacto con su familia, pero en general es ahí donde las adolescentes dan una primera declaración sobre la acción por la cual han sido detenidas.

Contrario a las intenciones iniciales de la Agencia frente al nuevo paradigma, la mayoría de las adolescentes¹³⁰ mencionaron que durante el tiempo que permanecieron ahí, el trato fue inadecuado, principalmente porque las autoridades ejercieron violencia verbal¹³¹, sin embargo también hubo menores que mencionaron la existencia de un inadecuado trato debido a las condiciones degradantes en las que se encontraban: en cuartos

¹²⁸ s/a, s/t, México, s/e, 2009, p. 14. (información obtenida de la primera publicación anual que realizó la DETM, actualmente DGTPA).

¹²⁹ *Ibíd.*, p. 14

¹³⁰ Es importante mencionar que de las 20 adolescentes entrevistadas, únicamente en 11 entrevistas se tocó el tema del trato recibido en la Agencia.

¹³¹ En pláticas informales realizadas durante el trabajo de campo, algunas adolescentes comentaron las expresiones verbales (agresiones) que llegaron a utilizar las autoridades de la Agencia hacia ellas, como son: culera, ¡vas a valer madre!, Bratz, Barbie, ratera, ¡está si me la como!, ¡ite vamos a meter los dedos!, etc.

sucios, con comida de mala calidad y sin poder bañarse. Véase este primer ejemplo sobre la experiencia de Michell:

Xóchitl: ¿Y ahí en la agencia como te trataron?

Michell: Mal

Xóchitl: ¿Por qué?

Michell: Porque los judiciales te hablaban con pura grosería, te decían *‘¿por qué vienes?’*, *‘no pues robo de vehículo’*, *‘no pues tú sí te la vas a comer toda...!’*

Michell resalta que el mal trato se debe a que las autoridades se dirigen hacia ellas usando palabras altisonantes. Por ejemplo la expresión *‘tú si te la vas a comer toda’* se escuchó en reiteradas ocasiones durante las entrevistas sostenidas con las adolescentes, donde mencionaron que fue empleada por algunas autoridades, ya sea durante su detención, en la Agencia o cuando estaban a punto de incorporarse a la Comunidad. Esta frase denota una recriminación ante la infracción, como también anuncia que frente a una conducta que trasgrede la ley existe un castigo del cual no se podrá escapar. Asimismo pareciera ser que esta expresión ambiguamente traduce el castigo como una situación que violenta su sexualidad.

De cualquier forma, este tipo de acciones permiten ver que el castigo no solo implica la privación de la libertad sino también el uso de elementos coercitivos como lo es la violencia verbal. Por otra parte esta situación designa la percepción que tienen las autoridades hacia los que delinquen, dejando ver que son personas que no merecen respeto debido a la ofensa realizada en contra del orden dominante, en ese sentido no sólo se hacen acreedoras a una continua violencia verbal, psicológica y en algunos casos física, sino a una mala condición de vida, tal y como lo comenta Soledad:

Xóchitl: ¿Cuando tú estabas en Petén, en dónde estabas?, [...], ¿cómo era el lugar en donde te encontrabas?

Soledad: Pues en un... cuarto así con muchas camas como allá arriba, pero o sea estaba más cochino, así todo o sea estaba horrible, la verdad con mucho frío y la comida que nos daban allá bien fea y diario nos daban lo mismo.

Soledad relata una situación que permite designar a la Agencia como el primer espacio físico donde comienzan una serie de mortificaciones a la identidad de las adolescentes -tal y como lo diría Goffman- en la medida en que se encuentran a disposición de un autoridad y viven una serie de situaciones que expresan una contaminación física

constante; como es el hecho de otorgar una condición de vida inhóspita durante su estancia en la Agencia.

En general las adolescentes que llegan al ministerio especializado para menores permanecen en *dormitorios* que pueden llegar a compartir con menores que se encuentran en su misma situación. Para muchas este hecho fue adecuado para las adolescentes porque ya tenían compañía, aunque también solía ser abrumador en la medida en que veían como entraban y salían menores mientras ellas continuaban en la Agencia. Véase finalmente lo que relata Alicia para simplificar tanto la violencia (verbal y física) como las condiciones desagradables en las que permaneció cuando estuvo en la Agencia:

Xóchitl]: ¿Qué te dijeron en Petén?

Alicia: Cuando llegué allá arriba había un judicial y cuando llegué agarraron y me dijeron... ¿puedo decir groserías?

Xóchitl: Sí, puedes decir groserías

Alicia: ¿Qué por qué venía?, y le dije vengo por homicidio y me dijeron que ahora si me la iban a meter toda aquí adentro y me dieron uno aquí abajo en la pierna, me dio una patada y me dijo que si me gustaba estar de asesina. Me dijo un buen de cosas...

Xóchitl: ¿Recuerdas algunas de las cosas que te decían?

[...]

Alicia: Que aquí si me iba a fregar muchos años [...]

Xóchitl: ¿Cuándo días te la pasaste en Petén?

[...]

Alicia: Eran como dos días

Xóchitl: [...] ¿Y ahí donde te tenían? ¿[...] en un cuarto?

Alicia: En un cuarto de varias camas, estaba bien sucio, estaba bien feo ahí

Xóchitl: ¿Comiste?

Alicia: Ay sí pero no, es que la comida que llevaban estaba echada a perder, lo único que tomé fue un boing porque ya todo estaba echado a perder. Y nada más te lo avientan

Xóchitl: ¿Había más compañeras en ese lugar?

Alicia: Dos

Más que presentarse como un espacio donde se gestiona el poder punitivo (como lo hacían en el Tribunales para menores y el Consejos tutelar), la Agencia tendría en todo momento que adoptar una postura afín al modelo por el cual está respaldado. Ahora bien, debido a que la Agencia es un lugar donde las menores llegan después de su detención, la función de esta institución hacia ellas es crucial en la medida en que puede brindarles información oportuna y adecuada sobre la situación por la que atraviesan, con el fin de mitigar la confusión, angustia y temor que llegan a sentir en ese lapso. No obstante algunas

autoridades inciden en que estos sentimientos se intensifiquen, no solo por el hecho de brindar a las adolescentes un trato inadecuado sino también cuando existe una ausencia o tergiversación de información acerca de lo que les sucederá a las adolescentes; a dónde serán llevadas después de la Agencia, de qué tipo de institución se trata y cómo será el trato que recibirán en ese lugar.

Esta situación se constata al observar que ninguna adolescente contaba con una idea adecuada acerca de la institución a la que llegaría después de haber permanecido en la Agencia. El desconocimiento de lo que realmente es “La Comunidad para Mujeres” incide en que la mayoría de ellas cuenten con una imagen previa que les provoca más temor, nerviosismo, angustia y miedo. Por ejemplo, doce adolescentes pensaron que la Comunidad iba ser un lugar en donde serían maltratadas físicamente, siete más imaginaron que la Comunidad para Mujeres iba a ser como un reclusorio, mientras que las tres restantes simplemente no sabían que existía un lugar para menores que habían cometido un delito. A continuación obsérvese la imagen que tenía Diana de la Comunidad antes de llegar a ésta institución:

Xóchitl: ¿Cómo pensabas que iba a ser este lugar [la Comunidad]?

Diana: ¡Ay, nooo! yo pensé que llegando, luego, luego mi bienvenida, que me iban a pegar las guías, no por las chavas, yo tenía más miedo porque que me pegaran las guías. Yo dije con las chavas quiera o no me pongo un tiro y pues se ve, y pues no creo que pase, pero las guías si me van a pegar, seguro ahorita que llegue’, ¡ay yo me lo imaginaba bien feo este lugar!

Xóchitl: ¿Por qué te lo imaginabas feo?

Diana: Porque afuera yo tengo muchas amigas que estuvieron aquí y decían: está bien feo adentro, te van a pegar, las guías te pegan, te maltratan y luego las chavas ahí, hay unas que se sienten mucho y son las que según este... llevan mucho tiempo, te pegan también’, ¡ay no!, cómo creen, ¡no!’.

Diana tenía la imagen de la Comunidad para Mujeres como una zona donde se disputaba el poder mediante el uso de la violencia física, frente a ello menciona el temor que llegó a sentir mediante las expresiones: *¡ay, nooo!, ¡cómo creen!, y ¡no!* Lo interesante del fragmento es mirar cómo a pesar de que las instituciones penales se presentan como lugares alejados y diferenciados de la sociedad, de alguna u otra manera existe un conocimiento que socialmente se ha propagado acerca de la cultura que emerge en las instituciones que confinan a las personas al trasgredir la ley, sin embargo ese conocimiento no se ha actualizado con lo que respecta a las instituciones que van dirigidas a menores de

edad, pues claramente el nuevo modelo de justicia para adolescentes en conflicto con la ley menciona la eliminación de la violencia física en los centros especializados para adolescentes en conflicto con la ley.

Este desconocimiento del cambio de paradigma parece tener una función tanto en la sociedad como en la Agencia. Se plantea funcional en el medio social en la medida en que la población continúe pensando que las instituciones para menores se caracterizan por ser espacios que se encuentran en condiciones infrahumanas donde constantemente se le flagela al menor, esta imagen de alguna forma propicia miedo social; sentimiento que podría actuar como contención para que las y los adolescentes sigan permaneciendo dentro de los lineamientos que estipula la ley.

Por otra parte, la función de desconocimiento que llegase a adquirir en la Agencia no solo se da por el hecho de limitar la información del cambio de paradigma en las adolescentes sino también (como anteriormente se mencionó) porque en algunas ocasiones es la propia autoridad la que desfigura las premisas del nuevo modelo de justicia para adolescentes al proporcionar a las menores una imagen inadecuada de lo que es la Comunidad para Mujeres. Es así que tanto el desconocimiento como la tergiversación de la información podría infundirles miedo y angustia a las adolescentes, sentimientos que las colocan en un estado de vulnerabilidad, lo que a su vez contribuye a que su comportamiento sea dócil y por ende manejable para el establecimiento:

Xóchitl: Cuando te pasan para acá ¿qué piensas del lugar?

Michell: Primero me habían espantado allá en la Agencia... me habían dicho que me iban a llevar al tutelar y que me iban a recibir con una madriza, no es que me espante por así decirlo pero es algo a lo que yo no he estado acostumbrada.

Tan frecuente es la difusión del temor que se da en la Agencia sobre la Comunidad para Mujeres, que ya las autoridades de la última institución tienen conocimiento de ello, así lo muestra el siguiente fragmento de entrevista realizada a una autoridad de la Comunidad:

Xóchitl: [...] ¿Cómo es el comportamiento de la adolescente?

Personal que labora en la Comunidad: Bueno llegan de la Agencia con una serie de mitos sobre el trato que les vamos a dar, no sabemos si es por alguien que quiere infundirles temor, no lo sabemos pero efectivamente ellas llegan temerosas [...]

Esta idea de la Comunidad que incentiva temor en las adolescentes (dada ya sea en su mundo civil o por la autoridad de la Agencia) no dista de ser una imagen asociada a la

cultura carcelaria, la cual se caracteriza por encarnar una constante lucha por el poder y la sobrevivencia, pero sobre todo se distingue por lacerar el cuerpo y alma del interno, a quien se le maltrata, contamina y humilla desde su llegada hasta su permanencia. Esta asociación se puede encontrar con más claridad en las adolescentes que relacionaron la Comunidad para Mujeres como un reclusorio, así el caso de Paulina:

Xóchitl: ¿Cómo te la imaginabas antes de llegar?

Paulina: Ah pues yo me la imaginaba que era como un reclusorio, así que podían ver dinero, movilización de dinero, llamadas, tal vez drogas, alcohol, cigarros y cosas así, es lo que generalmente hay, es lo que pensé que las instalaciones no estaban tan bien cuidadas, así como que estuviera más loco aquí [...].

Ya nadie duda que actualmente los centros de readaptación social en México sean lugares viciados por el hecho de predominar el uso de estupefacientes, la movilización ilícita del dinero, la corrupción, las riñas, el abuso de poder, las violaciones, las extorsiones... es decir existe una serie de acciones que forman parte de la lógica carcelaria y que simultáneamente se colocan en contraposición a las pretensiones iniciales que ubicaron a la prisión como *un lugar donde se dedican a reformar a los delincuentes*. Esta realidad se ha ido arraigando en la sociedad hasta encontrar que entre el castigo y la readaptación no predominan diferencias, tan es así que cuando las adolescentes llegan a la Comunidad esperan encontrarse con un lugar donde se les castigue por haber cometido un delito:

Xóchitl: Y luego te dicen te vamos a trasladar, ¿te dice en dónde?, ¿te imaginas en dónde?

Rebeca: Si, después me dijeron bien que me iban a trasladar para acá a la Comunidad donde iba a estar bajo resguardo mientras se le daba una solución a mi situación y ya pues estaba yo un poco confundida, de repente ya no entendía nada y de repente ya no me importaba lo que me decían, yo sólo quería ver a mi mamá y hablar con ella

Xóchitl: Cuando te van trasladando para acá ¿tú sabías a donde ibas a llegar? [...]

Rebeca: Pues no sabía que era aquí [...]

Xóchitl: ¿Qué pensabas?

Rebeca: Que me iban a llevar al reclusorio, yo decía *me vayan a llevar al reclusorio* y yo decía *¡ay! me van a pegar* y me imaginaba mil cosas: *¡ay!, me van a matar allá adentro y ahorita que entre yo no sé cómo le voy a hacer, cómo defenderme*. Me imaginaba de lo peor cuando llegué aquí yo decía *ahorita que me baje me echó a correr, me da mucho miedo entrar ahí: cuántas chavas van a estar ahí, unas de verdad han robado y han matado y yo ¡ay! yo no he hecho nada, ¡ay no!*, yo decía soy capaz hasta de matarme porque *¡ay! no sé estaba yo muy confundida* [...]. Es

que allá a fuera en la calle te dicen como mil cosas: que aquí adentro te violan, te pican y no sé cuántas cosas te hacen [...].

Cada una de estas narraciones que presentaron las adolescentes en cuanto a la percepción de la Comunidad antes de llegar, tienen un elemento más en común que se expresa en el *tiempo pasado* en el que ellas tejen su narración, este hecho de alguna manera deja ver que la institución no fue lo que ellas esperaban ni lo que les habían dicho que iba a ser. De hecho saber realmente cómo se encuentran las menores en la Comunidad para Mujeres es el interés principal de esta investigación, razón por la cual orilla a abrir el siguiente capítulo.

Capítulo 4: La vida en internamiento

Primera parte: Frente a lo desconocido, la recepción de las adolescentes en la Comunidad para Mujeres

Nada teme más el hombre que ser tocado por el desconocido. Desea saber quién es el que le agarra; le quiere reconocer o, al menos, poder clasificar. El hombre elude siempre el contacto con lo extraño. De noche o a oscuras, el temor ante un contacto esperado puede llegar a convertirse en pánico. Ni siquiera la ropa puede ofrecer seguridad; qué fácil es desgarrarla, qué fácil penetrar hasta la carne desnuda, tersa e indefensa del agredido.

Elias Canetti

De noche, de día, por la tarde o de madrugada, cualquier momento es utilizado por las autoridades de la Agencia para el traslado de las menores hacia su siguiente paradero: La Comunidad para Mujeres. Al salir de la Agencia, las adolescentes no sólo se van alejando de la posibilidad de solucionar prontamente su proceso jurídico sino simultáneamente se van distanciando de su vida civil, y con ello comienzan a aproximarse a una situación social ajena a la que tenían en su realidad ordinaria. Esta ruptura tiene más claridad cuando las menores llegan por vez primera a la institución receptora, momento en el cual se hace evidente que la lógica que prevalecía en sus vidas previas se ha fracturado: de ahora en adelante se procurará incisivamente alejarlas de sus referentes afectivos, culturales y sociales que mantenían en el exterior.

Ante esta situación desconocida, el temor comienza a ser fuente primaria en sus sentimientos. Tanto los rumores dados en la Agencia como el imaginario que se propaga en su medio social sobre las instituciones de reclusión dirigidas a quienes delinquen, son elementos que inciden para que el miedo se encuentre presente. Las adolescentes (en su mayoría) esperan llegar a un lugar caótico, violento, punitivo en todo caso, y aunque quisieran evadirlo no tendrán más escapatoria que continuar el proceso. Es así que al llegar pasarán la primera etapa de su proceso, la cual se caracteriza por el arrebato de todos los pilares tangibles que se encargaban de sostener su identidad civil; este primer momento recibe el nombre de *recepción*.

Todo comienza cuando las adolescentes son recibidas por el equipo de seguridad que forma parte de la Comunidad. Mediante este recibimiento es posible evidenciar la dinámica a la que pertenece este lugar, particularmente por el manejo a precepto de la acción de las menores y por su constante vigilancia; medidas que tendrán que pasar por el resto de su permanencia en la institución. La recepción entonces, inicia con una exhaustiva revisión mediante la cual el personal de vigilancia se cerciora que las menores no introduzcan objetos que puedan lacerar a las internas o inclusive perturbar los principios institucionales, como son: armas, dinero, teléfonos celulares, drogas, etc. La intención de dicha revisión es mantener un control de los objetos que circulan en el establecimiento.

La primera interacción que mantienen las adolescentes¹³² con el personal de seguridad no contribuye en muchas ocasiones a cambiar su percepción acerca del lugar al cual han ido a parar. Para muchas de ellas este primer momento sólo sirvió bien para reforzar el miedo con el que contaban o para generarlo:

Xóchitl: Cuando llegas aquí, ¿qué es lo que pasa?

Angélica: Este me recibe una guía, una guía, y me recibe muy mal, me tratan muy mal. Y me espanto: ¿así va hacer siempre todo?'

Xóchitl: ¿Qué te decía?

Angélica: Me dice que grite mi nombre fuerte, que baje la cabeza, que no la voltee a ver. Así como si fuera un soldado, así me trata y yo me asusto.

Este tipo de recibimientos propicia que las adolescentes no puedan conocer inicialmente al lugar donde han llegado; que no lo puedan mirar para identificarlo y saber en dónde se encuentran. Tanto el timbre de voz empleado para dar las instrucciones así como las indicaciones mismas son incentivos para que las menores prolonguen la sensación de que su integridad personal se encuentra en riesgo, manteniendo de este modo el temor ante el contacto extraño. Ahora bien, esta situación deja claro que el estatus social de las adolescentes ha cambiado con respecto al que mantenían en su medio habitual, un status por demás inferior que se distingue por las consecuentes órdenes que reciben y por las persistentes revisiones hacia su persona. Con esto se aprecia cómo las adolescentes al llegar

¹³² Fue normal encontrar durante las entrevistas, que las adolescentes que llevaban menos tiempo en la institución contaban con un recuerdo más fresco del primer contacto institucional que tuvieron al llegar a la Comunidad. Para ser más claros, nueve de las diez adolescentes de diagnóstico mencionaron haber vivido este tipo de recibimiento por parte de las autoridades. En el caso de las adolescentes en tratamiento su narrativa en cuanto a esta experiencia fue corta y con menores detalles, aunque si mencionaron el procedimiento de la inspección tanto por parte de las autoridades de seguridad como la del área médica.

a la Comunidad comienzan a vivir una serie de acciones que mortifican su persona, tal cual lo expresa Angélica en la intervención anterior.

Bien, después que el personal de seguridad ha recibido y revisado a la recién ingresada, éste se dispone a trasladarla al área médica donde se lleva a cabo otra revisión. A grandes rasgos la certificación médica sirve para verificar y registrar el estado de salud en el que llega¹³³ la menor, con la finalidad de cerciorarse que la adolescente entra a la Comunidad físicamente integra, de ahí la razón por la cual debe ser revisada en el despojo completo de todo su andamiaje. Como refería Goffman, esta serie de inspecciones que se realizan con la intención de tener un registro y conocimiento de la interna representa una invasión a su intimidad. Véase lo que narra Alicia en cuanto a esta situación:

Xóchitl: Cuando llegas aquí ¿a dónde te mandan por primera vez?

Alicia: Ah aquí entre pero luego, luego me agacharon la cabeza

Xóchitl: ¿Qué te decían?

Alicia: Que agachara la cabeza y que no volteara a ningún lado y yo nada más... porque llego como a la 1

Xóchitl: ¿De la tarde o de la mañana?

Alicia: De la mañana, ya en la madrugada, entramos y me agacharon la cabeza y yo miraba todo oscuro, nada más veía hacia el suelo y veía todo oscuro, no sabía ni por donde me llevaban hasta que me metieron a enfermería y ya me desvistieron y me empezaron a checar que no tuviera golpes y ya de ahí me subieron y me metieron a un cuarto, el que está en jurídico [...]

Al terminar esta inspección, la menor es llevada a jurídico, lugar en el que se le toma registro de sus datos personales y de su situación delictiva, al mismo tiempo que se le hace informe sobre el tipo de institución a la cual ha llegado, y los derechos y responsabilidades a la que es acreedora al incorporarse a la Comunidad. En relación a la carta de derechos y obligaciones firmada por las adolescentes a su llegada, en su mayoría recordaban principalmente como derecho recibir un trato digno, tener alimentación en buenas condiciones y contar con visitas dominicales. Mientras que en el contenido de obligaciones las menores mencionaron que la carta explicitaba que debían respetar tanto al personal como a sus compañeras, acatar todas las indicaciones dadas por la autoridad institucional, asistir a cada una de las actividades designadas y que en dado caso que

¹³³ Justamente es en la revisión médica donde se detecta a las adolescentes que llegan a la institución en estado de intoxicación ya sea por el consumo de alcohol, drogas o por ambos.

ameritará se les cortarían el cabello.¹³⁴ Para ejemplificar lo anterior se presenta en seguida un fragmento de la entrevista realizada a Leticia, en el que deja ver la información y el trato recibido en este lugar:

Xóchitl: Y bueno tú llegas aquí, pasas a jurídico ¿Qué más te dicen ahí?

Leticia: Me dicen que esta es una Comunidad para Mujeres menores, que aquí no se les maltrata, me preguntaron qué cuantas veces comía yo al día y ya les dije, me dijeron _aquí vas a tener tus tres comidas diarias, vas a tener donde bañarte, hay muchos talleres, bueno no sabemos cuánto tiempo te vas a quedar con nosotros pero pues esperemos y le echas ganas y te la lleves bien, aquí tranquila, aquí vas a estar tranquila, aquí nadie te va a maltratar, aquí vas a tener... no podemos decir que todo verdad pero aquí vas a estar bien, aquí nadie te puede maltratar e incluso con tus compañeras pues a la mejor vas a tener conflictos o así pero tú no les hagas caso' [...].

Al concluir este proceso que sólo requiere de un par de horas, la adolescente continúa con la siguiente fase de su recepción: observación. Dado que la menor que recién ingresa a la Comunidad no puede mezclarse de entrada con el resto de la población, la institución le asigna un cubículo donde permanece sola en un lapso de 48 horas hasta 15 días. A este lugar se le conoce en el interior de la Comunidad como *área de observación*, y como tal es un lugar que sirve institucionalmente para observar la conducta de la adolescente: sí cuenta con alguna enfermedad¹³⁵, sí vienen en estado de intoxicación, sí presenta pediculosis o algún problema de la piel. Tan es claro el objetivo de observar a la adolescente en esta fase, que la propia estructura física del cubículo donde permanece lo delata, en especial por ser un cuarto pequeño que cuenta con una ventana grande sin persianas que permite la vista hacia el interior del lugar y el cual únicamente tiene una cama individual y una silla.

Inmediatamente de que la menor llega a observación, el equipo de trabajo social le realiza el primer contacto que consiste en la elaboración de una entrevista, sesión en la que se explora sus datos básicos (procedencia, familia, estado socioeconómico, grado de educación, antecedentes de adicciones, etc.), y el panorama del delito (cómo fue, cómo lo vivió y qué posición tienen frente al delito). Al concluir, la adolescente tendrá que dar a la

¹³⁴La medida de cortar el cabello sólo se aplica para las adolescentes que al llegar a la Comunidad cuentan con pediculosis.

¹³⁵Debido que la institución no está autorizada en mantener en internación a adolescentes que pese a haber realizado un acto delictivo éstas cuentan con alguna enfermedad psiquiátrica, la acción que se realiza es el traslado de la menor a una institución especializadas para su tratamiento.

persona de trabajo social alguna referencia telefónica para lograr contactar a su familia¹³⁶ y comunicarle la situación en la que se encuentra. La búsqueda de redes de apoyo familiares o en todo caso de un tutor que se responsabilice de la menor, puede ser accesible cuando existe de por medio alguna referencia telefónica y halla disposición tanto de la adolescente para dar el número como de la familia para apoyar a la menor, mientras eso no sucede el asunto se vuelve complicado en la medida en que se tendrá que realizar visitas domiciliarias con el fin encontrarle una red de apoyo.

Además de estas funciones, el primer contacto sirve para brindarle a la menor una serie de insumos indispensables para su estancia¹³⁷: un jumper rojo, una blusa blanca, zapatos negros, un suéter azul marino, pantaletas, brasier, calcetas, jabón, pijama, chanclas, toalla, etc. A cambio de todo esto, el personal de trabajo social le pide a la adolescente que le otorgue toda su ropa, accesorios, y zapatos que en ese momento traía. Al retirarle estos objetos, los deposita en una bolsa negra, le coloca un número y finalmente le comunica que serán entregados a su familia en cuanto se presente, y si este no fuera el caso los guardarán en la Comunidad y al momento de que ella salga de la institución se le devolverán. Esta simple acción que consiste en el retiro del andamiaje que la menor utilizaba en su mundo exterior es una manera –como se refería Goffman- de incitar el desvanecimiento de la identidad civil de la adolescente.

Otro suceso sustancial que acontece durante su llegada en observación es la invasión constante de su intimidad. En todo momento la menor se percatará que se encuentra acompañada de un personal de seguridad¹³⁸, no obstante esto será más evidente cuando se le da la indicación de asearse, momento en el que percibe que la presencia de la guía abarca hasta en aquellas situaciones que en la vida ordinaria se realizan de forma privada, como es bañarse. Obsérvese lo que narra Soledad cuando por vez primera se bañó en la institución:

Xóchitl: ¿Qué sentiste cuando por primera vez te vieron desnuda? (me interrumpe)

¹³⁶ Cuando la trabajadora social logra tener el primer contacto con la familia, ésta le explica la situación actual de la adolescente, y el tipo de institución a la que ha llegado.

¹³⁷ Esta función no siempre la realiza el área social, ya que en ocasiones llegan adolescentes en horarios donde éste personal no se encuentra, de ahí que en su ausencia otras áreas como seguridad, pedagogía, psicología, realicen la labor.

¹³⁸ Aunque el personal de seguridad está integrado por ambos sexos, únicamente las mujeres pueden estar en compañía con las adolescentes durante el trascurso de su rutina.

Soledad: Me dio mucha pena porque no quería y todavía hasta me escondía y la guía iba para allá. Es que no me gusta que me vean, me apenaba y me decía 'pues te vas a tener que acostumbrar, porque así va a hacer aquí'. Ni mi familia estaba acostumbrada a que me vieran, entonces si la primera vez que me metí a bañar y que me vieron, me dieron ganas de llorar, si lloré, ya cuando me salí y me cambié me puse a llorar [...]. Pero si me dio mucha pena porque no sé, nunca he estado acostumbrada así.

Estar en compañía de una persona desconocida en una situación que no ha sido trasladada a la vida pública representa una invasión a la intimidad que produce pena, enojo, extrañeza e incomodidad. Mediante esta situación concreta se refiere que la medida de internación va más allá de la restricción corporal, la limitación física es sólo el acontecimiento fundamental para entender la realidad en cautiverio. Una realidad, como lo deja ver Soledad, caracterizada por la restricción constante de la elección, es decir por la imposición de una serie de normas y acciones que sirven para regular y volver más homogéneo la acción de quien se encuentra en internamiento:

Xóchitl: ¿Te acuerdas la primera vez que te tenías que bañar y había una persona ahí?

Mónica: Si

Xóchitl: ¿Cómo te sentiste en ese momento?

Mónica: Pues al principio si es incómodo porque pues es tu privacidad, que te estén viendo cómo te bañas y eso, pero pues estás en un lugar en donde no puedes decidir tú, estas privada de tu libertad y no puedes decir: 'sabe que váyase' [...]

Sin duda, la guía es una figura indispensable dentro del funcionamiento de la institución. A través de ella la recién ingresada va conociendo la dinámica del lugar, le informa por ejemplo que al personal de seguridad se les nombra guías o miss, le enseña a tender la cama, le instruye que de ahora en adelante toda acción que desea realizar deberá pedir permiso además de agregar un por favor y un gracias, le comunica que no puede dormirse en el día y ni platicar con ninguna adolescente, asimismo le comenta que debe seguir todas las indicaciones, como es pararse temprano, bañarse, hacer su aseo, comer todo lo que se les da y dormirse en la hora estipulada. Véase lo que expresa Mónica en cuanto a su experiencia en el área de observación:

Xóchitl: ¿Qué hacías en ese lugar?

Mónica: ¿En observación?

Xóchitl: Si

Mónica: Pues nada estaba en un cuarto como este, no puedes dormir durante el día, es muy feo estar en observación porque piensas en cosas y así la gente, los

psicólogos van y te dicen ‘es que no pienses en tus problemas’, y tú aún que no quieras piensas porque no haces nada, no haces nada, nada más comes y haces el quehacer a la hora y ya estás todo el día sola ahí y pues si es bien feo porque te quieres dormir así para que el tiempo se te pase rápido y no puedes, quieres hacer algo y no puedes, y así pues si es estresante. Bueno yo soy muy desesperada, me desesperé muy rápido y para mí era muy desesperante estar ahí

Xóchitl: ¿Qué eran las cosas que pensabas cuando estabas ahí?

Mónica: [...] Pues si fue más desesperante porque [...] bueno yo ya estaba juntada y dices qué onda, porque yo tomé la decisión de entregarme esta vez y este dije no, o sea me arrepentía de entregarme y también por lo mismo porque las guías en observación te tienen más controlada o sea: ¡y no hagas esto!, ¡y has esto! Estar aquí en tratamiento es un poco más tranquilo, no te están ahí como presionando mucho, allá arriba¹³⁹ es así como que todo sientes que están encima de ti, las guías, y sientes todo encima y tienes ganas de agarrar y decirle que se callen o que ya te dejen en paz pero no puedes, tienes que aguantar.

Mónica menciona que el nivel de control en el área de observación es tan alto que limita la posibilidad de una conducta de rebeldía. Tanto el cuerpo como la acción de la adolescente en observación se encuentra coerciendo a tal grado que permite su pronta domesticación. Por otra parte no es extraño que la menor al sumergirse a una dinámica institucional en la que cada acción que realice requiere el consentimiento del otro se sienta en una situación de choque, sobre todo cuando se le ha desestructurado de su vida civil. De hecho para muchas menores la parada en esta área suele ser bastante abrumadora en la medida en que permanecen solas y con pocas actividades en el día, lo que contribuye a que tengan bastante espacio para trabajar sus pensamientos y sensaciones, tal y como lo ilustra da Nallely:

Xóchitl: Y llegas ¿y qué sucede?

Nallely: [...] Bueno al principio si se me hizo pesado porque estaba en un cuarto sola

Xóchitl: ¿Estabas en observación? (así se llama)

Nallely: Bueno si

Xóchitl: Llegaste en ese cuarto, ¿cuánto tiempo estuviste?

Nallely: 4 días, pero se me hicieron pesados

Xóchitl: ¿Qué pensabas en esos 4 días?

Nallely: Pues pensaba muchas cosas, (¿cómo le explico?) que iba a ser todavía tormentoso porque como nos tenían aisladas y dije ‘no hay música, no hay nada’,

¹³⁹ Ya que el área de observación y diagnóstico se encuentran en el segundo piso y tratamiento en la planta baja, las menores se refiere con frecuencia a las áreas de acuerdo a su ubicación física: arriba: diagnóstico y observación y abajo: tratamiento. Es importante tenerlo en cuenta porque en el resto del capítulo irán apareciendo estas expresiones.

como que si causa un poquito de efecto estar sola, como yo no he estado acostumbrada a estar sola

Xóchitl: [...] ¿Qué se hacía en observación?

Nallely: Pues bueno comía como todo y hacía quehaceres 3 veces al día, nada más podía estar sentada y leer un libro, sin dormir [...] unas compañeritas después cuando pase a diagnóstico me dijeron que eso era algo normal que era cómo te observaban, que te pusieras a pensar un rato en todo lo que hiciste, pero si pensé muchas cosas y pues sí lloré un rato ahí.

Observación es el lugar donde el tiempo pasa lento, es el sitio del recuerdo, de la soledad, la reflexión, la tristeza, la confusión, el miedo, el coraje, la culpabilidad, el remordimiento, la angustia, la ansiedad, el aburrimiento, la incomprensión, la desesperación, el insomnio... es pues el espacio del llanto. Ahí es donde se recuerda con mayor intensidad a la familia, se añora verla, explicarle lo que pasó y pedirle información sobre lo ocurre en el exterior, se recuerda al hijo que dejaron, al familiar que también está en reclusión, se recuerda los acontecimientos que propiciaron su detención, los errores, los amigos, en todo caso se recuerda la vida civil que instantes antes de su aprehensión llevaban, su dinámica y las relaciones que mantenían:

Xóchitl: Y estuviste en observación, ¿cuánto tiempo?

Miriam: En observación estuve como 15 días

Xóchitl: ¿Y cómo te sentiste?

Miriam: Ay pues me sentía pues aburrida, me sentía triste, no sé ese tiempo que estuve en observación empecé a acordarme de todo lo de afuera y aparte de que si fue mucho tiempo se me hizo más, se me hizo muy pesado estar en observación

Xóchitl: ¿De qué te acordabas de lo de afuera?

Miriam: Pues de mi familia

La dificultad que presenta la adolescente cuando permanece en el área de observación se debe tanto al proceso jurídico por el que atraviesa, como a la llegada de una institución desconocida donde se le desestructura su vida civil, sometiéndola a una nueva rutina y a una dinámica institucional de alto control y vigilancia. A decir, el área de observación es la zona de más control en la menor y por ende de mayor subordinación. En esta primera etapa la institución va instruyendo a la adolescente para el buen comportamiento y la obediencia, propiciando la creación de cuerpos dóciles.

Sin embargo, es de suma importancia mencionar que aun existiendo un alto grado de control en el área de observación, éste no se da mediante el uso de la violencia física y verbal. En general, la autoridad institucional no aplica ni permite en cualquier área en

donde se encuentren las adolescentes, el uso de violencia física, sexual y verbal. De hecho, la Comunidad para Mujeres procura ofrecer a lo largo del internamiento de las menores, una condición de vida adecuada proporcionado por un trato digno mediante alimentación, vestimenta e infraestructura en buenas condiciones. Este contexto posibilita que las adolescentes cambien poco a poco la percepción que tenían previamente de la Comunidad al darse cuenta que tanto las condiciones como el trato recibido son mucho mejores de las esperadas.

Físicamente, la Comunidad se caracteriza por ser un establecimiento limpio, cuidado y ordenado, que no cuenta con celdas ni cuartos de castigo, en vez de ello, tiene dormitorios, áreas verdes y espacios específicos para cada actividad: salones de clase, de usos múltiples, para talleres laborales, comedor, cancha, zona de lavada, bodega, etc. Para fines prácticos y, sólo a manera de ilustrar el espacio institucional, podría decirse que la Comunidad está dividida en tres partes: Gobierno (el área administrativa), Diagnóstico y Tratamiento. En este caso Observación está ubicada en la misma zona de Diagnóstico, sin que con ello implique que las poblaciones se encuentren mezcladas, por el contrario la constante diferencia de poblaciones está marcada tanto por el espacio como por el color de la vestimenta que portan las adolescentes en cada área.

En fin, al terminar esta etapa de observación, la menor continúa su proceso en el área de diagnóstico. Este traslado sólo se da cuando el juez haya girado la instrucción y cuando la misma Comunidad considere que la menor cuenta con condiciones de salud e higiene propicias para ser desplazada. Al llegar ese momento, la autoridad le comunica a la menor que es tiempo de abandonar observación y pasar al área de diagnóstico donde estará en espera de la resolución de su proceso jurídico. En cierta medida este acontecimiento no es extraño para la adolescente, puesto que en el tiempo que estuvo en observación se percató que a lado de su área se encontraba diagnóstico, y no sólo eso, se dio cuenta también que las adolescentes estaban uniformadas de manera diferente y además se encontraban en dormitorios colectivos.

Debido que observación se encuentra al fondo de diagnóstico, las menores en su primera etapa tienen que cruzar forzosamente los pasillos donde se ubican los dormitorios de ésta área; ya sea al llegar a la institución, al ser llamadas a Gobierno, al recibir sus alimentos, o cuando se hacen las ceremonias institucionales. Esta situación abre la

posibilidad que aunque las poblaciones se encuentran separadas si pueden cruzarse en algún momento, lo que permite que tanto las adolescentes de observación como las de diagnóstico se identifiquen, e inclusive se den algunos intercambios de miradas. Así lo refiere Diana cuando al estar en observación llegó a atravesarse con las adolescentes de diagnóstico:

Xóchitl: ¿Qué pensabas cuando estabas en observación?

Diana: Pues de ver tantas chavas así, muchas me chacaliaban y decía ay, y yo también. Y a la hora que pasaba por la comida, una chava era la que me hacía bajita la baiza: ‘huevos’ y esa chava ya se fue. Todavía cuando pasé a diagnóstico me caía gorda, yo pensé que esa chava me iba a pegar, se veía bien grandota y decía ‘ay no esa chava me va a pegar y así’. Yo me imaginaba bien feo, pero no.

La adolescente que se encuentra en observación sabe que el traslado a diagnóstico implica que se encuentre en interacción con adolescentes totalmente desconocidas, las cuales ya tienen más tiempo en la institución, provienen de zonas diferentes, pueden tener más edad que ella, pero sobre todo se encuentra en la Comunidad acusadas por delitos distintos. A pesar de que la menor durante el tiempo que estuvo en observación se percató que no hubo ningún tipo de agresión por parte de la autoridad, ahora tendrá que descubrir si al encontrarse en población sus compañeras la ejercerán. Muchas adolescentes piensan en esta posibilidad ya que saben que en muchos centros de reclusión se estila aplicar a la nueva interna la famosa *bienvenida*: un recibimiento nada grato que consiste en dar a la recién ingresada una golpiza entre todas las internas.

Para quienes conocen esto, y además tienen presente de la dificultad que acarrea estar las 24 horas del día en compañía de las mismas personas que de entrada son desconocidas, el hecho de saber que serán trasladadas a diagnóstico les generó extrañeza, temor, preocupación y nerviosismo:

Xóchitl: Y cuando te dicen te vamos a pasar a diagnóstico, ¿qué sientes?

Soledad: Ah pues yo sentí feo porque me sentí nerviosa porque sentí que iba a tener muchos problemas ahí y yo dije ‘igual me van a dar mi bienvenida’, entonces este pues yo si me sentí rara, a la vez veía a todas y me agachaba, o sea me sentía con miedo, ni siquiera verla porque así como que me daba miedo.

En otros casos, a pesar que el traslado propiciaba incertidumbre por la reacción que tendrían sus nuevas compañeras cuando ella llegase, la idea de ser integrada al área de diagnóstico también generaba un cierto alivio ante el hecho de que tendría más actividades y estaría en contacto con más compañeras que se encuentran en una situación social

semejante. De esta manera tanto la compañía como las actividades marcarían una diferencia rotunda entre estas dos áreas, así lo narran Angélica e Ivon:

Xóchitl: A ti te dijeron: 'ya te vamos a pasar a diagnóstico', ¿Qué sientes cuando sabes que vas a pasar a diagnóstico?

Angélica: pues me puse un poco contenta porque así ya iba a tener más distracciones

Xóchitl: En observación te dicen te pasamos a diagnóstico, cuando te pasan y sabes que vas a estar conviviendo con tus demás compañeras ¿qué sientes?

Ivon: Pues sentí un poquito mejor porque ya no estaba sola y pues ya tenía compañía [...] si es mejor estar en diagnóstico que en observación.

Ya sea nerviosa, contenta o cualquier sentimiento que presente ante la noticia de ser enviada a diagnóstico, la menor tendrá que pasar una situación nueva que se caracterizará por permanecer todo el día en compañía con más adolescentes que se encuentran en igual situación, compartiendo una rutina diaria administrada formalmente por la Comunidad, en un espacio que previamente la ha aislado de su medio social. Este periodo de permanencia solo durará hasta que se haya resuelto su situación jurídica, en otras palabras diagnóstico será el lugar de la espera para conocer si queda absuelta o es responsable del o los cargos que se le imputa(n).

Segunda parte: Diagnóstico, de la esperanza y el buen comportamiento

Dado que el índice de mujeres menores de edad en conflicto con la ley se encuentra por debajo de la participación delictiva de los adolescentes, solamente existe para estas últimas una institución que se encarga de su proceso tanto en la etapa de diagnóstico como en la de tratamiento. Esto como se recordará no sucede en los adolescentes, pues existe una Comunidad Especializada para su Diagnóstico y una para su Tratamiento. De cualquier forma, la Comunidad para Mujeres se encarga de estas dos funciones, es así que en ella cohabitan dos diferenciadas poblaciones. Para dar una rápida idea de que es cada población, se alude que diagnóstico es donde se encuentran todas las menores que estarán en espera hasta en un plazo máximo de seis meses para que se le determine su situación jurídica. Esta resolución puede tener tres posibilidades: la libertad, la libertad con medidas externas y la medida de internamiento.

Finalmente cuando la resolución jurídica ha sido que la menor no es ni inocente, ni tampoco puede acceder a medidas externas por la gravedad del delito, se le asigna una medida de internamiento que llevará en la Comunidad por un periodo determinado, de ahí la existencia de una segunda población mejor conocida como: Tratamiento. Aún a pesar de que ambas poblaciones se ubican físicamente en una institución, en sí mismas contienen una dinámica específica, de ahí el motivo de analizarlas por separado. Se empezará entonces con diagnóstico: primera población donde llega la menor después de haber permanecido algunos días en el área de observación.

Cuando la menor es desplazada de observación, una persona de trabajo social o del área operativa la traslada a su siguiente paradero. Al llegar a diagnóstico se lleva a cabo la presentación de la nueva integrante, en ese momento se le pide tanto a ella como a las adolescentes de esta población que se presenten y que si así lo desean den algunas palabras. Usualmente la mayoría de las menores de diagnóstico cooperan en esta presentación, ya sea dándole a la menor palabras de aliento o empatía. Pero principalmente este espacio es aprovechado por las adolescentes de diagnóstico para informar a la recién llegada la existencia de una serie de reglas que tienen la funcionalidad de seguir preservando el orden institucional que rige a esta población:

Xóchitl: ¿Cómo te recibieron cuando tú llegaste a diagnóstico?

Leticia: Ay pues me recibieron bien la verdad, o sea me dijeron reglas

Xóchitl: ¿Cómo cuál?

Leticia: Así reglas como no hay que meterse con las compañeras, de que tienes que hacer tus haceos, repartirlos por turnos, respetar a las guías, hacerles caso, así cosas así y no reírte en los cierres o participar en las actividades, no dormirte, cosas así me decían de reglas.

Si en observación la normatividad institucional representaba un choque para la menor en la medida en que no estaba acostumbrada a que su acción estuviera meticulosamente controlada, en diagnóstico se notará cómo las adolescentes ya han interiorizado esa normatividad institucional a tal grado de procurar su reproducción. Con otras palabras y tomando la narrativa que ofrece Leticia, se observa cómo las adolescentes de diagnóstico le comunican a Leticia una serie de normas formales que sirven para el funcionamiento del orden institucional. En fin, al terminar este recibimiento, la trabajadora social se dispone a asignarle una cama en alguno de los dos dormitorios (A y B) que existen en esta población. Esta asignación va acompañada de un cambio de uniforme color azul

marino que deberá portar mientras permanezca en diagnóstico, además de otros artículos personales.

Es común que inmediatamente de dejar a la adolescente en su nuevo dormitorio, algunas compañeras se le acerquen amigablemente. A través de esta interacción se pretende saber de la nueva interna, saber quién es, por qué está en la Comunidad, a qué se dedicaba, dónde vivía, cómo se divertía... contacto que además de servir para identificar a la recién llegada, puede lograr crear un vínculo afectivo entre las interactuantes. Como sea, este primer momento propicia que la menor se aleje de la idea de ser recibida agresivamente por sus compañeras al aplicarle la famosa *bienvenida*.

Al finalizar con el acomodo de sus pertenencias, la adolescente es inmediatamente integrada a las actividades destinadas a la población de diagnóstico. Cada una de estas actividades tienen la característica de estar programada previamente por la Comunidad mediante un formato que se llama “encuadre”, el cual sólo se da a conocer a las internas el mismo día de su realización mediante una actividad matutina conocida como “organización del día”. Asimismo esta actividad se utiliza para que las menores pidan los insumos¹⁴⁰ que les hacen falta, pero en general de lo que se trata es de dar a conocer las actividades que prevalecerán en el día. Esta programación en realidad no llega a tener grandes transformaciones en el transcurso de los días, por esa razón es entendible saber qué pasará mañana o pasado mañana:

Xóchitl: ¿Cómo es un día normal desde que te levantas?

Ivon: pues cuando despierto pues empezar la misma rutina del diario

Xóchitl: ¿Qué es la rutina?

Ivon: Pues despertarte a las 6 de la mañana, bañarte, hacer aseos, comer, este ahí veces que vamos a un taller o vemos una película, regresar, comer, hacer aseo y así sucesivamente

Como señala Ivon, se programa una a una las actividades de la vida cotidiana, lo que deja ver que la Comunidad para Mujeres no sólo se encarga de administrar las actividades inclinadas a su reinserción social como es la actividad cultural, deportiva, educativa y

¹⁴⁰ Durante el proceso de internamiento las menores requieren una serie de artículos de uso personal como son zapatos, tenis, champú, pantaletas, calcetas, crema, gel, toallas sanitarias, jabón, etc. En un primer momento la Comunidad es quien otorga a la recién interna estos insumos, pero posteriormente la institución pide el apoyo familiar. No obstante en caso de no existir dicho apoyo, la Comunidad continua abasteciendo los artículos hasta que la menor egrese del lugar. Estos insumos además de ser suministrados por la autoridad para que exista un control, tienen las características de ser artículos más o menos homogéneos, esto con la finalidad de no propiciar problemas entre las internas.

laboral, sino también se caracteriza por administrar y manejar todas las necesidades humanas de las menores: la hora de la comida, del baño, el aseo, hasta el tiempo libre. Esta administración y manejo es el hecho esencial que de acuerdo con Goffman caracterizaba a una institución total. En concordancia con el sociólogo canadiense, Foucault menciona que el castigo moderno se caracteriza por desplazarse a todas las facetas de la vida humana, flagelando no sólo el cuerpo sino el alma del inculcado.

Principalmente la vida cotidiana consiste en levantarse a las 6 am, tender la cama, bañarse, cambiarse, hacer el aseo del dormitorio, a las 8 desayunar, posteriormente viene la organización del día, a las 9 educación física, a las 10 actividad académica y al terminar el taller laboral, cuando éste concluye viene la hora de la comida, después de ello sigue nuevamente el aseo de los espacios comunes, del baño y el dormitorio, al finalizar viene el tiempo libre, más tarde manualidades y para concluir el cierre del día¹⁴¹. Esto es para los días entre semana, mientras que para los fines de semana la institución adquiere una dinámica sosegada en ambas poblaciones (diagnóstico y tratamiento) especialmente por la ausencia del taller laboral y la actividad académica, por ejemplo los días sábados se caracterizan por la realización de actividades culturales o deportivas mientras que los domingos adquieren relevancia por la visita familiar.

La programación de las actividades sufre algunos cambios ya sea porque llega algún taller externo que es temporal o porque simplemente se suspende alguna actividad, pero en general así se encuentra estructurada la vida cotidiana. Mediante esta estructura de vida uno puede percatarse que la Comunidad para Mujeres en ambas poblaciones brinda a las adolescentes orientación educativa, laboral, formativa, cultural, asistencial y ética. Este sistema de actividades que ofrece la institución forma parte del objetivo de reinserción social trazado en el marco jurídico de las y los adolescentes en conflicto con la ley, por ese motivo es indispensable conocer en qué consisten.

Comenzaré con la actividad académica, el cual es un espacio impartido por pedagogas donde dan asesorías educativas de manera personalizada, esto porque el grado educativo es muy variado y por lo tanto una menor que se quedó en primaria no puede trabajar el mismo ejercicio que le dejan a una adolescente de secundaria. No obstante aun

¹⁴¹ Este espacio se ocupa para realizar alguna actividad recreativa que tiene la finalidad de fomentar los valores entre las adolescentes y propiciar la autorreflexión. También es el momento en el que ellas expresen cómo se sintieron en el transcurso del día o si hubo algo relevante que quisieran comentar.

con éste método de trabajo es difícil que se lleve un ritmo constante en el aprendizaje de la menor, principalmente por el dinamismo que caracteriza a la población de diagnóstico¹⁴². Pero aún con esta dificultad que se presenta, la Comunidad incita a las menores que vuelvan a retomar sus estudios a través de instituciones formales¹⁴³ que les darán seguimiento a su educación a pesar de haber egresado del establecimiento.

En cuanto a la actividad laboral, la CM promueve en ambas poblaciones y de forma obligatoria la capacitación para el trabajo en alguno de los tres talleres que se imparten¹⁴⁴: belleza, economía doméstica (repostería) e industria del vestido (confección). La realización de estos talleres no tiene remuneración para las menores, en todo caso sólo se emplean al interior de la institución, por ejemplo cuando se realiza un pastel suele darse de colación¹⁴⁵ a las adolescentes o cuando hay un evento especial donde las menores presentarán un baile son ellas quienes confeccionan el vestuario, como fue el caso de la presentación de danza árabe que realizó la población de tratamiento en el mes de junio de 2011.¹⁴⁶

Ahora bien, la Comunidad para Mujeres se caracteriza por otorgar constantemente actividades culturales y recreativas a las adolescentes en ambas poblaciones, sin embargo cuando hay algún evento que requiere de tiempo para su realización se le da prioridad a la población de tratamiento, esto porque ellas ya se encuentran cumpliendo una medida y también por el hecho de que existe una mayor certeza de que terminen la actividad a comparación de las adolescentes de diagnóstico que aún no se sabe cuándo saldrán. Muchos de estos eventos están inclinados a reforzar los valores entre las adolescentes y a estimular

¹⁴² Este constante movimiento en la población se debe al hecho de que las menores en este periodo son trasladadas consecuentemente a los juzgados para deliberar su proceso jurídico, de esta manera se vuelve complicado tener una continuación adecuada en su formación escolar, situación que no sucede en tratamiento, pues ya en esta población son casi nulos los trasladados que llegan a tener las adolescentes.

¹⁴³ CEBA e INEA son algunas de las instituciones que cooperan para que las menores sean incorporadas al sistema educativo. La inscripción solo la realizan las adolescentes que así lo desean así como las que cuenten con los papeles indispensables para el registro (como actas de nacimientos, boletas etc.).

¹⁴⁴ Normalmente la institución da a elegir a las adolescentes el taller laboral al que quieren integrarse, pero como usualmente se inclinan por belleza, la Comunidad en ocasiones termina por tomar esta decisión para esparcir a las adolescentes entre los talleres. Asimismo las adolescentes pueden tener talleres laborales externos de la institución, los cuales se dan por un periodo muy breve, como fue el caso del taller de elaboración de jabones y el de elaboración de muñecas de papel, mejor conocidas como *lupitas*.

¹⁴⁵ La colación es una fruta o dulce que se da a ambas poblaciones dos veces al día, la primera a las 12 y la segunda aproximadamente a las 5 pm.

¹⁴⁶ Un hecho importante que en su momento fue señalado por Elena Azaola y Cristina Yacamán en su libro *Las mujeres olvidadas*, es que este tipo de talleres reproducen los roles de género además de brindar muy pocas oportunidades para superar la condición social de las mujeres en reclusión.

su creatividad, como fueron en su momento la tertulia literaria, el mes de la astronomía, los conciertos de reggae y rock alternativo, las visitas virtuales a diferentes museos, obras de teatro..., esto sólo por mencionar algunos.

También existen otros eventos que la institución realiza pero con la finalidad de celebrar un día importante. Estos rituales especiales son de gran importancia porque logran romper momentáneamente la rutina institucional, y en el mejor de los casos las adolescentes llegan a obtener algún beneficio. Por ejemplo en el festejo del día de las madres del 2011 las menores pudieron tener visita familiar, y la institución organizó juegos y sorteos como una estrategia de convivencia entre las adolescentes y su familia. Otro festejo que no puede pasar desapercibido fueron los XV años celebrados a las adolescentes de tratamiento en octubre de 2011; ese día la Comunidad sirvió de salón de fiestas y dejó de lado la rutina institucional colocando a las menores como los personajes principales de la festividad, y dejando que éstas cambiaran completamente su apariencia física. Entre vals, vestidos, maquillaje, peinados, grupos musicales, adornos, pastel, comida especial, y seres queridos, las adolescentes se sumergieron a un festejo que nunca antes habían tenido. Y aunque las adolescentes de diagnóstico no fueron festejadas como quinceañeras, sí estuvieron integradas al evento.¹⁴⁷

Este tipo de ceremonias son de carácter excepcional, lo que infiere que en la Comunidad predomina una vida cotidiana estructurada formalmente. Para llevar a cabo dicha rutina, la institución se respalda de un personal que se encuentra en contacto con las adolescentes las 24 horas del día¹⁴⁸. La principal función de este personal mejor conocido como guías¹⁴⁹ es que los propósitos institucionales se lleven a cabo, es decir, tienen la

¹⁴⁷ Las adolescentes de diagnóstico no fueron festejadas porque los ensayos del vals y bailes que presentarían en el evento requerían de tiempo de preparación, de ahí que la población dinámica de diagnóstico no fuera idónea para el festejo. Por ese motivo, su vestimenta fue la de uso habitual, no obstante obtuvieron el beneficio de maquillarse (situación que no es permitida en ninguna de las dos poblaciones, salvo en aquellos días especiales y siempre y cuando la institución haya girado la instrucción). La importancia de este beneficio reside en poder cambiar la apariencia física que habitualmente las menores presentan en la institución.

¹⁴⁸ A pesar de que las guías acompañan día y noche a las menores, también existe un segundo grupo conformado por el área de pedagogía, trabajo social, psicología y educación física que realiza acompañamiento de vida cotidiana desde las 7 am a las 10 pm en ambas poblaciones.

¹⁴⁹ Como se recordará este personal sufrió una notable modificación con el cambio de paradigma, el personal de seguridad no sería más una figura de represión y expresión del poder punitivo, por el contrario el guía: el que guía, se incorporaría al trabajo de reinserción social de las adolescentes.

laborar de vigilar que las adolescentes cumplan cada una de las actividades asignadas en el día, que mantengan un buen comportamiento y por ende que no rompan las normas. En conclusión, las guías procuran que el orden institucional fluya:

Xóchitl: Tú me mencionabas que había unas personas que se llaman guías, ¿las guías en qué momento te acompañan?

Angélica: Todo momento

Xóchitl: ¿Cómo cuál?

Angélica: Para ir a traslado, para ir al médico, para todo, nunca nos dejan solas, nunca.

Xóchitl: ¿Qué hace una guía cuando está con ustedes?

Angélica: [...] Están vigilando cada cosa que hacemos y mantener el orden.

A las guías se les habla con respeto, se les obedece, se les considera, se les pide permiso para cualquier acción que se quiera efectuar, lo que implica que sean ellas quienes administren constantemente la acción de las menores. Las guías son la sombra de las adolescentes, conocen cada paso que dan en la institución, lo que hacen y dejan de hacer, lo que dicen u omiten. Su vigilancia es minuciosa, logran abarcar los espacios más privados de las internas, generando así una invasión constante hacia su persona, invasión que va desde el acompañamiento en rutina hasta las inspecciones corporales que a cada momento se realizan. Estos dos elementos: la invasión de su intimidad y la administración constante de su acción, son situaciones que pueden generar roces entre el grupo de las internas y la autoridad, principalmente porque las menores aún no están habituadas a esto, así lo ilustra Rebeca en el siguiente fragmento de entrevista:

Xóchitl: Tú hablabas de guías, ¿qué son las guías para ti?

Rebeca: Son las personas estas que nos cuidan, nada más que nosotros les debemos de tener mucho respeto (risas), aunque a veces si es muy incómodo, hasta para pararte o ir al baño estar pidiendo permiso, no estas acostumbrada y luego por eso me regañan porque yo no estoy acostumbrada a pedir permiso hasta para pararme y luego si se me olvida, se me olvida y me paro o me meto al baño o así, se me olvida que les tengo que pedir permiso y luego por eso a mí me regañan.

Como lo menciona Rebeca las llamadas de atención son uno de los elementos que utiliza la autoridad para encauzar el orden, principalmente en aquellas acciones que no llegan a alterarlo tanto, tales como; pararse, quitarse el suéter o ir al baño sin el consentimiento de las guías, así como también emplear palabras altisonantes las cuales están estrictamente prohibidas en esta área. Otra de las acciones que no están admitidas en diagnóstico son: abrazar a sus compañeras, asomarse por las ventanas del dormitorio B

(esto porque permiten la visibilidad de la Comunidad vecina donde se encuentran los adolescentes), levantarse tarde, introducir lápices, hojas, alimentos o cualquier objeto que no ha sido autorizado previamente, dormirse en las actividades o en todo caso no hacerlas, faltarle al respeto a las guías o a cualquier miembro institucional, y pelearse entre ellas.

Para las adolescentes, el hecho de desobedecer llega a resultar decisivo para su proceso jurídico, esto porque se les ha informado ya sea por las mismas compañeras o por las guías, la existencia de los famosos “reportes”. Este mecanismo de control –a decir el más efectivo en esta población– es un registro que realiza cualquier guía o personal institucional cuando una menor ha descatado las normas institucionales; reportes -que según les han informado a las adolescentes- es llevado al juez que se encuentra a cargo de su situación jurídica, y estos inciden en la decisión final de su proceso:

Xóchitl: Y si tú desobedeces, ¿qué pasa?

Soledad: Te ponen reporte

Xóchitl: ¿Qué es eso de reporte?

Soledad: Pues sí, como que te hacen una hoja donde te dicen lo que haces y lo que no haces y se lo mandan a tú... al juez y el juez con eso determina si te vas o te quedas

Pareciera entonces que la resolución jurídica no está en función de la gravedad del delito por la que se aprende a las adolescentes sino por el tipo de comportamiento que mantienen en la Comunidad. Ante este supuesto, las menores concluyen que si se portan mal, si no obedecen, si se muestran rebeldes e irrespetuosas ante la autoridad, no tendrán la posibilidad de regresar a su mundo civil, y a la inversa, si su comportamiento es idóneo para la institución entonces se abre la posibilidad de retornar a sus vidas previas. Por ende no es extraño encontrar que las menores ante su deseo de salir de la Comunidad evitan en la medida de lo posible tener reportes, lo que implica entonces que su comportamiento está más apegado a los mandatos institucionales que al descatato normativo:

Xóchitl: ¿Qué es el reporte?

Michell: Reporte es como un castigo, bueno no un castigo, es que no sé cómo llamarlo, pero tengo entendido que los reportes llegan al juez y que eso nos afecta en nuestro proceso, yo por eso hago caso de todo

Xóchitl: ¿Quién te dijo lo del reporte?

Michell: Una de mis compañeras

Exactamente no se sabe en qué medida los reportes llegan a influir en el proceso de las internas, por ejemplo se dice entre las adolescentes que ya se encuentran en tratamiento

que los reportes ni siquiera son leídos por el juez, por su parte una trabajadora del área social menciona que si bien los reportes son tomados en cuenta, éstos no son determinantes en la resolución jurídica de la menor. Se puede deducir que en realidad el comportamiento de las adolescentes no es un factor definitivo para su resolución jurídica, pues si este fuera el caso la mayoría de las menores ya hubieran egresado de la institución por su buena conducta, y el área de tratamiento sería casi inexistente. No obstante este discurso no es en vano, con claridad se deja ver cómo es empleado para hacer del reporte una herramienta de disciplina¹⁵⁰ efectiva, al contribuir en la domesticación de las internas.

No está demás mencionar algunas ambigüedades que presenta esta herramienta disciplinaria y que también sirven para su efectividad. En primer lugar se encuentra la inexistencia de un documento formal que especifique todos aquellos comportamientos que ameritan un reporte; lo que abre la posibilidad de que sea aplicado frente a cualquier desobediencia y a libre criterio institucional. Otra imprecisión se debe a que no existe una información homogénea de lo qué es y qué implicaciones tiene, y finalmente no hay uniformidad en la persona que le compete comunicar la existencia de tal medida; ya que pueden ser las guías o bien las propias internas quienes lo informan.

Además de utilizar medidas de disciplina para que el orden institucional prosiga, las guías también hacen uso de medidas de seguridad con el fin de que los principios institucionales no se perturben. Una de estas medidas son las revisiones corporales que realizan cuando las adolescentes entran a dormitorios, y tienen la intencionalidad de inspeccionar que no introduzcan objetos no permitidos. Otra medida es llevar un registro de las adolescentes que están en población, para ello se pasa lista cada que entran o salen de dormitorio o del área de diagnóstico, pidiéndoles que se enumeren y en voz alta digan su nombre.

Asimismo las guías realizan cateos espontáneos a los dormitorios con el fin de inspeccionar que las pertenencias que las menores tienen en la Comunidad se encuentren dentro del reglamento institucional. Y finalmente, otra medida de seguridad son las reubicaciones constantes de dormitorio esto para que la población no se concentre, es decir, para que no halla posibilidades de generar relaciones de camaradería que pudieran ser

¹⁵⁰ Otra medida de disciplina que también se emplea en esta área es quitarles el radio, las liguitas y gel a las menores que han tenido un comportamiento inadecuado, o bien cuando en su conjunto la población ha manifestado alguna conducta de desobediencia.

negativas para la institución, para dispersar a la adolescentes que llegan a tener problemas entre ellas o cuando la población es tan reducida que podría ubicarse sólo en un dormitorio.

Todos estos elementos de seguridad y de disciplina en la institución funcionan para tener mayor coerción y obediencia en diagnóstico, pero esto no significa que en la población no se generen discrepancias entre las normas y el actuar de las adolescentes; las hay pero con ciertos matices y menor grado.

Considerando que en la vida civil existe conflicto en la interacción de las personas, cómo no esperararlo en un espacio social que se caracteriza por la restricción corporal involuntaria y por el alto nivel de autoritarismo, es más, cómo no imaginar desacuerdos en un espacio donde se interactúa casi siempre con las mismas personas, las cuales previamente han sido completamente desconocidas. Y aunque usualmente las menores tienden a acatar las normas y respetar la figura de autoridad en la institución, las diferencias entre las internas se viven a diario, lo que deja ver la dificultad que presentan las menores de tener una relación de amistad entre sus iguales frente a una situación de encierro:

Xóchitl: ¿Tú tienes amigas aquí?

Nallely: Pus no son amiga porque aquí no hay amigas, aquí somos todas compañeras

[...]

Xóchitl: Bueno y ¿por qué crees que no halla amigas?

Nallely: [...] Una amiga dicen que es cuando es sincera, que te dice las cosas como son, que no habla detrás de ti, o sea que es sincera, honesta contigo y que es fiel se puede decir y las que no, es que te mienten, te dicen, hablan detrás de ti, te juzgan [...]

Para las menores la desconfianza, los chismes y la hipocresía son elementos que inhiben el paso de una amistad, sobre todo cuando se sabe que en cualquier momento sus compañeras se pueden retirar de la institución o pasar a tratamiento:

Xóchitl: ¿Tú tienes amigas aquí adentro?

Rebeca: Pues amigas no

Xóchitl: ¿Por qué?

Rebeca: Porque no, no confío en nadie

Xóchitl: ¿Cómo está eso de que no confías en nadie?

Rebeca: No confío en nadie, aquí adentro no porque tal vez para mí es mi amiga pero tal vez yo para ella no y además aquí como se dice llegué sola, me voy a ir sola. Cuando yo me vaya nadie de ellas se va a ir conmigo, entonces para que digo amigas no, compañeras sí, porque a veces si yo veo que cuando quieren se apoyan y cuando no, no. Yo por ejemplo, yo soy muy distante así de ellas porque luego veo

que hasta por cosas mínimas se pelan, tratan de echarse carroña unas a las otras, entonces prefiero yo ser muy distante.

Dado que en la constante interacción entre las adolescentes pueden surgir problemas, algunas de ellas—como el caso de Rebeca— prefieren mantenerse al margen de sus compañeras, pues saben que las discusiones se pueden suscitar hasta en situaciones que en su vida civil no tenían relevancia:

Xóchitl: ¿Te acuerdas de alguna pelea que hayan tenido ellas [sus compañeras]?

Rebeca: [...] Apenas se estaban peleando por un color y por una regla porque una la quería y la otra los estaba ocupando y como todavía no lo desocupaba, la otra se enojó y no le quería prestar la regla y empezó hay una pequeña discusión.

En realidad estas discusiones no pasan de intercambios de palabras debido a la compañía de las guías, quienes están al pendiente de cualquier indicio de agresión que se pudiera suscitar entre las internas, de ahí que las adolescentes sientan cierta protección por su presencia. No obstante la ausencia de violencia física entre las menores se debe también a las implicaciones que tendría principalmente en un área donde se está evaluando su egreso o el tiempo de su medida, situación que sirve como una buena manera de contener las riñas violentas entre las adolescentes, así lo deja ver Alicia en la siguiente intervención:

Xóchitl: ¿Tienes amigas aquí?

Alicia: No, aquí no hay amigas, solo hay compañerismo y convives con ellas porque es lo que a fuerzas tienes que hacer porque son con las que vives las 24 horas

Xóchitl: ¿Has tenido alguna diferencia con alguna chica?

Alicia: Sí, aquí diario se viven las diferencias, porque nunca te va gustar el carácter de la otra, como el tuyo, así diario

[...]

Xóchitl: ¿Y entre ellas has visto alguna otras diferencias?

Alicia: Pues si nada mas de chismes y así pero no de golpes porque te separan las guías

Xóchitl: ¿En tratamiento¹⁵¹ si?

Alicia: En tratamiento yo digo que hay un poquito de más problemas porque ya sabes cuánto tiempo te vas a quedar, pues ya sabe cuál es tu sentencia. En diagnóstico no lo hacen porque todavía esperan a que puedan salir pero aquí en tratamiento como ya saben que tienen una sentencia y ya saben que se van a quedar, yo creo que por eso lo hacen, ya saben que se van a quedar y haya arriba no sabemos cuánto tiempo nos vamos a quedar.

¹⁵¹ Aunque en las intervenciones de las adolescentes va apareciendo algunas características del área de tratamiento, ésta será analizada en la tercera parte de éste capítulo, por el momento se continuará con el análisis de la población de diagnóstico.

Una vez más se reitera cómo está estrechamente asociado el deseo de salir de la institución con el tipo de comportamiento que mantienen en esta área, del mismo modo que se deja claro la relevancia que tienen las guías en la Comunidad, tan es así que cuando se les preguntó a las adolescentes acerca de si existían relaciones lésbicas entre ellas, una menor mencionó que en diagnóstico no se llevaban así porque las guías se encuentran cuidándolas a todo momento y por lo tanto impidiendo cualquier contacto entre las internas. Sin embargo saben o han visto que este tipo de relaciones se dan en la institución, sobretodo en el área de tratamiento¹⁵²:

Xóchitl: ¿Has escuchado que a veces por la dinámica en las que ustedes se encuentran puede haber gustos?

Alicia: si ay si (risas)

Xóchitl: ¿Tú has tenido una experiencia de estas?

Alicia: No pero he visto, si se ve lesbianismo aquí, pues de tanto encierro tú ya buscas cualquiera, ¡ay no!

Xóchitl: ¿A ti no te ha pasado?

Alicia: No (afirma de manera segura). Todavía no (riéndose)

Xóchitl: ¿Todavía no?, ¿crees que te pueda pasar?

Alicia: Ay no lo sé, por eso nunca hay que decir no

Xóchitl: ¿Hasta en diagnóstico se ve?

Alicia: No aquí no se ve, pero en tratamiento sí. Aunque luego ya se empieza a ver aquí algo.

Uno de los factores que repercute para que las inclinaciones lésbicas se den en el interior de la institución es el tiempo que las menores pasan encerradas. A decir, el factor tiempo incide notablemente en la posición de las menores frente a su preferencia sexual, pues al estar en diagnóstico tienen la ilusión de salir pronto de la Comunidad, lo que implicaría volverse a incorporar a las relaciones afectivas que mantenían previamente y que por un momento han quedado suspendidas, de ahí que sus inclinaciones sexuales aún permanezcan conectadas con el mundo exterior, rechazando o inclusive desacreditando este tipo de relaciones:

Xóchitl: ¿Tú has escuchado mucho esta situación que existe entre las compañeras algún acercamiento afectivo?

Diana: omm sí

[...]

¹⁵² Es importante recalcar que aunque la población de diagnóstico y tratamiento están apartadas físicamente y realizan sus actividades por separado, en ocasiones pueden juntarse cuando tienen alguna actividad cultural o evento que así lo requiera, de ahí que muchas adolescentes se conozcan aunque se encuentren en poblaciones diferentes.

Xóchitl: ¿Cómo ves esta situación?

Diana: Pues mal, porque por el simple hecho de estar encerrada aquí, no por eso te vas a volver lesbiana o vas a empezar a interesarte en las chavas, personas de tu mismo sexo. Yo creo eso

Xóchitl: ¿Tú has visto a personas así?

Diana: pues es que aquí muchas lo hacen jugando, la verdad no se si sea cierto pero muchas dicen eso: “Es que mi novia”, “es que tal es mi novia”, es que la quiero mucho, “¿verdad que eres mi novia?, sí”. Y pues siempre lo hacen jugando [...]

Xóchitl: ¿En tu propia experiencia, ha influido el encierro en la forma de llevar tu sexualidad?

Diana: (niega)

Xóchitl: ¿No ha influido?

Diana: (vuelve a negar)

Diana interpreta que estas inclinaciones sexuales se hacen a manera de juego, situación que no implica abandonar por completo la identidad sexual de las participantes, sino que permite regresar a ella una vez que el juego allá concluido. Lo anterior hace reconocer que las menores no se han alejado de sus preferencias que mantenían en su mundo exterior, sino que únicamente se dan de forma transitorias, durante el lapso que permanecen en la institución:

Xóchitl: ¿Entonces ha influido o no ha influido, que tú este aquí y tu inclinación sexual?

Soledad: Pues si sé que muchas aquí cambian porque si se vuelven lesbianas aquí, pero yo digo que es el encierro porque no tienen nada que hacer y a la mejor nada más dicen: “yo no soy lesbiana”, “yo me volví lesbiana allá adentro”, pero no, a la mejor es el encierro porque yo digo que salen de aquí y vuelven a lo mismo, o sea vuelven con los chavos y hacen las cosas que hacían con los chavos, entonces pues yo digo que es como un capricho que tenemos aquí.

Pero, ¿en qué consiste ese capricho, ese juego? Dado que en la institución no están permitidas las relaciones de noviazgo entre las adolescentes, el contacto físico es sumamente limitado, y por ende vigilando, a tal grado que una menor de diagnóstico no puede estar en la cama de otra compañera pues inmediatamente de ser vista por alguna autoridad institucional es retirada, o bien se recordará que están prohibidos los abrazos entre las menores. Por ese motivo, el juego sólo se acota a un contacto menor:

Xóchitl: ¿Tú sabes de mujeres que si les gustan las mujeres?

Rebeca: Pues yo he visto a unas que sí, aquí adentro parece como que les gustan las mujeres

Xóchitl: ¿Por qué?

Rebeca: Porque se tiran la onda, si

Xóchitl: ¿Cómo es tirarse la onda?

Rebeca: Pues se manda creo cartas y luego dicen que anda con quien sabe quién y luego están dame un beso, y no he visto que se lo den pero si he oído comentarios así

Xóchitl: ¿Por qué crees que sea esto?

Rebeca: Yo digo que por el tiempo que tienen ya encerradas, como todos los cuerpos tienen una necesidad.

Para Rebeca, la modificación de la inclinación sexual no sólo se da por el tiempo en el que las menores pasan encerradas sino por una necesidad corporal inherente a las personas. Tener este tipo de explicaciones de corte biológico orilla a interpretar que una situación social se encuentra tan arraigada a las personas que hace percibir las como un acontecimiento natural, un hecho incontrolable ajeno a la voluntad de las personas. Sin embargo dado el nivel tan alto de seguridad que hay en la institución, las relaciones lésbicas que se dan en la Comunidad se concentran únicamente en ciertas manifestaciones afectivas y no terminan en un acto sexual o en un contacto corporal mayor, es decir, detrás de cualquier relación de noviazgo entre las adolescentes, detrás de esta necesidad corporal (como la llama Rebeca) lo que está en el fondo es el afecto. Lo anterior permite concluir que todo espacio socio-corporal puede generar afectividad entre los participantes, no importando cual sea la dinámica a la que pertenece dicho espacio.

Sin duda la vida afectiva de las adolescentes es de suma importancia, y a pesar de la fractura que han tenido con sus relaciones sociales que mantenían en el exterior, aún tienen la posibilidad de seguir preservando en los adentros de la Comunidad su vínculo familiar. Con el fin de integrar a la familia al proceso de reinserción social de las adolescentes y fortalecer éste vínculo, la Comunidad realiza diferentes actividades como: terapia grupal o familiar, visitas dominicales y eventos especiales, así como el empleo de la correspondencia¹⁵³ y llamadas telefónicas.

En general, la actividad que tiene más participación familiar son las visitas dominicales, en ellas se observó que en su mayoría son las mujeres quienes visitan las adolescentes; mamás, madrinas, tías, hermanas..., visibilizando así, la ausencia de la figura masculina. La visita familiar se realiza cada domingo desde medio día hasta la tarde,

¹⁵³ Toda correspondencia que es enviada o recibida debe de pasar por autorización institucional, donde se revisa su contenido: que no tenga croquis o información de la institución, groserías o cualquier tipo de agresión ya sea hacia las menores o a la persona que va destinada.

aunque solo existe un horario para su entrada cuyo límite es la 1 pm¹⁵⁴. Al llegar, cada familiar que ha sido autorizado oficialmente¹⁵⁵ para visitar a la adolescente, deberá pasar por una inspección minuciosa tanto corporal como en los alimentos¹⁵⁶, así como también un registro de su entrada y salida.

La visita familiar se lleva a cabo en las áreas verdes de la población de diagnóstico, momento en el cual es vigilado por las guías quienes permanecen en las periferias del lugar. En general este espacio es utilizado para la comida familiar, donde los parientes de las adolescentes aprovechan para llevar¹⁵⁷ algunos alimentos, golosinas y refrescos que son del agrado de las internas y los cuales no tienen acceso a lo largo de la semana. Pero aparte que las visitas sirvan para que las adolescentes obtengan ciertos beneficios materiales, principalmente su importancia recae en el contacto afectivo que logran generar con su familia, por este motivo la visita familiar es sagrada; se respeta y se espera semana a semana.

No obstante, hay quienes no la esperan porque saben que no vendrá. La falta de participación familiar en el área de diagnóstico puede deberse en principio al procedimiento que la institución realiza para que la familia pueda acceder a la Comunidad; si algún familiar no cuenta con los documentos necesarios para comprobar que es pariente de la adolescente, su participación se irá postergando. Otras razones de la ausencia se deben porque los familiares se encuentran: trabajando, cuidando a algún enfermo, en otro Estado, o simplemente porque su familia no tienen intereses en visitar a la menor o bien no cuenta con familia. Para estas adolescentes los domingos son eternos y entristecedores:

Xóchitl: Del tiempo que estás aquí, ¿quién te viene a visitar?

Rebeca: Nadie

Xóchitl: ¿Y qué sientes que no te vengán a visitar?

¹⁵⁴ Puede haber un ingreso familiar posteriormente cuando éste se encuentre debidamente justificado.

¹⁵⁵ Es necesario mencionar que hay un límite de personas para la visita, aunque con la alternativa de poderlas rotar para que existan más familiares que puedan procurar a las menores.

¹⁵⁶ La institución cuenta con un listado de alimentos que se puede introducir durante la visita, así como ciertas medidas de seguridad para que estos puedan acceder, por ejemplo: los alimentos son revisados para que no contengan sustancias estupefacientes, no se permite la introducción de utensilios o platos de metal, ni tampoco introducir alimentos en lata como atún y verduras, y en dado caso que los quieran introducir deberán estar en bolsas o en recipientes de plásticos.

¹⁵⁷ Un fenómeno interesante que sucede en ambas poblaciones es que algunas familias tiende a llevar cantidades exorbitantes de comida e insumos, más de lo que se podría ocupar. Ante esto las psicólogas de la institución han interpretado que es una manifestación de la culpabilidad que siente la familia por la situación que están viviendo la adolescente y la cual se materializa con objetos como una manera de lidiar con este sentimiento.

Rebeca: Pues muy feo, lloro los días de visita, me siento muy triste, me duermo porque nada más oigo como llaman a la mayoría de mis compañeras y yo sé que a todas un domingo si, un domingo no, pero pues todas tienen visita.

En la Comunidad se valora a la familia, se añora y requiere. La participación que llegue a tener en las actividades es esencial para las adolescentes, principalmente porque al contar con ella, sienten su compañía cuando en algún momento se pensó estaría ausente:

Xóchitl: ¿Y actualmente cómo es tu relación con tu mamá, principalmente que es ella la que viene a visitarte?

Soledad: Pues ahorita pues si me siento bien porque pues no me dejó sola en el momento que yo la necesitaba. Yo al principio decía _mi mamá no me va a ser caso, va a decir que fue mi culpa y ahora por mí, me quedo aquí por mensa‘.

La situación que atraviesan las adolescentes en algunas ocasiones puede generar cohesión en su vínculo familiar cuando previamente se encontraba fracturado. Esto se debe principalmente porque al estar en una situación difícil, la familia se une para apoyar y acompañar a la menor, dándole paso así a la confianza y comunicación. Para estas adolescentes su presencia genera apoyo, fortaleza y estímulo para vivir su proceso de internamiento:

Xóchitl: ¿Qué sucede con tu relación con tu familia?

Leticia: Pues ellos están conmigo, más que nada ahorita son mi apoyo, ellos me dicen que le eche ganas y que pues ellos confían en mí, ellos me dicen _confiamos en ti, échale ganas y di todo lo que sepas, nosotros estamos contigo‘ y pues ellos me dicen que no solo ellos, también mis vecinos, mis tíos o sea mi familia, mis suegros igual me dicen que le eche muchas ganas y pues yo los veo así como que si me están apoyando, aunque mis papas no me vengán a ver cada ocho días, están yendo a mis audiencias.

Pero esta no es la misma experiencia en las menores que no han contado con el apoyo de sus familiares. Para algunas llegar a la Comunidad sólo sirvió para reiterar que no tienen lazo familiar alguno y que se encuentran solas antes esta situación, para otras el ingreso a la institución implicó perder la confianza y comunicación con su familia, o en su caso distanciarse de sus hijos¹⁵⁸:

Xóchitl: ¿Qué has perdido por estar aquí en la Comunidad?

¹⁵⁸ La institución cuenta con un área de maternidad que se encuentra separada del área de diagnóstico y de tratamiento. En esta área permanecen las adolescentes de cualquiera de las dos poblaciones que han decidido tener a sus hijos pequeños en el interior del establecimiento. No obstante, antes que la Comunidad gire este permiso, debe evaluarse la situación y por lo tanto la pertinencia de que el pequeño sea ingresado a la institución.

Ivon: Una mí libertad, otra pues ver sus primeras reacciones de mi hijo y otra pues no sé la confianza de mis papas

Xóchitl: ¿Has ganado algo al estar aquí?

Xóchitl: Pues no, nada más valorar a mi familia, he aprendido a valorarla

La evaluación de la experiencia de internamiento de las menores está en función de lo que han ganado y lo que han perdido en la Comunidad. La libertad, la confianza en sus padres, su familia misma o las relaciones que mantenían en el mundo exterior son las respuestas que las menores dieron a la pregunta ¿qué has perdido por estar aquí en la Comunidad? Es de suponer que este tipo de respuestas se dan cuando el encierro se dio de manera forzosa y sobre todo cuando el tipo de institución a la que han llegado se encarga de alejar a las personas del medio social tras haber cometido una acción ilegal, de lo que se infiere que las adolescentes permanecen en este lugar no sólo por faltar la confianza de sus padres. A ella se adhiere una situación legal que radica en el hecho no poder vivir en su entorno respetando las reglas socialmente establecidas, por esa razón se les aleja de su mundo habitual con el fin (institucional) de brindarles elementos que contribuyan a su reinserción social positiva.

De hecho las menores evalúan que todos estos elementos dados en la Comunidad son de las cosas que han ganado durante su proceso de internamiento, principalmente porque no contaban con ellos en su vida exterior. De esta manera se demuestra que las adolescentes tienen acceso de manera completa y consecutiva a las actividades culturales, deportivas, laborales y educativas, además de una serie de servicios como: atención médica general, inspecciones ginecológicas, revisiones periódicas de higiene bucal, atención psicológica y psiquiátrica¹⁵⁹ sólo al llegar a una institución de internamiento, cuando en realidad todos estos servicios deberían ser proporcionados a toda la población mexicana por el Estado:

Xóchitl: [...] ¿Qué más haces?

Rebeca: [...] Pues ahí varían las actividades, la que siempre tenemos y que me gusta mucho es manualidades, algunos días tenemos repostería, también tenemos belleza, o sea tenemos cosas bonitas pero ¡ay! si como que... ¡ojala todo eso tuviera yo allá afuera, estaría feliz!

A pesar de la dificultad que implica vivir una situación de encierro (la desesperación, la invasión de la intimidad, los conflictos entre las adolescentes y las

¹⁵⁹ El tratamiento psiquiátrico se da cuando las menores hayan tenido antecedentes de adicción.

diferencias con las guías, el desacuerdo con las reglas y con el poco tiempo de visita familiar...), las adolescentes intentan ver este lugar como una oportunidad más, una oportunidad para retomar sus estudios o comenzarlos, para reflexionar sus vidas y sus relaciones afectivas, una oportunidad para dejar las drogas y aprender nuevas cosas:

Xóchitl: ¿Qué significa estar en este momento aquí?

Diana: Pues yo siento que es una oportunidad, una oportunidad nueva que Dios me dio porque no se sabe, pero a la mejor si yo estuviera ahorita allá afuera yo no estaría viva, yo estaría muerta, a la mejor de tanto que me drogaba a la mejor ya me hubiera atropellado un coche, ya me hubieran violado o así, y Dios me dio otra oportunidad de estar aquí, de yo echarle ganas, ver que no todo es color de rosa.

Las actividades que otorga la Comunidad dentro del plan de reinserción social aparte de ser una distracción ante la situación por la que atraviesan las adolescentes, representan una manera para que aprendan y descubran habilidades, por este motivo cuando a las menores se les preguntó sobre la opinión que tenían en cuanto al objetivo institucional de brindarles una serie de actividades para que su regreso a su medio social sea de manera positivo, todas acreditaron la labor institucional:

Xóchitl: La comunidad tiene la idea de darles educación, deporte, cultura, laborales, bueno todas estas cosas que tú me has mencionado inclusive, para que se les facilite volver a la sociedad, ¿qué opinión tiene sobre esto?

Nallely: Pues que este bien que nos den otra oportunidad a nosotros los jóvenes, que tengamos la oportunidad de estudiar y de hacer actividades que nosotros ni nos imaginábamos. Como la otra vez que estábamos allá en manualidades una chava ni se imaginaba que podía hacer una almohada con una figurita con la aguja mágica que le salió bonito, pero que ni se imaginaba ella que lo podía hacer, son habilidades que nosotros vamos descubriendo aquí en la Comunidad.

Resulta claro que las adolescentes modificaron sus expectativas iniciales acerca de la Comunidad, al encontrarse con un lugar donde se les ha brindado una serie de servicios elementales para su persona y los cuales no contaban en su entorno social, por haber encontrado un lugar que no las violenta física ni verbalmente, por contar con buena alimentación y con un trato digno de parte de las personas que laboran en la institución. Todo este escenario propicia que algunas adolescentes piensen que no están en un tutelar (como así se refieren de la Comunidad), sino en una escuela de internamiento donde se aprende a cada momento. Igualmente, algunas menores piensan que todas estas herramientas que les ha otorgado la institución pueden ser de utilidad para regresar

positivamente a su medio social, como lo menciona Angélica, menor que llegó a la institución por haber robado un celular:

Xóchitl: Todo eso que te han enseñado, ¿crees que cuando ya estés afuera puedas utilizar todas las herramientas que aquí te dieron?

Angélica: Si, en el taller de repostería ya sabiendo hacer galletas puedo hacer galletas allá afuera y salirme a vender, o si no gel, pulseras, todo lo que me enseñan aquí puedo hacerlo afuera y venderlo

Regresar positivamente a la sociedad, es una idea insistente en la Comunidad, a tal grado que las adolescentes no sugieren que su vida al salir de la institución sea de otra forma. Los proyectos y expectativas que tienen las adolescentes para cuando egresen de la institución siguen la línea que la Comunidad les ha sugerido, principalmente por el deseo de insertarse en un trabajo socialmente acepado, continuar con sus estudios, abandonar las adicciones y procurar su vínculo familiar:

Xóchitl: ¿Crees que tu vida va a ser igual...? [Me interrumpe]

Diana: No

Xóchitl: ¿Después de salir de aquí? [Concluyo la pregunta?]

Diana: Yo siento que no

Xóchitl: ¿Por qué?

Diana: Pues... porque... igual tengo mi meta. Una meta de las muchas que tengo es dejar las drogas, y en serio que anhelo dejar las drogas y ya no drogarme, va a ser una, otra pues voy a tratar de cambiar, no voy a ser tan tonta, no porque el chavo de a lado me está viendo bonito le voy a hacer caso y voy a preferir a él que a mi papa, voy a tratar de ponerle más atención a mis hermanos, cuidarlos, ayudarlos en lo que pueda, meterme a estudiar y ayudarle a mi papá y yo ponerme a trabajar.

Las metas que Diana se propone fueron planteadas a partir de su experiencia de vida antes de llegar a la Comunidad. No obstante lograr modificar estas circunstancias no necesariamente está en la voluntad de Diana sino también en las situaciones en donde van desarrollándose, en las posibilidades que ella tenga dado su contexto social. Ahora bien, fue interesante notar que sólo una adolescente de las diez entrevistadas no contaba con un plan de vida cuando egresara de la Comunidad, pues había aniquilado la posibilidad de salir de diagnóstico dado el delito por el cual se encontraba:

Xóchitl: ¿Qué piensas hacer cuando salgas de la comunidad?

Nallely: ¿Cuando salga?... Huy va a ser muy, muy tarde porque si voy a tener una sentencia muy larga

El ejemplo anterior permite ver cómo las adolescentes que están en diagnóstico (en su mayoría) tienen la esperanza de salir prontamente, inclusive pareciera que sus respuestas

ante la pregunta ¿qué piensan hacer cuando salgan de la Comunidad?, están ligadas a su deseo de salir en la medida en que nadie mencionó que volvería a cometer algún delito, por el contrario las adolescentes mostraban una respuesta que encajaba con los objetivos de la institución, es decir mostraron tener el perfil idóneo para que se incorporaran nuevamente a su mundo exterior. Otra manera de mirar este tipo de respuesta es infiriendo que las menores no desean volver a vivir la situación por la cual están atravesando y por ese motivo las hace concluir que deben de alejarse de cualquier acción ilícita e incorporarse a los cánones socialmente establecidos:

Xóchitl: ¿Qué piensas hacer cuando salgas?

Ivon: Pues yo, pues yo quiero estudiar aquí a ver si puedo sacar mi secundaria, y luego mi prepa, pues no sé, tener un buen empleo y salir adelante con mi hijo.

Saber si en realidad las adolescentes que egresan de diagnóstico llegan a modificar sus vidas, es una interrogante sin respuesta ya que el seguimiento que realiza la Comunidad sólo se da para la población de tratamiento. Es así que nunca se conoce si la menor dejó las drogas, retomó sus estudios o en todo caso no se encuentra realizando actos delictivos. La única modificación de la cual se tienen certeza es que la experiencia de vida en la Comunidad ha trastocado la imagen de las adolescentes, lo que implica que su posición social no sea ya la misma que la que mantenían antes de su experiencia en la institución. Las adolescentes saben que al egresar de la Comunidad su status proactivo cambiará de manera desfavorable, principalmente por el hecho de provenir de un lugar donde se recluye a las personas que han cometido un delito:

Xóchitl: ¿Qué crees que la gente opine cuando te vuelva a ver salir de la Comunidad?

Rebeca: Ay van a decir; __mírala ahí vienen la ratera‘, y van a ver muchos comentarios que pues si me van a doler mucho porque tengo a mis hijos y no me gustaría que mis hijos estuvieran en un lugar así y no me gustaría que ellos robaran, o sea no lo hice pero no me gustaría que ellos lo hicieran porque así como le digo, yo voy a poder decir: __no lo hice‘, pero pues quien me va a creer, nadie, nadie me va a creer.

Una de las consecuencia que posiblemente las menores tendrán que enfrentar, es la serie de comentarios que la gente realice al verlas salir de la Comunidad. La existencia de estos comentarios deja ver la imagen desacreditadora que las menores podrían tener por el hecho de estar en este tipo de lugar:

Xóchitl: ¿Oye y qué crees que la gente opine cuando te vea nuevamente?, la gente que te conoció y que te vea nuevamente al salir de la Comunidad

Ivon: Pues no sé, ya ve que hay gente que ¡ahí viene la delincuente! o ahí viene la... no sé. Pues sí a la gente no la tienes conforme con nada

La mayoría de las adolescentes dio una respuesta defensiva ante la pregunta ¿qué crees que opine la gente¹⁶⁰ que te conocía cuando de vea salir de la Comunidad?, principalmente al mencionar que no les interesaba su opinión:

Xóchitl: ¿Qué crees que piense la gente cuando te vuelva a ver?

Alicia: (molesta) ay pues la verdad no me importa lo que diga la gente porque ultimadamente no como de ellos

Xóchitl: Pues cuando llegues nuevamente a tu casa, cuando la gente te vuelva a mirar, ¿Qué crees que piense la gente?

Diana: Pues la verdad no me importa lo que piense la gente de mí, porque ultimadamente yo no como de ella y yo no creo que... bueno... sí, no como de ella y no me importaría lo que me dijeran. A últimas a la que le debe de importar es a mí y a mi familia, no a ellos.

En el fondo lo que estos fragmentos muestran es que las menores en verdad les importa la manera en que son percibidas, por ese motivo intentan escapar a esta imagen descalificadora empleando un mecanismo de defensa evasivo que les ayude a encubrir el estigma generado por haber estado en la Comunidad. Asimismo se ve que su experiencia no sólo transformó su realidad sino la manera en la que se perciben, su identidad, su imagen, modificación que van más allá del tiempo en internamiento y que se desplazará aun cuando salgan de la institución.

Pero bastará ver llegar el día de su salida y su reincorporación social para saber si en realidad las adolescentes tendrán que lidiar con esta imagen desfavorable. Por lo mientras las menores solo desean su incorporación a su vida civil; se mantienen día a día con la esperanza de no pasar a tratamiento y poder salir, un momento que se espera con anhelo, así lo menciona Sofía¹⁶¹ cuando recuerda la ilusión que sentía al estar en diagnóstico:

Xóchitl: Cuando estabas en diagnóstico, ¿Cuál era los sentimientos que te tenían en ese lugar?

¹⁶⁰ Es indispensable mencionar que la institución se encarga de proteger la identidad de las menores con el fin de no generarles estigmatización.

¹⁶¹ Sofía es una menor de la población de tratamiento.

Sofía: Pues tenía mucha ilusión. El primer mes que estaba en diagnóstico cuando yo salía de traslado, yo me ilusionaba pensando en que me iban a dejar ir, y pues yo solita me fui metiendo cosas en la cabeza de que yo si salía [...]

Tercera parte: Tratamiento, cuando la ilusión se agotó

Bajar al área de tratamiento significa que la adolescente no tuvo posibilidad de marcharse de la institución, significa también que se le ha responsabilizado de la acción delictiva que la trajo a la Comunidad y que por ese motivo deberá permanecer en internamiento, cumpliendo una medida en un tiempo definido. De este modo, la menor tendrá que atravesar un cambio de proceso, un desplazamiento donde abandonará la ilusión de poder salir de la institución para asimilar su permanencia durante el lapso que le fue dado como medida. A este cambio le precede no sólo una población distinta, sino con ello una dinámica sumamente diferencial de la que vivía estando en diagnóstico, población que tendrá que dejar casi inmediatamente de que haya recibido su resolución jurídica.

Cuando la institución ha dado la indicación del desplazamiento, la menor tiene que recoger todas sus pertenencias personales y desocupar su dormitorio. Con tristeza y nervosismo por el traslado, la adolescente se va despidiendo una a una de sus compañeras de diagnóstico, quienes se reúnen para darle palabras de aliento. Al terminar el acto de despedida, es trasladada por una guía a su siguiente población, donde se le asigna un dormitorio (A o B), una cama y un uniforme tipo escolar con suéter azul marino y un pants azul rey. Estas son unas de las tantas pertenencias que la adolescente podrá tener en posesión estando en esta área. Pronto la menor se dará cuenta que una de las diferencias entre ambas poblaciones es que en tratamiento puede tener bastantes artículos bajo su resguardo, lo que no sucedía en diagnóstico, pues cada objeto era controlado por las guías:

Xóchitl: Y cuando llegas ¿cómo te reciben las compañeras de tratamiento?

Karen: Pues el día que llegué, me pasaron a mi dormitorio, llegué primero al A, y ya cuando llegué me presenté y todo y me dijeron ‘aquí esta tú cama’, y pues allá en diagnóstico no puedes tener lápiz, no puedes tener libretas, ni una hoja, y cuando llegué una compañera me dio una libreta, me empezaron a dar así lápices, colores y todo, y les digo ‘¿a poco si se puede?’, ‘sí’, dice, ‘aquí abajo sí, aquí abajo si quieres entrar a pastoral entras’ [...]

Al ser incluida a la población de tratamiento, la nueva integrante se percata que las reglas de diagnóstico no son vigentes en tratamiento. En la intervención de Karen se

observa cómo una compañera le informa que puede decidir si quiere entrar a las actividades asignadas en vida cotidiana, sugerencia totalmente distinta a las que se dan en diagnóstico, las cuales están inclinadas a que el orden institucional funcione adecuadamente. Esta diferencia no implica que institucionalmente se permita que las adolescentes de tratamiento decidan a que actividades quieren asistir; no es así. Empero lo que se puede ver con esta situación es que la voluntad institucional no es la única que opera en la población de tratamiento, a ella se le ha adherido la capacidad de elección de las adolescentes, que aunque no es aprobada institucionalmente, es una realidad que acontece en la población.

Se encuentra entonces que en tratamiento las adolescentes no necesariamente instruyen a la nueva interna al orden institucional, algunas de ellas otorgan sugerencias que están inclinadas a la voluntad de las internas, a la recuperación de su capacidad de elección (como la mantenían en su vida civil). Otras de las distinciones entre poblaciones, es que en tratamiento se van reduciendo los permisos, ahora la menor no se verá en la necesidad de que la mayoría de sus acciones estén sujetas a la aprobación de la guía: ya no más autorizaciones para entrar al baño, para quitarse el suéter, para pararse... La recuperación de la movilidad en tratamiento es visible en la medida en que pueden desplazarse de un lado a otro dentro de sus dormitorios sin que estén pidiendo permiso a las guías:

Xóchitl: [...] ¿Ves una diferencia en diagnóstico y en tratamiento?

Elisa: Si

Xóchitl: ¿Qué diferencias ves?

Elisa: En diagnóstico te traen bien movida, te traen así como que rápido y para acá y para allá y ya tenemos que hacerlo a fuerzas y el espacio es así como que... aparte de que te prohíben allá hasta para ir a otra cama... el espacio es así como que (ay no sé cómo decirlo pero no me gustaba allá arriba)

Xóchitl: ¿En diagnóstico no te gustaba?

Elisa: No, no me gustaba, no quisiera regresar, y aquí abajo ya tienes un poquito más de libertad, ya está como que más amplio el espacio

Xóchitl: ¿También te refieres con espacio a la movilidad?

Elisa: En la movilidad, que puedes hacer más cosas por ti misma, no necesitas ir con la guía, o sea sí, obvio sí, pero ya no es tan importante la guía.

La recuperación de su capacidad de elección no implica que las adolescentes no tengan su vida cotidiana¹⁶² estructurada, la tienen. Existe al igual que la población de diagnóstico un encuadre donde se establecen formalmente las actividades que tendrán a lo

¹⁶² La vida cotidiana de la población de tratamiento sigue la misma lógica de la que prevalece en diagnóstico, con la única diferencia que la primera cuenta con más actividades.

largo del día, y de igual manera estas actividades se dan a conocer en la organización del día. Y aunque las menores de tratamiento tienen más actividades que diagnóstico, las internas encuentran en su vida institucional, una vida rutinaria e inclusive aburrida:

Xóchitl: ¿Cómo es un día aquí en la Comunidad?

Miriam: Pues por ejemplo a mí a veces ya se me hace ya muy rutinario, muy aburrido a veces porque por ejemplo es pararte, hacer ejercicio, meterte a bañar, ir a desayunar, ir a la escuela, después ir a comer, lo talleres entonces después de los talleres pues igual un tiempo libre pero pues es muy poco, ya después otra vez irte a cenar, regresar, el cierre, el tiempo libre y dormirte.

Cuando en diagnóstico estas actividades eran para las menores de carácter obligatorio debido a la presión que ejercían las guías y a las implicaciones que tenían al no ser realizadas, en tratamiento suele ocurrir algo distinto. Las adolescentes comienzan a expresar antipatía para incluirse y hacer las actividades debido a que consideran que realizarlas y tener un buen comportamiento ya no está en función de la resolución de su proceso jurídico pues ya han recibido su medida de internamiento, situación que genera un cambio de comportamiento en las adolescentes de tratamiento, el cual se caracteriza por la reducción notable de su obediencia hacia el cuerpo institucional:

Xóchitl: Cuando recibes tu sentencia ¿qué pasa con tu comportamiento?

Miriam: Pues si cambio un poco porque por ejemplo ya me sentenciaron y no cambié totalmente pero cuando me dijeron que me iba a quedar tanto tiempo y en internación y todo, pues ya como que llegué a pensar que me daba igual, ya no hacia tanto las cosas o ya ponía *pero* para hacer las cosas porque yo decía *_si ya no me van a dejar salir o si ya no voy a salir ya para que hago las cosas_*, entonces llegué a pensar eso y pues si ya no le tomaba mucha importancia a esto.

La transformación del comportamiento es un hecho que sucede en la mayoría de las menores que pasan a tratamiento, quienes comienzan a negarse a levantarse temprano e incorporarse a las actividades de la vida cotidiana o incluso a mostrar desacuerdo por cualquier situación que acontezca en la Comunidad. Esta rebeldía no es explicada por la autoridad por su situación de internamiento ni por su proceso jurídico, ni tampoco por la disminución de coerción institucional que se da en esta población, sino por una forma de ser propia de las menores que pasan a tratamiento, de estas adolescentes que cuentan con una situación jurídica difícil y por lo tanto su mismo comportamiento lo es, así lo expresa la siguiente intervención quien al preguntar sobre los problemas existentes en la vida

cotidiana, menciona sobre la modificación de comportamiento que se da en las dos poblaciones:

Xóchitl: ¿Cuáles son los principales problemas que una adolescente puede tener en vida cotidiana?

Personal que labora en la Comunidad: Bueno las adolescentes en diagnóstico cuando llevan a cabo su vida cotidiana es como más fresco, tenemos más de todo, de todo los delitos desde los más leves hasta los más severos. Cuando estas chicas de diagnóstico pasan a tratamiento diríamos la coladera o el cedazo se hizo más fino: ¿quiénes son las que van a pasar a tratamiento?, las de los casos más complicados, más difíciles, las que no pudieron alcanzar medidas alternas ni medidas cautelares, las que saben que se van a quedar si bien les va 9 meses 22 días o bien hasta 5 años. La conducta cambia definitivamente, son más rebeldes, puede que sean más agresivas eso sin contar que también hay padecimientos subyacentes, puede ser que sean chicas que estén en el límite de un padecimiento psiquiátrico y entonces eso complica un poco más el tratamiento a pesar de que tengamos a la psiquiatra. Van a ser chicas menos receptivas a las indicaciones, menos tolerantes y entonces se tiene que trabajar sobre esos aspectos; mayor tolerancia, mayor necesidad de afecto también y aparte tener medicación.

En realidad esta intervención del cuerpo institucional no termina situando los elementos que explican por qué en la población de diagnóstico se comportan adecuadamente y por qué las menores de tratamiento (mismas que estaban en diagnóstico) comienzan a tener un comportamiento inadecuado para la Comunidad. A decir, uno de los elementos que favorece la persistencia de estas conductas de rebeldía, es que la institución no cuenta con medidas de disciplinas efectivas para atenuarlas. Se recordará que en diagnóstico la medida que se utilizaba para mantener el orden era el reporte, una herramienta de disciplina cuyos supuestos radicaban en ser un elemento decisivo para la resolución del proceso jurídico de la adolescente, de ahí su efectividad en una población que se caracteriza por el anhelo de volver a recuperar su vida civil. No obstante esto no funciona del todo en una población que ya cuenta con una medida de internamiento, para ellas un reporte no es sinónimo de permanecer más tiempo en la institución, ni tampoco significa que el hecho de no tenerlos ayude a cambiar el diagnóstico de su resolución jurídica otorgada:

Xóchitl: ¿Tú, cómo viviste (desde tu punto de vista) estar en diagnóstico y como viviste estar en tratamiento?

Sofía: Porque en diagnóstico haces algo malo y te dicen te voy a poner un reporte o piensan que por los reportes nos vamos a tranquilizar y vamos a estar tranquilas, y así es. O sea nos dicen _ahorita te voy a acusar con la jefa (de seguridad)_, y pues nos tranquilizamos porque tenemos esperanzas de salir y pensamos que por un

reporte no vamos a salir, y en tratamiento no, en tratamiento es al revés, porque te bajas a tratamiento y te dicen ‘te voy a poner un reporte’, y tú les dices ‘¿pues qué, a últimas qué, ya estoy en tratamiento ya no me pueden hacer nada, no me pueden subir tiempo por un reporte’ [...] Entonces allá arriba me portaba bien, no hacía nada pero acá abajo, tú bajas y te dicen ‘te vamos a poner un reporte’ y tú agarras y les dices a las guías ‘¿pues qué quiere que haga, un reporte más un reporte menos, a últimas me voy a quedar’. Y pues sí como que cambia eso de cómo te portas y todo.

El reporte, es un elemento de contención efectivo en la población de diagnóstico, de ahí que encontremos su constante empleo para la sujeción del comportamiento de las menores, sin en cambio en tratamiento su efectividad va en disminución en la medida que ya no figura como un elemento de disciplina, salvo en aquellas menores que están pensando pedir su salida anticipada y que consideran que solo se les otorga si los reportes son pocos. Sin embargo, bien a bien no se sabe institucionalmente en qué medida los reportes llegan a influir para su petición de libertad anticipada:

Xóchitl: ¿El reporte influye que salgan o no salgan, por ejemplo en diagnóstico?

Personal del área social: [...] En tratamiento yo creo que es lo mismo, o sea sí influye porque se supone que ella está en un “tratamiento” donde queremos una conducta diferente

Xóchitl: ¿Influye en su petición de libertad anticipada?

Personal del área social: Podría ser, que sea tomado en cuenta sí, que sea determinante no, pero sí podría influir porque lo repito es parte de su tratamiento, entonces quiere decir que algo no está bien.

Aún con su poca efectividad para la disciplina, el reporte se sigue utilizando en la población de tratamiento, principalmente cuando las menores se portan mal. Y como en muchas ocasiones ponerle un reporte a una menor no repercute en el cambio de su comportamiento de rebeldía, las guías emplean otras medidas como llamar a la jefa de seguridad o cualquier intermediario institucional que haga corregir momentáneamente el comportamiento de la adolescente. Jurídico es otra de las insistencias que se emplean cuando las menores han excedido los límites en esta área:

Xóchitl: ¿Qué hacen las guías si has pasado un límite?

Brenda: A jurídico

Xóchitl: ¿Y qué te dicen ahí?

Brenda: Pues regañarme, mandarlo al juez, mandar a llamarme el juez, el juez regañarme, pero pues no le tomo caso

Xóchitl: ¿Por qué?

Brenda: Porque sé que de todos modos ya me voy, sé que no por esto me van a detener un día más, a menos de que llegue a hacer algo que me siga mi proceso, ay si me vuelvo a fletar otro proceso.

Otra medida¹⁶³ son las disciplinarias. Utilizada en la población de tratamiento, esta medida se da cuando las adolescentes se han peleado o agredido a alguien, y consisten en un apoyo comunitario que se efectúa a temprana hora donde las menores realizan algunos quehaceres que van desde lavar baños, cobijas o cualquier otra actividad que no realizan en su vida cotidiana. Cualesquiera que sean las medidas empleadas para mitigar el comportamiento rebelde, la institución tiende a acompañarlas con una intervención por medio de cualquier personaje institucional. Privilegiando el diálogo ante cualquier manifestación de indisciplina, la Comunidad utiliza a estos intermediarios para conocer el motivo del comportamiento de la interna y al mismo tiempo trata de hacerle entender que su conducta es inadecuada para su estancia en internamiento.

En algunas ocasiones las menores esperan que frente a cualquier comportamiento que agravie el orden institucional, la Comunidad emplee elementos de castigos como los apandos¹⁶⁴, las agresiones físicas o verbales. Pareciera entonces que no basta el encierro como una expresión de castigo, sino se necesita la flagelación corporal y verbal, es decir se precisa una forma más explícita de violencia, tal y como se imaginan que sucede en los sistemas de reclusión para los adultos. Por este motivo algunas menores llegan a considerar que La Comunidad es una guardería; un lugar que sólo se dedica a cuidarlas y que no aplica medidas de contención más severas, pero este punto se tocará más adelante, por el momento basta mencionar que aun con el nivel de reticencia que las menores presentan hacia las reglas, la institución no aplica ningún elemento punitivo para su corrección. Sin embargo el trato que dan las menores hacia el cuerpo institucional no necesariamente tiende a ser el mismo que las autoridades dan hacia ellas, poco a poco las menores comienzan a perderle el respeto hacia el cuerpo institucional generando así un grado de violencia perceptible que rompe con la relación interna-autoridad que antes se mantenían en diagnóstico:

Xóchitl: ¿Podrías hacerme una diferencia de cómo es una población y otra empezando con diagnóstico?

¹⁶³ Pese al grado tan alto de conflicto que existe en tratamiento, la institución no aplica como medida de disciplina la suspensión de las visitas dominicales, no al menos durante el trabajo de campo que fue efectuado durante un año.

¹⁶⁴ Para ilustrar esto se menciona el caso de una menor de tratamiento que en algún momento le pedía a la directora del lugar la construcción de un apando en la Comunidad, petición que fue negada por la autoridad.

Paulina: Diagnóstico pues ahí las traen más cuidaditas, las traen en orden y acá en tratamiento pues no porque las chavan le mientan las madre a las guías, las mandan a la chingada, no entran a las actividades, se ponen bien locas [...]

En algunas ocasiones, las confrontaciones entre autoridad e internas han propiciado agresiones verbales hacia la autoridad, e inclusive la tensión ha sido tal que se han dado intentos de agresiones físicas hacia el cuerpo institucional, tal es caso de una menor quien en pláticas informales sostenidas durante el trabajo de campo comentó que había estado a punto de golpear con el palo de escoba a una trabajadora social si no fue porque ésta se retiró del lugar, asimismo se mencionó en las entrevistas que una menor intentó agredir a una guía pero fue detenida a tiempo para que esto no sucediera. Este tipo de situaciones demuestran que la violencia no sólo se da en una dirección (institución-menor), sino también las adolescentes se incluyen en la reproducción de violencia, principalmente a las personas que las acompañan las 24 horas del día; las guías.

Las guías, son un elemento clave para el funcionamiento de la institución. Y así como en diagnóstico, el personal de seguridad de tratamiento sigue manteniendo la labor de resguardar la integridad de las menores y vigilar que los principios institucionales no se perturben: que las menores se incluyan a las actividades asignadas y tengan un comportamiento adecuado para la Comunidad. Asimismo la autoridad continua aplicando a las menores, medidas de seguridad como son las revisiones corporales cada que entran a sus dormitorios, el registro constante de la población que consiste en pasarles lista al entrar y salir de sus dormitorios, los cateos espontáneos a sus pertenencias¹⁶⁵ y las reubicaciones de dormitorio.

Aún con estas persistencias en la labor de la autoridad, el nivel de control en tratamiento de parte del personal de seguridad se va reduciendo, básicamente porque las

¹⁶⁵ Durante el trabajo de campo, se presencié dos cateos espontáneos, el primero llevado a la población de diagnóstico donde se encontró pocos artículos como pedazos de hilo y cartas sin autorización institucional, el segundo fue a la población de tratamiento con cantidades grandes de artículos como jabones, cremas, champú, hilos, dulces, libretas, etc. Esta situación propicia que se cuestione cómo las menores introdujeron estos artículos dado que las guías en tratamiento también deben de realizar inspecciones corporales, o será quizás que en ocasiones no las hacen o que son menos meticulosas como sucede en diagnóstico. Lo que es un hecho es que las menores en la medida de lo posible intentarán tener objetos bajo sus resguardo ya sea utilizando alguna estrategia o aprovechando algún momento para poderlos introducir.

guías ejercen menos presión para que las internas realicen sus deberes así como también mantienen cierta permisividad¹⁶⁶ hacia ellas:

Xóchitl: Y en cuanto a los límites, ¿los límites son iguales en una población y otra?
Trabajadora del área social: ¿Los límites son iguales?, huy es que no. Fíjate que yo creo que si hay más límites acá arriba en diagnóstico y en observación, en tratamiento de hecho hasta las guías cambian, nosotros decimos las adolescentes cambian pero también las guías cambian, o sea tú vez una guía acá enojona, rígida que haber: ¡siéntate!, y ¡te callas!, y la ves en tratamiento y la vez echando relajo con las chavas o así como le gritan a las chavas aquí de ¡siéntate!, y allá si hace una chica lo mismo, si hace una chica de tratamiento lo mismo que la de diagnóstico, no es el mismo regaño el que recibe la de diagnóstico que la de tratamiento.

Lo anterior genera que las menores ya no vivan el nivel de control y coerción dado en diagnóstico, por el contrario las adolescentes intentarían hacer ciertos ajustes para poner de manifiesto su voluntad. Por este motivo, y como las guías siguen siendo una figura de autoridad para las menores, las diferencias entre estos dos grupos son más notables. De manera más abierta las adolescentes comienzan a manifestar su inconformidad con la autoridad y las normas, lo que no sucedía en diagnóstico pues a pesar de que las menores tenían más control en esta área, intentaban en la medida de lo posible no contrariar a la autoridad y seguir a paso sus indicaciones, a la inversa las adolescentes de tratamiento van reduciendo considerablemente su nivel de obediencia y tolerancia hacia la autoridad, expresando principalmente su discrepancia a que siempre y a todas horas las guías se encuentran detrás de ellas, es decir las menores muestran desacuerdo a la persistencia de la vigilancia, invasión de su intimidad y el intento de administrar constantemente sus acciones; elementos todos de una institución total.

Entre más pasa el tiempo y sobre todo cuando se ha agotado la esperanza, las adolescentes comienzan a mostrar hartazgo a su situación de internamiento, a la dinámica y la rutina, experimentando con ello desesperación y estrés. Con esto, no se está afirmando que en diagnóstico no se viva estas sensaciones, pero se sopesa con su anhelo de salir de la institución, porque aunque corporalmente las menores se encuentran en la Comunidad emocionalmente están conectadas con su mundo exterior, con el deseo de incorporarse

¹⁶⁶ La permisividad se ubica en varios sentidos, por ejemplo se puede encontrar en el hecho de permitir que las menores tengan más objetos a su disposición, que puedan realizar ciertas acciones sin la necesidad de pedirle permiso a la guía, que pueden decir groserías sin que con ello implique de inmediato un llamado de atención, que pueden dejar de hacer las actividades siempre y cuando se encuentre presentes, que puedan abrazar y trasladarse a las camas de sus compañeras, etc.

nuevamente a él. Sin embargo, cuando la realidad es otra, cuando ya no se permite más ilusión ni esperanza, la situación cambia, cambia su estado de ánimo, su comportamiento, su obediencia, su relación con las guías y con sus compañeras:

Xóchitl: ¿Hay una diferencia de cómo vives diagnóstico y cómo vives tratamiento?

Luisa: Si mucho

Xóchitl: ¿Cómo?

Luisa: Lo que tiene diagnóstico es que hay más convivencia con todas, es más ordenado, más limpio todo, bueno a mí me gustaba más diagnóstico, y acá abajo en tratamiento es diferente porque ya todas ahí te mientan la madre, todas están gritando, todas están de mal humor, estresadas, yo creo que por el mismo tiempo que se van aquedar se estresan, pues ya me incluyo yo, porque yo también ya estoy así.

En este tipo de dinámica institucional donde los sentimientos que preponderan son la desesperación, el estrés y la intolerancia, las relaciones entre las menores son diferentes. Las adolescentes en tratamiento comienzan a definir más los grupos de compañeras (cuando en diagnóstico esto no estaba tan marcado), además de ello la población va mostrando poca solidaridad y más conflicto, peleas que pueden cruzar las agresiones verbales para concluir en golpes:

Xóchitl: A parte de esta situación, ¿entre ellas mismas?

Trabajadora social del área de tratamiento: Entre ellas si hay conflictos en el sentido de que pueden agredirse físicamente que es lo menos, lo verbal se da mucho. Entre ellas se da que hacen sus grupos de amistades y que pueden ser bastante discriminatorias ante otras chica, así de ‘este es mi grupo y tú no puedes pertenecer a este grupo’ y hacen a un lado a la otra chica, que puedan agredirlas hasta psicológicamente en el sentido de hablar mal de ella, burlarse de ella, sí se da ese tipo de agresiones entre ellas.

Dado que en tratamiento, las guías no se encuentran a una distancia tan cercana de las adolescentes –como en diagnóstico–, las menores pueden tener cierto espacio para que una riña se traslade a una agresión física e inclusive si el enojo es tanto las menores comienzan la pelea aun estando la guía presente. Eso fue lo sucedido a inicio del mes de septiembre cuando dos grupos de internas tuvieron un pleito que fue concluido en un alboroto durante la hora de la cena. Véase lo que al respecto menciona una de las participantes de aquel conflicto:

Xóchitl: ¿Te has llegado a pelear a golpes?

Elisa: Si

Xóchitl: ¿Y te han dado alguna medida?

Elisa: No, pero me la van a dar

Xóchitl: ¿Es reciente?

Elisa: Sí

[...]

Xóchitl: ¿Puedes decir que sucedió?

Elisa: [...] Estaba yo en el patio jugando con otra compañera y en eso una compañera grita “puta” y dijo “puta la que trae el balón” y yo traía el balón, entonces yo si me enojo muy rápido, yo soy bien enojona

Xóchitl: ¿Tú ya habías tenido conflictos con ella?

Elisa: Yo ya había tenido conflictos con ella. Entonces pues ya me fui a mi taller, estoy en economía y ella también está en economía y la otra compañera con la que estaba jugando igual, entonces pues yo ya estaba sentada en la mesa, estaba que me llevaba, [...] y así como llegó con la guía le dije “que puta quien, hija de tu puta madre”, y le empecé a dar en la madre, entonces se metió la guía

Xóchitl: ¿Le pagaste?

Elisa: Aja

Xóchitl: ¿Ella qué hizo?

Elisa: Ay pues nada más me agarro de la camisa y de las greñas pero no me hizo gran cosas, entonces pues después ya la sentaron en el suelo y después le empezó a gritar a mi compañera [quien es sordo-muda] “portu pinche culpa culera, muda” y le empezó a decir de cosas, y mi compañera sabe leer muy bien los labios, y se enojó y le empezó a dar de patadas ella igual, entonces pensaron sus amigas que le habíamos pegado a esa chava entre las dos, y se metieron pues sus amigas.

Xóchitl: ¿Eso sucedió todavía en tu taller [cuando se metieron sus amigas]?

Elisa: No, eso ya fue en la noche, fueron a certificarnos y en la noche fuimos a comer mi amiga y yo, (éramos las que no queríamos ir). Y una chava me reclamó que si me había sentido bien vergas pegándole a su amiga y quien sabe qué y le dije que sí, entonces se prendieron todas porque le dije que sí y se me fueron 4 encima y se hizo un desmadre y casi lo tomaron como un motín.

Durante estos dos momentos en el que las menores se pelearon, la intervención de las guías no se hizo esperar. La situación fue tan conflictiva, sobre todo cuando la riña se trasladó al comedor porque mientras algunas estaban en la trifulca, otras estaban aventando charolas y otras tantas solo permanecían viendo el alboroto, hasta hubo quien se desmayó del susto. Tomado como un motín, las autoridades decidieron traer a una mujer de jurídico central. Las adolescentes entrevistadas comentan que durante la plática sostenida con la autoridad de jurídico central, se les hizo hincapié en los derechos y obligaciones que tienen en la Comunidad, además mencionaron que el lenguaje que empleó durante la conversación fue altisonante, generando que algunas menores se sintieran intimidadas.

Otra medida temporal empleada por esta situación fue separar a los dormitorios A y B en la hora de la comida. Para las menores que no habían participado en el pleito se les hacía injusto haber recibido tanto la llamada de atención de jurídico central como someterse

a esta separación en el horario de la comida e incluso les llegó a parecer absurdo pues en su vida cotidiana suelen juntarse las dos poblaciones ya sea para los talleres o las actividades educativas. Finalmente a las menores que participaron en el pleito les hicieron firmar una carta donde se comprometían a no volver a tener peleas o cualquier acción delictiva, pues ahora su proceso ya no estaría en la Comunidad sino en Santa Martha por su mayoría de edad:

Xóchitl: ¿Y vino una persona a hablar con ustedes?

Luisa: una de jurídico

Xóchitl: ¿Qué les dijo?

Luisa: Muy grosera, nos habló muy grosero o sea no me espanto de cómo nos haiga hablado pero pues que _si nos sentíamos bien chingonas para andar haciendo nuestro desmadre_ que si ella quería nos podía mandar (bueno las que tenemos 18) ya a Santa Martha, nos podría abrir otro proceso por el desmadre que hicimos, según para ellos es como otro delito que es un motín

Xóchitl: ¿Y habló personalmente contigo [con las que participaron en la trifulca]?

Luisa: si, si habló con cada una de nosotras

Xóchitl: ¿Y qué te decía?

Luisa: Pues a mí me decía que ya me portara bien que porque ella nada más venia por dos de nosotras y una de ellas era yo, que ya tengo 18 años. Me decía _yo vengo por ti y yo si quiero ahorita mira te abro un proceso y te vas a Santa Martha_, me quería espantar pero yo si le decía _crees que me causas miedo, tú a mí no me das miedo, ni tantito_ le digo _a ultimas como quieras_ y ella me decía _como quieras quiero_ y yo le decía _pues como veas veo_. Y ya hasta que después me dijo _piénsalo bien (dice), tú te ves que eres bien bronquita, te gusta echar desmadre y todo, pero no siempre vas a echar desmadre en todas partes, hay que saber en dónde y cómo_.

Bajo una situación de encierro, el conflicto entre las participantes es constante, de ahí que las menores consideren la dificultad de poder tener una amistad al interior de un lugar donde preponderan los chismes, los malos entendidos, las diferencias y la hipocresía. Y aunque en diagnóstico las adolescentes llegaban a mostrar diferencias entre ellas, intentaban contenerse o evitar grandes disputas debido a que eso les podía ocasionar un problema para su resolución jurídica, por el contrario en tratamiento se va a encontrar que las menores ya no se contienen por iniciar un pleito, los cuales van desde los intercambios de palabras a las agresiones físicas, generando así que se vuelva más difícil la convivencia en esta población:

Xóchitl: ¿La relación con tus compañeras cómo cambia en tratamiento?

Sofía: Pues ya te llevas más pesado que allá arriba, ya hay más despapaye aquí que allá arriba, allá arriba si te llevas pero nada mas así de estar en su cama acatarrando

y así, pero acá abajo ya es hasta mentadas de no sé qué, y pasas y le jalas el pelo o pasas y le pegas.

Ahora bien, las relaciones entre las menores no sólo tienden a ser conflictivas. En otras relaciones el contacto es tan cercano y afectivo que llega a propiciar relaciones de noviazgo entre las internas. En la población de tratamiento el romance entre las menores es más constante y visible que en el área de diagnóstico, situación que se debe principalmente a una cierta recuperación de libertad que las menores van adquiriendo al llegar a tratamiento. Las integrantes de esta área ya no tienen censuras por parte de la autoridad a la proximidad corporal, y si las hubiera las menores usualmente hacen caso omiso. Con otras palabras, las adolescentes de tratamiento ya no presentan el grado de coerción corporal que mantenía en diagnóstico, lo que permite que adquieran la capacidad de tener cierto uso sobre su cuerpo.

De la misma manera que en diagnóstico, las adolescentes de la población de tratamiento consideran que estas manifestaciones de afectividad solo se dan como un juego, el cual nace del deseo de echar relajo para romper con la cotidianidad de internamiento y por su situación de encierro que las ha alejado de sus relaciones afectivas y el contacto con hombres. Como se ha mencionado, concebir estas relaciones como un mero juego abre la posibilidad de no abandonar por completo la identidad sexual que mantenían en su mundo civil sino poder regresar a ella una vez que decidan concluir su noviazgo o cuando egresen de la Comunidad. Pero aún considerado como un juego, este tipo de relaciones afectivas que se lleva a cabo en tratamiento adquiere mayor capacidad de contacto entre las participantes, manifestaciones corporales que van desde darse besos hasta tocamientos físicos:

Xóchitl: ¿Hasta dónde llega el contacto físico?

Trabajadora social de diagnóstico: Pues mira la verdad no sé pero si las guías reportan tocamiento, que se meten las dos debajo de la cama, que se tocan los senos, la vagina, como que si hay esa especie de tocamientos, o sea te digo desde que eres mi novia y ya me dijiste que si en un papelito y te mando besos hasta otros tipos de tocamientos, esos otros tocamientos se dan en tratamiento más que en diagnóstico.

La forma de vivir una relación afectiva de noviazgo cambia de manera contundente en estas dos poblaciones, principalmente por esa recuperación del uso del cuerpo que las adolescentes de tratamiento van adquiriendo. Asimismo se encontró algunas menores que a

pesar de haber adquirido esta capacidad de uso corporal, desacreditan las relaciones homosexuales que se dan de manera transitoria por el hecho de estar en una situación de internamiento:

Xóchitl: ¿Tú has visto esta situación que tus compañeras se pueden llegar a relacionar de manera afectiva unas con otras?

Rita: ¿Qué se vuelvan novias?

Xóchitl: Si, ¿y qué opinión tienes sobre eso?

Rita: Pues que cerdas la verdad

Xóchitl: ¿Por qué?

Rita: Pues si porque no porque estés aquí y convivas con puras mujeres te vas a volver lo que te vas a volver

Otras de las relaciones afectivas que cambia notoriamente por su situación de encierro, son sus relaciones familiares. En un inicio, para las adolescentes llegar a la Comunidad representó una manera de alejarse de todos sus referentes afectivos y a ello se ligó la dificultad del proceso por el cual estaban atravesando, implicando a su familia a una situación sumamente difícil y dolorosa. Al estar involucrada la familia en su proceso, las menores van logrando adquirir una mayor cercanía, van viviendo junto a ella su situación de encierro que enfrentan, propiciando así que paulatinamente logren adquirir ciertos valores como comunicación y confianza, cuando muy posiblemente no existían en su núcleo familiar antes de que entraran a la Comunidad:

Xóchitl: ¿Y tú viste algún cambio en la forma de relacionarte con tus padres antes y ahora?

Miriam: Pues si porque por ejemplo ya les puedo decir las cosas buenas, las cosas malas, o sea ya puedo hablar con ellos bien, no como antes que si estábamos juntos pero casi no hablábamos, era todo el tiempo de estar juntos pero sin contarnos la mayoría de las cosas

Xóchitl: ¿Cuál fue la reacción de tus padres cuando tú llegaste aquí y se enteraron de que estabas aquí?

Miriam: Al principio me dieron así como su apoyo, o sea siempre desde que estoy aquí y todo desde que empezó esto siempre han estado al pendiente y nunca me han reprochado nada, al contrario siempre quieren que yo supere las cosas y que tratemos de estar bien, pero no.

El apoyo de la familia se expresa desde el momento en que las menores llegan a la Comunidad, durante todo su proceso jurídico asistiendo a sus audiencias y en las participaciones que tengan en las diferentes actividades que la Comunidad realiza como son eventos especiales, terapias familiares y grupales así como las visitas dominicales, las

cuales adquiere la misma lógica que se da en diagnóstico. Especialmente la institución es persistente en la integración familiar cuando la menor ya está tomando una medida, de ahí que existan más actividades familiares y mayor insistencia para su participación cuando la menor pertenece a la población de tratamiento, pues es a través de éstas que las adolescentes y sus familias pueden lograr cambiar su vida afectiva.

La modificación no es sencilla ni mucho menos rápida. Volver a recuperar a su familia y además generar un cambio en ella, requiere de disposición y esfuerzos emocionales. Se encontró por ejemplo que cuando las menores estaban en diagnóstico existía una menor participación familiar; ausencia que generaba desconcierto y tristeza entre las menores que no contaban con este vínculo. Pero esta situación en algunas ocasiones llega a cambiar en tratamiento, cuando la familia comienza a tener interés en la menor o cuando ya pudo arreglar los papeles correspondientes para que la visitarán, de ahí que de las diez adolescentes entrevistadas de dicha área, nueve contaban con este apoyo y la otra restante permanecía en espera que su tutora arreglara sus papeles para entrar a la Comunidad.

Como se observa, la institución procura de una otra manera que la menor no pierda por completo el contacto con su vida afectiva que mantenía en el exterior, de ahí la existencia de correspondencia y llamadas telefónicas, las cuales las internas tienen permiso de realizarlas siempre y cuando se encuentren bajo supervisión institucional y con ciertas medidas de seguridad mismas que ya fueron mencionadas anteriormente. Contando con estos elementos las menores tienen mayores posibilidades de recuperar, reflexionar y reconocer los errores e inclusive cambiar su vida afectiva familiar:

Xóchitl: ¿Y cómo es ahora la relación con tus papas?

Luisa: Pues ahorita es mejor porque antes por decir hablábamos y si teníamos comunicación pero yo no le podía decir a mi papa en lo que él estaba mal porque se molestaba o viceversa a mí no me podían decir en lo que yo estaba mal porque nos enojábamos y salíamos siempre peleando, y ahora ya no, ahora lo hablamos, lo discutimos o sea vemos en que fallamos los dos para que yo llegara aquí y ellos también en qué fallaron

También hay que decir que la Comunidad intenta en la medida de lo posible que el apoyo familiar sea adecuado para las adolescentes, para ello la institución evalúa si la participación de cada uno de los parientes de la menor resulta benéfico para su proceso y no contraproducente, pues se encontró por ejemplo, a una interna que cada que recibía la

visita de un familia terminaba llorando o se sentía mal a tal punto que pidió no recibir más esa visita. Otra labor que hace la Comunidad para aquellas menores de tratamiento que cuentan con un vínculo familiar importante y que de la misma manera se encuentran en un sistema de reclusión, es realizar el trámite institucional para que reciban ocasionalmente visitas, ya sea que la adolescente termine acudiendo al lugar donde se encuentre el familiar, o que el familiar sea quien es trasladado a la Comunidad, como es el caso de Rita quien su madre se encuentra en Santa Martha con una sentencia de 85 años. y ocasionalmente llega a verla o hablar con ella.

Igualmente, la institución permite que las adolescentes con hijos pequeños puedan tenerlos en la institución en el área de maternidad. No obstante a pesar de tener esta posibilidad, en el momento de realizar el trabajo de campo y el levantamiento de entrevistas solo existía una menor en el área de maternidad. El rechazo de algunas menores de mantener a sus hijos en el interior de la institución se debe porque consideran que la Comunidad no es un lugar para ellos y que sus hijos no son responsables de las acciones que ellas realizaron, por ese motivo optan por dejarlos bajo el cuidado de algún familiar o persona de confianza:

Xóchitl: ¿Y cuánto tiempo llevaba tu hijo de recién nacido?

Carmen: Mi hijo tenía 6 meses, lo deje de 6 meses

Xóchitl: ¿Y quién lo cuida?

Carmen: Ahora lo cuida mi tía

Xóchitl: ¿Antes lo cuidaba otra persona?

Carmen: No, nada más yo

Xóchitl: ¿Pasa esto y lo cuida tú tía?

Carmen: Pasa esto, mi tía le quita a mi mamá mi hijo y mamá se queda con el otro

Xóchitl: ¿Y por qué se lo quita?

Carmen: Que porque mi mamá no iba a poder sola, entonces se lo llevó a mi casa y me dice mi mamá y le digo que por qué y pues me puse a llorar

Xóchitl: ¿Y tú sabes que puedes tener aquí a tus hijos?

Carmen: Sí pero yo digo que el encierro no es para ellos, es para mí porque yo la cagué, yo hice el daño y no mis hijos, entonces no me gusta. No por no cuidarlos sino por no ponerles atención.

La situación de encierro por la que atraviesan las menores llega a trastocar fuertemente a su familia, en especial cuando hay hijos de por medio, pues ellas son quienes se encargaban de su cuidado, y al encontrarse ante esta situación sus hijos comienzan a ser reubicados con otros familiares. Para Carmen este acontecimiento es una de las cosas más

difíciles de su internamiento, pues ya no puede estar al tanto de su hijos como antes lo hacía, y aunque suele verlos semanalmente, la preocupación por su bienestar es constante. La dificultad no sólo gira entorno de Carmen sino también de sus hijos pequeños quienes no alcanzan a comprender por qué su mamá súbitamente se alejó de ellos y permanece en una institución donde la tienen que ver semanalmente:

Xóchitl: ¿Ya vez a tus dos hijos?

Carmen: No. Nada más los veo... uno lo veo cada 15 días y al otro lo veo cada 8

Xóchitl: ¿Y qué te preguntan tus hijos?, ¿uno ya sabe hablar?

Carmen: Ya

Xóchitl: ¿Qué te dice?

Carmen: Que cuándo me voy a ir de aquí, que qué estoy haciendo aquí y yo les digo que estoy aprendiendo a leer, que esto es una escuela y que pronto estaré con él. [le dice su hijo] _Que ya nos vayamos, que ya deje de cuidar a mi hermana¹⁶⁷. No sé me pregunta muchas cosas, pero cuando él me pregunta le tengo que contestar

Xóchitl: ¿Y qué sientes que tus hijos están allá afuera y que tú estás aquí adentro?

Carmen: Pues feo porque yo no sé cómo están mis hijos

Xóchitl: ¿Y te han dicho cómo están ellos, cada que te viene a ver?

Carmen: Mi mamá dice que bien pero quien sabe, con mi mamá se pueden pensar muchas cosas

Xóchitl: ¿Tienes miedo de que algo les pase a ellos?

Carmen: Si

Xóchitl: ¿Cómo que crees que les pueda pasar?

Carmen: Más al grandecito porque el chiquito yo sé que está bien, pero también me preocupa, al chiquito que se pueda... como ya sabe prender cohetes y anda aventándolos y anda de allá para acá, por mi cabeza pasan muchas cosas.

Pero, llegar a la Comunidad no sólo significa desvincularse de su mundo civil, detrás de esta situación las menores han encontrado un significado diferente de la institución. A pesar del encierro, del tiempo perdido por estar en internamiento, del control sobre su comportamiento, de la función de las guías, de los conflictos que se suscitan en vida cotidiana... algunas adolescentes interpretan que su experiencia representa una segunda oportunidad, una oportunidad para replantear su vida, una oportunidad por aprender algo nuevo mediante las actividades que otorga la institución, una oportunidad para alejarse de las drogas, una oportunidad para volver a recuperar a su familia, así lo dejan ver Paulina y Luisa:

Xóchitl: ¿Y qué has ganado?

Paulina: Ha pues he ganado muchas cosas también

Xóchitl: ¿Cómo cuáles?

¹⁶⁷ La hermana de Carmen también se encuentra en la Comunidad cumpliendo una medida

Paulina: Comunicación con mi familia, aprendizaje porque tal vez creo que no era (eso también si es algo muy feo) pero creo que haber caído aquí pues es una oportunidad, tal vez no como yo me lo esperaba pero ha sido una nueva oportunidad para mí

Xóchitl: ¿Oportunidad de qué?

Paulina: De vida, para cambiar mi vida

Xóchitl: ¿Qué has ganado por el estar aquí en la comunidad?

Luisa: He aprendido mucho los talleres que he tenido por ejemplo yo que tengo cultura de belleza he aprendido en mi taller a peinar, a hacer trenzas, he aprendido a estar más tiempo con mi familia, a reflexionar más que nada algo que allá afuera no hubiera hecho. En este lugar reflexionas, valoras y sobre todo se respeta cada domingo a la familia que viene.

Una respuesta semejante se encontró en las menores de diagnóstico, quienes por demás veía a la Comunidad como un internado principalmente por la inexistencia de violencia física y verbal, mientras que algunas adolescentes de tratamiento la consideran como una guardería debido al grado tan alto de cuidado que tienen las autoridades hacia ellas o una escuela porque están aprendiendo día a día cosas que en su mundo civil no tenían acceso. Eso es una situación real, las menores han adquirido a lo largo de su estancia una forma de vida que en su mundo exterior les fue negada, una vida donde se incorporan a actividades culturales, deportivas, educativas, laborales y recreativas. De hecho todos estos servicios, como se ha mencionado a lo largo del trabajo, tienen el objetivo de ayudar a las menores a facilitar positivamente su reinserción social:

Xóchitl: ¿Aquí llegaste a aprender algo que nunca jamás hubieras imaginado que lo hicieras afuera?

Miriam: Si

Xóchitl: ¿Cómo cuál?

Miriam: Por ejemplo yo allá afuera nunca me imaginé ni pensé, ni nada eso del yoga, ni en ponerme a pintar, bordar, o sea muchas cosas nunca las llegué a pensar

Xóchitl: ¿Ahorita estas cursando qué en la escuela?

Miriam: La prepa

Xóchitl: Esta es una pregunta ya concreta, la Comunidad para Mujeres te ha dado una serie de actividades, educativas, laborales, culturales y todo esto, esto es con la finalidad de que te facilite regresar a la sociedad, ¿qué opinión tienes sobre esto?

Miriam: Pues sí porque por ejemplo para regresar a la sociedad tienes que estar... bueno yo lo veo como que estar bien en muchos aspectos, entonces si te ponen eso de cultura, de ejercicio, así muchas actividades, terapias todo eso pues sí te llega a facilitar

Xóchitl: ¿Crees que lo has aprendido aquí lo pudieras poner en práctica allá afuera?

Miriam: Si

Xóchitl: ¿Cómo qué?

Miriam: Por ejemplo lo de mi taller de gastronomía (en teoría taller de economía)

Xóchitl: ¿Qué sabes hacer?

Miriam: Pues por ejemplo ahorita se hacen pues galletas, pasteles, más que nada pan, pues si como los que se venden en la panadería, entonces como también me gusta se me hace así como una arma para allá afuera.

Miriam considera que el aprendizaje que ha recibido en la Comunidad será funcional para su regreso positivo cuando salga de la institución, sin embargo algunas menores de tratamiento evalúan que todas estas actividades y servicios que les son dados en el establecimiento sólo funcionan para las personas que los quieren tomar, es decir a pesar de que el interés institucional es que todas las adolescentes se incorporen positivamente a la sociedad lo que implica que no trasgredan el orden social, que no se droguen, que tengan una buena relación familiar, un trabajo socialmente aceptado..., las posibilidades de que esto cambie no sólo depende del trabajo de la Comunidad:

Xóchitl: Y vuelvo a esto, te comentaba de la serie de actividades educativas, laborales que tienen, esto es con la finalidad que se te facilite regresar a tu mundo social, ¿qué opinión tienes sobre esto?, es decir, ¿te van a funcionar todo esto que te están dando en la Comunidad?

Paulina: Pues sí, algunas cosas sí, si yo digo que sí

Xóchitl: ¿Y qué opinión tienes?

Paulina: Ay pues creo que sí sirve para quien lo quiere tomar, para quien no, no. Y yo digo que hay muchas cosas que sí me van a servir, la escuela, cultura, sí pero solamente es de quien lo quiere tomar.

Lo anterior adquiere sentido en la medida en que se observó en tratamiento que algunas adolescentes no reciben del todo ciertas actividades o se niegan a realizarlas. De cualquier forma, la mayoría de las menores mencionan que su estancia en la Comunidad ha adquirido funcionalidad en sus vidas en el sentido en que algunas han logrado modificar sus relaciones familiares, han logrado aprender y para las adolescentes que contaban con problemas de adicción su estancia de internamiento en la Comunidad ha propiciado que se alejen de su farmacodependencia:

Xóchitl: Según la Comunidad, tiene el propósito de brindarte algunas actividades culturales, educativas, laborales, con el fin de que se te facilite regresar a la sociedad, ¿qué opinas de esto?

Elisa: Yo digo que sí, eso es cierto porque si no tuviéramos actividades, estuviéramos de ociosas solo pensando en la droga o pensando en (yo por ejemplo no robaba ni vendía vicios, ni cometía delitos allá afuera) pero estuviera por lo menos pensando en la droga y como me iba a aventar mis monas ahí. Ahorita no, pienso en la droga pero no de ese lado, pensando en el lado de ¿cómo me voy a

alejarse de eso cuando salga?, ¿cómo puedo obtener un amigo sin que se drogue y sin yo drogarme?, y si puedo, porque yo sé que lo puedo hacer pero si se me hace un poquito difícil.

La intervención de Elisa sirve para percatarse que las menores al salir de la institución deberán enfrentar los problemas que tenían en su mundo civil, lo que significa que no sólo se necesite de la voluntad institucional para que las adolescentes modifiquen sus problemas subyacentes del entorno en donde previamente vivían y en donde fueron efectuados los actos ilícitos.

Existen diversos factores que intervienen para que las adolescentes puedan incorporarse positivamente al entorno social donde fueron desprendidas, a estos se agrega la voluntad que tengan las internas para intentar cambiar su situación previa, tan es importante que Mónica considera que el tratamiento que les dan en la Comunidad no funcionan de forma homogénea en la medida en que la experiencia de internamiento de algunas adolescentes no ha logrado modificar su pensamiento, provocando que se quede intacto de cuando se encontraban en su vida ordinaria:

Xóchitl: La pregunta básicamente es así ¿si, si crees que funcione esta idea de poder dar un tratamiento para que las chavas regresen sin volver otra vez?

Mónica: No

Xóchitl: ¿Por qué razón?

Mónica: Porque no, porque a pesar de que están acá encerradas toda su vida, su forma de pensar sigue siendo la misma, tal vez aquí te dicen ‘sabes que es que si voy a cambiar, es que si voy a salir a ser otra personas’, pero saben que no, saben que van a salir a hacer lo mismo o que van a salir hacer tal vez peores y no todas son así, si hay personas (no digo que todas) si hay chavas que salen y se ponen las pilas y es más bien por ellas, si la persona quiere cambiar, cambia.

Para ampliar más los factores que indiquen en la reinserción social positiva de las menores, se encontró dos adolescentes que en el momento de preguntarles la opinión que tenían respecto a los objetivos que se trazaba la Comunidad como un lugar donde se les brinda un tratamiento para facilitar su regreso positivo para su mundo civil, éstas inicialmente no pudieron contestar arguyendo que tenían miedo de salir de la institución, miedo de regresar a su mismo entorno social como es el caso de Brenda quien comentó que le daba ansiedad regresar con su familia porque sus hermanos aún continuaban drogándose y teniendo una vida desalineada, cuando ella estando en la Comunidad ha logrado

estructurar su vida, tenerse más respeto como persona y alejarse de los vicios (de acuerdo a lo que menciona):

Xóchitl: La idea de todas las Comunidades de adolescentes es que tiene la finalidad de darte actividades laborales, académicas y todas estas cosas para que tú puedas regresar a la sociedad con mayor facilidad, ¿qué opinión tienes?

Brenda: Es que todavía no puedo opinar de eso. Es que estoy muy confundida

Xóchitl: ¿Cómo te sientes en este momento?

Brenda: Pues ahorita me siento muy nerviosa

Xóchitl: ¿Y por qué son los nervios?

Brenda: Es que me da miedo salir, me da mucho miedo salir. Y es que veo a mi familia, y mi familia sigue igual, y a la mejor yo también pero por un lado ya estoy cambiando y volver salir a lo mismo se me va a hacer difícil.

El miedo o la ansiedad de salir es uno de los sentimientos que claramente ubicó Erving Goffman en su estudio de instituciones totales. De acuerdo a Erving, este miedo se genera por tres situaciones: por la desculturización de su mundo civil, por la estigmatización que se pueda dar a su egreso, o porque después de un largo periodo la interna ha aprendido a manejar su situación de encierro en el interior del lugar. En el caso de Brenda ninguna de estas explicaciones son claves para entender el miedo que siente ante la idea de salir de la institución, más bien el miedo se debe al hecho de regresar a su misma situación social del exterior, una situación desfavorable donde muy posiblemente no tiene todos los servicios que le ofrece la Comunidad, aún más no cuenta con ese medio de contención físico para su adicción. Otra intervención que ilustra el miedo de salir es el de Luisa, pero en este caso el sentimiento se debe por el factor de desculturización anunciado por Goffman:

Xóchitl: ¿Crees que estar aquí te va a servir para salir e incorporarte allá afuera?

Luisa: Bueno a mí en lo personal a mí me da miedo ya salir ahorita

Xóchitl: ¿Por qué te da miedo?

Luisa: Pues ahorita como esta todo, estar mucho tiempo estar encerrada y de repente salir y no saber qué hacer, yo por eso ahorita estoy haciendo mi plan de vida para tener más o menos enfocado qué es lo que quiero saliendo

Haber perdido el contacto con su mundo exterior tras largo tiempo de encierro genera que las menores presenten este tipo de ansiedad. Y aun esperando con anhelo el día de su salida, y llevando la cuenta exacta del tiempo que les falta por incorporarse a su vida civil, las menores presentan este tipo de sensaciones sobre todo cuando están a poco lapso de que su egreso se aproxime, bastará recordar el nerviosismo de una adolescente que el mismo día de su salida pedía que no fuera expulsada de la institución o el caso de Isabel,

adolescentes que a pesar de haber tenido dos ingresos en la Comunidad, en su segunda salida aún presentaba mucho miedo por incorporarse a su mundo civil. Para ilustrar más lo anterior, véase la intervención de Sofía:

Xóchitl: ¿Cómo te sientes porque ya estás a punto de salir?

Sofía: Nerviosa

Xóchitl: ¿Qué te dan nervios?

Sofía: El salir y ver que sí no ha cambiado nada después de un año 22 días [tiempo de su medida]

Xóchitl: Esta cuestión de que utilizabas drogas ¿cómo la vas a solucionar afuera?

Sofía: Pues me he puesto metas aquí, una de esas metas es no drogarme porque aparte de que me hago daño a mí, daño a mi familia

Xóchitl: ¿Y qué herramientas vas a utilizar para no hacerlo?

Sofía: Las mismas de aquí, ocuparme en algo para dejar de pensar en la droga

La cuestión importante del egreso de las adolescentes es saber cuáles serán las herramientas que utilizarán para que la incorporación a su mundo social sea positiva, para ello la Comunidad les ayuda brindándoles una serie de contactos que funcionan como redes de apoyo¹⁶⁸ para que las menores puedan sustituir todos los servicios que les fueron dados estando en la institución, como son: atención psicológica, educación, médica, espacios deportivos, recreativos y culturales, centros de atención a adicciones (en caso de que existieran antecedentes de farmacodependencia) y lugares de capacitación laboral. Además el grupo operativo, en especial las trabajadoras sociales evalúan los principales problemas que enfrentan las menores en su entorno social con la intención de otorgarles algunos contactos para su ayuda, por ejemplo si existiera problemas de violencia intrafamiliar, si cuentan con hijos y necesitan de guarderías en donde cuidarlos, etc.

Otras de las redes que son indispensables para la Comunidad son las casas hogar. Como la institución no puede retener más tiempo de lo debido a aquellas menores que concluyendo su medida no tienen a donde ir por la ausencia de un vínculo familiar, ni tampoco las puede incorporar al mundo exterior sabiendo que no cuenta con ningún apoyo, la institución hace uso de las casas hogar para canalizar a las adolescentes donde

¹⁶⁸ Una de las tareas que se realizó estando en trabajo de campo, fue ayudar a la Comunidad a elaborar un catálogo de redes de apoyo. La labor fue básicamente encontrar redes que estuvieran en la disposición de trabajar con las adolescentes que provienen de la Comunidad y que a su vez no contaran con costos o bien que las cuotas fueran accesibles para las menores. Principalmente se buscó cubrir todos los servicios que la Comunidad les ha otorgado durante su estancia, además de encontrar vínculos que les funcionaran para problemas muy particulares como son violencia intrafamiliar, guarderías, y teléfonos de emergencia donde ellas pueden acudir, así como casas hogar.

nuevamente permanecen en internación. Para las demás menores que si cuentan con el apoyo familiar, la institución pide, tanto en tratamiento como diagnóstico, su asistencia para poder recogerla en el momento de su egreso.

Ahora bien, ¿cuál es proyecto de las menores cuando egresen de la Comunidad?. Al preguntarles esto la mayoría de las menores respondieron que al salir de la institución tenían pensado continuar con sus estudios e incorporarse a un trabajo socialmente aceptado, lo que deja ver que las adolescentes han incorporado eficazmente el discurso institucional de reincorporarse a su mundo social sin trasgredir el orden:

Xóchitl: ¿Qué piensas hacer cuando salgas?

Miriam: Qué pienso hacer... pues primero entrar a la escuela pero en ese intermedio de la escuela empezar a trabajar

Xóchitl: ¿Qué vas a hacer cuando salgas?

Elisa: Cuando salga voy a estudiar, quiero trabajar también, meterme a la prepa y estudiar la carrera de criminología

Xóchitl: ¿Qué piensas hacer cuando salgan?

Sofía: Prepararme para estudiar, seguir estudiando y aprovechar lo que tengo allá afuera y seguir aprendiendo cosas nuevas

Así mismo este tipo de respuesta se dan porque las menores no desean volver a regresar a una situación de encierro, y la única manera de no hacerlo es incorporarse a su tejido social sin quebrantar la ley:

Luisa: [...] Aquí, ya la vivimos aquí adentro, ya sabemos qué es estar encerradas, estar privada de tu libertad, yo creo que no muchas deseamos regresar a estar en un lugar así o seas ya la pensaríamos dos veces antes de regresar y si planeáramos... yo como te dije yo pienso seguir estudiando saliendo o sea si tengo mi plan de vida todavía o sea lo estoy haciendo [...]

Al igual que diagnóstico, en tratamiento se encontró a una menor que no tenía plan de vida al egresar de la institución porque su salida estaba muy lejos de llevarse a cabo. Por otra parte, hubo dos menores que mencionaron que lo primero que harían al salir de la institución sería irse lejos de su lugar de residencia, este tipo de respuestas solo permite conjeturar que las adolescentes no desean enfrentarse al posible estigma que se da por el hecho de haber estado en un lugar de reclusión dirigido para las personas que delinquen, y por esta razón toman la elección de marcharse como una manera de esquivarlo. Otra forma de ubicar esta evasión ante la idea de encontrarse con una imagen de sí misma deteriorada a

causa de su experiencia en la Comunidad, fue al preguntarles sobre la opinión que pensaban iba a tener la gente que las conocía cuando las viera salir de la institución, ante esta interrogante las menores dieron una respuesta defensiva:

Xóchitl: ¿Y qué piensas que opine la gente cuando te vea salir de este lugar?

Carmen: Yo digo que no es lo que piense la gente porque yo de la gente no como, yo siempre he dicho eso que yo de la gente no como, yo voy a salir a enfrentar mi vida con mis hijos, no con la gente.

Xóchitl: ¿Qué crees que te diga la gente ahora que te vea salir que te conocía?

Luisa: Pues no sé a mi ultimadamente lo que diga la gente pues no me importa mucho ahorita, lo que importa es que con que yo salga y este muy bien mi familia y yo.

Como se sostuvo en el apartado de diagnóstico, este tipo de respuestas sirven para interpretar que las menores están conscientes del estigma que se puede generar por su experiencia en la Comunidad, dejando ver que en el fondo si les interesa la manera en que son percibidas, por esta razón utilizan un mecanismo de defensa evasivo para escapar de una imagen desacreditadora. Aún con esto las menores tendrán que salir de la Comunidad cuando su tiempo de medida haya concluido y será en su entorno social donde tendrán que lidiar con su imagen desfavorable, causa de su estancia en la Comunidad.

De igual manera sólo al incorporarse a su medio social uno podrá saber si su estancia en la Comunidad tuvo alguna funcionalidad para que la menor encauzara su vida a una socialmente aceptada. Para saber esto la institución hace uso del llamado seguimiento. Como la institución no cuenta con los suficientes recursos materiales y humanos, este seguimiento sólo se acota a la realización de llamadas telefónicas que se hace a los domicilios de las menores que egresan de la población de tratamiento por un lapso de seis meses, principalmente con la intención de saber si el plan de vida construido en la Comunidad antes de que saliera, se está llevando a cabo.

De acuerdo a lo reportado por las trabajadoras sociales quienes realizan el seguimiento, son pocas las adolescentes que en verdad llegan a modificar sus estructura de vida, más se encuentran menores que vuelven a consumir drogas, a regresar a la calle, a no trabajar ni estudiar y en el peor de los casos a volver a delinquir:

Xóchitl: Y al salir ¿qué se ha encontrado, en general, del seguimiento de las adolescentes?, ¿qué se ha llegado a encontrar?

Trabajadora social de tratamiento: Se ha encontrado adolescentes que no estudian, que no trabajan, que volvieron a su mismo medio, que volvieron a juntarse con las mismas personas que las llevaron a cometer el delito, a los amigos, a las amigas, chicas que se siguen drogando. Es muy raro encontrar alguna chica que: retomó sus estudios, está trabajando... la mayoría de ellas como vuelven a su medio como que otra vez se vuelven ha absorber [...] Habrá quien sí, una que otra chica si ha logrado hacer cosas que aquí hacia como estudiar y trabajar, y las sigue haciendo allá afuera.

CONCLUSIONES FINALES

La sociedad moderna; la sociedad industrial, la sociedad del control, la sociedad de la disciplina.... Hoy día imaginar una sociedad sin prisiones es casi una realidad ilusoria. Las cárceles se han incorporado a la lógica disciplinaria y de alto control que han sostenido las llamadas sociedades modernas; se han arraigado a su estructura social-institucional asentándose de manera permanente. Y aunque el castigo institucionalizado ha sido fuente primaria frente a los actos delictivos, la manera de efectuarlo ha ido a la par de las transformaciones sociales. Así por ejemplo Foucault refiere que previo a la existencia de las prisiones establecidas en las sociedades modernas, se hizo empleo de la exhibición de dolor del condenado mediante la aplicación de la flagelación corporal.

La prevalencia de festividades punitivas en las sociedades tradicionales tuvo la finalidad de evidenciar el poder del soberano que por un momento fue ultrajado. Cuerpos mutilados, desmembrados, practicas violentas que provocaban asumir la culpabilidad del infractor quedaron en el pasado cuando se ideó un castigo menos costoso, más humano, pero ante todo más efectivos para las necesidades de una nuevo orden social industrial. Para finales del siglo XVIII la publicidad de la pena fue sustituida por un proyecto que en un inicio pretendió la reformatión de las personas desviadas, implantando con ello la existencia de instituciones penales que se encargaron de incorporar una serie de conocimientos “científicos” e innovaciones técnicas de control y vigilancia que ayudarían a perfeccionar el arte de la disciplina y hacer de la cárcel la medida principal para las personas que representan ya no una ofensa para el soberano, sino un peligro para toda la sociedad.

De este modo, el reciente castigo institucional se enfocó a saber cuánto más del individuo que del acto cometido. Conocimiento minúsculo que se centraliza hacia las aptitudes del cuerpo para garantizar la dominación y sujeción del infractor. Se encuentra entonces que cuando el sistema punitivo se replanteó el ejercicio de la pena, lo hizo sustituyendo el uso de la fuerza física y violenta por una *tecnología política del cuerpo* orientada a la penalización del alma y todo lo que le compete. El sistema penal moderno atañe a mecanismos de sujeción que requieren de sitios cerrados y especializados que lleven a cabo toda una *microfísica del poder* ejercida hacia los cuerpos condenados. Estos

espacios penales atraviesan a los sujetos en sus discursos provocando su participación en la lógica de sometimiento.

Mejor conocidas como cárceles, prisiones o presidios, estos lugares de reclusión se han desmantelado hacia los sujetos considerados “un peligro” para el orden social-jurídico dominante, principalmente en aquellos que se ubican en las capas bajas y medias de la estructura social. Y aunque han pasado poco más de dos siglos desde la llegada de la cárcel, hasta la fecha los principios donde se funda su nacimiento siguen siendo un proyecto lejos de convertirse en una realidad. La prisión se muestra inoperante, arcaica y costosa, y más que eliminar las prácticas ilegales, las encarna, las fomenta y las reproduce en su estructura, de ahí que no logre obtener la rehabilitación social de los delincuentes.

Pero más allá de constituir un fracaso, la cárcel ha triunfado al momento de emplear sus deficiencias y hacerlas más funcionales, es decir la prisión ha utilizado su crisis de manera práctica al momento de ir delimitando las infracciones y las personas que son sujetas a esta medida, dejando determinados espacios sociales fuera de lo punible. Esto evidencia que el castigo moderno está vinculado con la necesidad de *controlar y castigar* el cuerpo social que surge en las sociedades de carácter industrial, respondiendo a una racionalidad instrumental y una burocracia especializada frente a un contexto expansivo del capital.

En la actualidad la prisión continúa siendo el contenedor de las personas delincuentes. De esta manera el Estado mexicano se ha sumado a este castigo institucionalizado que se distingue por desprender a los sujetos de su libertad corporal; sean hombres, mujeres o menores. No obstante para estos últimos, la conformación de instituciones penales fue tardía, pues para el siglo XIX México contaba con escasos establecimientos correccionales, los cuales estaban a cargo de órdenes religiosas y patronales, asimismo la carencia institucional provocó que los menores quedaran dentro de los tribunales para adultos e inclusive dentro de sus cárceles. El proceso fue lento, pues a pesar de los diferentes movimientos tanto nacionales como internacionales que pugnarón sobre las condiciones sociales de los infantes, y después de integrarse a la vida institucional el Tribunal para menores en 1926 en el Distrito Federal, la sustracción de los niños sólo se llevó hasta 1928 con la expedición de la “Ley Michell”.

En cuanto al Tribunal, éste funcionó por treinta y tres años consecutivos, tiempo en el que se dedicó a institucionalizar *una forma de mirar* la problemática de los menores infractores. Con otras palabras, el Tribunal se refugió bajo el discurso de eliminar la delincuencia infantil, mediante la corrección a tiempo de perturbaciones físicas, mentales y morales que presentaran los menores. Por ende el Tribunal no dudó en incorporar el encierro institucionalizado y la existencia de una serie de disciplinas –científicas” que le servirían para fundamentar su propósito, así como diversos dispositivos de control y dominación, elementos propios del sistema penal para adultos.

Empero, a comparación de la situación de confinamiento de los adultos, los menores vivieron una situación más complicada, ya que el Tribunal no solo se desplegó hacia los niños que infringían la ley sino a quienes -a juicio de la institución- estaban a punto de formarse como delincuentes en potencias dado su contexto social, psicológico y físico. Otra situación que colocó en desventaja a los menores fue su situación de internamiento en las llamadas –correccionales”, las cuales no contaban con un tiempo definido para su estancia en reclusión pues también se encontraba bajo criterio institucional.

Frente a estos elementos es que se considera que *la forma de mirar* a los menores infractores se caracterizó por la criminalización de la pobreza de los infantes, más que por la necesidad de sacarlos del olvido que vivían estando en los reclusorios para adultos. La situación no cambió al ser desplazado el Tribunal y llegar el Consejo Tutelar, ya que la herencia institucional de la primera administración siguió prevaleciendo durante el Consejo. Y aunque a finales del siglo XIX se incorporó al país la LMTI y cuyas bases se asentaban en una serie de acuerdos internacionales en materia de derechos de los niños, la Ley de corte garantista no fue suficiente para cambiar la condición social de los menores infractores, por el contrario se mostró ineficaz e inconstitucional para los objetivos trazados.

Centralizarse únicamente en la problemática de aquellos menores que en realidad habían cometido un delito, así como definir el tiempo en el que estarían en las instituciones de reclusión únicamente fue posible cuando se dio un cambio de paradigma en materia de justicia para menores; transformación implantada legalmente mediante la reforma al artículo 18 constitucional y al entrar en vigor la ley para adolescentes en conflicto con la ley en el 2008. Sólo hasta ese momento se definió los comportamientos tipificados –legales” de los

que se le harían responsables a los menores pero de manera diferenciada que los adultos, y se acotó el rango de edad de quienes podían llevar un proceso jurídico a través de las instancias especializadas.

Entre las transformaciones trascendentales de éste cambio se sitúa una *nueva manera de mirar la problemática de los menores en conflicto con la ley*, lo que significa que los adolescentes ya no son sujetos de protección estatal como previamente se había dado en las administraciones del Tribunal y Consejo Tutelar, protección que por demás se caracterizaba por confiscar los derechos y obligaciones de los menores. Por ese motivo se decidió desplazar el modelo tutelarista, el cual tenía a su cargo instituciones que funcionaban de depósito para los infractores, y que se distinguían por emplear el encierro y el castigo como medios de control y disciplina. Como reemplazo a ello se incorporó La Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores actualmente Dirección General de Tratamiento para Adolescentes. La intención principal de este órgano institucional fue sacar a estos establecimientos del estado de abandono en el que se encontraban, para ello incorporó el modelo de tratamiento denominado Comunidad Terapéutica.

Uno de los planteamientos fundamentales de este modelo radica en que la problemática de los adolescentes en conflicto con la ley es un asunto que atañe al Estado, la sociedad en general, la sociedad civil, el adolescente y su familia, y la institución receptora. Esto implica que el trabajo de reinserción social del menor se da de manera colectiva, incorporando al trabajo los diferentes agentes que intervienen en la problemática. Además el reciente modelo plantea que el hecho de separar momentáneamente a los adolescentes del tejido social es con la única finalidad de volverlos a unir a su entorno social pero ahora de forma positiva, de ahí la necesidad de incluir establecimientos de reclusión que embonen a estos propósitos. De este modo las instituciones de internamiento administrados por El Consejo Tutelar dejaron de constituirse por los matices mezclados entre el tutelarismo y garantismo, y pasaron a formar parte del nuevo paradigma, constituyéndose así como Comunidades.

A casi más de cuatro años del cambio de paradigma, la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes sigue administrando los seis establecimientos especializados para menores que atraviesan un proceso jurídico en el Distrito Federal, y cuya función principal es ejecutar las medidas impuestas por el juez a *los y las adolescentes*

en conflicto con la ley. De estos seis instituciones para adolescentes, cinco de ellos se caracterizan por ejecutar las medidas con carácter interno, es decir estas Comunidad de reclusión se caracterizan por separar en un tiempo determinado a los y las adolescentes de su vida cotidiana, con el objetivo institucional de recibir un tratamiento y facilitar su regreso positivamente tanto a nivel personal, familiar y social.

Frente a este escenario de transformaciones jurídicas, discursivas e institucionales y considerando que la problemática social de los menores en conflicto con la ley es limitada cuando se conoce únicamente mediante tratados legales o cambios discursivos-institucionales, se hizo necesario profundizar el tema y explorar la situación social específicamente de las adolescentes en conflicto con la ley a través de su experiencia de vida en reclusión. Para este propósito la investigación se concentró en trabajar en el único establecimiento de internamiento dirigida a las adolescentes: La Comunidad para Mujeres.

Con la necesidad de contestar a la pregunta de investigación: *cómo viven las adolescentes en conflicto con la ley su situación de internamiento en la Comunidad para Mujeres*, se hizo empleo de una serie de fundamentos teóricos-metodológicos, entre los cuales destaca la categoría sociológica de *Instituciones Totales*. De acuerdo con Erving Goffman -sociólogo canadiense que postula este concepto- define a las instituciones totales como todo lugar de residencia que se encuentra aislado de la sociedad, donde habitan un gran número de personas en igual situación que comparte una rutina administrada formalmente en un periodo apreciable de tiempo. Tomando esta definición sociológica se ubicó a la Comunidad para Mujeres dentro de la categoría *Institución Total*, y a partir de este hecho se analizó la situación de reclusión de las adolescentes en conflicto con la ley.

La idea principal de hacer uso de esta categoría sociológica en la investigación fue con la finalidad de sostener que pese al cambio estructural, institucional y discursivo del nuevo modelo de tratamiento que rige a la Comunidad para Mujeres donde se ha eliminado el uso de violencia física y se presenta el encierro de forma sutil y como parte fundamental de su proceso de reinserción social positiva, las adolescentes no dejan de vivir un internamiento, en la medida en que las adentra a una dinámica sumamente diferencial de la que tenían en su vida ordinaria y además las aleja de sus relaciones afectivas y de los espacios que ocupaban en su vida cotidiana para incluirlas a una rutina administrada formalmente que termina absorbiendo todas las facetas de su persona.

Considerando que un internamiento no implica exclusivamente la sujeción de una persona a una institución, sino toda una serie de transformaciones e implicaciones que a este hecho le sucede, se decidió explorar detalladamente el proceso de reclusión de las adolescentes que fueron incorporadas a la Comunidad para Mujeres, al grado de retroceder un poco más desde el momento de su llegada a la institución para conocer de forma integral la problemática que atañe a las adolescentes en conflicto con la ley. Por ese motivo la investigación en un primer momento se encargó de colocar -aunque de manera general- un perfil social de las menores, indagando su situación familiar, educativa, económica, afectiva de pareja y su vida civil.

Así por ejemplo, se encontró que las adolescentes compartían ciertas condiciones sociales como: provenientes de sectores populares, problemas de farmacodependencia, deserción educativa, incorporación temprana al medio laboral informal o en todo caso menores que no estudiaban ni trabajaban, inadecuada relación familiar y en algunos casos violencia intrafamiliar, así como antecedentes de algún pariente cercano en una institución de reclusión, relaciones afectivas con parejas mayores a ellas e inclusive relaciones afectivas con parejas que o bien se dedicaban a delinquir, o cometieron en conjunto el delito, y por ese razón se encuentran en prisión.

Esta somera aproximación a la situación social de las menores antes de ser recluidas a la institución, funcionó para ubicar con qué tipo de población trabaja la Comunidad para Mujeres y qué sector de la población adolescente actualmente se encuentra recibiendo una medida institucionalizada por haber infringido la ley. De hecho inmiscuirse en las vidas de las menores antes de su ingreso a la Comunidad ayudó a obtener un análisis más completo de la problemática social de las adolescentes, como a continuación se seguirá puntualizando.

El segundo momento que se explora antes de la llegada de las menores a la Comunidad, es el delito y su proceso de detención. Una explicación ante la baja tasa de delincuencia de las adolescentes es que éstas reciben un mayor control social informal a comparación de los menores, de ahí que encontremos que la Comunidad para Mujeres cuente con una población reducida, pues en menor grado se utilizan instancias de control formal como son las instituciones de orden penal. Pese a esto, las menores entrevistadas se incorporaron en casi todos las conductas consideradas delictivas dentro del reciente

paradigma, no obstante destacan su participación en delitos como robo, seguido por homicidio, daños contra la salud y pocas se incorporaron al delito de secuestro.

En cuanto a los motivos que intervinieron para efectuar el delito, estos divergen de acuerdo al proceso jurídico por el cual atraviesan las menores y por el tipo de infracción por el cual se encuentran en la institución. Verbigracia de ello es que muchas adolescentes que se encontraban en espera de su resolución jurídica al momento de las entrevistas mencionaron que no eran responsables de las conductas que se les adjudicaban, mientras que las menores que ya habían tenido una resolución a su proceso jurídico se mostraron responsables de los actos. En el caso de estas menores que aceptaron la realización de la conducta, la razón de la comisión del delito difiere en cada caso, sin embargo se logró ubicar en el delito de "homicidio" un factor que acompañó la ejecución del acto: la condición social de ser mujer en una sociedad falocéntrica.

Ciertamente hubo algunas adolescentes que prefirieron no hablar sobre su situación delictiva por las implicaciones emocionales que esto conllevaba. Ahora bien en cuanto al momento de detención y su parada en la Agencia se ubicó en muchos casos el empleo de violencia verbal –y/o con connotación sexual- (y en pocos casos violencia física), lo cual ayudó a la mortificación de su persona, propiciando que las adolescentes sintieran por algún momento que su integridad física y/o sexual se encontraba en riesgo.

Al existir estos elementos que propiciaron la mortificación de las adolescentes durante estos dos momentos se postula que las instituciones totales que van dirigidas a las personas que representan un peligro para la sociedad no comienzan el proceso de mortificación de la identidad a partir de la llegada al establecimiento, en este caso ubicamos que las agresiones dirigidas a las adolescentes pueden comenzar desde el momento de su detención. En otras palabras, dado la lógica que tienen los establecimientos penales y los cuales entran en la tercera clasificación de instituciones totales, se encontró que antes de incorporar a las adolescentes a la Comunidad existieron otros agentes (que son parte del mismo sistema penal) que intervinieron en la mortificación de la identidad de la detenida. Esta mortificación se identifica ya sea por el uso de violencia verbal, física, por la contaminación de su persona mediante lugares que se encuentran en condiciones inhóspitas e insalubres o por el recibimiento de comida echada a perder, tal y como refirieron algunas adolescentes sobre su estancia en la Agencia.

Al encontrar estos elementos en el proceso de detención de las menores se menciona que las autoridades policiales y de la Agencia no se han incorporado cabalmente al nuevo cambio que sucedió en el 2008 en materia de justicia para adolescentes, pues aún continúan prevaleciendo ciertos matices punitivos que colocan a las menores en una situación en desventaja, principalmente al hacer uso de violencia y de instalaciones en malas condiciones, así como por la ausencia de información adecuada acerca de la siguiente institución a la cual llegarían.

De hecho la falta de información, o la tergiversación o rezago de ésta en cuanto al siguiente paradero de las menores fue una constante, pues ninguna entrevistada sabía correctamente qué tipo de institución era La Comunidad para Mujeres. Esto está articulado con el sentimiento que acarrea a las adolescentes ante la idea de ser trasladadas a la Comunidad, experimentando con ello miedo, temor y angustia al ser incorporadas a la institución, y si a esto se le suma el recibimiento que otorgan las autoridades de la CM a las menores, el diagnóstico se convierte en una tensión constante.

Al arribar a la Comunidad para Mujeres, las adolescentes son recibidas por el personal de autoridad, quien se encarga de llevarlas a realizar los procedimientos que competen cuando se incorpora una menor a la institución. Este primer momento considerado en la presente investigación como *Recepción* se caracteriza por la ruptura de la vida civil de las adolescentes al ser incorporadas a una institución que las aleja de todos sus referentes sociales que mantenían en su mundo exterior y las somete a una lógica institucional que poco tienen que ver con su lugar de procedencia.

Lo anterior significa que la Comunidad para Mujeres no reemplaza la cultura de las menores al someterlas a su lógica institucional, por el contrario las aleja de su vida civil al momento de: desprenderles todos los pilares que sostenían su identidad civil, cuando sucede una invasión constante a su intimidad a través de revisiones corporales exhaustivas y por el acompañamiento del personal de seguridad, por los registros y clasificaciones que se les hacen, y por su incorporación a una dinámica que es caracteriza por una rutina estructurada, por una serie de reglas y normas que conducen su comportamiento, y por la presencia de medidas de seguridad-vigilancia-control.

Ante este primer momento que por demás es desconocido para las adolescentes, su comportamiento se muestra dócil, lo cual favorece a su pronta coerción y domesticación.

De la misma manera su docilidad se traduce a la inexistencia de comportamientos desobedientes o reticentes durante su estancia en *Recepción*, a decir su ánimo se encuentra encauzado más por la tristeza, la angustia, la desesperación, el miedo, que por la rebeldía

Después de algunos días en este primer lugar, las menores siguen su proceso en Diagnóstico, área donde permanecerán en compañía con demás adolescentes mientras se les resuelve su proceso jurídico. Este hecho -su proceso jurídico- es sumamente crucial para entender su situación de internamiento, en la medida en que las menores están en espera que la resolución final de su proceso jurídico dictamine su egreso de la Comunidad, de ahí que las adolescentes muestran cooperación a las actividades y respeto a las reglas y a las autoridades institucionales. Pero como se ha demostrado a lo largo del trabajo, el buen comportamiento y el grado de obediencia que tienen las adolescentes en diagnóstico no se debe únicamente a una voluntad intrínseca de las menores, sino a una lógica institucional que ha hecho de ésta área, un lugar de alto control y vigilancia, el cual se difumina en la población con efectividad al hacer uso del *deseo de salir* que presentan las menores estando en Diagnóstico.

El uso de la ilusión que tienen las menores, por parte de las autoridades institucionales permite entender la efectividad de medidas de control como es el reporte, medida que se les ha informado su función decisiva para su proceso jurídico. Bajo las supuestas implicaciones que tiene para las adolescentes recibir esta medida de control, procuran en la medida de lo posible evitarla, y seguir reproduciendo el orden institucional. Tanto las riñas, las relaciones afectivas entre adolescente y la desobediencia son elementos que se dan en un menor grado, pues son acciones que acreditan un reporte. No obstante esta situación cambia cuando las menores pasan a Tratamiento, es decir cuando las adolescentes no tuvieron la posibilidad de salir de la institución y se les han otorgado medidas de tratamiento con carácter interno.

Dado el cambio de proceso que tienen las menores al incluirse a la población de Tratamiento, la dinámica de esta área es sumamente diferencial de la que se presentaba en Diagnóstico, en principio por la falta de un efectivo mecanismo de control –como el reporte en diagnóstico- lo que propicia que el comportamiento de las adolescentes cambie visiblemente aun cuando el reporte se siga empleando en esta área. Para las menores de

tratamiento recibir reportes no es sinónimo de quedarse más tiempo en la Comunidad, como tampoco no tenerlos implica la modificación de su resolución jurídica.

Este cambio de comportamiento que presentan las adolescentes de tratamiento trastoca la relación con sus compañeras y el cuerpo institucional, al grado de caracterizar este lugar como una zona de alto conflicto. Las menores de tratamiento van expresando de manera abierta el hartazgo a su situación de encierro, y la dificultad de vivir en un lugar autoritario y de constante vigilancia. Empero, las adolescentes de ésta área no son las únicas que cambian su comportamiento, a ella se adhiere la modificación del trato que tiene el cuerpo institucional hacia esta población, principalmente el de las guías quienes las acompañan las 24 horas del día. Esta modificación se inclina a efectuar menos control y exigencia hacia las adolescentes, situación que no se daba en la población de diagnóstico.

Al obtener estos tres elementos en la institución; la falta de un mecanismo de control, el cambio de comportamiento de las autoridades y de las adolescentes, y su proceso jurídico que ha dictaminado una medida de carácter interno, las adolescentes de tratamiento utilizan la flexibilidad de la estructura para apropiarse de esta área y hacerla un poco más semejante a su vida civil, ya sea mostrando cierta decisión a las actividades que quieren asistir, haciendo de la rutina algo menos estructurado, expresando los disgustos, descatando los mandatos institucionales, o incluso llevando una relación afectiva con otra compañera, situación que no es permitida en la Comunidad.

Pero si es posible encontrar una similitud entre las adolescentes de Diagnóstico y Tratamiento esta sería la imagen que tienen de la Comunidad como un lugar que representa una oportunidad, una oportunidad para retomar sus estudios, para aprender más cosas y para reestructurar su vínculo familiar o en todo caso para volverlo a recuperar. Otro hecho en donde coinciden ambas poblaciones es en la apropiación del discurso de la Comunidad, el cual insiste en su reinserción social positiva, de este modo las menores no sugieren otra manera de incorporarse a su mundo civil que no sea el de los lineamientos socialmente establecidos y aceptados como: estudiar, tener un trabajo el cual no implique la violación del orden jurídico dominante, alejarse de las malas amistades y de las adicciones, y tener una buena relación familiar.

Sin embargo no se sabe ciertamente en qué medida las menores logran cambiar su situación social, pues la Comunidad para Mujeres no cuenta con los recursos humanos y

materiales para realizar un seguimiento adecuado, el único seguimiento que se realiza es vía telefónica, y lo que se ha obtenido de él es que son escasas las menores que logran modificar su situación previa, la mayoría de ellas al regresar a su entorno social vuelven a incorporarse a la dinámica de vida que tenían antes de llegar a la Comunidad, esto significa que regresan a la adicción, siguen sin insertarse al sistema educativa y en el diagnóstico indeseado vuelven a delinquir.

Por otra parte, se pudo observar a lo largo de la investigación que la Comunidad para Mujeres no tiene ningún tipo de castigo dirigido a las menores, y tampoco emplea el uso de violencia física o verbal, ni permite que las adolescentes la utilicen. De hecho la Comunidad utiliza el dialogo como medio para resolver los conflictos. Asimismo se constató que a diferencia de la Agencia, la CM si presenta espacios de alojamiento para las menores en buenas condiciones y limpios, áreas verdes, dormitorios e inmuebles. También se observó que la Comunidad otorga a las menores: alimentación, insumos y vestimenta en buenas condiciones, así como asistencia psicológica, ginecológica, educativa, cultural y de deporte.

Sin embargo, como se ha sostenido en el presente trabajo, a pesar que el encierro dentro del reciente cambio de paradigma se presente de manera sutil y con ciertas modificaciones en cuanto a las condiciones de vida de las internas, esta medida no deja de presentar determinados efectos. Esto quiere decir que todo espacio de reclusión –cualquiera que sea la manera de presentarlo- se distingue por quebrar la interacción social del mundo habitual de las personas, el desvanecimiento de su identidad civil y su incorporación a una lógica que difiere de su dinámica de procedencia, lo que propicia un cambio en su comportamiento, subjetividad y percepción de sí mismas. Esto último lo podemos constatar cuando se les preguntó a las menores sobre la opinión que pensaban iba a tener la gente que las conocía cuando las viera salir de la institución, ante esta interrogante las adolescentes dieron una respuesta defensiva por su nueva condición social generada por encontrarse en un espacio de reclusión que va dirigido a quienes han infringido la ley.

Lo anterior permite concluir que pese a existir una separación en la normatividad, el discurso y las instituciones entre adolescentes y adultos, siguen compartiendo un acontecimiento palpable: la separación de sus referentes sociales y de su participación en su

vida cotidiana, es decir la existencia de espacios de reclusión como medida para las personas que cometen un delito.

Finalmente quisiera señalar la necesidad de fomentar más investigaciones desde las disciplinas sociales entorno a la situación de los confinados, en especial poner más énfasis en la situación social de los adolescentes institucionalizados. La realización de nuevas investigaciones en este terreno permitiría la visibilización de los menores que por mucho tiempo han permanecido bajo el relego institucional y social.

Sin duda el mundo de reclusión de los menores es una realidad poco penetrada por la sociología, la antropología y disciplinas afines. A decir durante la elaboración del trabajo me encontré con limitada información en cuanto a la situación de reclusión de los menores. Lo anterior abre la pertinencia de abordar la problemática de los denominados adolescentes en conflicto con la ley. Se considera entonces elemental que las transformaciones institucionales y legales vayan a la par de la generación de conocimiento, para encontrar un pertinente análisis.

También quisiera puntualizar algunas asignaturas pendientes en la problemática social de los adolescentes en conflicto con la ley, y los cuales fueron tocados de manera somera en la investigación orillando a requerir un análisis más profundo, tal es el caso de la situación de las menores cuando egresan de la Comunidad; es indispensable rastrear a las y los adolescentes que han salido de estas instituciones para conocer a ciencia cierta qué sucede con ellos. Otro tema es la reconfiguración de la sexualidad en situación de reclusión, tanto en las y los adolescentes que albergan en las diferentes Comunidades.

De la misma manera es indispensable conocer la dinámica familiar de aquellos adolescentes que cuentan con parientes en reclusión. Otro tema que colocaría entre los relevantes sería un análisis comparativo entre la situación de internamiento de las y los adolescentes. Por último durante el trabajo de campo observé que es necesario abordar el trabajo de las personas que laboran en este tipo de establecimientos, pues ellos también viven bajo la lógica de una institución total –aunque de forma laboral- y llegan a experimentar violencia ejercida por parte de las internas. En fin parecen interminables los temas que se pueden aprehender del mundo en cautiverio, un mundo que forma parte de la realidad social de nuestro país.

APÉNDICE METODOLÓGICO

Al iniciar el 2010, año en que terminaría mis estudios en la Facultad, comencé a cuestionarme con más seriedad sobre mi formación como socióloga. Las preguntas oscilaban en un ir y venir, sin que el regreso implicara necesariamente una respuesta. La situación se volvió más complicada porque a mí falta de claridad sobre el camino que tendría que seguir al haber concluido con la carrera, se aunaba una situación personal que me desgastaba anímicamente.

No obstante, los sentimientos se apaciguaron al conocer al Dr. Raúl Rojas Soriano en el Seminario de titulación I. Su entrega y pasión por la sociología hizo que lentamente cambiará mi panorama. Cada miércoles al escucharlo me alejaba más de la idea de desistir a mi disciplina, por el contrario me sentía en la necesidad de materializar mis preocupaciones personales y sociológicas. Fue así que comenzó la incesante búsqueda por mi tema de investigación, aquel que después de 3 años y medio en la carrera no había logrado concretar.

Aún recuerdo ese día con exactitud, era miércoles 3 de marzo de 2010 cuando al estar frente al escritorio y sin haberlo planeado, encontré entre mis pensamientos un tema de gran importancia tanto a nivel personal como profesional. No logro describir con palabras la satisfacción que sentí aquella tarde, momento en el que dejé de lado mis episodios de incertidumbre y me recliné en la ardua tarea de asociarme al mundo de los confinados.

El proceso fue lento, pues aunque había localizada el tema y la población de investigación durante el primer seminario de titulación, todavía faltaba relacionarme directamente con los centros de reclusión para menores. Conocía de la dificultad que este hecho implicaba, sobretodo porque no contaba con algún vínculo que ayudara a incorporarme a las instituciones penales, sin embargo pronto vino lo inesperado. Estando como becaria del museo Universum, me enteré por medio de mí en ese entonces curadora Miriam Carrillo, que la sala universo (área en la que me encontraba) daría una actividad astronómica a la Comunidad para Adolescentes. Como fue de esperar no deje pasar esa oportunidad.

Ese día de septiembre llegué al museo por la mañana esperando la instrucción de ser transportada a la Comunidad. Al llevar el material necesario que se utilizaría y ya a punto de partir una compañera se aproximó y me dijo: *ten cuidado porque ellos huelen el miedo*, esa fue mi despedida de la sala. Al llegar a la Comunidad, Arturo (becario en ese momento y amigo mío) y yo nos dedicamos a bajar el planetario móvil, uno a uno eran registrados los artículos que ingresábamos, y después de algunas revisiones corporales pudimos por fin pasar las vallas de seguridad donde se encontraban esperándonos una pedagoga y un psicólogo. Estando con ellos las preguntas no se hicieron esperar, fue como si hubiéramos llegado a un mundo desconocido, y eso era; era hasta ese momento una realidad inimaginable.

Mientras que el personal nos dirigía al lugar donde daríamos la actividad, yo no dejaba de mirar con detenimiento cada detalle, letrero y partes que integraba a la institución. Finalmente llegamos al primer patio donde se encontraban algunos menores y en cuanto me vieron entrar algunos comenzaron a chiflar y otros preguntaban con insistencia mi nombre. Lo confieso tuve miedo e incomodidad, parecía que me había apropiado de la imagen de innata peligrosidad sobre los delincuentes que me dejó ver aquella compañera de trabajo.

Cuando el planetario móvil (donde daríamos la actividad) estuvo listo para la función, pasó el personal de seguridad con un primer grupo de menores, quienes al llegar se me acercaron y me saludaron, algunos de mano otros de palabra. Se me hizo imprudente preguntarles ya de tajo sobre su situación social así que decidí callar.

Al principio de la actividad me seguía sintiendo insegura porque el planetario no era más que un globo grande formado por aire que requería de la oscuridad para que fueran proyectadas imágenes cósmicas. Pero conforme pasaba el tiempo logré alejarme de ese sentimiento y hasta tuve la oportunidad de bromear con los adolescentes. Al terminar con todas las actividades me acerqué con un psicólogo a preguntarle por qué la mayoría de los menores contaban con heridas en sus brazos, como insignias que los identificaban. Eso era, muchos adolescentes cuando se incorporan a la institución se hacen “eharrascas” cuyo número y significados varían, así por ejemplo –comentaba- hay un menor que tienen nueve charrascas representando el dolor que lo trajo a la Comunidad, quien después de haberse salido de bañar con su bebé recién nacido, se resbaló provocando la muerte

instantánea del pequeño, de ahí que su dolor lo refleje en las nueve charrascas, nueve meses que tarda un bebe en nacer.

Al haber escuchado aquella situación me quedé pensando cuántas historias de dolor como ésta, había detrás de cada menor que se encontraba en alguna institución de reclusión. Así terminó ese día, un día que me empujó con más ímpetu a seguir en el tema y que además me abrió la oportunidad de vincularme institucionalmente.

Posteriormente y siendo mi interés explorar la situación social de las mujeres menores dentro del sistema de reclusión, me incorporé a la Comunidad para Mujeres (CM) en el mes de diciembre, pero ahora como tallerista individual. El trabajo estuvo inclinado a la época navideña y tenía la intencionalidad de vincular tanto a las adolescentes como a la familia a distintas actividades que propiciaran el reforzamiento de valores y la convivencia familiar. Mi objetivo también era conocer a las menores, relacionarme con ellas para que me fueran ubicando y asistir a las visitas familiares para conocer a los parientes que frecuentaban a las adolescentes.

Como la actividad era de carácter voluntario, en la población de tratamiento (primera área en el que trabajé) me acercaba a las adolescentes y a sus familias para que se animaran a participar. Fueron pocas las que contribuyeron a la actividad, pero eso me bastó para tener un acercamiento. De la misma manera que lo hice con los adolescentes, decidí que las preguntas sobre la situación social de las menores se postergarán hasta que existiera de por medio confianza, y para eso todavía faltaba mucho tiempo de trabajo.

La segunda área en incorporarme fue diagnóstico, población que me fue indicado trabajar con las menores que no tenían visita familiar, hecho contradictorio a los objetivos antes mencionados. A pesar de eso inicié por tres domingos consecutivos las actividades planeadas, siempre con las mismas adolescentes. Recuerdo aquella vez que durante la actividad una menor comenzó a llorar susurrando ¡por qué no vino!, ¡por qué no vino a verme!, sentía la necesidad de confortarla o decirle que dejara la actividad si lo deseaba, pero eso no estaba dentro de mis posibilidades pues una guía se encontraba a mis espaldas ordenándole que continuara con el trabajo.

Al terminar con la actividad decembrina, en el mes de enero del 2011 nuevamente participé como tallerista externa del museo Universum a una actividad llamada *Mes*

astronómico, pero en esta ocasión tuve la oportunidad de conocer todas las Comunidades del distrito federal para adolescentes en conflicto con la ley.

Al recorrer estas instituciones pude observar una serie de diferencias existentes en la situación de encierro entre géneros. Vi, por ejemplo, que las condiciones de vida eran mejores para las menores, esto lo menciono porque al visitar La Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA), encontré que los menores contaban con una vestimenta desgastada, asimismo cuando me llevaron a conocer uno de sus dormitorios, éstos se encontraba en condiciones deterioradas, con los colchones en el suelo y con poca ventilación, dejándose ver el grado de hacinamiento en el que vivían. Esta situación fue opuesta a la de las mujeres, pues cuando conocí la CM me percaté que cada espacio del establecimiento contaba con una infraestructura apropiada, limpia, con ventilación y sin hacinamiento por el nivel inferior de población que había, mientras que el alineo de las adolescentes y la vestimenta escolar que portaban se hallaba en buenas condiciones.

Otra de las diferencias que ubiqué fue el mayor nivel de coerción corporal en las mujeres. Esto lo pude constatar al observar que los hombres de la Comunidad para Adolescentes podían desplazarse con facilidad en el interior de la institución sin que necesariamente hubiera detrás de ellos un personal de vigilancia, en cambio en las mujeres la proximidad en la que se encontraban las guías era tal que ni siquiera había un espacio en el que se encontrarán lejos de ellas. Asimismo, me di cuenta que aunque estas instituciones se caracterizan por una lógica de constante vigilancia, existían más medidas de seguridad en la comunidad dirigida a las adolescentes.

Esa fue la última experiencia que tuve en las distintas Comunidades, pues para el mes de febrero me concentre exclusivamente a trabajar como presentadora de servicio social en la Comunidad para Mujeres. Al saber que tenía por delante seis meses de trabajo en la institución decidí que mi experiencia simultáneamente sirviera como observación participativa, por esa razón me vi en la necesidad de elaborar un diario de campo, el cual inició con anotaciones sueltas donde narraba los sucesos más relevantes del día y algunas impresiones a nivel personal, sin embargo este método de trabajo pronto se me figuró caótico, por esa razón a la mitad de la estancia en la Comunidad le di un giro a la redacción del diario donde sólo me avoqué en un tiempo determinado por cuestiones específicas,

como fueron; las medidas de seguridad, los conflictos en la vida cotidiana, la relación familiar, etc.

En este diario se encuentran plasmadas las observaciones hechas durante este periodo. Ahora bien, es importante mencionar algunas cuestiones que en él fueron redactadas y otras tantas que permanecen en mi memoria, sobre todo aquellas en donde se ubica la relación que hubo entre el investigador (o sea yo) y el objeto de estudio (las adolescentes). Comenzaré mencionando que antes que fuera aceptada dentro del programa de reinserción social tuve que tomar un curso de capacitación por parte de la subsecretaría de sistema penitenciario en el que se me hizo informe del tipo de institución al que iba prestar mis servicios y las medidas de seguridad que debía de seguir.

Una cuestión importante mencionada en este curso, fue que no debía involucrarme afectivamente con las internas pues era riesgoso tanto para la institución como para mi seguridad personal. Ante esta situación, se abrió la constante pregunta de la postura que debía tener frente a las adolescentes sin que mi relación fuera perjudicial para la Comunidad y para mí, y que al mismo tiempo me permitiera generar un nivel de confianza en ellas, para tener acceso a sus vidas y experiencias dentro de la institución. Teniendo esta interrogante presente, al integrarme a la Comunidad me informé en qué área me podía incorporar y qué labor realizaban. Tuve suerte, porque al no existir un área específica donde se inserta el oficio del sociólogo dentro de estos establecimientos, las autoridades me dieron a elegir el área y la población en la que quería trabajar durante mi servicio social.

Esta elección estuvo en función de no representar una figura de autoridad para las adolescentes. Es así que me incorporé al área de pedagogía, pensando que la figura de *profesor* proyecta una imagen de respeto y confianza, más que una imagen de dominación. Decidí también que la población a trabajar sería diagnóstico, esto porque con anterioridad se me había informado que esta población se caracteriza por sus niveles bajos de rebeldía y por lo tanto el trabajo con ellas suele fluir de manera adecuada. Pero no sólo lo decidí por la facilidad del trabajo sino por la practicidad, es decir sabiendo que al momento de estar trabajando en la población de diagnóstico algunas adolescentes pasaría a tratamiento, esto provocaría que poco a poco algunas menores de tratamiento que estuvieron en diagnóstico ya me conocieran, lo que abriría la posibilidad de conocer el proceso de internamiento en esta área (tratamiento).

No obstante el trabajo nunca fue exclusivo para la población de diagnóstico, en muchas ocasiones se me pidió apoyar el área de tratamiento, donde tuve la oportunidad de irme acercando más a la población, lo cual previamente ya se había hecho al estar como tallerista externa. Pero en general el área donde estuve la mayor parte del tiempo fue diagnóstico, ahí veía pasar a las adolescentes: cuando llegaban, cuando se iban o cuando el peor de los casos pasaban a tratamiento. Con ellas viví su proceso de prisionalización, su nostalgia por su mundo civil y su deseo de regresar a él. Asimismo estando en diagnóstico tuve la oportunidad de conocer los delitos por los cuales venían y su situación social que tenían.

Poco a poco me di cuenta que las menores ya me conocía, aún más había logrado obtener su confianza cuando repentinamente se me acercaban y sin preguntarles comenzaban a platicar sobre situaciones muy personales. Mi postura siempre fue neutral, nunca intenté criminalizarlas ni juzgarlas, en realidad el único interés que tenía y que mantuve durante mi contacto con ellas fue escucharlas, escuchar todo lo que ellas me querían decir sin forzarlas a hablar más de lo que no deseaban hacer.

Mi cercana edad a la de las adolescentes, hizo que muchas de ellas estuvieran interesadas en conocer cómo era mi vida, cómo me divertía, a qué me dedicaba, si me drogaba, si tomaba, si iba a perreos, si creía en San Juditas Tadeo... Nunca quise mentir ni evadir sus preguntas, por el contrario cuando existían aquellos momentos en los cuales veía que era fuente de su interés, los utilizaba como una manera de conocer su mundo, su manera de identificarse y su realidad social.

También me di cuenta que conforme pasaba el tiempo algunas menores comenzaban a tener demasiada cercanía conmigo hasta el punto de demandar toda mi atención. Al principio eso no era un problema, pero lo comencé a ver así cuando en una ocasión una menor se molestó conmigo por no estar con ella durante la actividad académica, al punto de agredirme verbalmente¹⁶⁹. Me sentí incapaz de manejar esta situación, de suerte que siempre se encontraba a mi lado la pedagoga titular, quien aparte de enseñarme estrategias de aprendizaje, me mostró la manera de enfrentar estas situaciones, dándome algunos

¹⁶⁹ Esta no fue la única ocasión en recibir una agresión verbal, a ella se sumaron más situaciones que me colocaron en un circunstancia difícil. De hecho pude notar que diariamente las autoridades y el personal institucional tenían que lidiar con este tipo de agresiones, sobre todo cuando las adolescentes estaban en el área de tratamiento; población que se caracteriza por su alto nivel de rebeldía.

consejos y enseñándome en la práctica cómo tratar a las adolescentes cuando se encuentran con reticencia o cuando presentan algún cuadro de ansiedad y angustia incontrolable (sentimientos que se experimentan diariamente al estar en un proceso de encierro).

Intenté, en la medida de lo posible seguir los consejos que aquella pedagoga me daba, quien no me dejaba de sorprender al ver que día a día trabajaba con total entrega, mostrando siempre su compromiso hacia la problemática adolescente. De hecho no sólo la pedagoga enriqueció mi trabajo durante la Comunidad para Mujeres, a ella se sumó toda el área del equipo operativo del turno matutino que en ese momento se encontraba, en especial las trabajadoras sociales quienes siempre se hallaron en la disposición de resolverme dudas, de informarme situaciones y de enseñarme el trabajo que cotidianamente tenían que realizar.

No hay duda, tuve suerte. Tuve suerte de tener un recibimiento cálido en la institución y tener la posibilidad de llevar a cabo durante mi estancia en la Comunidad mis dos propósitos principales: ayudar en lo que fuera necesario a las adolescentes que viven una situación de encierro tras haber infringido la ley, y conocer su mundo, su realidad social. Fue por esta razón que me incorporé en distintas actividades dentro de la Comunidad, en actividades académicas, culturales, deportivas¹⁷⁰, recreativas y técnicas.

Traté en todo momento, en cualquier espacio y en cualquier circunstancia de recluirme al proceso de internamiento de las adolescentes. Solo así pude conocer su realidad social dentro de la Comunidad para Mujeres, sólo así pude reafirmar que las personas no son sujetos que se incorporan cabalmente a la vida normativa de la institución, sólo así y únicamente así me percaté que la libertad no sólo es un valor que se expresa en la eliminación de límites físicos, sino también una capacidad que se utiliza aun estando en una situación de encierro.

Todo el tiempo en el que estuve como prestadora de servicio social intenté ser cuidadosa con mi trato hacia las adolescentes y al personal, procuré cuidar mi palabras y expresiones y evité en la medida de lo posible inmiscuirme en malos entendidos y problemas. Al contrario de ello, sabía que debía de incorporarme y respetar los lineamientos institucionales, las medidas de seguridad y acatar toda indicación que me

¹⁷⁰ Una de las actividades deportivas a la que pude asistir fue a un partido de fútbol dentro de la “Copa Telmex”, donde registraron al grupo de las adolescentes en conflicto con la ley.

fuera dada. Deslizándome con cautela y prudencia, fui conociendo la dinámica institucional y su población, hasta el punto que me sentí dentro y parte de la Comunidad, o al menos así me hicieron sentir las personas que integraban a la institución, al reconocermme, integrarme e incluso considerarme en diferentes actividades y situaciones de la Comunidad.

Como mencioné al inicio del trabajo, mientras exploraba el mundo en reclusión de las adolescentes y elaboraba mi diario de campo, iba construyendo mi protocolo de investigación. Sinceramente fue difícil definir mi tema a abordar porque cada que me adentraba más a la realidad de las adolescentes encontraba algún tema a investigar. Y como cada faceta que llegué apreciar en las menores era fuente de mi interés decidí hacer del trabajo algo más general que pudiera examinar muchos aspectos de la situación social de las adolescentes en conflicto con la ley.

Inmediatamente de haber definido el tema y estando a punto de terminar con mi estancia en la Comunidad, presenté a las autoridades institucionales un protocolo inicial de investigación. Con algunos ajustes de por medio, fue aceptado el anteproyecto y con ello la petición de realizar entrevistas, siempre y cuando la información obtenida fuera resguardada y sirviera únicamente para fines académicos. Asimismo para poder aplicar las entrevistas, previamente tenía que presentar el guion¹⁷¹ que serviría para recabar la información tanto de las adolescentes como del cuerpo institucional.

Dado que el interés de investigación fue conocer cómo vivían las adolescentes en conflicto con la ley su proceso de internamiento en la Comunidad para Mujeres, y como dicho proceso implica circunstancias que traspasa el hecho de abandonar la libertad corporal, se empleó un guion de entrevistas dirigido a las menores utilizando diez preguntas guías trazadas cronológica y temáticamente. De esta forma se pudo conocer la situación social de las adolescentes: antes, durante y después de su proceso de internamiento en la institución. Temáticamente se exploró su situación social estando en su mundo civil; su relación afectiva, su educación, su vida laborar, entre otros aspectos.

Después se siguió con el delito, explorando las principales acciones delictivas que cometen las adolescentes, y las circunstancias bajo las que se llevan a cabo. También se examinó en la pregunta dos del guion, el proceso de detención que vivían, con la intención de saber el trato dado por parte de los diferentes agentes que las reciben, ya sea desde el

¹⁷¹ La guía de entrevista que se utilizó puede consultarse en el apartado “anexos”

momento en que las detienen, pasando por la delegación o el ministerio y llegando a la Agencia para menores donde pueden permanecer horas e incluso días.

Estos dos aspectos: su entorno social y el delito y su detención, fueron incluidos con la intención de tener un panorama general de las menores antes de que llegaran a la Comunidad y asimismo poder ubicar qué tipo de población se encuentra en estos lugares de reclusión. Además este panorama también contribuyó al análisis e interpretación de la situación social por el cual atraviesan las adolescentes dentro del establecimiento.

Ahora bien, en cuanto al proceso de internamiento, se exploró las tres facetas por las cuales atraviesa una adolescente estando en la Comunidad: Observación, Diagnóstico y Tratamiento. Para la primera área: lugar donde llegan todas las menores al incorporarse a la CM, se utilizó la pregunta tres del guion de entrevista.

La siguiente área a la que se incorpora una adolescente es diagnóstico; lugar donde se encuentran las menores que aún no se les ha determinado su situación jurídica, mientras que en tratamiento permanecen las adolescentes que ya les fue dado su resolución y por lo tanto permanecen en la institución cumpliendo una medida. Sin embargo aún con esta diferencia de proceso y teniendo de por medio la intención de conocer la situación de internamiento en las dos poblaciones, se aplicaron en ambas áreas los mismos reactivos y por ende la misma estructura temática, estrategia que además sirvió para ubicar los matices que existen en la forma de vivir el proceso de internamiento en una población y en otra.

La única diferencia que hubo en el guion de entrevistas para tratamiento fue que se incluyó una pregunta más que abordaba la experiencia que habían tenido en diagnóstico. De ahí en fuera y a partir de la pregunta 5 hasta llegar a la 10 se exploró en ambas poblaciones: su vida cotidiana y los principales problemas que surgían en ella, la relación con la autoridad y sus compañeras, su vida sexual y familiar, y su interpretación ante su situación de encierro articulándolo con el proceso de reinserción social, el cual es uno de los principales objetivos de la Comunidad y es el motivo institucional por el cual se encuentran en reclusión. Para concluir, se exploró la vida social de la menor después de su experiencia en internamiento en la institución.

En cuanto al guion utilizado para las entrevistas dirigidas a la autoridad y el personal institucional, éste estuvo estructurado en seis preguntas con el objetivo de encontrar un panorama general acerca de la situación social de las adolescentes en

conflicto con la ley y el proceso por el cual atraviesan. En la primera pregunta se explora La Comunidad para Mujeres: sus antecedentes institucionales y su función. En la pregunta dos, se aborda el perfil general de las adolescentes desde su vida social previa y los delitos por los que se encuentran en la institución.

En la tercera pregunta se toca el proceso por el cual atraviesan las adolescentes al incorporarse a la institución. En la cuarta se explora su comportamiento en cada faceta institucional así como las medidas de disciplina que se utilizan y la función que tiene cada personal que labora en la Comunidad. La siguiente pregunta se concentra en la vida cotidiana de las adolescentes; en qué consiste y cuáles son los principales problemas que surgen, así como la relación que hay entre ellas. Finalmente se toca su situación familiar y la manera en que ésta participa durante el proceso de internamiento de las adolescentes.

Estas preguntas trazadas tanto para las adolescentes como para la autoridad solo sirvieron como una guía, pues en el transcurso de las entrevistas se fueron introduciendo más preguntas para profundizar en la información, es decir se hizo uso de una herramienta de investigación mejor conocida como entrevistas semi-estructuradas.

Ya teniendo en la mano los dos guiones de entrevistas comencé su aplicación¹⁷² primero a la población de diagnóstico y después al área de tratamiento, para finalizar con el personal institucional. Para ello elegí un espacio donde las personas entrevistadas se sintieran con mayor libertad, por esta razón utilicé un lugar cerrado que me permitiera estar en ausencia de un "otro", sobretodo de las guías quienes suelen acompañar en todo momento a las adolescentes.

Estando en el cubículo, solas con la adolescente que sería entrevistada, me dirigía a presentarme como pasante de sociología y decirle el motivo de nuestro encuentro. En la decisión de cada menor estuvo la autorización para llevar a cabo las entrevistas, y aunque en la primera población en la que trabajé (diagnóstico) no hubo ninguna negación de por medio, ubiqué en algunas entrevistas manifestaciones de evasivas, especialmente en las

¹⁷² Como se puede notar, el área que no fue entrevistada fue Observación, esto por dos razones importantes: la primera es porque no siempre en esta área hay adolescentes, y la segunda es porque aún existiendo menores, ellas se encuentran en un proceso donde no pueden tener contacto con ninguna persona, salvo las autoridades institucionales. Fue así que se entrevistó a las adolescentes tanto de tratamiento como de diagnóstico-que ya con anterioridad habían estado en Observación- para conocer su experiencia en esta área.

menores que tenían poco tiempo de haber llegado a la institución. Supuse que esta situación se debía al nivel de desconfianza que las menores tienen al llegar a la institución, ante todo por el hecho de pensar que cualquier situación o palabra mencionada las puede perjudicar en su proceso jurídico.

De mi parte nunca hubo presión para que las menores contestaran a las preguntas que les hacía, tan es así que desde un inicio de las entrevistas les pedí que si sentían incomodidad frente algún tema en especial me lo comunicarán, e incluso abrí la posibilidad de omitir respuesta cuando no quisieran contestar a una pregunta en particular. De la misma manera, cuando las menores comenzaban a llorar, les preguntaba si querían parar la grabación de la entrevista o si decidían continuar.

Desde mi punto de vista, veía el espacio de entrevista como un lugar de las menores, un espacio donde ellas podían apropiarse del uso de la palabra para expresar sus sentimientos: sus corajes, miedos, tristezas... y así fue las menores tomaron ese lugar, se apropiaron de él y se abrieron para tocar temas dolorosos. Desde que inicie las entrevistas tenía claro la necesidad de no inducir que las menores me contestaran lo que yo quería escuchar, por este motivo cuidé con cautela la manera de construir las preguntas y la connotación que empleaba en cada una de ellas. También me vi en la necesidad de escuchar las grabaciones una vez que estas fueran concluidas, con la finalidad de encontrar fallas como entrevistadora y tenerlas presente para no volverlas a cometer.

Existió mucha flexibilidad por parte de la institución, quien me dejó decidir el lugar y las personas que serían entrevistadas. Mientras que el tiempo y los días de trabajo estuvieron en función de no intervenir en alguna actividad importante de las menores y ocupar aquellos espacios vacíos que llegan a tener a lo largo del día, esto se limitó un poco más porque por otras situaciones yo no podía asistir todos los días a la Comunidad. Y aunque yo hubiera querido hacer las entrevistas en un periodo máximo de un mes, también me percaté que mi capacidad como entrevistadora tenía límites, no solo porque el trabajo implicaba estar preguntando y escuchando por casi una hora, sino también por el desgaste emocional que esto conlleva, y que yo como investigadora llegué a sentir.

Cada día que me presentaba a la Comunidad llegaba a realizar dos entrevistas a lo máximo. Primero, y como ya mencioné, comencé con la población de diagnóstico, área que tras un mes de ausencia de trabajar con ellas había modificado notoriamente, pues a mi

regreso pero ahora como entrevistadora veía caras nuevas y otras ausentes ya sea porque se habían retirado de la institución o porque habían pasado a tratamiento. En realidad nunca tuve con anticipación a las adolescentes que elegiría entrevistar, lo decidía a última hora y cuando me preguntaban las autoridades que menor iba a solicitar para estar trabajando.

Otra de las situaciones que no tenía claro en un inicio, fue cuántas adolescentes debía de entrevistar por cada área. Como la población de la Comunidad era reducida pensé que podría entrevistas a la mitad, pero más tarde me di cuenta que había excedido ese límite al contar con dieciséis entrevistas de la población de diagnóstico, cuando el total de la población era de 20 adolescentes. Cuando le comente esta situación al Profesor Saúl, él me dijo que las entrevistas se debían de parar cuando veía que la información obtenida se repetía. Fue así que comencé de inmediato el traslado de mi trabajo a la población de tratamiento. De antemano sabía que sería un trabajo más complicado en esta población, porque conocía de la reticencia que caracterizaba a las adolescentes de tratamiento.

La estrategia que emplee para ello, fue comenzar entrevistando a las menores que cuando estuvieron en diagnóstico me habían conocido. Pero aún con eso hubo dificultades ya que la primera adolescente que había mandado llamar me dijo que no quería realizar la entrevista si ésta iba a ser grabada. Le di la posibilidad de realizarla sin el grabador de voz, y sólo así accedió. La verdad es que no sabía qué hacer, pues me había apoyado bastante del grabador de voz y veía muy complicado estar escribiendo todo lo que me dijera, además que ese método a mi parecer no permitía del todo la interacción entre entrevistado-entrevistador. No escribí. Comencé la entrevista sin grabarla, pensando que al terminarla podría reconstruirla. Sin embargo solo bastó un par de minutos para que la menor se sintiera en confianza, cuando de repente le dije: ¿lo grabamos?, acepto.

Aparte de esta situación, solo una adolescente rechazó la petición de ser entrevistada. De ahí en fuera, y contrario a lo que llegué a especular en un inicio, las adolescentes de tratamiento mostraron interés en las entrevistas, aún aquellas que por su rebeldía, pensé iba a recibir su rechazo. De hecho estando con esta población, en algún momento creí que ante las preguntas que les hacía, las menores podrían reaccionar de manera agresiva al grado de agredirme, pero eso sólo era una imagen errónea que tenía, pues en ningún momento sucedió tal. Además me sentía un tanto segura al ver que en las

afueras del cubículo se encontraba una guía, quien esperaba a la menor para que fuera trasladada su área una vez que la entrevista hubiera concluido.

En el caso de las entrevistas aplicadas a tratamiento únicamente me restringí a elaborar 13 entrevistas, más cuando sabía que la información obtenida era suficiente para el propósito de la investigación. Finalmente y con casi dos meses de trabajo en ambas poblaciones, logré concluir con la realización de las entrevistas. El proceso no fue nada sencillo. Entrevistar a las menores implicaba remover heridas y pensar sobre su situación, y aunque en muchas ocasiones estando frente al dolor de las adolescentes me sentía con la necesidad de confortarlas o incluso mostrarles algún signo de afecto, decidía abstenerme y crear un límite, pensando siempre que la única manera de apoyarlas sería darle voz a sus testimonios.

Ya en estando en la última etapa del trabajo de campo, acudí con el personal institucional al que iba entrevistar. Seleccioné a dos personas de trabajo social de cada área porque había observado la labor y relación que mantenían con las adolescentes, pues son ellas- el personal de trabajo social- quienes conocen a fondo la problemática social de las menores, y quienes les llevan un seguimiento de su proceso desde que entran hasta que salen de la Comunidad. También elegí a una autoridad institucional porque contaba con un panorama muy vasto de la situación de las menores, quien además había estado en la institución desde la transformación del modelo que introdujo el nuevo paradigma.

El trabajo con el personal institucional fluyó adecuadamente, mostrando en cada momento interés por resolver cualquier pregunta sobre el proceso que las menores enfrentan. Con un tiempo aproximado de 40 minutos cada una, las entrevistas hacia el personal fueron concluidas.

Para finales de octubre había terminado con mi trabajo de campo, eso significaba que debía alejarme de la Comunidad e incorporarme al trabajo de análisis. Empero no pude retirarme súbitamente de la institución, me había acostumbrado a estar en ella, a saber de las adolescentes y de su proceso, de ahí que después de haber terminado el trabajo de campo, en algunas ocasiones me encontraba visitando a la Comunidad, posteriormente mi asistencia se hizo nula.

En tanto eso sucedió me ocupé de darle forma a la información, transcribiendo las grabaciones obtenidas. No imaginé que el proceso de transcripción me llevaría tanto tiempo,

pensé que sería un trabajo rápido y sin demora pero conforme pasaban los días me daba cuenta del trabajo que esto implicaba. Celosamente trataba de transcribir todo el ambiente, las expresiones e inclusive los espacios de silencios que se encontraban en las grabaciones.

Después de dos meses de transcripción y encontrándome un poco fatigada de ello, decidí darme un aire y alejarme por un tiempo de las entrevistas, avocándome solamente a recabar información documental para elaborar mis dos primeros capítulos. Cuando la parte teórica e histórica se encontraba en el trabajo, es decir cuando el capítulo I y II estuvo listo por ahí de mediados del 2012, regresé nuevamente a las entrevistas.

En el tiempo de transcripción pude identificar la calidad de cada entrevista, lo que ayudó a la selección de las mismas, escogiendo únicamente 10 transcripciones de cada población y las cuales a mi consideración contenían la información indispensable para la investigación.

Ya teniendo las entrevistas seleccionadas las cuales habían sido de carácter cualitativo, me dediqué al ordenamiento de la información. Lo primero que hice después de leer algunas sugerencias de “análisis de datos cualitativos” fue ubicar en las transcripciones los temas que se encontraban, trabajo que tuvo accesibilidad al tener un guion de entrevista construido cronológica y temáticamente. Cuando ubiqué los temas que aparecían en las entrevistas les asigné un color para poder disponer con mayor facilidad de la información. Después de ubicado los temas en cada transcripción, abrí dos archivos en Excel que servirían como bases de datos: una de diagnóstico y otra de tratamiento.

Separé la información de un área y de otra porque había encontrado ciertas diferencias en cada población, es especial en su forma de vivir el proceso de internamiento, lo que ameritaba un método de trabajo que permitiera distinguir estos matices. Sin embargo en ambos archivos se utilizó la misma lógica de ordenamiento.

Inicié trabajando con el archivo de diagnóstico, colocando en la primera hoja una tabla de datos generales: el nombre que le asignado a cada menor, su edad, estado civil, si cuenta con hijos, grado de educación, ocupación, delito, si cuenta con causa o pariente en reclusión, si tiene adicción, si es reincidente en la Comunidad y el tiempo que lleva en ella. Toda estos datos cuantitativos fue información que encontré en las entrevistas y que se incluyeron en la tabla de datos generales.

En las hojas restantes del archivo Excel fui colocado uno a uno los temas encontrados. Al ubicarlos, les asigné una hoja y en ella puse el nombre de la entrevistadora, el fragmento de entrevista que había mencionado en cuanto al tema y que a mí parecer era relevante y una síntesis de la información en caso de que lo ameritara. Así fueron ordenadas las dos bases de datos. Cuando terminé de seleccionar y reducir la información, entonces comencé a ordenar cada tema asignándole a los fragmentos de entrevista (o unidades) una o más categorías y códigos.

Uno a uno fue trabajado los temas que se encontraron en las entrevistas. Y en cuanto terminaba del ordenamiento de la información inmediatamente empezaba el análisis ayudada siempre de mi marco teórico y de la observación participativa, elementos que sirvieron para obtener una interpretación sólida.

Asimismo quisiera mencionar algunas cuestiones que dificultaron el proceso de análisis y otras tantas que la enriquecieron. Empezaré con lo primero mencionando que encontré en algunas entrevistas la falta de una mayor profundización en determinados temas, ya sea porque la menor no quiso dar detalles o porque yo no profundice. Esta situación pudo equilibrarse gracias al trabajo de observación participativa y a las entrevistas realizadas con la autoridad¹⁷³, las cuales también funcionaron como mecanismos de refuerzo para los testimonios obtenidos en las entrevistas de las adolescentes.

En cuanto al diario de campo compete, éste fue leído en varias ocasiones y posteriormente se ubicó los temas de importancia redactados en él, para ocuparlos en el análisis de la información. Por otra parte deseo enfatizar que la tesis no intenta victimizar a las mujeres ni a las personas que tras haber hecho un delito se encuentran presas, sino por el contrario insistí constantemente en situar a los actores sociales de manera activa.

Finalmente, quisiera terminar este apartado metodológico mencionando que mi experiencia como investigadora no sólo aumentó mi conocimiento sobre las instituciones de reclusión total, sino también me modificó como ser humano, como socióloga, como ciudadana, como mujer...

¹⁷³ Las entrevistas con la autoridad fueron trabajadas y organizadas de la misma manera que se hizo con las entrevistas de las adolescentes.

1.1. TABLA DE DATOS GENERALES DE LA POBLACIÓN DE DAGNÓSTICO

Nombre	Edad	Estado civil	Hijos	Nivel educativo	Ocupación	Adición	Delito	Causa	Pariente en reclusión	Tiempo en la Comunidad	Reincidente
Alicia	18 años	soltera	si	2do. de secundaria	vendedora en oxxo	si	homicidio	no especifica	si, su papá y hermano mayor	5 meses	no
Angélica	17 años	juntada	no	secundaria trunca	ama de casa	no	robo	si, su pareja	si, su pareja	1 mes tres semanas	no
Diana	14 años	soltera	no	secundaria trunca	vendedora de botellas de agua	si	robo	si, una amiga	no	3 meses	si
Ivon	17 años	juntada	si	1ero. de secundaria	ama de casa	no	daños a la salud	si, su hermana mayor	si, el papá de su hijo esta en el oriente y su hermana en Sta. Martha	20 días	no
Leticia	16 años	unión libre	no	secundaria trunca	trabajadora doméstica	no	homicidio	si, una compañera de trabajo	no	1 meses y medio	no
Michell	17 años	soltera	No	2do de secundaria	empleada de mostrador en ferretería	no	robo	si, su prima y dos conocidos de su prima	su prima está en Sta. Martha	1 semana	no
Nallely	15 años	soltera	no	2do de secundaria	estudiante	no	filicidio	nadie	no	2 meses	no
Rebeca	17 años	juntada	si	1ro de secundaria	ama de casa	si,	robo	si, su pareja y hermano	si, su hermano en el reclusorio y su pareja en una Comunidad	1 mes	no
Soledad	16 años	soltera	no	1ero. de primaria	vendedora ambulante en Tepito	si	robo	si, una tía	si, su papá	2 meses y medio	no
Victoria	14 años	soltera	no	secundaria trunca	vendedora de mostrador en plaza meabe	si	robo	si, una amiga	si, su mamá y su hermano mayor	1 mes	no

1.2. TABLA DE DATOS GENERALES DE LA POBLACIÓN DE TRATAMIENTO

Nombre	Edad	Estado civil	Hijos	Nivel educativo	Ocupación	Adicción	Delito	Causa	Pariente en reclusión	Tiempo en la Comunidad	Tiempo en diagnóstico	Medidas de internación	Reincidente
Brenda	17 años	soltera	no	1er semestre de preparatoria	sin ocupación	si	robo	sin dato	no	8 meses	3 meses	sin dato	no
Carmen	18 años	juntada	si, 2 hijos	analfabeta	vendedora	no	daños a la salud	su prima	si, su pareja en la cárcel y su hermana en la CM	7 meses	3 meses	1 año, 7 meses, 15 días	no
Paulina	sin dato	soltera	no	secundaria terminada	sin ocupación	sin dato	secuestro agravado y robo calificado	sin dato	no	9 meses	sin dato	4 años, 7 meses, 27 días	no
Miriam	19 años	soltera	no	segundo semestre de prepa	estudiante	no	homicidio	nadie	no	2 años 10 meses	7 meses	3 años, 8 meses	no
Luisa	17 años	soltera	no	prepa	sin ocupación	si	robo	si, 5 conocidos	no	5 meses	2 meses	1 año, 7 meses, 15 días	no
Elisa	17 años	soltera	no	tercero de secundaria	trabajadora informal	si, el delito se da bajo los influjos de la droga	tentativa de homicidio	nadie	si, su papá	1 año 1 mes	3 meses	1 año, 7 meses, 15 días	no
Sofía	15 años	soltera	no	sin dato	sin dato	si	daños contra la salud	si, una conocida	su hermana esta en la CM	9 meses	2 meses	1 año, 22 días	no
Karen	16 años	juntada	no	primaria	sin ocupación	no	robo	su pareja	si, su pareja	7 meses	3 meses y medio	9 meses, 11 días	no
Mónica	15 años	juntada	no	secundaria	sin ocupación	no	robo	nadie	no	19 días	no estuvo ¹	6 meses, 8 días	si
Rita	17 años	soltera	no	primero de secundaria	sin ocupación	no específica	secuestro	su mamá	si, su mamá está en Sta. Martha y su papá en el reclusorio	1 año 1 mes	7 meses	4 años, 1 mes, 26 días	no

¹ La menor no estuvo en diagnóstico porque ya tenía su proceso jurídico resuelto y solo venía a concluir con sus medidas que no cumplió estando en el exterior.

1.3. Guion de entrevista aplicado a las adolescentes de ambas poblaciones

Entrevista semiestructurada¹⁷⁴

Entrevistador: Esta entrevista se realiza en diagnóstico y tratamiento, para ello es necesario comentarte que la información que tú me digas será anónima y confidencial y será empleada únicamente para fines académicos. La información de la entrevista será para realizar mi tesis para titularme en la UNAM, donde estudié la carrera de sociología. Cualquier duda o comentario que tengas es indispensable que me lo hagas saber. Principalmente la entrevista que te realizare estará dirigida a explorar como has vivido en la Comunidad este proceso por el cual atraviesas.

Datos generales

¿Qué población perteneces?: Diagnóstico () Tratamiento ()

¿Qué tiempo llevas en la institución?: _____

Preguntas

1. Dime, antes de llegar aquí, ¿Cómo era tu vida?

Propósito: explorar su vida de la adolescente antes de que llegara a la Comunidad

2. Cuéntame, ¿Por qué estás aquí?

Propósito: explorar el motivo y el momento de la detención

3. ¿Qué hacías cuando te encontrabas en el área de *observación*?

Propósito: explorar el momento de llegada de las adolescentes a la Comunidad y lo que sucede estando en observación: primera área a la que llegan estando en la Comunidad

4. (Pregunta para las adolescentes de tratamiento). Me puedes decir cuál fue tu experiencia de cuando estabas en diagnóstico

Propósito: explorar la experiencia de las menores al estar en el área de diagnóstico

¹⁷⁴ Nota: Es importante mencionar que una entrevista semiestructurada cuenta con una serie de preguntas guías que se emplean para tener un orden lógico en lo que se pregunta, no obstante en el transcurso de la entrevista se realizan más preguntas según se crea conveniente para profundizar en el tema.

5. Me puedes narrar cómo es un día en la Comunidad desde que te levantas hasta que te duermes

Propósito: explorar la vida cotidiana de las adolescentes, las actividades y servicios que les brinda la institución, así como los problemas más frecuentes que surgen diariamente

6. ¿Qué opinión tienes del trabajo de las guías?

Propósito: conocer la función que tiene el personal de seguridad con las adolescentes y la relación que existe entre estos dos grupos, así como las medidas de disciplina que se emplean cuando hay comportamientos inadecuados de parte de las menores

7. ¿Cómo te llevas con tus compañeras?

Propósito: explorar la relación entre ellas las adolescentes y los principales problemas que enfrentan en su cotidianidad

8. ¿Cómo has vivido tu sexualidad desde que estas en la institución?

Propósito: explorar su vida sexual durante su proceso de internamiento

9. La Comunidad para Mujeres tiene el objetivo de dar un conjunto de actividades educativas, laborales, culturales y deportivas, orientadas a facilitar que te integres a la sociedad, ¿Qué opinión tiene sobre esto?

Propósito: explorar cuales son los servicios que brinda la Comunidad para Mujeres a las Adolescentes y en qué medida las menores piensan que son pertinentes para su proceso de reincorporación social

10. ¿Qué piensas sobre tu experiencia de vida aquí en la Comunidad para mujeres?

Propósito: conocer la interpretación que tiene la adolescente ante su situación social actual y las reflexiones que ha realizado en el curso de su proceso

11. ¿Qué piensas hacer cuando salgas de la Comunidad?

Propósito: indagar las expectativas que tienen las adolescentes al salir de la institución

1.4. Guion de entrevista aplicado al cuerpo institucional

Entrevista semi-estructurada¹⁷⁵

Esta entrevista se realiza para el cuerpo que labora en la institución y trata de encontrar un panorama general acerca de la situación social de las adolescentes en conflicto con la ley y el proceso por el cual atraviesan. La información que se obtiene será empleada únicamente para fines académicos.

1) ¿Qué es la Comunidad para Mujeres?

Tema: La Comunidad para Mujeres como institución

Propósito: En este apartado se intenta indagar cual es la función y el objetivo de la institución, además de saber cuáles son sus principales problemas que se han enfrentado para cumplir dicha función.

2) ¿Cuáles son las características de las adolescentes que ingresan en la Comunidad para Mujeres?

Tema: Las características de las adolescentes que ingresan a la Comunidad para Mujeres

Propósito: En este apartado se trata de indagar cual es la edad promedio de las adolescentes que ingresan en la Comunidad, los delitos más concurridos y los motivos por el cual delinquen. También intenta obtener un panorama general acerca de la vida que le antecedió a la menor, de tal manera que se explore su vida social (educación, aspectos socioeconómicos y laborales), su vida familiar y personal (estado psicológico, antecedentes de adicciones, etc.)

3) ¿Cuál es el proceso que tiene una adolescente desde que llega a la institución hasta que sale?

Tema: Las adolescentes y su proceso

Propósito: La pregunta tiene la intención de explorar las 3 etapas por las cuales atraviesa una menor al estar en la Comunidad, además de conocer qué función tiene la institución en cada etapa y qué personas participan en cada una de ellas.

4) ¿Cómo es el comportamiento de las adolescentes durante el periodo que permanecen en la institución?

Tema: las adolescentes y el encierro

Propósito: Se explora el comportamiento de las adolescentes desde que permanecen en observación, pasan a diagnóstico y llegan a tratamiento. Indaga también cuales son las

¹⁷⁵ Nota: Es importante mencionar que una entrevista semi-estructurada cuenta con una serie de preguntas guías que se emplean para tener un orden lógico en lo que se pregunta, no obstante en el transcurso de la entrevista se realizan más preguntas según se crea conveniente para profundizar en el tema, estas surgirán de acuerdo a la interacción con el entrevistado.

medidas institucionales que recibe una adolescente cuando no tienen un comportamiento adecuado

5) ¿En qué consiste la vida cotidiana de las adolescentes?

Tema: las adolescentes y su vida cotidiana

Propósito: En esta pregunta se explora como se establece la vida cotidiana de una adolescente y en que consiste, además de saber cómo es la relación entre las mismas compañeras y cuáles son los principales problemas que se suscitan cotidianamente

6) ¿De qué manera la familia participa en este proceso por el cual se enfrenta la adolescente?

Tema: La adolescente y su familia

Propósito: Conocer la relación familiar durante el proceso de internamiento de las adolescentes

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre Quezada Juan Pablo, “Jóvenes en conflicto con la ley. Situación posterior a la reforma constitucional”, en: *Documento de Trabajo*, núm., 93, México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Junio, 2010, 46 pp.

Alberoni Francisco, *Amor y enamoramiento: nacimiento y desarrollo de una impetuosa y creativa fuerza revolucionaria*, México, Gedisa, 1990, 167 pp.

Alicia B. Azzolini Bincaz, “La justicia para adolescentes en el Distrito Federal”, en *Alegatos*, Núm. 16, México, UAM, septiembre-diciembre, 2010, pp. 725-748.

Almeda Elisabet, *Corregir y castigar: el ayer y hoy en las cárceles de mujeres*, Barcelona, Bellaterra, 2002, 1ª impresión, 271 pp.

Anthony Giddens, *La transformación de la intimidad*, España, Cátedra, 1995, 183 pp.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV legislatura, *Ley de justicia para adolescentes para el distrito federal* [en línea], D.F., Gaceta Oficial del Distrito Federal, 14 de noviembre de 2007, Dirección URL: <http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/distrito-federal/ley-de-justicia-para-adolescentes-para-el-distrito-federal.pdf> [consulta 28: de marzo de 2012].

Asistencia Legal por los Derechos Humanos, *Diagnóstico sobre la situación de reclusión en los Centros de Readaptación Social del Estado de Durango*, Durango, Instituto de la mujer Duranguense, 2009, 95 pp.

Azaola Elena, “Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que me adhiero”, *Cuadernos de antropología social*, núm. 22, México, FFYL-UBA, 2005, 11-26 pp.

_____, Elena, “Pobreza, infancia y delincuencia. Hacia una política para los menores infractores”, en *Nueva Sociedad*, núm. 131, Caracas, mayo-junio, 1994, pp. 144-155.

_____, Elena, “Posibilidades y límites de dos modelos de justicia para menores”, en: *Memoria del Coloquio Multidisciplinarios sobre menores. Diagnóstico y propuesta*, UNAM, México, 1996, pp. 19-32

_____, Elena, *El delito de ser mujer*, México, Plaza y Valdez-CIESAS, 1996, 1ª ed., 185 pp.

_____, Elena, *La institución correccional en México: Una mirada extraviada*, México, Siglo XXI, 1990, 1ª edición, 362 pp.

_____, Elena, *Los niños de la correccional: Fragmentos de vida*, México, CIESAS, 1993, 1ª edición, 61 pp.

_____, y Yacamán José Cristina, *Las mujeres olvidadas, un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República*, México, COLMEX-CNDH, 1996, 426 pp.

- Benthman Jeremy, *El panóptico*, México, Edición Premia, 1980, 112 pp.
- Bonasso Alejandro, “Adolescentes en conflicto con la ley penal: Derechos y responsabilidades (El caso de Uruguay)”, [en línea], Uruguay, UNICEF, s.f., Dirección URL: www.unicef.org.co/Ley/AI/02.pdf, [consulta 25 de mayo de 2012].
- Boullant François, *Michel Foucault y sus prisiones*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 2004, 1ª ed., 110 pp.
- Bourdieu Pierre, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 2000, 1ª edición, 159 pp.
- Bustos Romero Olga, “La formación del género: el impacto de la socialización a través de la educación”, *Antropología de la sexualidad humana*, Vol. I, México, CONAPO, 1996, pp. 267-298.
- Castillo López y José Zuñiga Alegría, “La ley para adolescentes para el Distrito Federal. Es eficaz e inconstitucional para convertir la delincuencia juvenil”, en *Alegatos*, México, Núm. 16, septiembre-diciembre 2010, UAM, pp. 749-786.
- Cavazos Irma Ortiz, *Mujer, etiqueta y cárcel: Aproximaciones a la construcción del sujeto femenino mexicano*, México, INCAPE; UAM, 2005, 1ª edición, 255 pp.
- Chejter Silvia, “Prólogo”, *Travesías: Temas de debate feminista y contemporáneo, Mujer, cuerpo y encierro*, núm. 9, s/l, documento del cecym, diciembre, 2000, pp. 5-9.
- Chihu Amparán Aquiles y López Gallegos Alejandro, “El enfoque dramático en Erving Goffman”, *Polis. Investigación y análisis sociopolítico y psicosocial*, Vol. II, México, UAM-Unidad Iztapalapa, 2001, pp.239-255.
- Clemente Rodríguez Sabiote; Oswaldo Lorenzo Quiles; Lucía Herrera Torres, “Teoría y práctica del análisis de datos cualitativos. Proceso general y criterios de calidad”, *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 2, vol. XV, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas, julio-diciembre, 2005, pp. 133-154.
- Connell R., *Masculinidades*, México, PUEG-UNAM, 2003, 355 pp.
- Cuevas Sosa Andrés Alejandro, *Mujer delincuente bajo la ley del hombre*, México, Editorial Pax, s/a, 1ª edición, 255 pp.
- Denman Catalina; Haro Jesús Armando (Comp.), *Por los rincones: antología de métodos cualitativos en la investigación social*, Hermosillo, El Colegio de Sonora, 2000, 362 pp.
- Diana Magaña Hernández, “Identidad y control social de las niñas”, en: *Alegatos*, Núm. 65, México, Universidad Autónoma Metropolitana, enero-abril, 2007, p. 9-32.
- Dirección Ejecutiva de Tratamiento para Menores Distrito Federal, quienes somos, [en línea], 1 pp., México, Dirección URL: <http://www.detm.df.gob.mx/>, [Consulta: 15 de Marzo del 2011].
- Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, México, Dirección URL: <http://www.detm.df.gob.mx>, [consulta: 1-29 de junio de 2012].

Farfán H. Rafael, “Ni acción ni sistema: el tercer modelo de acción de Hans Joas”, *Sociológica*, núm. 40, México, mayo-agosto, 1999, pp. 35-63.

Foote Whyte William, *La sociedad de las esquinas*, México, Editorial Diana, 1971, 1era edición, 428 pp.

Foucault Michel, *Vigilar y castigar*, México, Siglo XXI, 2009, 2ª ed., 359 pp.

_____, *La vida de los hombres infames*, México, Ediciones la piqueta, 317 pp.

Frigon Silvia, “Cuerpo y encierro”, *Travesías: Temas de debate feminista y contemporáneo, Mujer, cuerpo y encierro*, núm. 9, s/l, documento del CECYM, diciembre, 2000, pp.11-42.

Fuller Norma, *Identidades masculinas*, Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997, 1ª edición, 192 pp.

Garland David, *Castigo y sociedad moderna, un estudio de la teoría social*, México, Siglo XXI, 1999, 1ª edición, 361 pp.

Gaytan Sánchez Patricia, “Calle, cuerpo, y género. La identidad como proceso en la ciudad de México”, *Acta sociológica*, núm. 55, México, UNAM/FCPYS, mayo-agosto, 2011, 37-53 pp.

_____, *Del piropo al desencanto*, México, Universidad Autónoma Metropolitana- Unidad Azcapotzalco, 2009, 1ra edición, 248 pp.

Gergen K., *Realidades y relaciones*, España, Paidós, 1996, 398 pp.

Gilberto Giménez, *Identidades sociales*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; Instituto Mexiquense de la Cultura, 2009, 1ª edición, 319 pp.

Gobierno del Distrito Federal, Reglamento de la ley de justicia para adolescentes para el Distrito Federal en materia de ejecución de medidas y centros especializados para adolescentes [en línea], D.F., Gaceta Oficial del Distrito Federal, 10 de octubre de 2008, Dirección URL: http://www.google.com.mx/search?client=safari&rls=en&q=reglamento+de+la+ley+de+justicia+para+adolescentes+para+el+distrito+federal&ie=UTF-8&oe=UTF-8&redir_esc=&ei=v9wCUYudEqyr2AWstlCIBg.

Goffman Erving, “The Arrangement Between the Sexes”, en: *Theory and Society*, núm. 4, 1977, 301-31 pp.

_____, *Estigma: la identidad deteriorada*, Buenos Aires-Madrid, Amorrortu, 2006, 1ª ed., 176 pp.

_____, *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Argentina, Amorrortu, 2009, 2ª ed., 1ª reimp., 384 pp.

_____, *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Buenos Aires, Amorrortu, 2009, 2ª edición, 288 pp.

Gonzales Ibarra Juan de Dios y Reyes Barragán Ladislao, “La administración de justicia de menores en México: La reforma al artículo 18 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 118, Vol. XL, México, Universidad Autónoma de México, Enero-Abril, pp. 65-95.

González Placencia Luis, “La reforma al artículo 18 constitucional. Hacia un nuevo sistema de justicia juvenil”, [en línea], México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, s.f., Dirección URL: www.juridicas.unam.mx [consulta: 23 de mayo de 2012].

Gutiérrez Martínez Daniel y Bodek S. Claudia (Coordinadores), *Identidades colectivas y diversidad*, México, UNAM- Secretaria de Desarrollo Institucional, 2010, 236 pp.

Harfinkel Harold, *Estudios en etnometodología*, España, Anthropos, 2006, 319 pp.

Hernández Castro Rocío, *Menores infractores en la frontera de México-Estados Unidos*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2009, 1ª edición, 274 pp.

Hernández Sampieri; Fernández Collado; Baptista Lucio Pilar, *Metodología de la investigación*, México, Mc-Graw-Hill interamericana, 2006, 4ta edición, 850 pp.

Iñaki Rivera Beiras (coord.), *Mitologías y discursos sobre el castigo*, Barcelona, Anthropos, 2004, 334 pp.

Javier Piña y Palacios (coordinador), *La mujer delincuente*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983, 1ª edición 299 pp.

Lagarde De los Ríos Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, Posgrado; PUEG; CEIHH, 2005, 4ª edición, 884 pp.

Lamas Marta (compiladora), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG-UNAM, Miguel Ángel Porrúa, 1996, 1ª edición, 367 pp.

Lima Malvido María de la Luz, *Criminalidad femenina: teorías y reacción social*. México, Editorial Porrúa, 1988, 1ª edición, 337 pp.

Loreto Rebolledo y Tomic Patricia, *Espacio de género: imaginarios, identidades e historias*, Baja California, Universidad Autónoma de Baja California; Centro de investigaciones culturales; Gobierno del Estado de Baja California, 2006, 1ª impresión, 246 pp.

Makowski Sara, “La identidad y subjetividad en cárceles de mujeres”, *Revista de Estudios Sociológicos 14*, núm. 40, México, El Colegio de México, 1995, 53-73 pp.

_____, *Las flores del mal identidad y resistencia en cárceles de mujeres*, UAM-Xochimilco, México, 2010, 1ª edición, 171 pp.

Mamani Gareca Víctor Hugo, *La cárcel. Instrumento de un sistema falaz: un intento humanizante*, Buenos Aires, Lumen, 2005, 190 pp.

Marín Hernández Genia, *Historia de las instituciones de tratamiento para menores infractores del D.F.*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1991, 51 pp.

Máximo Pavarini y Juan Pagoraro, *El control social en el fin del siglo*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1995, 119 pp.

Mead H. George, *Espíritu, persona y sociedad*, Buenos Aires, Paidós, 1972, 3ra. ed., 393 pp.

Miguez Daniel, *Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*, Buenos Aires, Biblios, 2008, 1ª ed., 249 pp.

Moscoso Marta (Comp.), *Las mujeres latinoamericanas y su historia*, Quito, ABYA-YALA; UNICEF; Embajada Real, 1995, 1ª ed., 407 pp.

Murayama Ciro, “Jóvenes ninis y profesionistas titi: la estratificación letrada del desempleo”, *El Cotidiano*, núm. 169, septiembre-octubre, 2011, Universidad Autónoma Metropolitana. Distrito Federal, pp. 71-96.

_____, “Juventud y crisis: ¿hacia una generación perdida?”, *Economía, UNAM*, núm. 20, vol. 7, UNAM, 2010, pp. 71-78.

Navarro Verónica, “Obligaciones internacionales de México en materia de justicia penal para adolescente: Las niñas y adolescentes en conflicto con la ley. Una mirada sociológica”, [en línea], México, octubre de 2005, Dirección URL: <http://portal.sre.gob.mx/pcdh/libreria/libro7/10%20F.pdf> [consulta: 3 de junio de 2012].

Núñez Noriega María de la Luz, “Género y conducta infractor: Las y los menores infractores en Hermosillo, Sonora, México”, *Estudios Sociales*, núm. 26, Vol. XIII, Hermosillo, Universidad de Sonora, julio-diciembre, 2005, pp. 86-114.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia a menores (Reglas de Bejín)* [en línea], Bejín, 28 de Noviembre de 1985, Dirección URL: <http://www2ohchr.org/spanish/lawbeijing.htm>, [Consulta 6 de Mayo del 2011]

Oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; *Convención sobre los Derechos del Niño* [en línea], Ginebra, 2 de septiembre de 1990, Dirección URL: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>, [consulta: 2 de junio de 2012].

Oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil Directrices de Riad* [en línea], Ginebra, 14 de diciembre de 1990, Dirección URL: http://www2.ohchr.org/spanish/law/directrices_riad.htm, [consulta: 2 de junio de 2012].

Olvera Rodríguez Raquel, “Adolescentes en conflicto con la ley”, [en línea], México, Dirección Ejecutiva de Tratamiento para Menores, noviembre-diciembre de 2010, Dirección URL: www.detm.df.gob.mx.

Palacios Pámanes Gerardo Saúl, *La cárcel desde adentro. Entre la reinserción social del semejante y la anulación del enemigo*, México, Porrúa, 2009, 1ª edición, 316 pp.

Palomar Varea Cristina, *Maternidad en prisión*, México, Universidad de Guadalajara, 2007, 1ª impresión, 431 pp.

Páya Porres Víctor Alejandro, *Vida y muerte en la cárcel: Estudio sobre la solución institucional de los prisioneros*, México, Plaza y Valdez, 2006, 1ª edición, 430 pp.

Pérez Guadalupe José Luis, *La construcción social de la realidad carcelaria*, Perú, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, 1ª edición, 436 pp.

Programa Mujer, Justicia y Género, *Sobre patriarcas, jerarcas, patrones y otros varones*, Costa Rica, ILANUD, 1993, 295 pp.

Randall Collins, *Cadenas de rituales de interacción*, Barcelona-México-Bogotá, UAM; UNAM; Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Universidad Nacional de Colombia, 2009, 1ª edición, 538 pp.

Reidim Lucy, et. al., *Prisonalización en una cárcel para mujeres*, México, Secretaría de gobernación, 1976, 186 pp.

Rivera Domínguez Teresa, “Análisis de factores sociales que inciden en la conducta infractora de un menor dentro de una comunidad urbana”, *tesis de licenciatura en sociología*, Universidad Autónoma de México, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 2001, asesor Servando Gutiérrez.

Robles Torrente Diego, *Desviación y delito*, Madrid, Alianza, 2001, 1ª edición, 323 pp.

Rodríguez Gómez Gregorio; Gil Flores Javier; García Jiménez Eduardo, *Metodología de la investigación cualitativa*, España, Ediciones Aljibe, 1999, segunda edición, 378 pp.

Rodríguez Manzera Luis, *La crisis penitenciaria y los sustitutivos de la prisión*, México, Porrúa, 1988, 1ª impresión, 178 pp.

Rojas Soriano Raúl, *Guía para realizar investigaciones*, México, UNAM, 1978, 2ª edición.

s/a, “El sistema garantista de justicia para menores”, [en línea], México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, s.f., Dirección URL: www.juridicas.unam.mx [consulta 20 de mayo de 2012].

s/a, “Modelo de Atención Comunitaria Integral para Adolescentes”, texto inédito, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Tratamiento para Menores del Gobierno del Distrito Federal, México, Octubre de 2010, 29 pp.

s/a, s/t, México, Dirección Ejecutiva de Tratamiento para Menores, 2009, 76 pp. (Información obtenida de la primera publicación anual después del primer aniversario administrativo que realizó la DETM, nombre del órgano que posteriormente cambió a DGTPA).

Secretaría de Seguridad Pública, *Ejecución de la medida* [en línea], 12 pp., México, Dirección: <http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repositorio/308145//archivo> [consulta: 2 de marzo de 2011].

Solís Patricio, “La desigualdad de oportunidades y las brechas de escolaridad”, *Los grandes problemas de México*, Vol. VII, México, El Colegio de México, 2010, pp. 599-622.

Soto Acosta Federico Carlos, “Historia de justicia de menores (Adolescentes) en México”, [en línea], México, *Epikēia, Derecho y política*, número 4, primavera del 2007, Dirección URL: <http://amoxcalli.leon.uia.mx/Epikēia/>, [consulta 28 de mayo de 2012].

Suárez Garay María Eugenia (coordinadora), *Crimen, castigo y género*, Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara-Universidad de Guadalajara, 2009, 1ª edición, 153 pp.

Székely Pardo Miguel, “Jóvenes que ni estudian ni trabajan: Un riesgo para la cohesión social en América Latina”, [en línea], México, junio de 2011, Dirección URL: <http://www.carlosruano.com/tebamich/Nini.pdf>, [consulta: 10 de octubre de 2012].

Vaquero Ochoa Luis y Chacon María del Rosario (coord.), *Informe especial sobre la situación de los centros de reclusión en el Distrito Federal*, México, Comisión de Derechos Humanos del D.F., 2006, 1ª edición.

Vasconcelos Méndez Rubén, “Cuatro años de justicia para adolescentes en México”, [en línea], México, Instituto de la Judicatura Federal, s.f., Dirección URL: <http://www.ijf.cjf.gob.mx/>, [consulta 25 de mayo de 2012].

Vizcaino Gutiérrez Milciades, “El rol delincuenciales: una reflexión desde niños infractores”, *Revista Criminalidad*, Núm. 2, Vol. 50, Colombia, Policía Nacional de Colombia, noviembre, 2008, pp. 15-29.

Weeks Jeffrey, *El malestar de la sexualidad*, España, Talasa, 1993, 426 pp.